

BIBLIOTECA DOMINICANA
SERIE I VOL. I

ANTONIO SANCHEZ VALVERDE

IDEA
DEL VALOR
DE LA
ISLA ESPAÑOLA

(Edición anotada)

EDITORIA MONTALVO
CIUDAD TRUJILLO, R. D.
M C M X L V I I



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

IDEA DEL VALOR DE LA ISLA ESPAÑOLA



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



*Quod superest, Æs, atque Aurum,
Ferrumque repertum' st.*

Et simul Argenti pondus

Lucret. lib. v. 1540.



BIBLIOTECA DOMINICANA
SERIE I VOL. I

ANTONIO SANCHEZ VALVERDE

IDEA
DEL VALOR
DE LA
ISLA ESPAÑOLA

(Edición anotada)

EDITORIA MONTALVO
CIUDAD TRUJILLO, R. D.
M C M X L V I I



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

BIBLIOTECA DOMINICANA

SERIE PRIMERA

- I. —Antonio Sánchez Valverde. *Idea del valor de la Isla Española*. Prólogo y notas de Fr. Cipriano de Utreca. Editora *Montalvo*, Ciudad Trujillo, 1947.
- II. — M. de J. Troncoso de la Concha. *Narraciones Dominicanas*. Editorial *El Diario*, Santiago de los Caballeros, R. D., 1946.
- III — Gastón F. Deligne. *Galarippos*. Prólogo de Pedro Henríquez Ureña. Editora *Montalvo*, Ciudad Trujillo, 1946.



OFICINA DE CANJE Y DIFUSION CULTURAL

*Adscrita a la División Jurídica y de Cooperación Intelectual de la
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.*

LIMINAR

Uno de los primeros empeños de la Oficina de Canje y Difusión Cultural, fué la formación de la BIBLIOTECA DOMINICANA, en la que tuviese cabida la expresión del pensamiento nacional en todas sus manifestaciones y, desde su creación, de acuerdo con las rectoras disposiciones del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, se juntó el material de las obras que habían de constituir los tres primeros volúmenes de la misma.

Fueron ellos, IDEA DEL VALOR DE LA ISLA ESPAÑOLA Y UTILIDADES QUE DE ELLA PUEDE SACAR SU MONARQUIA, por el licenciado Antonio Sánchez Valverde, NARRACIONES DOMINICANAS, por el doctor M. de J. Troncoso de la Concha, y GALARIPSOS, de Gastón F. Deligne, con prólogo de Pedro Henríquez Ureña.

Circunstancias insalvables en la preparación de la primera de ellas, la cual, por ser reimpresión de una obra editada en el siglo dieciocho, necesitaba una cuidadosa revisión y anotaciones, para adecuarla a las realidades modernas así como para el debido cotejo de las referencias, trabajo que fué encomendado al erudito historiador Fray Cipriano de Utrera, no permitieron la impresión de este volumen primero junto con los subsiguientes, por lo que salieron a la luz antes el segundo y el tercero, puestos en circulación por la Oficina de Canje y Difusión Cultural, a mediados de 1946, cuando dicha oficina estaba adscrita al Archivo General de la Nación.

Disposiciones posteriores adscribieron la Oficina de Canje y Difusión Cultural a la División Jurídica y de Cooperación



Bernarda Martínez de Rivera, natural de esta misma Ciudad, hija natural de María Cuello. De esta unión nacieron Miguel, Pedro, Manuel, María, Juan y Francisco, y todos estos varones, menos el último, casaron y tuvieron sucesión. De ellos, Pedro fué sargento de artillería; Manuel, alférez de artillería e ingeniero vocacional, y Juan, que fué agrimensor, murió siendo Ayudante de Milicias.

El agrimensor Juan Sánchez Valverde (1707-1769) contrajo matrimonio en la Catedral, el año de 1727, con Clara de Ocaña, hija del capitán Andrés de Ocaña (largo tiempo residente en Bayaguana, y allí sargento mayor de las milicias del pueblo) y de Francisca de Frías, apodada la *Calderona*, y fueron padres de Antonio ⁴ *el racionero*, y de Josefa, María de la

compuesto Sánchez Valverde: lo mismo se reconoce con esta constancia en todos los registros parroquiales. Con todo, por la costumbre, en el correr de los años vése en diversos papeles de esta estirpe la apellidación de Valverde, omitido “Sánchez” y, a su imitación, multitud de enunciados en escritos de extraños a la familia, en fuerza de la costumbre oral de omitirlo. Hoy es corriente el desuso y todos son Valverde a secas.

4. Con antelación de trece años a la publicación de la biografía escrita por Morillas, apareció en *Universidades... de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*, p. 473, que Antonio “n. en 1729 y m. en 1790, h. 1. de don Juan Sánchez Valverde y de doña Clara de Ocaña”. (En el plan de dicha obra se hizo omisión deliberada de las fechas a mes y día del mes, lo que se tuvo presente al tiempo de formarse las fichas). Morillas dice: “Nació en la Ciudad de Santo Domingo en 16 de Febrero de 1734, según consta de la partida de su bautismo verificado en la Catedral; fué hijo legítimo de Don Juan y de Doña Clara Díaz de Ocaña, ambos de familias distinguidas”. Max. Henríquez Ureña, comparando los asertos de Morillas y Fr. Cipriano de Utrera, anotó el pasaje del primero en esta forma: “Aunque Morillas solía incurrir en errores por fallas de memoria, en este caso sus afirmaciones parecen tener claro fundamento. La precisión con que señaló la fecha del nacimiento, hace pensar en una anotación cuidadosamente conservada al través del tiempo por la familia de Sánchez Valverde, que facilitó a Morillas papeles de su biografiado, entre ellos algunas cartas, según el propio Morillas hace constar”. Y de dicha partida como de la de defunción del racionero, dice: “Lo importante es realizar una búsqueda de las partidas de nacimiento y de defunción”; y después: “A mi juicio, debe reputarse como exacta la fecha del nacimiento dada por Morillas”.

En el primer tomo de *Dilucidaciones Históricas*, cap. LXXV, es constante que Fr. Cipriano no introdujo dato positivo del año del nacimiento de los sujetos, cuya genealogía va desarrollando, y que estuvieran comprendidos, cuando menos, entre 1727 y 1735. El libro o libros de ese espacio de tiempo es todo papel quemado por la tinta y el tiempo. (Véase, para ejemplo, la p. 450, donde Francisco de Mieses Ponce de León se dice haberse casado en 1727, y los hijos enunciados con el año de nacimiento comienzan en 1741, quedando allí consignados Ignacio, Juan, Ana Teresa, María Antonia, Juana Teresa y Francisca sin el año del respectivo naci-



Concepción, María, Andrés y Pedro; éste último, como el racionero, fué presbítero.

Estudió Antonio con los PP. de la Compañía de Jesús y en su colegio de San Francisco Javier, a la vez Seminario y Universidad de Santiago de Gorjón, se graduó de Licenciado en Teología el 23 de diciembre de 1755, y, habiendo recibido la orden Presbiterado a título de servicio de la Iglesia con función de sacristán mayor de la iglesia parroquial de Bayaguana, continuó, al lado de su pariente Juan Sánchez Valverde, rector

miento). No puede, pues, servir ya el arbitrio propuesto por Henríquez Ureña para dar fecha correspondiente al año de 1734.

Però la asignación del año de 1729 para el nacimiento de Antonio no se hizo a humo de paja, y esto se comprueba por el hecho cabal de haberse dado con iguales progenitores que (hase de advertir una tacha) en el trabajo de Morillas, siendo así que por ninguna otra vía se pudo conocer en 1932 quienes fueron, sino a vista de una partida de bautismo. La cual no estaba en los libros de la Catedral, sino en unas hojas sueltas procedentes de la parroquia de Santa Bárbara; hojas que en la actualidad ha sido imposible localizar en el Archivo de la Catedral. Y por cierto que el hallazgo de aquellas hojas fué muy placentero en aquel entonces. Cabe presumir que dicho Antonio fuese un varón, primero con ese nombre, que muriese párvulo; pero la investigación hecha recientemente para dar con tal defunción ha sido estéril en su fruto. Por otra parte, la deducción de Henríquez Ureña basada en cartas vistas por Morillas, no satisface, porque para aquellos tiempos no hay otra fecha en las partidas bautismales que la del sacramento y la rutinaria de "veinte y un días de nacido", lo que hace muy dudosa la constancia literal del 16 de febrero; y es, además, de todo punto inadmisibile que en la partida de la Catedral se expresó llamarse la madre Clara Díaz de Ocaña, porque ni el padre de ésta declaró nunca ser Díaz de Ocaña, ni ello está en la partida de 1729, ni tampoco en las de Josefa, 1737; María, 1739; Andrés, a quien se da allí por nacido el 18 de marzo de 1741; Pedro, en 1754; sin contar a Manuel y a Juan, nacidos en tiempo que los libros no prestan legibilidad de su letra, y hemos juzgado ser hermanos de los otros.

Y, en resumen: salvo el caso de que el Antonio nacido en 1729 fuese difunto antes de 1734, el testimonio directo de los sentidos vale más que el testimonio de Morillas con las tachas declaradas.

Entre las pruebas indirectas concernientes al asunto hay dos, pero no satisfacen. Es la primera: que a principios de marzo de 1755 el arzobispo Moreno Curiel visitó la parroquia de Bayaguana y, a instancias del cura don Juan Sánchez Valverde, convirtió numerosas capellanías, allí existentes, en beneficio clerical, y para ello creó la Sacristía mayor, cuyo beneficiario sería en adelante presbítero. Entró en este beneficio Antonio, quien, si nació en febrero de 1734, no tenía edad para el presbiterado; evade la dificultad que entre la institución del sacristán mayor y la colación del beneficio pudo mediar todo el tiempo necesario hasta que recibiera por lo menos el subdiaconado. La prueba aparece realmente anodina. La otra es que en 1781 se le computaba al racionero, a ojo de buen cubero, cuarenta años de edad; naciese en 1729 o en 1734, la apariencia engañaba por ocho o por trece años de menos, y en ambos casos, todo es yerro. Y esta segunda prueba indirecta es tan fútil como la primera. No se ha dado con declaración propia de Sánchez Valverde sobre su edad.



de aquella iglesia, su preparación para hacerse abogado. El 14 de noviembre de 1758 recibió el grado de Bachiller en Derecho Civil en la Universidad de dominicos, y poco después, el 22 del mismo mes y año, fué nombrado Promotor Fiscal eclesiástico ⁵, cuyo ejercicio tuvo y el de la Cátedra de Instituta de dicha Universidad; después se le dió el beneficio de Ingreso en el Cabildo de la Catedral con una ración, cuyo título real se le despachó en San Lorenzo el 21 de noviembre de 1765 ⁶.

Por oficio de la Cámara de Indias de 5 de noviembre de 1766 mandóse que informara el Presidente Azlor ⁷ sobre los señores Ignacio Granados Caro y Antonio Sánchez Valverde, por haber quedado perplejos los señores Consejeros y sus votos dispares para los efectos de cubrir una canongía vacante en la Catedral de Santo Domingo. En carta de 6 de febrero de 1768 informó Azlor. De Sánchez Valverde dijo que por tener padres y dos hermanas que dependían de él, se dedicaba a defender pleitos y a predicar, “en lo que gana bastante”, y que por esta dedicación no era tan asiduo, como debiera, a sus obligaciones de racionero y que, por lo mismo, era infrecuente su asistencia al Coro, “y además tiene el genio muy vivo y emplea bastante libertad de lengua, y aún en el púlpito es ordinariamente muy libre en el hablar”; estimaba que, si se le amonestaba en nombre del rey, se moderaría ⁸. De Granados escribió hallarse en él las calidades que se requieren para prebendado. La prebenda, pues, se dió a Granados.

Este episodio, que se adelanta notoriamente a la vida procesada de Sánchez Valverde, y en el que se declara la preterición de un sujeto y la preferencia por otro con raíz en el conocimiento práctico que la autoridad local tiene de uno y otro, y ello con fines de inclinar el juicio, el voto o la decisión de

5. Declaraciones propias del racionero. AGI, Santo Domingo 1107.

6. AGI, Indiferente General 2864, lib. VI, f. 382v.

7. Sucesor de don Francisco Rubio y Peñaranda en la Capitanía General y Presidencia de la Real Audiencia de Santo Domingo, don Manuel de Azlor Urriés de Vera y Gurrea de Aragón, recibió el título el 18 de junio de 1758; tuvo bastantes desaciertos que le fueron improbados cualitativamente y con repetidas instancias pidió su relevo. Al sucesor, don José Solano y Bote, que era Gobernador de Venezuela, se le despachó título el 20 de septiembre de 1770. AGI, Santo Domingo, 967.

8. AGI, Santo Domingo 1106.



un tribunal superior, y sin que conste que el Presidente Azlor hubiese sido tropiezo alguno personal o interesado en arruinar el porvenir del joven sacerdote, es ya el punto de partida para apreciar la nota característica moral del racionero. Y, cabalmente, el propio Sánchez Valverde se las compone siempre, en cuanto comienza a manifestarse íntegramente, que el criterio o juicio de Azlor fué acertado y que en su informe procedió sin pasión desordenada contra el sujeto, demás que le había juzgado capaz de enmienda por medio de una amonestación real bastante para hacerlo digno del mérito de futuros ascensos.

El toro que dentro del cercado, sin más acoso que el interno de su apetito, corre y salva vigoroso la valla, o que en la lidia muestra la arrogancia de su estampa y el ímpetu bravío de sus fuerzas y en el perseguir a su contrario se lanza veloz tras él y por defensa natural o por ley de inercia salta fogoso la barrera, es la verdadera cifra, el simbolo peculiarísimo de Antonio Sánchez Valverde.

* * *

Con la expresión genérica de asuntos de su profesión, Antonio Sánchez Valverde pasó a España, con su hermano Andrés, donde ambos permanecieron a lo menos por los años 1763-1765. Durante este tiempo el primero ganó su título de abogado de los Reales Consejos, su fecha en Madrid el 10 de septiembre de 1763; y muy probablemente vióse en el caso de postergar su retorno a la patria hasta conseguir la merced real de la ración predicha en la Catedral de Santo Domingo y, al cabo, se embarcó con esperanzas ciertas de la expedición de su nombramiento, porque ambos hermanos recibieron la licencia para volverse a la Isla, el 30 de octubre de 1765, y el despacho de embarque el 19 de noviembre siguiente; como tal despacho fué expedido en Cádiz, y el nombramiento de racionero en Madrid es de 21 de noviembre de dicho año⁹, la presunción anotada se justifica, como también que este adelanto de su vida fué fruto de sus personales afanes.

Es muy verosímil que Sánchez Valverde no llegase nunca a conocer el mal cariz del informe que de él había dado el

9. AGI, Contaduría 5508.



Presidente Azlor; pero bien hubo de apenarle que sucesivamente, demás del racionero Ignacio Granados Caro, otros tres (por lo menos), racioneros más modernos que él: Agustín de Quevedo Villegas, Francisco Vicente González y Juan José Oginaga, fuesen agraciados con la merced real del ascenso a canónigos de la misma Catedral, como consecuencia de las sustituciones normales en la plantilla de prebendados por ascensos del personal de los diversos puestos y dignidades, en razón de las vacantes que por estas mutaciones se producían.

Habría de convencerse de que para ascender a prebendas, debía poner de su parte la diligencia y estudio de quien quiere levantarse por propio esfuerzo, “y aunque hizo oposición (dice Morillas) a las canongías de su oficio en la misma Catedral, en la de Caracas y en la de Santiago de Cuba, no pudo conseguir este ascenso”. No hemos hallado dato directo de oposiciones de Sánchez Valverde en su Iglesia, sino que en 1766 ganó la canongía magistral don Pedro de Jesús Paredes, la que mantuvo hasta 1796; pero sí que, en prosecución de este intento de ser Magistral, pasó a Caracas, juzgando que fuera de su patria no tendría mayor tropiezo, como hombre muy pagado de su fama de buen predicador. Presúmese que el mérito intrínseco de otros opositores superó al de Sánchez Valverde, y hay indicios bastantes para colegir que sus contendores circunstanciales le apretaron hasta hacerle perder ¡tan fácil era!, la ecuanimidad y moderación, y hubo de salir de Caracas con el alma presa de grandísimo disgusto¹⁰.

10. En 1782 se presentó en la Capital el coriano Sebastián de Talavera para hacer oposición a la Cátedra de Sagrados Cánones en la Universidad; su pretensión, justamente por haber de incorporarse en el claustro de la misma en el caso de ganar la Cátedra, era un reconocimiento implícito, aunque *a priori*, del mérito colectivo de dicha Academia; salió vano el deseo por choque violento en puntillos de honor, porque como renunciase solemnemente a responder por puntos en suerte y presumiese expresamente estar en todo *ad nutum* del jurado examinador y a la veleidad artificiosa de los demás opositores en la argumentación con que quisieran probarlo, hubo conjura de los criollos naturales para estorbarle sus ejercicios, y no se hizo acto de oposición académica sin que se armase una zambra regular, menudeando abucheos, pitos y quitaquitas. Vengóse Talavera del ultraje, (de no haber podido continuar su ejercicio en fuerza de la general obstrucción), y escribió a los doctores y compañeros estudiantes de la Universidad de Caracas una larga babosa carta satírica (era hábil y estaba acostumbrado a escribir semejantes estercoladuras), y entre los tiros de su gruesa artillería se encuentra éste: “Antes de salir (él) a ocupar la Cátedra, mandaron a buscar al bachiller Valverde para Consiliario y otra comitiva de insectos, como sujetos, mayormente Valverde,



Por tercera vez tentó fortuna, dando de mano al lucimiento de sus personales dotes de orador sagrado, y acudió a oposiciones en la Catedral de Santiago de Cuba para optar a la canongía doctoral de dicha Iglesia, fiando esta vez de sus conocimientos jurídicos hermanados con los rizos de su habilidad tribunicia, fundamentos para el oficio a que aspiraba. Nuevamente, entre seis opositores, fué preterido con exclusión absoluta de la terna legal entre los tres más distinguidos en sus ejercicios; de cuyo mal suceso y pasando de la protesta al desenfado, y de éste a zaherimientos airados contra el prelado y jueces en sus escritos reclamatorios, dió pie a que se ordenara su detención, sino que furtivamente se salió de la isla y de igual forma entró en España dispuesto a vindicar su causa contra sus acusadores. Por cuyo acto perdió entonces de pleno derecho cuanto pretendía defender, y se le mandó salir de la Corte y en el término señalado retornar a su puesto en su Iglesia de Santo Domingo ¹¹.

criados en bodegones y a propósito para decir desvergüenzas en público; *logrando ahora desquitarse conmigo a fuerza de desvergüenzas de los malos ratos que pasó por allá en punto de habilidad*". Talavera se despacha a su sabor contra todos los que se distinguieron contra él. AGI, Audiencia de Caracas 272. Y así queda identificado con Antonio Sánchez Valverde el famoso y hoy desconocido señor A. Valverde, de quien en *Filosofía universitaria venezolana (Discurso y Estudio histórico presentados por el Sr. Dr. Caracciolo Parra en el acto de su incorporación a la Academia Venezolana correspondiente de la Española)*, segunda edición, Caracas, 1934, pp. 15, 46-52, 73, se hace despectiva recordación; el mismo que fué autor de una furiosa inyectiva contra Aristóteles, que corre impresa en *Archivo del General Miranda*, tomo VII, pp. 272-289, Caracas, 1930.

11. Por R. C. de 4 de diciembre de 1778 se dió al racionero el término de 24 días para situarse en Cádiz y estar a la espera de la primera ocasión de trasladarse a su puesto y beneficio, y se le previno que en adelante se guardase de proceder como entonces lo había practicado contra leyes de Indias (ley IX, título XI, lib. I de la Recopilación). El licenciado no pudo desembarazarse de un cuidado íntimo, que era la falta de dinero, y no acertaba en dar con *pagano* a su propósito, y el 8 de mayo de 1779 se expidieron otras dos Reales Cédulas: una para el interesado, con la admonición de no gozar de la conmutación de la pena en que había incurrido por derecho, y que, obedeciendo pero no justificando su obediencia con certificación congruente, de tener por perdida su ración, y la secuela fatal de no admitírsele en tal caso ningún otro escrito; la otra, al Cabildo eclesiástico de Santo Domingo, con aviso de haberse conmutado al racionero Sánchez Valverde la pena de perder el beneficio en razón de su fuga de Indias, por la de perdimiento de la renta caída desde el día que se fugó hasta el día que compareciese nuevamente ante el Cabildo propio y ocupase su puesto; y que se le había dado la orden de salir inmediatamente de la Corte para que dispusiese su viaje con apercebimiento, etc. AGI, Santo Domingo 1117. Pero el licenciado, que bebía los vientos por tener medios, y los amigos y el púlpito no bastaban para



Cuando don Isidoro Rodríguez Lorenzo¹² vino de arzobispo a Santo Domingo, trasladado en 1768 de la diócesis de Comayagua, donde era obispo, corrían los tiempos en que los “malhechores del bien” formaban una clase político-social. Entre eclesiásticos españoles, fuesen simples presbíteros, capellanes, párrocos, capitulares, obispos o arzobispos, una misma tendencia, la que constituía la clase, los igualaba en todo por todo, y era la piedra de toque en que los ministros reales herían con el martillo de las regalías para tener evidencia de que sonaba a defensor del derecho divino de la Majestad Real y re-

cubrir casi las ordinarias necesidades, vino a conturbarse a extremo tal que, habiendo sido amonestado con una tercera R. C. de 6 de julio de 1779 para que saliese de la Corte, en tres días y entre ahogos de cuestiones vergonzantes, se decidió a solicitar la licencia, 9 de julio, bien o mal esperanzado de mudar el aire en llegando a Cádiz. AGI, Santo Domingo 1117. Por reclamos hechos de parte interesada en 1785, se reconoce que el licenciado se dió maña para sacar por vía de préstamo 15.000 reales a una vecina de Cádiz, María Gómez, mujer de un Joaquín de Figueroa, y con la obligación de cargar con un chicuelo que estorbaba en la casa, sobrino de la Gómez, criárselo y educárselo a cuenta de la deuda, pero presentando la caución de que, con efecto, quedaba empeñado en la conducción del muchacho, mediante la licencia y despacho de embarque propio en unión con el referido. Y habiendo hecho presentación de dicho resguardo, otorgado por la autoridad portuaria dependiente de la Casa de la Contratación de Indias, su fecha el 8 de abril de 1780, se formalizó la escritura del préstamo el 18 de abril; sino que todavía hubo de esperar ocho meses la ocasión de navio, el nombrado *San Luis*, donde se entró con un “sobrino” sacado de los infiernos (dícese en el registro: “con un sobrino. Manuel Vico”, AGI, Contratación 5525) y sin un real casi en el bolsillo, por haberlo consumido todo en su flete y pasaje, aviamiento, etc. y en la propia manutención durante tan trabajada y tramposa estancia en la ciudad gaditana.

12. Hallábase girando Pastoral Visita en el pueblo de San Jorge de Olancho, de su diócesis de Comayagua (Honduras) cuando el 29 de febrero de 1768 recibió la noticia de su promoción al Arzobispado de Santo Domingo, y la orden de pasar a su nueva Sede (RR. CC. de 23 de agosto de 1767), y gobernarla de ruego y encargo hasta que recibiera sus bulas. Hizose a la vela en el puerto de Omón el 30 de agosto de 1768 y llegó a la Habana el 4 de septiembre. A causa de un furioso huracán que azotó la Habana el 15 de septiembre, su demora se prolongó por la necesidad de reparar las embarcaciones no perdidas y dar con una conveniente: de lo que escribió al Consejo. AGI, Santo Domingo 912 lib. H, y 1110. El fiat de S. S. el 14 de septiembre de 1767 (Gams). Sus ejecutoriales el 13 de febrero de 1768. Entró en Santo Domingo el 16 de abril de 1769. Por carta de 25 de junio de 1787 hizo la renuncia por achaques, la que le fué aceptada el 28 de enero siguiente, de que se le dió aviso por R. C. de 25 de marzo, con encargo de seguir gobernando hasta la llegada del sucesor. El 17 de septiembre de 1788 dió el Papa su fiat al sucesor, y, habiéndolo sabido, por oficio de 25 de abril de 1789 pidió se le aclarase de qué habría de vivir; y por otro del ministro Portier, de 12 de septiembre del mismo año, se le previno que pasase a la Habana y de allí a España por cuenta de la Real Hacienda. AGI, Santo Domingo 912 lib. H., 1018 y 1110.



conocían si los sujetos eran aptos para adelantamientos, mercedes y ascensos en las gradaciones eclesiásticas. Como antes del hecho ominoso de la extinción de la Compañía de Jesús en España y sus dominios, el bien personal temporal de tantos eclesiásticos en la escala sacristán-arzobispo, se cifró no ya en no desplegar los labios en pro ni en contra de la institución ignaciana, sino en manifestarse por hechos, más que por palabras (salvo cuando la palabra valía por cien hechos) contra la existencia de aquella Corporación religiosa; así después de realizada la extinción predicha en todos los dominios de la Corona de España, eran dignos de mercedes y ascensos como lealísimos vasallos de S. M. C. los eclesiásticos, particularmente los preladados, que vigilaban no se rompiera el candado del silencio contra la sacratísima indecencia real que había barrido, con el parecer por mayoría del episcopado nacional, la Compañía de Jesús. Pero los ministros reales hilaban más delgado aún; no bastaba ser antijesuitico; el candidato a beneficios, prebendas o mitras debía estar dotado de las prendas de una inquebrantable adhesión al Rey y a su política, que fluía al pueblo por medio de leyes coordinadas por sus ministros, y cualquier antecedente notable opuesto al juramento de guardar las regalías de S. M. y para entonces opuesto a las piadosas intenciones reales era un tropiezo fatal para la consecución de ascensos¹³.

Esta deformación tan estúpida del espíritu cristiano en el cuerpo del clero español era simplemente una modalidad artificiosa de la filosofía del siglo cristalizada en el vano intento de abrir socavones en las bases del Catolicismo, a lo que contribuyó mucho el ejercicio de la autoridad espiritual visto a través del utilitarismo, según el cual “tanta es la estima de tu persona, cuanto das al que te pide”, conclusión universal en la relación de prelado y súbdito, previa sustitución de hecho de los

13. Como profesión de fe antijesuitica, este prelado, informando al Marqués de Piedras Albas sobre los prebendados con fines a justificación de ascensos, decía en oficio del 21 de febrero de 1770: “El Maestrescuela don Pedro de Prado es un *jesuitón de siete suelas*, y tiene con sus máximas para conmigo ninguna recomendación; pero siendo corto y enfermo, y por esto para poco, y teniendo yo el ánimo (conforme al de S. M.) de obligar al Maestrescuela a que enseñe a los Colegiales del Seminario Conciliar que se va a instituir, convendría que ascendiese el señor Prado a la Chantria”. AGI, Santo Domingo 1110. Donde se reconoce la ninguna recomendación histórica del señor Rodríguez Lorenzo.



conceptos de padre e hijo por los de administrador y administrado. Lo que se hacía patente en miles de casos, sobre todo entre prelados celosos de su jurisdicción ordinaria que no armonizaban su conducta con la exención canónica de los eclesiásticos regulares. Y está reconocido por todo historiador sagrado y profano que en el destruir las órdenes religiosas por grados, el uno de ellos es aborrecer y proceder contra dicha exención por vía de actos adventicios pero constantes.

En 1774 arribó a Santo Domingo Fr. Francisco Cuadrado, Visitador y reformador de los frailes de la Merced; la Audiencia debía darle toda ayuda y favor en el desempeño de su comisión, y Presidente y Oidores se declararon prontos de estar a obediencia. Por aquellos años se ventilaba en el tribunal eclesiástico, por su conexión con rentas de capellanías afectas a la Orden de la Merced en fuero mixto, la acción de Fr. Mateo Alvarez contra un José Beltrán por cobro indebido de 368 pesos de la venta de un esclavo, habiendo habido por medio papeles falsos, alegato del mercedario; el tribunal curial, que miraba aquel pleito más en sus derivaciones que en el hecho mismo, daba largas al asunto, y el P. Visitador que, instruido del ambiente local, tenía tribunal al que acudir, arrastró aquella causa o pleito y la introdujo en el tribunal real donde forzosamente el trampo dialéctico sobre fueros distintos quedaría reducido a mínima expresión, porque lo interpretativo en la aplicación canónica había de proceder de jueces no interesados en las derivaciones de la causa. Y por encargo del arzobispo, herido directamente en el puntillo de honor de la competencia, Sánchez Valverde, a título de defensor cristiano de pobres e infelices, tomó en sí la defensa del fullero¹⁴. El comportamiento de este abogado se manifestó entonces con el mismo color con que veinte años atrás el Presidente Azlor pintó la

14. La caridad cristiana es de tal naturaleza que si no se ejercita pura y simplemente por amor de Dios, haya sacrificio personal o no lo haya, deja de ser virtud teologal, y será su ejercicio, asimismo sus efectos o frutos, cualquier cosa: desde un bien propiamente humano basta una máscara ridícula de la verdadera caridad. La caridad ejercida de oficio es meramente un favor oficioso para el beneficio, un acto programático del bienhechor. Y si todo ello cayese debajo la condenada consigna: el fin justifica los medios, ya hay un axioma constante con que se abroquea la verdadera caridad: *non sunt facienda mala, ut eveniant bona; aunque a su vez la iniquidad, para quien todos los medios son buenos, proclame: ut sint facienda bona ut eveniant mala.*



bizarria del racionero¹⁵; quien se salió con la suya de causar una dilatoria más, atento el Tribunal a dirimir el incidente de injurias, siendo actor la parte mercedaria, que vió atascado el negocio con la ausencia del acusado, cuando se apartó a Santiago de Cuba para las oposiciones a la Doctoral, y hasta que su atolondrada suerte le obligó a dar cuenta de haber retor-

15. Concomitantemente, el prelado se echó por derroteros fáciles a su autoridad para infligir a los mercedarios un golpe que les llegase al alma y reconocieran que debían estar a la disposición de su persona por fas como por nefas. Notifícoles la visita pastoral en punto a censos y capellanías, lo que le competía por derecho, y, llevando a los del Santo Cerro, cuyo comendador era el P. Fr. Mateo Alvarez, esta notificación, dió poder para ello al pbro. Juan Caballero Terreros para "que en el día de hoy pase al sobredicho Santo Cerro y notifique al Reverendo Padre Comendador de él, que mañana jueves pasaremos personalmente a su Convento a efecto de visitar Iglesia, Sacristía, Convento y Libros de Gobierno, como todo por derecho nos toca y compete. Y en caso que dicho Comendador o cualquier otro, con cualquier título, oficio o nombre que ejerza el económico gobierno de él, se niegue con cualquier pretexto que sea a franquear dicha visita, y no se allane lisa y llanamente a consentirla en la forma dicha, le damos al sobredicho facultad para que al dicho Comendador y a cualquiera otro de los sobredichos, le comine con la pena de excomunión mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda*, y le advierta que, si no se allana a la visita, usaremos de nuestra facultad en toda su extensión y procederemos a usarla con todo rigor hasta el de pegar fuego a las puertas de Iglesia, Sacristía y Archivo, si por medios prudentes no se nos franquean..." Si para el católico que no es notoriamente rebelde con contumacia, usaba aquel señor este lenguaje, ¿qué dejaba para el caso de darse con la rebeldía contumaz? Porque la caridad del padre y pastor, en la disciplina eclesiástica, tiene siempre el primer puesto lo mismo en el ánimo que en la obra, y no es un bienhechor del bien el pastor que subvierte, de buenas a primeras y sin medir razón agotadora de paciencia, aquello de: *suaviter in modo, fortiter in re*.

El Comendador P. Alvarez objetó razonablemente en derecho y en hecho y se expresó bastante cuando dijo que si por bulas el prelado podía visitar conventos de solos tres frailes, habiendo estado en Puerto Plata, no visitó el convento de dominicos, donde moraba un solo religioso; el prelado debió de entender que la visita, debajo amparo del derecho, era meramente ocasional; por la intención eran los fines vejaminosos. Y con ser hecho inconcuso que el prelado realizó la visita, de que pudo darse por satisfecho, lo que quería hacer era un escarmiento atroz y, parodiando la extinción de los Colegios de la Compañía de Jesús, hizo lo que a su fobia convenía, esto es, extinguir los dos conventillos de mercedarios de Azua y el Santo Cerro, y ello con la aquiescencia del Visitador, valiéndose de una circunstancia pintiparada:

El Visitador Cuadrado era terco en sostener el criterio de reformatio conforme a sus hábitos conventuales de la Península y se enajenó poco a poco la voluntad de los religiosos. Uno de éstos, morador del convento de la Capital, presa de gran encono, sin encomendarse a Dios ni al diablo, hizo una jugarreta tan desatinada como punible. Llamó a la puerta de la celda del P. Cuadrado, recibió la licencia de abrir y, esto hecho, levantó un trabuco que llevaba, y sin más ni más, disparó sobre el Visitador que del espanto rodó por los suelos, pidiendo confesor. Examinado el caso en el propio cuerpo de la víctima, se halló que el fraile le había disparado solamente con pólvora y estopa. El guasón fué desterrado, pero el Visita-



nado para comenzar a percibir la renta de su beneficio, como se ha dicho.

Retornar y enredarse más y más la madeja a las potestades real y eclesiástica en materia de dar destino a las temporalidades que fueron de los jesuitas con fines de la fundación y sostenimiento de un Seminario con las rentas líquidas del fondo global incautado, que parte era capital perteneciente al dejado por Hernando Gorjón¹⁶, parte proveniente de las haciendas propiamente jesuíticas, y parte de mandas y capellanías (cuyo tenedor, la Compañía, nunca pudo apropiarse, sino administrar), todo fué uno; y, según lo que presumieron, o fueron informados, o claramente descubrieron los ministros de la Audiencia, el agudizamiento de la tirantez dialéctico-sarcástica de los escritos que del Arzobispado iban al tribunal, se ahijó al licenciado, encapotado con la firma del prelado, que era a quien tocaba por orden real de acordar con el Presidente el traspaso de aquellos bienes; sino que las diversas providencias solicitadas y recibidas parecieron en diferentes cabos con no toda claridad mientras el prelado con su asesor Sánchez Valverde las reconocían claras por enfocar el asunto bajo de un procedimiento simplista. Al cabo, la Audiencia, sabiendo que molestaba en lo más vivo al arzobispo, dióse prisa en concluir el proceso de injurias pendiente contra el abogado de José Beltrán, y, confirmándose en la culpabilidad por nuevos destellos de pasión, sátira y menosprecio del acusado hacia la Orden de la Merced, le condenó en dos años de suspensión del ejer-

dor convirtió su ánimo en desdén hacia la Provincia que visitaba luego que reconoció que los demás frailes catalogaron el lance entre los sustos merecidos, de que se sintió tanto que hizo el caldo gordo al arzobispo, aviniéndose de mil amores a la extinción de aquellos dos conventos de su Orden. Lo que comunicado a los demás conventos de Venezuela, fueron aquellos frailes echándole piedrecillas en el camino hasta conseguir que el Consejo de Indias desautorizara sus procedimientos de reforma y le enviara orden de volver y descansar en su convento de origen. Sobre los procedimientos del Arzobispo en el negocio del Santo Cerro y la extinción de aquel convento, véase *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 40-41, desde la p. 132.

16. Con cuyas rentas había sido mejorado el Colegio que tenía la Ciudad de Santo Domingo (con el que habla lo llamado bula *In Apostolatus culmine*, de Paulo III), elevado a categoría de Universidad el 23 de febrero de 1558, y convertido en Seminario por el arzobispo fr. Agustín Dávila Padilla, y, después, atribuido a los jesuitas por R. C. de 24 de julio de 1745.



cicio de la abogacía. Con esto precipitábase una solución menos enojosa del asunto de las Temporalidades, aunque era notorio que el prelado no tenía espíritu de conciliación pastoral, y que arteramente mantenía en vaivén competencias y más competencias dentro del marco del derecho común, insuficiente de suyo para cortarlas o definir las.

Sánchez Valverde sintió más el peso de la sentencia por el ánimo de los jueces de reducirlo a precaria situación con un sambenito semejante, teniéndose por jurista irreprochable, y subió de punto su iracundia cuando también columbró la nueva tormenta que le echaban encima, esto es que, como predicador, saltaba virtualmente de la cátedra sagrada a la tribuna demagógica, mezclando entre conceptos morales especies ominosas a los representantes del rey y de la ley; sino que la nueva querrela no tuvo manifestación oficial hasta que hubo el convencimiento claro de que la pasividad del arzobispo era indicio seguro de la protección que daba al racionero. Menuada protección, como suele darla todo espíritu utilitarista!

El 11 de octubre de 1781 el Presidente hizo notificar al prelado que el racionero Sánchez Valverde en sus dos sermones del 14 de mayo (fiesta del rey conmemorativa de la derrota de Penn y Venables) y 30 de agosto antecedentes, había vertido frases impropias del orador sagrado y con sobrado arrojo para en presencia del Capitán General, señores de la Audiencia, Cabildos, etc. en el primero, y con igual desenvoltura delante del pueblo todo en el segundo, y le requería por ruego y encargo en nombre del Rey, amonestase con efecto al culpado y avisase de su acción para con ello dar cuenta a S. M. en el Consejo de Indias. En un punto se sacó testimonio de este oficio y con cartas de recomendación, explicativas de todos los incidentes y de la resolución tomada, el arzobispo despachó correo secreto a la colonia francesa, para que el propio racionero, ya en salvo, llevase consigo a los señores del Consejo¹⁷.

Como el prelado no respondiese, entendiéndose la treta, y el

17. No se indica con esto un hecho, sino su posibilidad. El racionero, lógicamente pensando, debía evadir con este nuevo intento la nota de reincidente en una culpa sancionada por simple rigor de ley, después dulcificada por piedad, finalmente rehecha en potencia y agravada con la conminación de perder el beneficio: por otra parte, no le faltó consejo, confesión notable para acertar con el buen éxito, astucia para proceder



13 del propio mes, el Presidente Peralta y Rojas¹⁸ encaminó nuevo oficio al arzobispo para que impidiese la fuga del racionero, acto de reincidencia que no debía permitir en fuerza de su culpa anterior, sobre que se le había dado orden de estar a la mira. El racionero, vigilado con todo disimulo, dejó de verse asistir al hospital de San Nicolás, en donde por aquellos días suplía las veces del Capellán mayor ausente.

La fuga era cierta, y con toda la potencia de expresión de autoridad del rey a subordinados y en gracia a la paz y amistad con franceses, el fugitivo cayó en manos de su perseguidor y con toda seguridad entregado a la autoridad eclesiástica.

* * *

El expediente instruido al racionero¹⁹ con motivo de su fuga es, debido al fracaso de la misma, el único depósito de

y seguridad de estar el prelado al disimulo en tanto lance. De donde la precaución de adelantar papeles hasta llegar a salvamento, o ser destruidos si el racionero no podía capear el signo adverso.

18. Don José Solano y Bote pidió su relevo y se le concedió el 23 de marzo de 1778; el mismo día fué nombrado para sucederle en el gobierno y Presidencia de la Española el Gobernador de Tarifa don Isidro de Peralta y Rojas. El título de éste es de 11 de mayo, y la toma de posesión se verificó el 3 de agosto del mismo año de 1778. Murió en su puesto el 26 de septiembre de 1785. AGI, Santo Domingo 967.

19. Esquema del expediente obrado contra Sánchez Valverde en razón de su fuga:

13 de octubre de 1781. Auto del Gobernador para que se oficie al prelado que impida que don Antonio Sánchez Valverde haga fuga a España como otra vez lo había intentado.

15 de octubre. Auto del Gobernador, ordenando que el escribano de Cámara averigüe extrajudicialmente el desalojo que Sánchez Valverde ha hecho de su casa. Diligencias: María de la Concepción, hermana del racionero, responde como mujer: Antonio está en su estancia, yo solamente tengo los trastos. Don Pedro, hermano del racionero: el jueves (que fué adelantarse la ausencia ds días antes del 13) salió para su estancia de *San Antonio*; si no estaba allí, habría salido para irse a España, según conjeturas personales.

15 de octubre. Carta del Gobernador al Caballero Lilancourt, gobernador, y al caballero Intendente General del Guarico, pidiéndoles detengan al profugado; da sus señas; recomienda que se obre con cautela, moderación y seguridad; en ello recibirá la mejor prenda de la estimación que a dichos señores merezca.

15 de octubre. Auto del Gobernador; el pliego para el general francés se ponga en manos del Comandante de San Rafael, para que con toda brevedad lo despache con un propio a su destino.

15 de octubre. Auto, poniendo en guardia a los Comandantes de Azua,



cuanta noticia puede haberse de sus aficiones literarias; el fruto de sus estudios, dado a la publicidad más tarde, es solamente la manifestación de aquellas aficiones.

San Juan, Bánica, etc. para que tomen todos los caminos, prendan al fugitivo y saquen de su poder todos los papeles que consigo lleve.

15 de octubre. Oficio al prelado sobre la fuga, etc.

15 de octubre. Instrucciones al correo Miguel de Mella: ningún Comandante podrá abrir el pliego para el gobernador francés, sino el dirigido a cada uno personalmente; todos darán caución del día y hora de la llegada y salida del correo, y escribirán al gobernador, manifestando la caución dada al correo respectivo.

17 de octubre. Responde el arzobispo; sobre fuga del racionero nada sabe hasta el aviso oficial; en lo demás, como el pbro. Pedro, sin conjeturar nada.

(El correo es escalonado: Mella, de la Capital a Azua; Juan Pérez de Azua a San Juan; y Jacinto Salvador, de Azua a Neiba; Valentin Sánchez, de San Juan a Bánica; Sebastián Pinales, de Bánica a San Rafael. y el 23 de octubre entrega los papeles al Comandante de la Frontera Nicolás Montenegro a las 10 de la mañana; las fronteras son cerradas a la misma hora).

23 de octubre. Montenegro pide auxilio al cura de San Rafael don Pedro Cayetano Figueroa.

23 de octubre. Es capturado el fugitivo. Se hace el secuestro de lo que lleva, y el inventario al día siguiente.

24 de octubre. El cura responde: que ni es Vicario ni ha recibido orden de su prelado para el asunto gravísimo de que se trata. "por lo cual no puedo tomar cartas en él". Si el Comandante tiene orden de entregar la persona de Sánchez Valverde al cura, se hará cargo de él; "de otra suerte, proceda Vmd. según le dicte la razón".

26 de octubre. Montenegro al Gobernador: refiere sus diligencias; obró rápidamente y en persona buscó al racionero; ya en camino, tuvo aviso de que el 23 había pasado por El Aculadero con las bestias cansadas, y como reconociera que llevaba rumbo al Guarico, cambió de norte y de seso le ganó terreno; avisando en La Tanería y en la Grande Riviere que ocultasen el hecho de su presencia, y pusiesen embarazo al racionero para que no cobrase bríos por refresco ni alivio, y situando espías que no le perdiesen de vista, entró en el Guarico, reposó, tuvo tiempo para verse con el Gobernador, quien despachó tres hombres "con el brigadier de la Marichosé", los cuales a las diez de la noche dieron con el sujeto y condujeron a la casa del capitán de la Marichosé. Incluye el inventario de los papeles y dinero. Y que el 25 por la mañana retornó con el racionero a San Rafael, lugar de esta carta.

26 de octubre. Carta de Sánchez Valverde al Gobernador Peralta, haciéndole micos, desde San Rafael.

27 de octubre. Mr. Lilancourt a Peralta, sobre su intervención, y modo de proceder habido sin caución juratoria; "la urgencia de su demanda y la calidad de la persona me han hecho determinar de pasar sin esta formalidad".

2 de noviembre. Auto de Peralta: que se comunique al prelado la detención del racionero. El mismo día oficio historiado del asunto, y poniendo a disposición del prelado la persona del detenido.

3 de noviembre. El arzobispo da las gracias al Gobernador por su diligencia en causar la detención, y por la noticia; pídele un correo y le envía la carta abierta que ha preparado para señalar eclesiástico en quien se deposite el detenido.

5 de noviembre. Accede el Gobernador, expresando al prelado que el auxilio que le da del correo podrá ser que no alcance a mantener la se-



“Inventario de los papeles que se encontraron en los baúles del Señor Don Antonio Sánchez Valverde, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Santo Domingo, en su presencia y la del capitán Prevot de la Marichosé ²⁰.

guridad del preso, y que, en todo caso, por la presente se indemniza de todo lo adverso que ocurriere.

14 de noviembre. Lilancourt a Peralta: certificación sobre el arresto del sacerdote: éste tenía todo el aspecto exterior de seglar, igualmente su porte; se le llevó a la casa del preboste Bousoumat; no recibió humillación ni maltrato; durmió en la habitación del preboste; comió a su mesa; todo se le inventarió y firmó y quedó en poder del Comandante Montenegro. (Es escrito de oficio, sin relación al contenido de la de 18 de noviembre).

16 de noviembre. Auto del Gobernador, repudiando la carta que le ha escrito Sánchez Valverde, porque “es una suposición y falsedad manifiesta, a lo menos de parte de las órdenes e intenciones de uno y otro Gobierno que han procedido con la escrupulosidad y religiosa atención al carácter del sacerdocio, y facultado al Arzobispo a que, hechas las averiguaciones con el Comandante de San Rafael, se sirva escarmentar cualquier exceso que se reconozca en el cumplimiento de las órdenes dadas”.

18 de noviembre. Peralta a Lilancourt: Sánchez Valverde ha comenzado a propalar vejámenes, etc.; pídele que le informe sobre cómo fué tratado en su territorio, y que disimule la impertinencia.

30 de noviembre. El Gobernador a la Real Audiencia: dice que Sánchez Valverde es el verdadero autor de la poca inteligencia que ha tenido con el arzobispo en materia tocante a las Temporalidades de los Jesuitas para renta del Seminario, y también de las incidencias sobre el mismo asunto; y ahora, con motivo de su detención el prelado y Cabildo eclesiástico podrán llevar la cosa a extremos de interponer censuras, entredichos, etc. Lo que avisa para que los señores del Acuerdo, como depositarios de las leyes y doctrina de los autores ilustrados, malogren cuanto tienda a perturbar la jurisdicción real.

1 de diciembre. Carta acordada de la Audiencia. Que durante este tiempo de guerra no haya censuras por el caso de Sánchez Valverde.

6 de diciembre. Peralta al arzobispo: rogándole que en el asunto proceda con el espíritu de la Iglesia y la prudencia de su carácter, suavidad, etc. y no por censuras y estrépitos.

6 de diciembre. Decreto: “Santo Domingo 6 de diciembre de 1781. Respecto de haberse avisado a S. Sría. por personas fidedignas que el racionero don Antonio Sánchez Valverde escribía desde la frontera que no entraría en la ciudad sino atado y ligado, con riesgo de la tranquilidad pública; como el que varios eclesiásticos habían insinuado al M. Rdo. Arzobispo que al ingreso del prebendado debían repicarse las campanas en demostración de triunfo; pásele oficio a S. S. Illma. para precaver las fatales consecuencias que podría atraer su verificación, uniéndose al expediente la carta en que a S. Sría. se le avisa por persona de carácter con fecha de este día. Peralta.—Chávez.—José de Castro Palomino”. (Sujeto aludido, un Luis de Arguedas. La intervención del oidor Chávez en este decreto abona, por haber sido notoriamente recto y justo, la veracidad del contenido de dicho documento).

7, 8 y 9 de diciembre. Contestaciones entre el Gobernador y el prelado sobre la inteligencia que cada uno de los dos daba al decreto del día 6 (en otra edad constituidos, el caso fuera ventilado tirándose pellas de barro mutuamente). AGI, Santo Domingo 1117.

20. *Marichosé, Marisosé, Marisoné*, formas fonéticas de *Maréchaussée*, cuerpo de policía montada, celador de la seguridad pública.



Primeramente: núm. 1, un legajo de cuarenta y nueve pliegos escritos, cuyo título es *Reflexiones sobre el estado actual del púlpito y medios de su reforma e instrucción de predicadores*.

Núm. 2, otro legajo de diez y seis y medio pliegos apuntes de sermón.

Núm. 3, Cuadernito de correspondencia del Conde de Peñalba y capitanes que defendieron a Santo Domingo de los ingleses.

Núm. 4, otro cuadernito roto, sobre el fomento de la Isla.

Núm. 5, un cuaderno, sermón de la Resurrección.

Núm. 6, sermón de Nuestra Señora de los Desamparados, predicado en Madrid.

Núm. 7, un legajito que contiene varios papeles.

Núm. 8, un legajito.

Núm. 9, un legajo con varios sermones.

Núm. 10, un legajito con varias cartas.

Núm. 11, cuentas con Don Antonio de Rojas.

Núm. 12, un legajo, testimonio de autos de Beltrán.

Núm. 13, ejecutorias y varios papeles.

Núms. 14, 15 y 16, tres paquetes de sermones.

Núms. 17 y 18, dos legajos con varios papeles.

Un talego en que se hallaron cuatrocientos noventa y ocho pesos fuertes.

Otro talego que contenía la misma cantidad.

Item, ochenta y cuatro pesos fuertes en otro saco.

Núm. 18, un testimonio de autos.

Núm. 20, un legajito con varios papeles.

De cuyos papeles y dinero yo, Don Nicolás de Montenegro, Comandante de la Frontera de San Rafael, confieso está bien inventariados y contados fielmente delante y en presencia de dicho Señor Racionero y del capitán Prevot, quien lo firmó conmigo.

Guarico a 24 de octubre de 1781.—Nicolás Montenegro”.

(Sigue la certificación del asunto firmada por Bousoumat).



Hasta el 14 de noviembre Montenegro no pudo dar paso a los movimientos del detenido en espera de órdenes superiores, y fué en este día cuando al hacer entrega de él en el mismo pueblo de San Rafael al Vicario de Híncha, don Juan Sánchez Valverde, se verificó el contenido de los baúles confiscados delante de dicho Vicario con presencia del teniente cura de Híncha don Antonio Martín Fajardo y del presbítero, con igual oficio en San Rafael, don Pedro Cayetano de Figueroa, por ante el notario Juan Amola: “Se abrieron los baúles, y en ellos se encontró la ropa del uso del dicho Señor Racionero: un libro de gramática griega: el Nuevo Testamento en griego; una gramática inglesa y dos diccionarios, inglés y francés. Item, una cajita con varias curiosidades de Historia Natural; un Crucifijo de plata con una imagen de lo mismo; un tomito de raíces griegas; la *Instituta* de Monsieur Columbert, y su breviario; otro compendio de la Nueva Gramática Griega, y Reglas de entender la Sagrada Escritura, por Fr. Francisco Ruíz, abad de San Facundo”.

(Otros papeles intervenidos eran incidentales; así tres cartas halladas en la faltriquera del detenido: todas tres eran de letra de don Raimundo de Esparza, tesorero real; mencionáanse los destinatarios de dos de ellas: don Marcos Antonio Lambert y Ca, en el Guarico, y el Administrador de los derechos reales en San Rafael; Sánchez Valverde ofreció dinero a Montenegro por la devolución, pero éste oyó en silencio y las envió al Presidente fuera de inventario).

Es deducción que tan exigua librería, como congruente con la previsión de su inmediata utilidad lejos del hogar, formaba el punto de apoyo de la ocupación habitual, a la que no daría pausa, el racionero: el estudio, principalmente la lectura frecuente de autores franceses e ingleses, mediante esfuerzos generosos de autodidacto con vocación tardía; esto es, la ocupación honesta en ratos que vacaba del estudio de las ciencias de su estado y profesión, para imbuirse de ideas y pensamientos del saber europeo; lo que conduce a la presunción de haber sido el racionero un adepto al enciclopedismo, cuyo espíritu adquirió en aquel grado que creyó compatible con su carácter sacerdotal, siendo, por otra parte, proclive a la contención, al desdén



de sus adversarios, y a la singularidad de juicios que en todo tiempo de su vida de relación se reconoce. Al fin, era tierra naturalmente fecunda para recibir la semilla filosófica de su siglo. El púlpito, ni la cátedra, ni el foro, ni sus libros escaparon, como partos de su entender, de aquella influencia.

Coufesamos no habernos *detenido* nunca en la lectura de las obras de Sánchez Valverde, salvo la presente por razón vocacional, y que nuestro juicio se apoya en incidencias conocidas y en su genio, que nunca modificó desde los días del Presidente Azlor, y de que asentó piedras miliarias en su patria, en Caracas, en Santiago de Cuba y en Madrid; unas veces por sus ideas, otras por sus desplantes. Con esto y todo, fué varón considerablemente superior a muchos de sus coetáneos en las letras como en el estado clerical, y cuyos nombres, aunque conocidos, entran de pleno derecho en el anonimato histórico. Fué Sánchez Valverde el único entre sus coterráneos que dejó prendas propias a la posteridad de su dedicación a las letras y a la historia, y por esta sola razón, no importa efecto persistente del arriscamiento de genio, merecedor del aprecio de los amantes de su patria.

* * *

He aquí cómo en 1781 se describió el aspecto físico del racionero Sánchez Valverde, y también cómo éste quien era se pintó a sí mismo al afrontar las resultas de una incontenible resolución frustrada. Para lo primero se juntaron enunciaciones precisas fundadas en registro antecedente y presunciones verosímiles por apreciación en defecto de presencia de la persona: las primeras, quizás asumidas del pasaporte, o su registro, cuando salió para Santiago de Cuba; la edad, estimada sin reparo en la persistencia del aspecto físico, lozano o conservativo que tan comunmente se muestra en individuos del tipo negro o del mestizo de bastante menos edad de la que realmente tienen. Para lo segundo, el racionero saca provecho del caso insólito, ciertamente adverso al Gobernador, de habersele tratado sin el decoro debido a su carácter sacerdotal por exceso de cautela encomendada a franceses, y por éstos a negros, unos y otros sin noción de respetuosa atención al estado eclesiástico; de donde, la chispa o vena punzante tan connatural en el racionero, se



confunde casi, si ya no es que refuerza, con la dignidad del varón inexorablemente por la fuerza acorralado.

Orden de prisión:

“Don Isidro de Peralta y Rojas, Coronel de los Reales Ejércitos de S. M., Superintendente del Tribunal de Cruzada y Real Hacienda, Gobernador y Capitán General de la Isla Española y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real que en ella reside, &c.

“Conviene al mejor servicio de S. M. que se detenga a mi disposición la persona de don Antonio Sánchez Valverde, racionero de esta Santa Iglesia Catedral, que ha partido de esta Capital para embarcarse con destino a los Reinos de España sin la correspondiente licencia del Gobierno, no sólo contra lo dispuesto por las leyes, sino también contra la particular consignación que se ha hecho por S. M. de su persona a este su domicilio e Iglesia, el cual custodiará Vmd. con la decencia correspondiente a su estado, impetrando el auxilio del párroco y allanándolo en caso de renuencia, dando cuenta de haberlo así ejecutado. Las señas de este eclesiástico son: *estatura regular como de cinco pies y tres pulgadas, color moreno, cejas pobladas, nariz aguileña y grueso de cuerpo cargado de espaldas, cerrado de barba y como de cuarenta años de edad*; es regular vaya disfrazado. Habiendo de dar Vmd. un cumplimiento entero a lo mandado, pues será responsable de cualquiera omisión y, poniendo la nota a continuación de quedar inteligenciado, guardando en el asunto el más profundo sigilo, la remitirá sin demora a la justicia que por el orden abajo anotado corresponda al Comandante de San Rafael, quien hará pasar el adjunto pliego al Señor Comandante General de la Colonia francesa, devolviéndome por la misma vereda esta orden cerrada. Santo Domingo 15 de octubre de 1781. Isidro Peralta. Por mandado de S. Sría., José de Castro Palomino, Secretario de Cámara y Gobierno”²¹.

21. La vereda está indicada: Azua, San Juan, Bánica, Híncha y Comandante de San Rafael (rubricada). Hay una postdata: “Recogerá Vmd. los papeles y tomando la razón correspondiente de ellos, los remitirá a esta Capitanía General por inventario y sin abrirlos”. (rúb.)



Protesta de Sánchez Valverde:

“Muy señor mio: De orden de V. S. se arrestó mi persona la noche del 23 del corriente a más de una legua de distancia del Guárico, donde conforme a la enormidad de mis delitos, se me ligaron los brazos junto con un mulato por un cabo de la Marisoné francesa, a quien acompañaban tres negros de esta Compañía, y otros tres sujetos enviados por el Teniente D. Nicolás Montenegro, a quien cometió V. S. esta diligencia. Condujoseme hasta el Guárico con sable en mano y toda aquella seguridad que V. S. encargaba y podía apeteer. En el Cuartel General de la misma Marisoné se me encerró en un cuarto, donde por no dormir en el suelo, colgué una hamaca y pasé la noche, guardándome el sueño un negro con fusil y bayoneta calada.

Al siguiente día 24 vino el Comisionado de V. S. a hacer el inventario de mis papeles y dinero que estaban embargados, y lo ejecutó a su satisfacción, aunque no a la mía, por lo cual no lo firmé. De allí me sacó a poco más de la una de la siguiente noche y, acompañado también de la Marisoné, que siguió hasta el Dondon, y, en fin, me halló preso en San Rafael en la casa que sirvió de Cuartel a los voluntarios; donde se me dice que debo aguardar las órdenes de V. S., que no dudo serán iguales y muy dignas del servicio de ambas Majestades para la mayor seguridad de mi persona.

Confieso a V. S. que me engañé en dos cosas: la primera, en creer que el celo de V. S. por la observancia de las leyes no se extendiese a querer que se guardaran en los dominios extranjeros. Aquellas no encargan a V. S. sino es que no se dé licencia a los prebendados para pasar de las Indias a España, y que no se les permita la salida, a lo cual no había V. S. contravenido, puesto que ni yo me había embarazado en pedirle licencia, ni V. S. me la había dado. Por consiguiente, a cuanto juzgué que podía extenderse el celo de V. S. era dirigir sus órdenes a la frontera para cerrarme el paso; pero de ningún modo a que, salido ya de su jurisdicción y puesto en el caso en que no alcanza el encargo de las leyes, tomase V. S. el negocio con tanto calor que, para impedirme el tránsito por los países extranjeros, diese en el sacrílego intento (perdone V. S. la propiedad de la



expresión) de violar la inmunidad de mi persona. Esta equivocación era principio de la segunda, por la cual estaba persuadido que el General francés, puesto en su territorio, protegería mi libertad; y V. S. le ha prevenido de modo que no he podido lograr su audiencia.

Pero confiésemme V. S. con la misma ingenuidad que también se ha equivocado en otras dos cosas. Una es creer que yo iba cargado de las competencias que ha tenido con el Illmo. Prelado, de cuya irresolución también iba a querellarme. De este error saldrá V. S. con la vista de los papeles. La otra y principalísima equivocación de V. S., que le ha precipitado, es el poco conocimiento de mi carácter. En una conferencia me dijo V. S. que me conocía bien, a lo que le respondí con sonrisa que me alegraba, y que también yo le conocía. Ojalá que V. S. me hubiese conocido. Conóceme V. S. tal cual por la parte del espíritu; quiero decir: sabe que no soy tonto, y que no puedo ignorar cuanto pasa en la ciudad y en la Isla, así en lo político como en lo militar, así en el orden judicial como en el económico, etc.: pero no me conoce V. S. por el lado del corazón. Soy más honrado, más cristiano, más práctico, mejor intencionado de lo que V. S. ha creído. Yo no he ido a hablar sobre el gobierno, sobre el Despacho, sobre el Abasto, sobre las Elecciones, sobre los intereses particulares, etc. etc. Nada de esto es de mi inspección, ni me interesa más que como miembro de esa república; que gozaré de lo bueno con gusto y sufriré lo adverso con paciencia, como todos, sin dar motivo a quejas ni alborotos. Todo el objeto mío se reduce a la satisfacción de mi honor que sabe V. S. que ha sufrido y sufre con la caritativa defensa que hice al miserable José Beltrán en la demanda contra Fr. Mateo Alvarez. La parte que V. S. ha tenido en esta causa está cubierta con su Ase-sor. Con lo demás sólo tiene que ver la Real Audiencia y el P. Reformador, cuyos intereses en este particular debe V. S. mirar con indiferencia, si no quiere confirmar las presunciones de una pasión, o ir dando tanto que hacer al Rey nuestro señor y su Supremo Consejo que, por fin, tenga V. S. que sentir.

Ya yo le he dado cuenta desde el Guárico del violento principio de estos procedimientos, y estoy seguro de que la religión de nuestro Soberano y de su Consejo se sorprenderán del ultraje hecho sagrado de un eclesiástico, y que por orden de V. S. se



hayan ligado unas manos que se consagraron al Altísimo y en que depositó el poder de desatar las ligaduras del pecado. V. S. mismo, si no ha perdido la religión, debe temblar de su propio hecho, sin que le sirva de disculpa el decir que no mandó que se ejecutase así, pues sabe o debía saber del carácter de la nación de que se servía, y el desprecio con que su tropa mira al sacerdocio. No ha tres meses que en esa misma ciudad tuvo V. S. el ejemplar con el Regimiento de Enghien y su Capellán²² fuera de que, habiendo yo salido de estos dominios, ¿qué empeño tenía V. S. de causarme, valiéndose de semejantes medios, si no es el recelo de que comparezcan ante el Soberano personas como yo? Este hecho alarmará su vigilancia para observar a V. S. y puede ser que abra el paso para sus reales pies, a los cuales dirijo también copia de ésta, porque estoy bien satisfecho de que aquél es el centro de los desagrazos, y antes de que V. S. pueda hacerse dueño de lo que yo escribo, tendré buen cuidado de darle cuenta de todo.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. San Rafael octubre 26 de 1781.

B. I. m. de V. S. su más afecto servidor y capellán

Antonio Sánchez Valverde.

Sr. Presidente Don Isidro de [Peralta y] Rojas”.

Ya puesto en depósito el racionero a cargo del Prelado, el expediente sólo produce una prolija información sobre el caso, que llevaron a efecto tres comisionados del Cabildo eclesiástico por orden del propio arzobispo, concluido por auto definitivo que éste dió el 17 de mayo de 1782, y, conforme al mismo, un historial completo con la súplica al Rey para que, atendiendo a la exposición que le dirigió en 8 de febrero anterior, se dignara

22. Regimiento francés que, durante la guerra de España y Francia aliadas contra Inglaterra, fué estacionado en la ciudad capital para oponer resistencia en caso de sitio; eran diez divisiones, a las que se dió alojamiento en el Cuartel de Milicias (antigua Universidad de Gorjón), en el Cuartel del Fijo y en las Atarazanas, habiendo sido desplazadas las milicias, y los soldados del Fijo transferidos a los conventos de Santo Domingo y de la Merced, y a los puestos fronterizos. AGI, Santo Domingo 1087.



tener por bien el pase que daba al racionero para que fuese a los Reinos de España; y de cuya ida, forma de ejecutar su salida del país y demás circunstancias, inclusive las negativas, o en orden a la acción que esta otra vez tuviera el Gobernador en el nuevo incidente, no se ha hallado noticia. Cabe la presunción de que se hubiera abstenido de reiterar la persecución, caso de haber conocido a tiempo la ocurrencia, pues como depositado en su superior, a éste tocaba ya responder de su encomienda. Pero no dejó de informar al Consejo, y la Audiencia también por su parte.

Sería aventurado preferir que el racionero, ya en la Corte, antes atendiese a dar a la estampa su libro *El Predicador*, que vió la luz pública el mismo año (1782), que a presentarse al Consejo, constando que el 8 de noviembre de dicho año se dió curso en el Consejo a la querrela del clérigo, enviándose al Fiscal el recurso, luego que se vió la licencia que para presentarse exhibió de su prelado; pudo ser que, habiendo llegado a salvo, solamente presentara a los jueces cuanto papel condujo pertinente a la querrela, pues lo demás no aprovechaba a su causa; y que la respuesta del Fiscal se hubiese dilatado por arbitrio interesado de parte, comoquiera que con frecuencia llana muchos negocios dormíanse en manos del Fiscal meses y años, si una orden superior no le llamaba al estudio perentorio sobre determinados negocios. Así se halla que hasta el 8 de marzo de 1783 no respondiese el Fiscal, pidiendo fuese recluído el racionero en el Oratorio o casa de los PP. Filipenses, o siquiera se le tuviese por detenido en la ciudad o en sus arrabales con obligación de presentarse diariamente al Decano del Consejo en signo de sumisión y para acreditar el buen cumplimiento de esta diligencia; que se le entregasen sus papeles, pero que no se le comunicasen las representaciones del Presidente y Ministros de la Real Audiencia. Donde se trasluce que la tardanza del Fiscal a tanto alcanzó cuanto se retardaron en llegar a la Corte las representaciones sobredichas, punto de apoyo para enjuiciar el asunto, constituyendo al actor de inmediato en clase de fugitivo, como lo era en el hecho. No le valió la licencia del prelado sino para ser oído, habiendo habido transgresión manifiesta del arzobispo a la ley 9 del libro I, tit. XI de la Recopilación, y por haberse recelado que esta reincidencia del racionero tuviese otro



fundamento distinto del de vindicar su honor, como alegaba ²³ hubo empeño en hacérsele justicia, conque su causa corriese las alternativas de las demoras que padecen los pleitos desabriganos a cargo de agraviados conculcadores de las leyes.

Cierto que Sánchez Valverde procuró con todas veras atracrarse la benevolencia del Consejero de Indias don José Antonio Cerda y Soto y de otros personajes, uno de ellos don Antonio Porlier, Ministro de Gracia y Justicia ²⁴, y que por la atención

23. En un informe del Fiscal, difuso y adverso a Sánchez Valverde, de 20 de junio de 1783, siendo de parecer que se le quitase la ración, dícese: "Esto es cumplir el Fiscal con la obligación de su ministerio, pidiendo la observancia de las leyes y el castigo de su transgresión; pero al mismo tiempo debe de hacer presente que don Antonio Sánchez Valverde es un eclesiástico que no ha dado nota en su persona (advírtase que el Fiscal omite la recordación de la nota que el racionero había dado anteriormente y la pena que se le impuso, la semicondonación de ella y la conminación subsiguiente); que su erudición y literatura la ha dado a conocer al público; que las luces de su entendimiento las ha manifestado en el púlpito, y que con la privación de la prebenda se verá reducido a un estado lastimoso un sujeto que, corregido y enmendado, podrá ser útil a la Iglesia, trasplantado a otro territorio; añadiéndose a ello que la desunión en que están los tribunales de Santo Domingo y sus Jefes tiene dividida la ciudad en facciones y partidos, consternados sus habitantes, constituyéndose unos fiscales de otros, indagando sus movimientos, construyendo sus operaciones; resultando de aquí que muchas de ellas tienen la raíz muy profunda y muy otra de la que se presume. Por lo que, sin exceso ni temeridad, puede conjeturarse que la ausencia del racionero Valverde y su personalidad en estos Reinos provenga de oculto influjo, o de designios particulares, y que no la haya impulsado sólo la que llana vindicación de su honor, pues, con el mismo pretexto o sobrescrito se ha presentado en la Corte don José Frómesta, Relator de aquella Audiencia, dejándola sin un subalterno tan necesario para el despacho, etc."

24. Hay memorial de Sánchez Valverde a don Antonio Porlier, de 1787, en que con motivo de haber sido este señor encumbrado a Ministro del Despacho Universal de Gracia y Justicia, suplicaba le dispensase una protección efectiva, por haber sido él quien antes de subir a dicho empleo tanto le favoreció, y que así lo espera de nuevo, ya constituido en grado de "Arbitro para sus satisfacciones"; y al intento le recuerda que "no pudo ocultarse a la sana filosofía de V. E. que la venida del suplicante a esta Corte sin la licencia de un Gobernador. Jefe de sus contrarios (que es todo el delito de que ha podido hacérsele cargo) había sido impulsada de los motivos más capaces de justificarla; ni que el recurso de ponerse en camino en solicitud del Trono, jamás pudo ser más legítimo y aprobado que en aquellas circunstancias. V. E. ha visto, no sin compasión, la multitud y atrocidad de imposturas con que se le ha calumniado arbitrariamente al suplicante en el honor, en la conducta, en la fidelidad, y sobre todo en la religión; V. E. ha reconocido en el suplicante un eclesiástico laborioso, empleado sin interrupción desde el año de 61 en la predicación del Evangelio con edificación y provecho (gracias a Dios) de los fieles; y dado igualmente al confesorario, para cuyo desempeño estudió las lenguas vivas necesarias al socorro espiritual de muchos extranjeros que moran y transitan por aquella Isla. La bondad de V. E. se ha dignado realzar la corta literatura del suplicante; ha hecho aprecio de sus tales cuales



o atenciones que le dispensaron, de que hace mérito el racionero en sus escritos, pudo prometerse una satisfacción, y cuando no, una para él satisfactoria solución de su caso. Con todo, a mayor grado de probidad de aquellos señores, menor interferencia positiva de ellos cerca de los jueces del Consejo; ninguno como el político en Corte sabe mejor apartarse de protecciones activas lesivas de la independencia de los grandes funcionarios del Estado, y que al par que otorga consideraciones oficiosas a quien es personalmente acreedor a ellas, allí se detiene cuando el fuero de la conveniencia ajena va a echar un pie adelante al fuero de la probidad propia. Sánchez Valverde hubo, pues, de esperar el fallo, que fué condenatorio; después de lo cual la piedad real, movida a instancias de protectores, rebajó la pena hasta mantenerla firme en que el racionero fuese destinado con igual categoría fuera de su propia patria²⁵. Siete años consumió

méritos, y en especialidad del de la obra que escribió del *Valor de la Isla Española*, estimándole como digno de que el Supremo Consejo le recomendase a nuestro amadísimo Soberano²⁶. Y con este preámbulo, expone que no obstante el juicio que el Consejo tiene formado de él, se le tiene limitado a optar a una de solas tres iglesias, aunque otros sin este concepto, ni servicios, ni principios, gozan de la opción de todas; pide, además, que se le alee la prohibición de parecer en la Corte y Sitios Reales (está confinado al convento de Capuchinos de Esquivias), porque debe practicar diligencias de su acomodo y para buscarse medios de subsistencia, y que la Cámara le tenga presente para todas y cualesquiera iglesias y beneficios. Se ha tenido presente que en la Enciclopedia Espasa, voz *MINISTRO*, 35-670, se da la fecha de 10 de julio de 1790 para el nombramiento de Porlier, en el Despacho de Gracia y Justicia; la fuerza del documento aquí anotado y de otros (v. nota 12 en p. 14). en su punto.

25. Enumeración esquemática de los actos en la causa seguida contra Sánchez Valverde en ocasión de su segunda fuga a la Corte:

8 de noviembre de 1782. Decreto de remisión al Fiscal del expediente de querrela que ha presentado el racionero, con exhibición de la licencia que le dió el arzobispo para pasar a España.

8 de marzo de 1783. El Fiscal pide la reclusión, o el confinamiento del racionero a los arrabales de Madrid con obligación de presentarse diariamente al Decano del Consejo, en señal de sumisión.

12 de marzo. Devuelve la Cámara al Fiscal las representaciones del Arzobispo, Presidente y del propio racionero para que exponga lo que se le ofrezca y parezca.

20 de junio. El Fiscal pide de oficio que se declare incurso en el perdimiento de su ración a Sánchez Valverde, y con criterio condicionado por circunstancias que expresa, que se le amoneste y destine a otra Iglesia de América. Corresponde a este papel la cita textual que está en la nota 23.

12 de octubre. El Fiscal, habiendo cotejado las quejas del racionero y las demás inculpaciones que éste hace al Gobernador, y que el Gobernador "por todos medios procura ponerse a cubierto", dice que "es de sentir el Fiscal que al precitado Gobernador se le desaparece todo el pro-



con aquellos aprietos.... Cuando el arzobispo conoció que su protegido satélite había salido con bien por resultas de la piedad real que conmutó la pena de perdimiento de la ración por la de una ración en otra parte por razón de conveniencia para la tranquilidad pública en la Isla, renunció su alto cargo ale-

cedimiento contra el licenciado Valverde, dándole a entender lo mal visto que ha sido y lo extraño que se ha hecho en un ministro de la confianza del Rey, que debe administrar justicia sin abusar de la autoridad'..... "Anadiendo, como añade el Fiscal, que el licenciado Valverde es acreedor a la vindicación de su honor, ultrajado dentro y fuera de los dominios de S. M. y al resarcimiento de los quebrantos que se le siguieron en su captura y demás resultante de ella...." Y estima por providencia precisa y adecuada que Sánchez Valverde sea libre de la pena de los maravedis que se le tomaron, mandándose se le devuelvan.

14 de abril de 1785. El Consejo admite la propuesta fiscal y agrava la pena: "que se exija al Gobernador la multa de mil pesos por sus irregularidades procedimientos, aplicados al racionero Valverde en resarcimiento de los gastos y perjuicios que se le han ocasionado". (Anulada la multa después por defunción del Gobernador).

23 de julio. Consulta al rey, acordada en Sala primera el 14 de abril.

23, 27, 30 de junio, 11 de julio y 8 de agosto de 1786. Consejo pleno de las tres Salas, con asistencia de Sánchez Valverde y del Fiscal; y son las fechas en que se ve y examina la causa del racionero. En la última fecha se resuelve llevarla a consulta del Rey, conforme al Acuerdo extendido por el Sr. Cerda y aprobado por el Consejo. (No es cierto que el Rey estuviera presente en el plenario).

18 de septiembre. R. O. por la que se manda que antes que el Consejo resuelva este negocio en sesión plenaria, vuelva a ver los expedientes anteriores, y que con lo que el Consejo resolviere, se le envíe al Rey la consulta anterior de 23 de julio de 1785.

30 de octubre. A consulta de este día, el rey decreta que Sánchez Valverde salga de la Corte y no entre en ella hasta que se le dé licencia.

8 de diciembre. Sánchez Valverde, confinado en el convento de Capuchinos de Esquivias, solicita del secretario Taranco, del Consejo, se le levante la interdicción impuesta, y pueda atender a las propias necesidades, si al fin se ha reconocido lo que ha padecido por los atentados a la paz de parte del Gobernador de Santo Domingo.

Sin fecha. Memorial del racionero a don Antonio Porlier; a este papel pertenece la cita hecha en la nota 24.

22 de febrero de 1787. Carta del Consejo para Sánchez Valverde; para que pueda usar del oficio de abogado con la moderación de su carácter sacerdotal; y que se le ha alzado la pena de suspensión que le impuso Peralta y Rojas de abogar por dos años; se ha ordenado la devolución del comiso que se le hizo de 1080 pesos. AGI, Santo Domingo 915 H44, y 1117.

22 de febrero. C. R. al Deán y Cabildo de Santo Domingo; que mantengan en su ración a Sánchez Valverde interim se le nombra para otra parte. Dice la letra de este instrumento que el perdón se ha otorgado "por pura piedad". AGI, Santo Domingo 915 H44 y 1117.

22 de febrero. C. R. al Gobernador de Santo Domingo; que se devuelva al racionero el dinero que por orden de su antecesor se le incautó al tiempo de su captura. AGI, Santo Domingo 915 H44 y 1117.

24 de agosto. R. C. al Presidente del Consejo: Sánchez Valverde pidió se le levantase el confinamiento y se le tuviese presente para indistinta-



gando achaques, y con facilidad se le aceptó en fuerza de lo alegado con el propio fin que se apartara a Sánchez Valverde. Este fué destinado con oficio de racionero a la Catedral de Guadajara, en Nueva España, donde murió.

* * *

Admite el juicio que Sánchez Valverde fuese más inclinado a dejarse llevar del arriscamiento de genio, si se considera asociado al mismo el noble anhelo de publicar el fruto de sus trabajos literarios, lo que no le era posible en su tierra por falta de imprenta. Se reconoce asimismo que en la segunda fuga llevaba

mente ir a prebendar en cualquiera Iglesia de América; S. M. pide el informe del Consejo sobre esta solicitud, sin perjuicio de que se le proponga, como está mandado, en la primera prebenda correspondiente de Iglesias de Cuba, Yucatán o Guatemala.

27 de agosto. Responde el Fiscal sin objetar nada a la R. O. antecedente.

1 de octubre. Resuelve el Consejo que se consulte sobre el alza de la prohibición, y que pueda ser presentado para cualquier Iglesia.

17 de octubre. Se hace la consulta al Rey, ut supra; el Rey se conforma, pero establece que la propuesta de Iglesia sea con exclusión de la de Santo Domingo.

12 de noviembre. Dase el decreto, en conformidad con la voluntad de S. M. (Sánchez Valverde queda definitivamente privado de volver a su patria en calidad de racionero; el amor propio de su honor, no vindicado conforme a propio criterio, le obliga a perder la patria antes que la ración. ¡Suerte infausta!)

7 de febrero de 1788. El racionero explica que la renta del diezmo corre por las Cajas Reales de Santo Domingo; pide se avise a los oficiales reales para que acudan al pago de ella.

18 de febrero. Resolución del Consejo: que los oficiales reales de Santo Domingo sean impuestos de lo que se escribió a Deán y Cabildo, para que paguen, etc.

22 de febrero. R. C. en conformidad de dicha resolución; y se previene a los oficiales que deduzcan del monto de 1080 pesos, la cantidad de 750 pesos que el racionero debe a María Gómez. (Esta famosa tía de Vico pasó a la Corte en 1785 para mover pleito a don Antonio en cobro de pesos; el acusado hubo de explicar el 20 de junio de dicho año la razón, la causa, la paga hecha, la buena fe, etc. y trató de abultar la satisfacción hasta entonces hecha, que se reducía a cantar una deuda pendiente de apenas 5.000 reales; y como la Gómez era una infeliz a quien había de mirarse y atenderse con la poderosa razón con que el abogado había defendido al infeliz José Beltrán, hallóse que don Antonio érale deudor de 11.250 reales (750 pesos), y a pagar.....)

22. de febrero. R. C. al Gobernador; su antecesor, bien pudo producir cerca del francés una requisitoria contra Sánchez Valverde, pero no como lo hizo; y que procure que los oficiales reales paguen a Sánchez Valverde, et., deducidos los 750 pesos, etc.

(Las fichas que no llevan cita están en AGI, Santo Domingo 1117).



consigo los materiales sobre que habría de pujar para conseguir la ejecución de su deseo. Y nuevamente en la tercera fuga los llevó, y dió preferencia al libro *El Predicador*.

No era esta obra de un interés particular por utilidad directa sino para los individuos del clero; en sus entrevistas con el antiguo Oidor de la Española don José Antonio de la Cerda y Soto, a quien se allegó para conseguir un puntal en el Consejo, entre cuyos ministros Consejeros se contaba, hubo de tratarse de esto y recogerse los juicios hacia otra demostración de la valía personal que mereciese naturalmente la atención de aquellos señores, y sobre lo que el mismo racionero tenía echados los cimientos, pues eran los mismos que hubo de manejar con habitual brega, hasta rompersele entre las manos, y a que alude el mismo racionero como de cosa dispuesta para una obra mayor de la historia de su patria. Es el número 4 del inventario consabido: “Otro cuadernito roto, *sobre el fomento de la Isla*”.

Una obra tal, escrita con conocimiento práctico de la Isla, por sujeto inteligente, avezado al estudio y a la observación extensiva de lo que valía la Isla en todos órdenes, y enriquecida con aquellas reflexiones que la experiencia dictaba para el provecho de sus riquezas, con arbitrios razonables que indujeran a reconocer su utilidad en muchos cabos, y los estorbos que la impedían en otros, habría de ser para los Ministros del Rey de tanta satisfacción, como el autor digno de galardón, o de benevolencia en el peor de los casos: demás del ejemplar espectáculo del que en medio de la adversidad vive animado del espíritu de amor del bien de sus semejantes para engrandecimiento de la Corona real, ocupación venerable de los eclesiásticos celosos del servicio de S. M.

En esta tarea estaba ya empeñado a fines de 1782: pues dice en el cap. X, §III, pág. 90 (de esta reimpresión): “...en julio de este año, pasando por la parte del Norte... hallé lo mismo en el ható de...” Se reconoce que empleó dos años largos en ella, sirviéndose del cuadernillo, de la memoria, y apenas de una decena de autores, españoles entre ellos cuatro: Acosta, Herrera, Oviedo y Ulloa; extranjeros: Charlevoix, Paw, Raynal y Weuves, gracias a su afición a las lenguas francesa e inglesa. Ruín biblioteca, que no sería la misma de la Sociedad de



amigos del País, de Madrid (f. en 1785), en la que por esta dedicación de americano trabajador con talento para dar cuenta honrosa de sí, fué admitido con mira de hacérsele atmósfera favorable a su causa.²⁶ Una certificación de 27 de mayo de 1785 manifiesta haberse dado licencia a don Antonio Sánchez Valverde para imprimir “su descripción topográfica de la Isla Española, sus terrenos, producciones, etc. para formar *idea del valor y utilidades que puede producir*, ofreciendo abrir la respectiva lámina correcta, como también la explicación de todos los puertos, bahías, calas, surgideros y fondos y Islas adyacentes; y que por acuerdo del Consejo del día 20 del corriente mayo se accedió a su petición”²⁷.

La obra comenzó a publicarse el mismo año, y se corresponde con fidelidad a los términos de la mencionada certificación, pues la explicación referida lleva, a título de adjunción, paginación romana (I-XX) correspondiente a la pagina-

26. De la obra de Sánchez Valverde hay diversas ediciones: Madrid, Imprenta de don Pedro Marín, 1785, 212 p.; Santo Domingo, Imprenta Nacional, por José de J. Castro, 1853, 95 p.; Santo Domingo, Imprenta Nacional, 1862, 219 p., (en esta edición faltan algunos capítulos y otros están resumidos por el editor); inserta en *Gaceta de Santo Domingo*, S. D., Nos. 10 al 35, abril y sig., de 1861. Las ediciones de 1853 y 1862 son incompletas. También hay una traducción al francés, hecha por M. Sorret, en Haití, antes de 1802, que se conserva en la Sala Mazarin de la Biblioteca Nacional, París. La obra de Sánchez Valverde era de cita obligada para nuestros historiadores del pasado. La utilizaron Moreau de Saint-Mery, Lyonnet, Pedron y otros contemporáneos del ilustre sacerdote. También la utilizó el historiador nacional García, como puede verse en su *Historia de Santo Domingo*, S. D., 1893, vol. 1, p. 192 y 233. La primera edición, de 1785, se hizo al cuidado del autor, entonces en Madrid: En la Biblioteca Nacional, La Habana (Papeles del Dr. José María Morillas, caja 9) se conserva el siguiente manuscrito: *Informe oral que el Lic. Antonio Sanchez Valverde, Racionero de la Catedral de Santo Domingo, Primada de las Indias y natural de la misma ciudad, hizo ante la Real presencia de S. M. y de su Consejo Pleno de Indias el día 2 de julio de 1786 en su propia defensa* (44 p.)

Otras obras de Sánchez Valverde: *El Predicador. Tratado al qual preceden algunas reflexiones sobre los abusos del público y medios de su reforma*. Madrid, 1782, 16 h. s. f., LV-152 p.; *Sermones panegíricos y de misterios*. Madrid, 1785, 229 p. (predicados en Santo Domingo, Caracas y Madrid); (de estas dos obras hay copia *microfilm* en el Archivo General de la Nación); *La América vindicada de la calumnia de haber sido la madre del mal venéreo*, Madrid, 1785, 180 p., (Ejemplar en la Biblioteca de E. R. D.); *Examen de los sermones del P. Eliseo, con instrucciones útiles a los predicadores*. Madrid, 1787, 2 vols.; *Carta respuesta a D. Teófilo Filadelfo en defensa de los sermones del autor*. Madrid, 1789; *Sermones varios*, 3 vols. También se le atribuye otro volumen de *Sermones panegíricos y de misterios*, Madrid, 1783. (En la revista *Clío*, 1947, se reproduce un Sermón de Sánchez Valverde predicado en la ciudad de Santo Domingo). (E. R. D.)

27. AGI, Santo Domingo 914 H43, f. 290v.



ción usual, en esta reimpresión, 9-17. En cuanto a la lámina ofrecida, se eximió de incluirla por las razones que dió en Nota al final de la explicación. A poco que se reflexione, viénesse a las mientes que, en el hecho, el epítome geográfico que precede al cuerpo de la obra, es un impreso posterior a ella, condición impuesta al autor para que actualizara el contorno descrito de la posesión española en conformidad con el dominio español estabilizado en la Isla por el reciente Tratado de Límites, llamado de Aranjuez, de 1777.

El libro *Idea del valor de la Isla Española* debe reputarse por sus elementos extensivos como prodigio de buena voluntad para no incidir en apreciaciones resbaladizas que apuntasen a los defectos de la administración general practicada en la Isla durante siglos, causa primordial del escaso valor efectivo de ella; no era Sánchez Valverde sujeto improporcionado para señalar con vivacidad, con las varias adversas vicisitudes de los tiempos, la constante razón de tanto atraso, decadencia y miseria de la Isla, ni podía desplegar las alas de su acometividad sañuda en aquel su estado de reo en causa que legalmente no le era favorable; así puede decirse que el libro *Idea del valor de la Isla Española*, es prenda de su talento, no de su temperamento, lo que se hace casi evidente no ya por inducción lógica²⁸, antes por el testimonio mismo del autor, cuyas palabras, aunque enderezadas a persuadir una cosa, persuaden su contraria:

“Guardaréme bien de penetrar aquella política gubernativa

28. En diciembre de 1931, en el curso de una conferencia leída en el Salón de “Acción Cultural” sobre Sánchez Valverde y su obra *Idea...* dijimos: “No hay sino ver cómo se entretiene en la enumeración de las causas históricas de la decadencia de la Española, y cómo salta como por brasas sobre las causas político-económicas, envolviendo éstas con aquéllas, sin detenerse a filosofar, por ejemplo, acerca de la ruinoso providencia de la despoblación de la banda del Norte de la Isla y destrucción de los pueblos que en aquellas partes había. La misma invasión de franceses, su tenacidad en volver cuantas veces eran expulsados, los medios de que disponían para levantar la agricultura, hacerse vida cómoda los colonos y, más que todo, el proteccionismo oficial con que el Rey de Francia mantuvo el comercio y la navegación y la industria de la colonia, sacando a los bucaneros del estadio irregular de tales y haciéndolos vasallos favorecidos, todo vino a ser el verdadero fundamento de la prosperidad francesa.... tan cierto es que de nada o de muy poco sirven las riquezas naturales del suelo, si el gobierno no ampara el beneficio humano de ellas, ora concediendo libertad de navegación, de comercio, etc., ora contribuyendo a aliviar las dificultades que los vasallos no pueden soltar, y en toda



tiva que *debo venerar sin indagarla*; y cuando digo que con esta o la otra providencia se lograrían tales o cuales ventajas, no llevo más ánimo que el de manifestar el valor real y físico de la Isla, *suponiendo* que el no tomarse o [el no] haberse tomado semejantes providencias, *viene de unos principios que no alcanzamos y que están sagradamente reservados al Señor de la Nación*, que sabe dirigir cada una de las partes con proporción arreglada a la conservación y aumento de todo el cuerpo, cuya felicidad antepongo yo a la pasión de aquella porción de terreno en que nació, y cuyas ventajas y utilidad quisiera dar a conocer, *no precisamente por su particular beneficio, sino por el del Estado*". Con que guarda perfecta armonía la primera parte de la nota (169) en la p. 131, donde se menciona al caballero asesor, cuyo criterio siguió el autor para despedir de sus borradores toda ulterior censura oficial de la obra.

Su reimpresión actual, auspiciada por el Gobierno Nacional debajo la dirección del Director del Archivo Nacional, ha tenido por fin principal, específicamente patriótico, la divulgación de un esfuerzo vernáculo del pasado, cuyo autor sobresalió entre sus coetáneos por la dedicación a las artes liberales, mostrándose digno de ser hijo de quien con tesón había atesorado noticias de su tierra natal para escribir su historia; anhelo que Sánchez Valverde mantuvo siempre vivo, aunque su mala suerte, fruto del recio temperamento que le llevó por

concurrencia de estorbos o tropiezos, disponiendo con leyes efectivas o realizables el mayor fomento del trabajo, fuente única de la multiplicación de los frutos. Todo eso lo conocía el autor, como quien había tocado con las manos (tenía dos haciendas rurales: *Villegas* y *San Antonio*), y lo demuestra, manifestando las facilidades que el francés tenía..... Por eso cuando debiendo tocar la llaga haciendo mención de las causas de la decadencia de la isla, parte española entonces, íntegramente española antes, forró sus dedos con guante de seda, y escribió lo que Charlevoix escribió con ironía: "*que aquél (altor) se persuade a que la Corte de España tendría sus razones para no fomentar*" la ventajosa situación o posición de Santo Domingo, su feracidad y riquezas, para añadir por cuenta propia que "lo cierto es, si no me engaño, que hasta ahora no ha habido otras causas que las guerras que ha sufrido la nación y la necesidad de atender a otros países inmensos y a diferentes objetos de suma importancia". Efugio del raciocinio para caer sentado sosegadamente y expresar esta lisonja: "Pero nuestro gloriosísimo monarca, que Dios prospere, se ha dignado ya echar sus benéficos ojos sobre aquella isla, y su ministerio tan celoso como infatigable y penetrante, ha comenzado a manifestar el aprecio que hace de ella y a darnos con sus providencias esperanzas bien fundadas de nuestra felicidad". Que es un discurrir conforme a talento, pero no a temperamento.



derroteros de contenciosos encuentros hasta perder el derecho de recobrase al solar nativo y rehacerse económicamente, ma-
logró la honra de su patria con tal nueva prenda de edificante
amor, regalo a la posteridad del recuento circunstanciado de
hechos que constituyen su fondo peculiar histórico.

Esta obra, que ahora se reproduce con el exorno de notas
confirmativas, explicativas, ampliativas y correctivas del texto
original, servirá desde luego (y en atención a que en los actua-
les tiempos se tiene más intensa y extensivamente noticia del
pasado), de grande auxilio a los estudiosos, hecha cantera de
material histórico y bibliográfico justificante de su exhuua-
ción del sepulcro de las rarezas bibliográficas de Hispanoamé-
rica.

Fr. Cipriano de Utrera.



I D E A
DEL VALOR
DE LA
ISLA ESPAÑOLA,
Y UTILIDADES,
QUE DE ELLA PUEDE SACAR
SU MONARQUIA.

P O R

DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE,
LICENCIADO EN SAGRADA TEOLOGIA, Y AMBOS
DERECHOS, NATURAL DE LA PROPIA ISLA, RA-
CIONERO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE
ELLA, SOCIO DE NUMERO DE LA SOCIEDAD MA-
TRITENSE DE AMIGOS DEL PAIS, &c.

Quod Sol, atque Imbres dederant, quod
terra creatat

Sponte sua, satis id placabat pectora
donum. Lucr. lib. 5. v. 935.

CON LICENCIA:

En MADRID: en la Imprenta de DON PEDRO MARIN,
Año de MDCCLXXXV.



PREFACIO

NO hay carácter, ni dignidad entre los miembros de un Estado, que pueda eximir al hombre de la obligación de contribuir con sus tareas a cuanto sea útil para la felicidad común de aquella sociedad en que vive. Es verdad, que como hay diferentes puntos, de que pende el bien común y la perfección de una Nación; también son diferentes los empleos de sus individuos, los cuales por sus respectivos destinos deben primeramente trabajar en el ministerio de su colocación en que tienen o deben tener más luces. Pero el que sin faltar a la aplicación que exige de él su grado, pudiese estender la utilidad de sus vigilias a otros ramos, será doblemente benemérito del aprecio de su Nación, y ésta mirará con más indulgencia qualquier defecto en que pueda incurrir como hombre ⁽¹⁾.

El ministerio Eclesiástico en que la Divina Providencia me ha colocado, conozco que me estrecha a emplear todas mis facultades en el orden espiritual de la Religión y en separarme, según el Apóstol, de los cuidados del siglo. Por esta razón he trabajado y trabajo, quanto alcanzan mis cortos talentos, para desempeñar aquel precepto. Pero como el que dá las luces y los conocimientos haya querido por varios accidentes comunicarme algunos otros, de que pueda servirse la Nación y

(1) Las notas ilustrativas del texto en la presente edición llevan, para indicar su procedencia, las siglas siguientes: (A), o del autor de la obra y están en la edición de 1785. (ERD), del licenciado Emilio Rodríguez Demorizi. (FCU), de Fr. Cipriano de Utrera.



sacar ventajas mi Patria, no he creído que faltaba a mi ministerio en exponerlos, ni que era mezclarme en aquellos cuidados del siglo, que me prohíben el Apostol y los Cánones; y que, por el contrario, debía, como Vasallo, contribuir con ellos al estado y llenar una obligación que no se borra, si no se perfecciona con el Sacerdocio.

Nada es más importante a una Nación que se estiende no sólo por diferentes Países y climas dentro de un *Continente*, sino por dilatadísimos *Reynos* e *Islas* a centenares de leguas ultramar, que el conocimiento exacto y práctico de cada una de aquellas partes que la componen. El defecto de estas noticias puede hacerla abandonar sus posesiones más preciosas: perder las producciones más estimables que la enriquecerían y dexar perecer en la miseria millares de individuos, cuya felicidad podría procurar con ventajas de todo el cuerpo. Las Naciones que así se estienden, no contentas con las Cartas geográficas que describen la estensión de sus terrenos, la comodidad de sus Puertos y la calidad de sus costas: ni satisfechas con las relaciones generales del clima, fertilidad y proporciones del suelo de una *Isla*, Provincia o Reyno, hechas tal vez sin el conocimiento correspondiente, o con diferentes intereses, debían procurarse una relación circunstanciada de hombres imparciales, prácticos y de buenas luces sobre cada pedazo de terreno que hubiese visitado por sí mismo y tenido en él suficiente demora, hasta llegar a componer un Código de estos puntuales conocimientos, que en qualquier caso le pusiese a la vista brevemente el verdadero valor y utilidad de cada una de sus posesiones.

Hace diez y ocho años que trabajo en acopiar materiales para una Historia exacta de la *Isla Española*, sobre muchos más que había empleado mi Padre en el mismo ejercicio, conociendo que defectuosas eran las que hasta entonces se habían escrito, así por los Autores *Españoles* como por los *Estrangeros*; de los cuales unos jamás habían pisado su terreno: otros le habían visitado por el corto distrito que poseen los *Franceses* y alguna parte de las Costas en que por casualidad desembarcaron. Gonzalo Fernández de Oviedo, uno de los primeros y mejores Escritores de ella, vivió muy a los principios



de su descubrimiento; (2) apenas había hecho la codicia que se conociesen aquellos minerales más ricos y que se comenzase a sentir su feracidad. Pero ni Oviedo penetró su terreno ni entonces estaba conocida su extensión, ni se tenía luz de todas sus producciones, así vegetables como fósiles, ni se sabía la cantidad, la calidad, ni aun el origen de la mayor parte de sus ríos.

Mi Padre en innumerables viages por varias partes de la *Isla* tomó conocimiento personal de muchas particularidades. Yo, con el servicio de los Beneficios Eclesiásticos y los embarques a estos Reynos por diferentes Puertos de la misma *Isla*, la he reconocido casi toda personalmente y me he servido de varios Eclesiásticos amigos y de otros Hacendados para las noticias más particulares de los territorios de su posesión. En fin, los Monteros de toda la *Isla*, que viven de penetrar lo más retirado para encontrar la caza, me han servido, cortejando muchas veces sus relaciones para la uniformidad, me han servido (vuelvo a decir) de una luz para lo más oculto y casi inaccesible del terreno.

Con estos auxilios y principios he trabajado una Historia completa de la *Isla*, que no me han dado lugar de perfeccionar otras ocupaciones y accidentes de mi estado; pero que, siendo Dios servido y logrando algún descanso, verá el público con la satisfacción de encontrar la verdad práctica contra muchos errores, a que le han inducido los que han escrito por noticias, o con pasión, y el descubrimiento de otras desconocidas hasta aora (3).

En el día me ha parecido hacer algun servicio, dando un extracto del conocimiento territorial que tengo, por el qual podrá formarse una idea, más que mediana, del valor de aquella *Isla* y del tesoro que tiene en ella la Nación, cuya utilidad excita vivisimas solicitudes en otras, que, aunque no tienen todo el conocimiento, logran por lo general más luces por el

(2) En efecto. Oviedo pasó gran parte de su vida en S. D., adonde llegó por primera vez en 1515. Aquí murió en 1557 y fué sepultado en la Catedral de Santo Domingo. Sus obras, bien conocidas —al menos su célebre *Historia general y natural de las Indias*—, fueron escritas total o parcialmente en la Isla. Véase P. Henríquez Ureña, *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*. Buenos Aires, 1936, p. 73. (ERD).

(3) No hay rastro alguno de esa obra, probablemente perdida. (ERD).



cotejo de su corta posesión. Por este medio conseguirán hablar con más discernimiento de un terreno, que anda hoy en boca de todos y de que es muy raro el que tiene una ligera tintura. Casi no hay quien sepa lo mucho que dió en su primer centenar. Para esto haré una descripción de la extensión de su terreno, con distinción de montañas y valles; después de establecer su situación hablaré de sus producciones en los tres Reinos animal, vegetable y fósil, quanto baste para hacer juicio de su fertilidad y riqueza. Diré de su antigua población, su decadencia y el actual estado de los frutos y especies comerciables que puede dar en la parte *Española*, con ventaja de lo que está dando en las Colonias vecinas, de sus Minas riquísimas, especialmente de oro y de plata, de todo lo qual resultará el cálculo prudencial del valor de aquella primera Colonia, Metrópoli del nuevo Mundo, que mereció el glorioso renombre de *Española*.

En todos y cada uno de estos artículos será mi principal estudio ceñirme a la verdad por un conocimiento práctico, o una Teoría muy segura. El amor de la Patria no me llevará a exageraciones, antes procuraré dexar el cálculo algo inferior a lo que en realidad podrá experimentarse con el tiempo, o concluirse por una aplicación más prolixa de los supuestos constantes. Guardaréme bien de penetrar aquella política gubernativa que debo venerar, sin indagarla; y quando digo que con esta, o la otra providencia se lograrían tales o quales ventajas, no llevo más ánimo que el de manifestar el valor real y físico de la *Isla*, suponiendo que el no tomarse o haberse tomado semejantes providencias, viene de unos principios que no alcanzamos y que están sagradamente reservados al Señor de la Nación, que sabe dirigir cada una de las partes con proporción arreglada a la conservación y aumento de todo el cuerpo; cuya felicidad antepongo yo a la pasión de aquella porción de terreno en que nací y cuyas ventajas y utilidad quisiera dar a conocer, no precisamente por su particular beneficio, sino por el del Estado.

Por el mismo principio he dexado correr la pluma en la defensa, así de los *Españoles Criollos* o *Indispanos*, como de los *Europeos* contra los vicios de sangre, holgazanería y defecto de sagacidad con que quiere envilecerles el Estrangero. Para



ello me sirvo de la razón y no de las injurias. Si alguna chispa resalta, será por necesidad inevitable: que no es posible escribir sin que tal vez tropiece la pluma en el grano del papel. No hay paciencia, que no se apure con la maledicencia continua e infundada. Yo conozco su emponzoñado origen de la embidia: y causa menos ira que compasión el ver una Nación, por otra parte benemérita y cultísima, arrastrada tan generalmente de ella. No es uno, u otro, sino casi todos sus Escritores los que nos burlan, tachan, o maldicen. Esta calidad, que ciega a las demás Naciones que se hallan más lejos de conocernos personalmente, obliga a los corazones verdaderamente patricios a una defensa justa y racional; pero no les dá derecho para insultar. Fuera de que la Apología de los *Criollos* de *Hayti* en los puntos de actividad y genio, es un artículo esencial, sin el qual no podría fomentarse la *Isla*, que es el objeto de esta Obra ⁽⁴⁾.

(4) Si la obra de Sánchez Valverde, como lo indica el título, es una "Idea del valor de la Isla" en los tiempos pasados, hecha sin rigor científico aunque con admirable visión de conjunto de la Colonia y de sus posibilidades económicas, puede considerarse como obra paralela a ésta, en nuestros días, realizada con sujeción a los modernos métodos científicos, el vasto estudio del Dr. Carlos E. Chardón, *Reconocimiento de los recursos naturales de la República Dominicana* (Informe presentado al Hon. Sr. Presidente de la República, Gen. Dr. R. L. Trujillo Molina, 15 nov. 1937), del cual hay edición en mimeógrafo, 395 pp. hecha por la Universidad de Santo Domingo. Esta obra, pues, y la de Sánchez Valverde, completan el panorama de las riquezas del país. Otras obras, de semejantes tendencias, pueden servir de auxiliares: En primer término la del doctor José Ramón Abad, *República Dominicana*. Reseña general geográfico-estadística S. D., 1888, 400-XXVIII pp., y la conocida obra de Moreau de Saint Méry, *Descripción de la parte española de Santo Domingo*, traducción del francés por el Lic. C. A. Rodríguez, C. T., 1944. La excelente obra de Abad comprende tres partes de nutrida y exacta información: *Descripción geográfica; Organización política y social; y Fuerzas productivas*. Esta última parte comprende cuatro capítulos: *Agricultura; Presente de la agricultura tropical; Porvenir de la agricultura tropical; e Industria y comercio*. En *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, vols. 1-4, C. T., 1942-1947, hay diversos documentos que tratan pormenorizadamente puntos que abarca la obra de Sánchez Valverde. Véanse principalmente los Memoriales y Relaciones de Juan López de Morla (1724), D. Pantaleón Alvarez de Abreu (1740), Alfonso de Castro y Mazo (1733) y José A. de Castro Palomino (1783). Todos tratan de las riquezas naturales de la Isla y de su falta de explotación y del peligro que constituía para los *hispano-dominicanos* el alarmante progreso de la occidental colonia de Francia. Son documentos que sólo se diferencian de la obra de Sánchez Valverde en extensión: el mismo espíritu las anima; el mismo intenso españolismo, amor a España y a la Española desdichada les da vida, y hace de esos sentimientos la base y raíz del dominicanismo de todos los tiempos. (ERD).





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

EXPLICACION

DE LAS BAHIAS, ENSENADAS, PUERTOS,
CALAS Y SURGIDEROS

DE LA

ISLA ESPAÑOLA, ⁽⁵⁾

QUE CAEN EN NUESTRAS POSESIONES,
SEGUN LA ULTIMA DEMARCAACION DE LIMITES
PARA MEJOR INTELIGENCIA DEL MAPA.

POR la vanda del S. de la *Isla* partimos con los *Franceses*, según aquella demarcación, en la desembocadura del río *Pedernales*, al E. del qual quedan las altas, ricas y feracísimas Montañas de *Baoruco*, que baxan al mar por el S. formando una Pta., que queda frente de otra de la *Isla Beata*. La Costa de estas Montañas, que mira al O., hace varias Pts. hasta el río *Pedernales*, quales son las de *Cabo Roxo* y las *Abujas* entre las quales se forma una hermosísima Ensenada sin fondo, llamada de las *Aguilas* y, doblando la Pta. que la abriga

Bahía de las
Aguilas, y
Punta de
Baoruco.

⁽⁵⁾ Para mejor conocimiento del asunto de este capítulo y del siguiente, véase Sir Robert H. Schomburgk, *Reseña de los principales puertos y puntos de anclaje de las costas de la República Dominicana*, S. D., 1881; Lic. C. Armando Rodríguez, *Geografía física, política e histórica de la Isla Española* (en *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, vol. I, pp. 149-166). (ERD).



al S., hace otro Puerto, con anclage, entre la citada Pta. *Abujas* y *Cabo Falso*, que son diferentes y no una como denota la Carta. Aunque la Ensenada se demarca sin fondo, pueden los Navíos asegurarse en tierra.

Puerto de las
Beatas

Desde *Cabo Falso* a la referida Pta. *de las Montañas* corre la Costa toda accesible y con fondo de 7 hasta 10 Bs. por entre los Islotes llamados de los *Frayles*. Redúcese a 5, 4, y 3, frente de un Banco, que sale de la *Isla Beata* acia el Norte (6).

(6) Uno de los objetos más importantes que deben tenerse a la vista en el fomento de *Santo Domingo*, es la Población de estas fertilísimas Montañas. En la Punta de ellas, que mira a la Beata, hay dos llanuras, de que hablamos en el cap. 17. pág. 128. capaces cada una de la mejor población. Sus alturas ofrecen llano para otra. El pie de ellas por la parte del N, es de los mejores terrenos. Su feracidad no es creíble, sino con el testimonio de la vista. Puede inferirse de lo que sucedió al Excelentísimo Señor Don Manuel de Azlor y Urriés, actual Virrey de Navarra, quando subió a ellas persiguiendo los Negros fugitivos. La noche de su Campamento se le hizo tienda para alojarse, y se cubrió de las hojas de col que allí tenían los Negros. Tantas eran, y tan grandes! Con su población se lograría utilizar un vastísimo terreno: se descubrirían las ricas Minas, de que han dado muestra, se quitaría el asilo a los Negros fugitivos y estaría cubierto uno de nuestros límites con los Franceses. Los Pobladores de la parte del S., que mira a la Beata, facilitarían el cultivo de esta Isla, que debe ser muy apreciable. En fin, se lograrían otras ventajas, que será largo referir. Los actuales Negros fugitivos que las ocupan, brindados con la libertad y llevados con política, pueden reducirse a un pueblo que comience esta obra. (A)

La referencia histórica que en la nota del (A) se hace, parece inexacta en la determinación concreta del Baoruco, debido quizás a que en el lenguaje usual el Baoruco fué Maniel de los negros. Los Manieles fueron tres: uno el Baoruco, otro el Maniel de las Sierras de Neiba, y el otro en las montañas de donde baja el río Ocoa. Azlor hizo tres salidas en Visita General de la Isla. Fué la primera el 28 de enero de 1766, el Cibao, y se regresó el 29 de mayo siguiente. La segunda, al Este, que empezó el 23 de septiembre de 1766 y concluyó el 5 de noviembre del mismo año. La tercera tocó al Sur, para donde salió el 25 de septiembre de 1767 al intento de destruir el Maniel de negros fugitivos del francés, en virtud de disposición real. Esta campaña fué combinada para abrirse con sigilo y vigor el 20 de enero de 1768, y el 23 de febrero siguiente, estándose en junta de oficiales, que Azlor presidió, se definió dar término a la campaña, por haber frustrado los negros todos los esfuerzos hechos para su destrucción sin otra táctica que la de huir. El teatro, desde luego, no fué la Sierra del Baoruco, sino el Maniel de los negros "establecidos sobre las montañas que intermedian entre el Valle de San Juan y éste" de San Bartolomé de Neiba, como se expresa en el acta de la misma junta militar. Y aunque en una certificación de 24 de febrero acerca de lo tratado en la junta del día anterior, se asienta que antes de esta empresa se hicieron diligencias "por dos veces en el tiempo de Su Sría." para destruir a los negros cimarrones, tales acaecidos no guardan relación con la presencia de Azlor en el Baoruco ni en otra parte fuera de la Capital. Como el vocablo "Maniel" significase muchas veces el "Baoruco", Sánchez Valverde asumió un territorio por otro, pero se guardó de enunciar en dicha nota cualquiera de ambos términos, que identifica en el cap. IX. La referencia al convite de libertad



Al E. de aquellas Serranías queda el Puertecillo, que llamamos con el nombre Francés de *Perit-trou*, pronunciado *Petitru*, que es baxo y con escollos; pero de *Santo Domingo* van allí en Barcos pequeños a sacar las carnes y mantecas que hacen los Monteros o Cazadores. Los *Franceses* practican lo mismo, valiéndose de la desocupada. Por consiguiente, es a propósito para la extracción de maderas y todo género de frutos, que por allí se sembrasen.

Petitru, o
Petit trou.

Al N. del *Petitru*, por la desembocadura del río *Neyba*, que viene de más de 20 leguas recibiendo las aguas de otros muchos grandes y pequeños, está la Ba. que tiene el nombre del río entre las Serranías del *Baoruco* y la de *Martin García*. En ella pueden fondear Balandras grandes y otros Buques de igual y menor porte. Si este río, que desagua al mar por muchas bocas, de las cuales la mayor parte no son fijas y se mudan cada año, se redugese (que no es grande dificultad) a uno o dos canales, se haría navegable, según la copia de sus aguas, por muchas leguas para los mismos Buques que andan en la Ba., y con menos dificultad para Lanchones, o Barcos chatos, que a favor de sus corrientes vendrían de muy arriba.

Bahía de
Neyba, o de
Juliana.

Volviendo la Pta. del E. de la Ba. de *Neyba* se halla el Pto. viejo de *Azua* la antigua (7), de igual calidad que la referida Ba., por el qual se conducían a la Capital los muchos y excelentes Azúcares que daba aquel partido en la época floreciente de la *Isla*, como testifican nuestros Historiadores, especialmente Oviedo y Herrera.

Puerto viejo
de *Azua*

Entre *Pto. Viejo* y la *Pta. de las Salinas* queda la famosa Ba. de *Ocoa*, de la qual hablamos largamente en el Cap. 3, a cuya entrada por la parte del E. está el Pto. de la *Caldera*, bastantemente capaz y dilatado, con fondeadero para toda especie de Buques.

Ocoa, y la
Caldera

que debía hacerse a los negros alzados, era ya un hecho que históricamente toca a los negros del Baoruco, porque el 17 de mayo de 1780, don Juan Bobadilla, cura de Neiba, se entró en el Baoruco e inclinó la voluntad de muchos a reducirse a vida social y cristiana, lo que se ejecutó después de muchas incidencias burocráticas. AGI, Santo Domingo 1018, 1102. (FCU).

(7) El 31 de julio de 1752 Gregorio Félix y su esposa María de Obando, Luisa García (Viuda del Capitán Marcos de Obando) y Francisca Sánchez (Viuda de Agustín Batista), donaron a la nueva población de *Vía* (*Azua*) 25 pesos de tierra, para la Iglesia y Convento de Nuestra Señora de la Merced y para la edificación del nuevo pueblo de *Azua*. (ERD).



Fondeaderos
entre la
Punta de
Ocoa y Nisao

De esta Pta. de *Salinas*, o de *Ocoa*, o de la *Caldera* (como la llama el Excelentísimo Señor Don Joseph Solano, en su Plano del año de 76), corre la Costa del S. de O. al E. hasta el río de *Nisao* y Pta. de este nombre, en cuyo intermedio pueden fondear Barcos pequeños o Lanchones, principalmente en las Calas que forman las salidas al mar de dicho *Nisao* y Surgidero de la *Catalina*, de que se servían los Regulares extinguidos para extraer los frutos de sus Haciendas y Molinos de Azúcar y suele practicarlos en el día Don Nicolás Guridi, que posee parte de aquellas Haciendas (8).

Surgideros
entre Nisao
y Jayna

Desde la Pta. de *Nisao*, que sale como 4 leguas al S., vuelve a subir el terreno al N. E. hasta la boca de *Jayna*. Por esta Costa desembarcó el año de 1652 (9) el Vice Almirante Penn el Ejército de 8 ó 10.000 hombres que enviaba a la Conquista de la Isla el Tirano de Inglaterra *Oliverio Cromwel* al mando del General *Venables*, que fué felizmente derrotado y rechazado con mucha pérdida. Este desembarque se hizo a la vela y manifiesta, así lo accesible de aquellas Costas para el transporte de frutos, como el descubierto de ellas sin defensa y tan inmediato a la Capital.

Puerto de
Santo
Domingo.

El Pto. de *Santo Domingo*, que se forma de la confluencia de los dos ríos *Isabela* y *Ozama* en su desagüe al Oceano Septentrional por el S. de la *Isla*, es el que sigue por este lado de la Costa, de cuya capacidad, propiedades y barra, que incomoda su entrada para Navíos, tratamos en el cap. 3.

Punta de
Caucedo y
Punta de la
Caleta.

Todos los Ptos., Bas. y Surgideros, de que hemos hablado hasta aquí, están situados a *Sotabento* del de *Santo Domingo*. A *Barlobento* de éste, esto es, al E. corre la Costa hasta la boca del *Catuan* y Pta. que mira a la *Saona*, sin que la tierra se abance sensiblemente acia fuera, sino es en la Pta. de *Caucedo*, que hace una buena lengua, la qual se echa al mar. La desembocadura del *Ozama* forma al E. un recodo pequeño que

(8) V. *Universidades de Santiago de la Paz* y de *Santo Tomás de Aquino* y *Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*, pp. 396, 411 y 433, por Fr. Cipriano de Utrera. (FCU).

(9) Yerro material, por 1655. El autor llevaba en sus papeles, cuando se le hizo preso en la Colonia francesa, copia de la correspondencia del Conde de Peñaflva, toda de 1655 y ocasión de la invasión que aquí recuerda. (FCU).



llamamos *Playa del retiro*, con una Pta. chica, que se dice por eso la *Puntilla* y por otro nombre la *Torrecilla*: ⁽¹⁰⁾ porque en ella hubo antiguamente un Fuerte, que defendía la entrada, cuyas ruinas y fragmentos existen todavía. En este distrito queda la *Caleta*, Pto. en el qual, aunque no pueden fondear Navíos o Buques grandes, entran las Balandras y Barcos medianos. Los Navíos pasan muy aterrados, sin peligro, y pueden a la vela desembarcar Tropas, Pertrechos y quanto quieran: por lo qual, en tiempo de Guerra es muy temible aquel parage.

Pasada la Pta. de *Caucedo* sigue la tierra perfectamente al E. hasta la Pta. de la *Palmilla*, que queda frente por frente del Banco y Pta. Occidental de la *Isla Saona*. Todo el espacio de más de 20 legs. que corre la tierra de *Caucedo* a la *Palmilla* es Costa abierta, por la qual desaguan ríos grandes y medianos, como se ha dicho en el cap. 23.

Playa de *Andrés* y *Costa* hasta la *Punta* de la *Palmilla*.

Por toda ella pueden abordar Barcos pequeños y Lanchones y en las Calas de *Macoriz*, *el Soco*, *Comoyazu*, *la Ro-*

(10) El Cabildo secular de la ciudad de Santo Domingo, en un memorial de peticiones al Rey para remedio de los vecinos por las pérdidas experimentadas, efecto de la tormenta y ciclón de 25 de septiembre de 1591, y que está firmado por los regidores Alonso Bernáldez y capitán Juan Melgarejo, y escribano Alonso Ruiz: "Item, porque estorba mucho a la población estar esta ciudad tan sin defensa contra enemigos por los pocos vecinos que han quedado y por no tener artillería, municiones ni fortaleza, que S. M. sea servido de la mandar fortificar, mandando hacer la Fuerza que está trazada en la Punta que llaman la Torrecilla, de la otra banda, en donde, haciéndose un fuerte, con solas seis piezas de artillería que se pongan, no puede navío alguno entrar en el puerto ni en las caletas que están por bajo de él: que si necesario es para hacer la dicha fortificación, la Ciudad consiente que corra la avería que solía correr para las galeras para hacer este fuerte, la cual habíamos ofrecido por tres años para cercar la ciudad, la cual cerca no será necesaria haciendo este fuerte, allende que con cien mil ducados no se podrá cercar en mucho tiempo". (AGI, Santo Domingo 73). Este fuerte estaba ya construído en 1598, y era capitán del mismo don Gaspar de Carrizosa, con dos artilleros de servicio; Nicolao y Meichor Francisco. La subsistencia de parte de la basamenta de este fuerte ha dado pie en algunas ocasiones a visitas de inspección investigadora y a colegirse haber sido aquel paraje porción correspondiente a la primitiva ciudad de Santo Domingo: pero el dato aquí reproducido declara la antigüedad real de dichas ruinas, en tanto que para la pequeña fortaleza de la primitiva ciudad debe seguir corriendo la creencia de haber sido tal construcción de troncos, ramas de árboles y tierra, como fueron los demás fuertecillos o reductos hechos por los españoles en los primeros tiempos. (FCU).



mana ⁽¹¹⁾ y *Quiabon* entran Buques de más porte y son navegables, especialmente el *Macoriz*.

Bahía de
Higüey o
Yuma.

Lo mismo sucede desde la *Palmilla* a Pta. *Espada*, la más Oriental de la *Isla*, en cuya distancia desemboca el río *Yuma* o de *Higüey*, que hace una Ba. del nombre del río, en que pueden entrar las *Balandras*.

Volviendo de *Pta. Espada* al N. E. hasta el *Cabo de San Rafael* es a propósito para Lanchones, especialmente en los Surgideros, que hacen con sus desagüas los ríos de *Nisibón*, *Maymón* y *Macao*, de que se aprovechan nuestros Pescadores y no pocas veces los *Franceses*.

Frente del *Cabo de San Rafael* queda el de *Rezón*, a la Pta. Oriental de la Península llamada *Samaná*, entre los cuales se forma la gran Ba. del nombre de la Península, por cuyo centro desagua el río *Yuma*, de la qual se trata en el cap. ult. A esta Ba. llamó el Almirante y su equipage de las *Flechas*, por haber encontrado en ella un buen número de *Indios* armados, Vasallos del Cazique *Cayacoa*, que le visitó a su bordo

(11) No ha podido precisarse aún la fecha exacta de la fundación de La Romana. En los Mapas de la Isla de Santo Domingo, anteriores al siglo XIX, sólo aparece el Río de La Romana. Al menos así consta en la *Carta plana de la Isla de Santo Domingo*, por López, impreso en Madrid hacia 1785, y en el Mapa *Isle of St. Domingo or Hispaniola*, publicado en Londres, en 1796, por William Faden. Tampoco figura la citada villa en el mapa de la Isla (que circuló en la obra de Lepelletier de St. Remy, *Saint Domingue....*, publicada en París en 1846). "levantado según los documentos más modernos", y que es, quizás, el primer mapa en que figura el nombre de República Dominicana. No figura el pueblo de La Romana, sino el río, en las conocidas obras de Moreau de Saint Méry (Philadelphia, 1796) y de Lemonnier Delafosse (Havre, 1846). En su *Memoire descriptif de la partie espagnole de Santo Domingo*, escrita hacia 1800, Pedron afirmaba que en la parte oriental de la isla, casi toda despoblada, solo existían los pueblos de Higüey, Sabana de la Mar y el Seibo. Sólo menciona el río de La Romana. Las primeras menciones reales de la existencia del pueblo de La Romana las encontramos en la *Reseña de los principales puertos y puntos de anclaje de las costas de la República Dominicana*, (Santo Domingo, 1852), obra del sabio geógrafo y diplomático inglés Sir Robert H. Schomburgk. El ilustre Cónsul de Inglaterra en Santo Domingo realizó una serie de expediciones científicas por el país, de 1849 a 1852. También aparece La Romana, como "lugarajo", en el Mapa de la Isla hecho por Schomburgk en esa época. (ERD). Mención antigua de La Romana hállase en AGI, Contaduría 1061, en una partida de pago hecha el 6 de octubre de 1659, por la cantidad de 930 reales al patrón y marineros de la balandra del Rey, por el despacho de ella "con un oficial de tropa que fué a reconocer la *Romana*, por la noticia que se tuvo de hallarse en ella una balandra quemada". (FCU).



ría de
ná o las
chas.

y cuya Viuda se hizo Christiana con el nombre de *Doña Inés Cayacoa*.

A vuelta de *Cabo Rezón*, o de *Samaná*, sigue la tierra de este nombre mirando al N. que las Cartas antiguas y algunas modernas tienen por *Isla* separada de *Santo Domingo*: en ésta se demarca como Península, aunque el Isthmo no es tan estrecho, como aquí se figura, según la inspección que de orden superior hizo el Ingeniero Don Lorenzo de Córdova ⁽¹²⁾. De ella resulta también, que la longitud de aquella lengua de tierra es cerca de 4 leguas mayor de lo que aquí se figura, cuya Costa del N. es abordable en Barcos pequeños, para facilitar la extracción de los frutos que se cogen por aquella vanda.

Después de la Península sigue la Costa de la *Isla* acia el *Cabo Francés*. Este distrito es de la misma calidad que el que hay entre Pta. *Espada* y *Cabo de San Rafael*, esto es, abordable por todas partes, especialmente en las Calas que hacen las salidas de los ríos. También se halla en este trecho, a vuelta de *Samaná*, el *Estero grande*, que es un Pto., cuya boca mira al N. E.; tiene arrezifes y vaxos de uno y otro lado, aunque la entrada es limpia, su interior espacioso y abrigado y su fondo de 14 brazas, desde el qual a dicho *Cabo Francés* está una Ba. grande del todo abierta al N. E. que en nuestro Mapa y otros se llama Ba. *Escocesa* y en algunos se dice de *Cosbec*.

Desde el *Cabo Francés* a *Pto. de Plata* corre la Costa de E. a O. con algunos Cabos, como el de la *Roca* y *Macoris*, guarnecida la mayor parte de arrecifes y descubierta al N. La Ba. que se llama del *Bálsamo* entre los ríos de *San Juan* y *Macoris*, se le dá por lo dicho el nombre de Ba. con muchísima impropiedad. El Pto. de *Santiago*, que más comunmente se conoce por *Pto. Viejo*, es pequeño y más bien debe llamarse *Cala* que Pto.

(12) Lorenzo de Córdova y Domenech, ingeniero militar de la Plaza de Santo Domingo, con título y nombramiento de segundo agregado y sueldo anual de 1500 pesos, fecho en Buen Retiro el 3 de diciembre de 1752: en la Isla desde 1755. De su actuación más notable es la fundación de la ciudad de Samaná, véase "Samaná, Pasado y Porvenir", (autor E. Rodríguez Demorizi) Archivo General de la Nación, vol. III, p. 15, Sorprendióle la muerte repentinamente en Montecristi, julio de 1761, cuando atendía de oficio a la fundación de aquella ciudad. (ACI, Santo Domingo 973, 1085, 1094). (FCU).

Península de
Samaná y su
Costa del N.

Costa desde
Samaná al
Cabo Fran-
cés viejo

E s t e r o
grande.

Bahía *Esco-*
cesa o de
Cosbec.

Bahía del
Bálsamo.

Puerto de
Santiago.
Puerto viejo.



Puerto de
Plata.

El *Pto. de Plata* fue descubierto y visitado por el Almirante en su primer viage. Dominábale una Montaña, cuya cima se veía tan blanca, que creyeron los nuestros cubierta de nieve y desengañados la llamaron Monte de *Plata* y el mismo epíteto dieron al Pto. que está baxo de ella. Parecióle muy lindo al Almirante y en otro viage le reconoció junto con su hermano el Adelantado Don Bartolomé y trazaron el Plano de la Población que después se hizo en aquel parage. Su boca mira derechamente al N. y su fondo de 3 brazas.

Puerto Ca-
ballo o de
Gracia.

Desde este Pto. sigue la Costa inclinando al O. hasta la Pta. de la *Isabela*, antes de la qual está Pto. *Caballo*. En este entró el Almirante con la Carabela llamada la *Pinta*, una de las 3 que hicieron el descubrimiento, cuyo Capitán Francisco Martin Pinzon se le había separado muchos días antes y le causaba bastante inquietud, y llamó *Pto. de Gracia*.

Puerto de la
Isabela.

A vuelta de la Pta. de la *Isabela* está el Pto. de la primera Población que con este nombre, en memoria de la Católica Reyna, hizo Don Christóval Colomb en la *Isla Española*, al qual abordó de noche obligado de una tempestad. Desagua en este Pto. un río que tiene el mismo nombre de *Isabela* y trae bastantes aguas. Abrigado allí el Almirante, reconoció al otro día la belleza del Pto. aunque un poco descubierta al N. E. dominado de una Montaña muy elevada, y llana en su cumbre, cercada de Rocas. Anclase en él por 14 brazas, y debiera ser un objeto de la mayor consideración para nosotros, así por haber sido el primer establecimiento y con nombre tan heroyco, como por otras muchas utilidades que ofrece su situación por aquella parte de la *Isla*. Tiene con mucha inmediación entre el *Islote* y Pta. de *Marigarrote* y la Pta. *Rusia* otro Pto. llamado *Estero hondo*.

Queda la *Isabela* doce leguas al E. de *Monte Christi*. Luego que se vuelve de la Pta. *Rusia* al O. se encuentra la *Isla de Arena*, por entre la qual y la tierra hay un pasage al Pto. de la *Balza* que no es accesible por otra parte a causa de los arrezifes, que corren desde la *Isla de Arenas hasta el Cabo de Monte Christi*.

Rada de
*Monte
Christi*

Vuelta esta Pta. se halla la Rada del propio nombre, que tiene desde 7 hasta 30 brazas de fondo, en la qual desemboca



el río *Yaque*, a cuya parte Occidental queda otra Montaña que echa el pie sobre la mar, formando una Península y es en realidad a la que el Almirante, viniendo de *Pto Real*, que se halla más al O. dió el nombre de *Monte Christi*. A este Pto. llegan nuestros Bergantines Correos mensualmente ⁽¹³⁾.

Frente de esta Montaña, a la parte Occidental de la Rada, hay unos *Islotes*, que llaman los *Siete Hermanos*, y a vuelta de la misma Montaña la Ba. de *Manzanillo*, en que desemboca el río *Dajabon*, la qual tiene desde 5 hasta 11 brazas de agua: su boca queda al O.; éste es el último Pto. de nuestras posesiones por la vanda del N. que en caso de fomentarse el cultivo de la *Isla*, será de muchísima importancia para el Comercio conel Pueblo de *Dajabón*, que tenemos fundado, y con otros que pueden formarse en la vasta llanura que hay desde él hasta *Santiago*.

Bahía de
Manzanillo.



⁽¹³⁾ La organización del servicio periódico del Correo data de 1720, en que por C. R. general de 27 de junio, se participó a las autoridades coloniales. (en Santo Domingo a Presidente y Oidores), haber hecho obligación el Consulado y Comercio de Cádiz de enviar cada año a América ocho avisos, y se ordenaba darles el auxilio necesario y estar siempre prevenidos para entregar los pliegos del servicio real en las ocasiones que llegasen a puerto del distrito para recogerlos. Recibida en Santo Domingo y aviso de recibo, el 17 de marzo de 1721. (AGI, Santo Domingo 256). El servicio se hizo mensual y la correspondencia que solía llegar a algún puerto del Norte, quedó fija al de Montecristi aún antes de fundarse cerca de él la ciudad de Montecristi. (FCU).



BREVE DESCRIPCION

DE LAS ISLAS, CAYOS Y BAXOS QUE RODEAN LA
ESPAÑOLA POR LA PARTE DE NUESTRAS
POSESIONES

EN la Descripción de las Islas, Cayos y Baxos, que dan vuelta a la *Española*, seguiremos el orden que se ha llevado en la Demarcación de los Puertos y Bahías, que es comenzar por la vanda del S. desde el río *Pedernales*.

La primera Isla, que por la parte del S. se acerca a la de *Santo Domingo*, es la *Beata*. Fórmase entre las dos un Canal, que de la Pta. del S. de las Montañas de *Baoruco* a la del N. de la *Beata*, tiene 3 quartos de legua y a poca distancia le estrecha a un *Islote*, que hay entre las dos, aunque después se ensancha, tirando al O. Del S. de la *Beata* a la *Española* corre un baxo de arrecifes, que vuelve al N., y tiene más de dos leguas: indicios bien claros de haber sido en otro tiempo un mismo *Continente*. En el año 1504, por el mes de Agosto, se vió precisado el Almirante a entrar por este Canal, que tiene de fondo desde 5 hasta 10 brazas y en lo más estrecho 4. El de 1498 había estado frente de la misma *Isla*, habiéndose propasado del Pto. de *Santo Domingo*.

Estiéndese la *Beata* ⁽¹⁴⁾ por más de dos leguas y media

⁽¹⁴⁾ Esta solitaria Isla, en donde españoles tenían algún ganado y a sus tiempos recogían huevos de tortugas y de aves marinas, fué alguna vez teatro de castigo contra piratas. El 10 de diciembre de 1630 el Gobernador



de E. a O. subiendo un poco al N. E. y una y media de N. a S. en la mayor parte. Tiene al O. una Ensenada y Pto. con 10 brazas de fondo: es abordable casi por todo su circuito, que es de 8 a 9 leguas, en Barcos pequeños. El terreno es excelente, como lo manifiesta su copiosa y gruesa arboleda de diferentes especies, y los ganados silvestres que han multiplicado en ella. En su terreno podrían fundarse haciendas, tanto de labor, como de crianza, y las hubo antiguamente.

El resto de la Costa del S. hasta *Comayazu* es limpio de islas e Islotes. Entre *Comayazu* y la *Romana* está *Santa Catalina*, separada de la tierra por un Canal de un cuarto de legua, que corre de E. a O. con arrezifes por donde costean sin embarazo los Pescadores. Tira de E. O. como dos leguas y de N. a S. tres cuartos. Sus producciones son las mismas que hemos dicho de la *Beata* y, por consiguiente, sus proporciones para labor y crianza.

Santa Catalina.

Al E. de la *Catalina* se halla la *Saona* ⁽¹⁵⁾ que merecía más atención de la que se hace de ella. No es tan grande, ni fértil

Chavez Osorio envió a ella dos navíos de armada al mando respectivo del capitán regidor Santiago Rodríguez de la Vega y capitán Francisco Ramírez Camacho para destruir un cantón de extranjeros en ella ranchados: tomóse una lancha enemiga y fueron ahorcados en la isla diez de los apresados, cuyos cuerpos dejaron suspendidos para cuando llegasen otros que reconociesen el posible paradero de sus aventuras, y cuatro más que parecían de buen entendimiento llevaronlos a la cárcel de Santo Domingo, a disposición de la justicia. Escribanía de Cámara 33A. (FCU).

(15) En 15 de julio y 24 de septiembre de 1771 el Gobernador puso en noticia del Rey haber expulsado de la isla Saona a unos ingleses que allí tenían hechas sus rancherías y vivían dedicados a la pesca de tortugas, y que para ello envió a don Lorenzo Daniel con embarcación armada y gente que arruinaron las rancherías y prendieron a sus ocupantes, de todo lo cual instruyó un expediente tan somero e impreciso, que le valió severísima reprehensión. Por Cédula real de San Ildefonso de 26 de julio de 1774, se le afeó que empresa de tanto bulto la hubiese encomendado a un particular "cuyo apellido es sospechoso" (error en el Consejo de Indias), "agregándose no constar sino por una leve expresión del corsario la demolición y quema de los establecimientos y rancherías, sin especificar su estructura, capacidad, fortaleza, ni otras particularidades que en tales casos no pueden omitirse, y más cuando los extranjeros usan en los parajes desiertos de mis dominios el inicuo ardid de dejar, fijar palos, o erigir pilares, con armas e inscripciones alusivas a su nación para aparentar una quieta posesión y pacífica tolerancia, y disputarme el inconstestable derecho que he tenido, tengo y conservo en esos reinos, como lo ha acreditado la experiencia en otras ocasiones, de lo que proviene la necesidad de celar los sitios y parajes que no se hallen materialmente ocupados por mis vasallos, y la de examinar prolijamente si en los sitios donde se han descubierto los de otras naciones, han dejado cautelosamente signos que en lo futuro

α *Saona.*



la de *Curazado* en que tienen los *Olandeses* un poderoso Comercio ni la igualan otras, en que las demás Naciones han hecho establecimientos muy fuertes. Su separación de la de *Santo Domingo* es solo de media legua entre la Pta. de la *Palmilla* y la que se abanza de la *Saona* al N. Está rodeada de baxos y arrezifes a excepción del Pto. que mira al O. Su circunferencia es de 8 leguas escasas por el S., dos y media por la parte Oriental, 6 al N. y 2 al Poniente, que componen 18 leguas y media. Dilátase de E. a O. 6 leguas y tiene de N. a S. 2 y $\frac{1}{4}$. A cada uno de sus extremos de E. y de O. se levanta una Montaña y otra en la Pta. de su medianía, que mira al S. las cuales la abrigan, la riegan, y templan. Los *Indios* tubieron en ella un Cazique o Principe, que era Soberano en aquella *Isla*, independiente de los de *Santo Domingo*. Sus Vasallos se dieron con el Comercio de los *Espanoles* a la Agricultura y siembra de los granos y frutos, que tenían y nos proveían de muchísimos víveres, así para el abasto de la Capital, como para las expediciones. Los nuestros tubieron después haciendas en la *Isla* con sobrada utilidad de los Propietarios; ella, y su buen Pto. sólo sirven en el día de abrigo a los que por allí navegan y por necesidad o conveniencia llegan a refrescar sus aguadas, hacer leña y tomar carnes de los ganados mayores y me-

pongan en cuestión el derecho indubitable que me asiste, cuyos dos extremos se han omitido, pues no aparece que se haya celado con vigilancia la *Isla Saona* y sus costas, impidiendo la pesca y cualquiera otro acto que pudiera dar color de dominio, ni de que se haya hecho la cuidadosa inspección de los sitios y parajes de las rancherías y bohíos, para ver si los enunciados extranjeros habían dejado indicios de volver, y puesto algunas armas, cifras o inscripciones para persuadir la pacífica posesión que no tienen, ni han tenido, y aunque semejante tibieza o descuido pudiera tener disculpa, no la merece el que habiendo confesado los aprehendidos el haberse dirigido a la mencionada *Isla de Saona* con patentes de sus respectivos Gobiernos, y, hallando estos documentos y otros en idioma extranjero, ni se haya hecho la menor memoria de ellos, ni puesto en los autos: siendo, como eran, tan precisas éstas para venir en conocimiento del espíritu en que se concedían y libraban semejantes patentes por los ministros holandeses e ingleses, y más cuando asimismo confesaron llanamente estaban en la inteligencia de que la pesca en la expresada *Isla* era lícita y común, corroborándolo con el ejemplar de no haberles molestado los corsarios de la Compañía Guipuzcoana en las ocasiones en que los habían hallado en el mencionado ejercicio, no alcanzándose tampoco el motivo de haberlos puesto en libertad y permitídoles su ausencia, etc." Se le reprobaba el procedimiento empleado en el asunto y se le mandaba enviarse gente a la *Saona* a reconocer qué señales hubieran dejado y se destruyesen, y arrasase cuanto hubiera quedado del rastro de aquellos extranjeros. A. G. I. Santo Domingo 930 (FCU).



nores de que abunda. La copia de sus aves, especialmente de 2 ó 3 géneros de palomas, es increíble, si no se ve.

Mona y *Monito*.

Al O. de la *Saona*, un poco más al S. hay dos *Islitas*, llamadas la *Mona* y el *Monito* entre las de *Santo Domingo* y *Puerto Rico*. El *Monito*, que es el más próximo de las dos, es poca cosa; pero la *Mona* tiene 2 leguas y cuarto de E. a O. sobre media y algo más en parte de N. a S. Tiene puertos para Buques medianos y menores y todo lo necesario para población, cultivo y crianza. Su utilidad y estimación puede conocerse de haber sido objeto de consideración para el premio de los servicios de Don Bartolomé Colomb, a quien hizo donación de ella S. M. por los años de 1512. Fué entonces bien cultivada y de mucho provecho a sus Propietarios.

secheo.

Más al N. de éstas, entre la parte Oriental de *Santo Domingo* y la Occidental de *Puerto Rico* está el *Islote* llamado del *Desecheo*, que han corrompido los extranjeros en sus Cartas, con el nombre de *Zaqueo*. Son muy pocos los que saben la etimología de su verdadero nombre, la qual viene de que para doblar una y otra *Isla* por sus vandas del S. en demanda del N. es menester desechar la tierra y acercarse, aunque no mucho, al *Desecheo* para huir los *Baxos*.

Baxos de la Plata.

Subiendo al N. quedan al N. E. del *Cabo Viejo Francés* de nuestra *Isla* los *Baxos de la Plata*, llamados así por la pérdida de un tesoro que tubimos sobre ellos. Son unos arrezifes que cubre el mar, divididos en dos partes: la de los más pequeños está como 12 leguas del citado *Cabo*, la mayor está cerca de tres.

Abrojos.
Turcas
y otros
Escollos.

Frente de la Punta de la *Isabela*, 14 leguas al N. hay escollos e *Islotes* que los *Franceses* llamaron le Mouchoir carré. El *pañuelo quadrado*. Los nuestros le dieron por nombre en los principios de su descubrimiento *Abreojos*, que corrompido después se dixeron los *Abrojos*. Al O. de éstos y casi baxo de la misma línea, quedan otros Grupos de *Islillas* muy baxas, de las quales unas se llaman *Turcas*, que los *Franceses* dicen *Ananás*, que tienen bellas Salinas y otras se llaman *Cayucos* o los *Cayos*.



N O T A

Como el Mapa que acaba de publicar Don Tomás López (16), Geógrafo de S. M., sea muy suficiente para la inteligencia de esta Obra, hemos escusado el costo de abrir Lámina más correcta, que reservamos para quando demos a luz la Historia de la Isla. Con la explicación de las Bahías, Ensenadas, &c. pueden deshacerse algunas equivocaciones que hay en él. Por lo respectivo a los descuidos typográficos, en que ha incurrido por defecto de conocimiento práctico del terreno, nombre de Ríos, Arroyos, Montañas, &c. no nos detenemos, por no ser de importancia para el asunto. El que quisiere tener esta Obra con el Mapa, puede tomarle en casa de dicho Don Tomás López.

(16). Tomás López, Geógrafo de los dominios de S. M., publicó en Madrid en 1785 un *Mapa de la Isla*, y un *Plano de la Plaza y ciudad de Santo Domingo*, del cual hay ejemplar en la Biblioteca de E. R. D.



I D E A

DEL VALOR Y UTILIDAD DE LA

ISLA ESPAÑOLA

DE

SANTO DOMINGO

CAPITULO PRIMERO

SITUACION DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO

LA Isla de Santo Domingo, una de las mayores o en realidad la mayor de las Antillas, porque aunque es menos larga que la Havana, es más que doblemente ancha, está colocada en medio del inmenso Archipiélago de la América Septentrional, compuesto de innumerables Islas, el qual se extiende desde los 8 a los 28 grados de elevación polar y corre de los 293 a los 316 de longitud, quedando ella entre los 18 y 19 (17). Su meridiano tiene de diferencia con el de Paris

(17) La Isla está situada entre los 17º, 36', 50" y 19º, 56'. 40" de latitud Norte y los 70º, 38', 21" y 76º, 51' de longitud Oeste del Meridiano de París, o sea, entre los 68º, 18', 12" y 74º, 30', 50" del Meridiano de Greenwich. V. A. C. Rodríguez, *Geografía de la Isla de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1915, p. 225. (ERD).



4 horas, 43 minutos y 51 segundos, según las Observaciones del Padre Pedro Boutin hechas en la parte Occidental. Su longitud de Oriente a Poniente tiene cerca de 200 leguas; y la latitud de Septentrion a Mediodia es de más de 70 en lo más ancho, de las cuales no rebaja la tercia parte en el resto de su extensión. Las Cartas antiguas padecen una equivocación notabilísima, tanto en su longitud como en su latitud. Este defecto ha ido corrigiéndose con las Observaciones y Mapas posteriores, especialmente el que por los años de 40 levantó el Alferéz de Artillería Don Manuel Sánchez Valverde ⁽¹⁸⁾, que servía de Ingeniero; y el que en 76 delineó el Excelentísimo Señor Don Joseph Solano y Bote, siendo Capitan General de la misma Isla. ⁽¹⁹⁾. Pero todavía notan las personas que tienen conoci-

(18) Tío carnal del racionero; casó en 1718 con Mercedes Sáens Díaz, y después con Ana Marrón, y murió en 1749. Su título de Subteniente de artillería dado en San Ildefonso el 2 de octubre de 1741. AGI, Santo Domingo 1085. Se conserva de él un plano, en negro y verde, con pie indicador: "Manuel Sánchez Valverde f. Año de 1730"; tiene indicaciones manuscritas, y está su escala a "diez leguas marineras" (:141 mm). La pieza tiene 691 x 458 mm, y ocupa el plano 627 x 389 mm. Y en la cartela se lee: "Plan / de una Parte de la ysla Española conteni/da desde la Baía de neiva hasta el Cabo / de Benet en la Costa del Sur, y assimismo / se expresan los Balles de San Juan, y de / Neiva y en este contenidas la laguna de Enrri/quillo, la florida y tierra nueva Paraje / que disen los franceses es comun a las dos / Naciones hasta Arroyo Blanco, y no combi/nando el Señor Preste. en esta Comunidad / no obstante de averse mantenido guard. / de las Compañías Milicianas oy la mantiene / con Jente pagada por este motivo". Es plano enviado por el Presidente Rocha Ferrer con carta de 14 de agosto de 1730. AGI, Santo Domingo 304. (FCU).

(19) Por R. O. de Madrid 23 de marzo de 1771 se le dijo al Gobernador Solano y Bote haberse recibido un plano de la Isla hecho pedazos, y que en la primera ocasión volviese a enviarlo triplicado. AGI, Santo Domingo 1018. El 23 de octubre de 1773 avisaba Solano del nuevo envío del mapa dentro de un canuto de hojalata en un cajón de madera; el mapa guardaba relación con un delineo de la frontera, y le acompañaba un oficio historiado sobre las pretensiones francesas de inconformidad con parte de dicho trazado, su fecha 24 de septiembre anterior. AGI, Santo Domingo 1019. La mención de un mapa delineado por Solano, como en el texto se dice, ha de identificarse con la del mapa fronterizo, ejecutado en dicho año durante el ejercicio de la comisión franco-española de Demarcación de Límites. Dicho mapa no es obra española, sino francesa; autor el ingeniero Mr. Calon de Filcour, quien hizo cuatro copias, valiéndose de los delineadores franceses Depeneville, Bony, Thomas, Boisselier, Bellevue, Detauville y Demoulin, en cuyo trabajo se invirtieron cuatro meses y veintidós días. Los comisionados don Joaquín García Moreno y don José de Acuña supervisaron personalmente este trabajo, y García entregó a dichos delineadores 300 pesos de gratificación secreta "para acalorar su más pronta ejecución". El primer plano acabado se encaminó a Solano el 30 de septiembre de 1776 para que lo enviase a la Corte. AGI, Santo Domingo 1019. El gobierno de Solano acabó al tiempo que el ingeniero don



miento práctico del terreno, que las dimensiones geométricas de uno y otro, son inferiores a la verdadera estension y dilatación de la Isla (20).

Sus antiguos Pobladores la daban los nombres, verdaderamente epítetos, de *Hayti o Tierra alta*, y *Quisqueya o Madre de tierras* (21). Esta fué la primera en que fijó el pie nuestra Nación baxo de la conducta del inmortal Almirante Don Christóval Colón en el felicísimo Reynado de los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel, por los años de Jesu Christo de 1492. En ella enarbolamos y plantamos el soberano Estandarte de la Santa Cruz, el qual por un estupendo y bien averiguado milagro acaecido en 1514, (22) conservamos como

Antonio Ladrón de Guevara, con su ayudante don Juan de Salazar y Valenzuela, terminó un plano de los alrededores de la Capital, cuya hechura corrió del 28 de abril al 20 de agosto de 1778. Desde luego que, en *Apuntes para la Cartografía Dominicana* (*Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 2, p. 18) el mapa señalado con el núm. 36 es la anotación hecha del pasaje a que corresponde la presente nota, sobrancero del todo en todo, por ser el mismo mapa que en aquella serie lleva el núm. 33 (FCU).

(20) El Abad Raynal, en su *Hist. Phil. y Pol.* lib. 6, cap. 5, dice: "La Isla de Haytí, que tiene 200 leguas de largo, sobre 60, y en partes 80 de ancho. "Se gobernó sin duda por una Carta Inglesa, que es la menos incorrecta que yo he visto. Pero como este Escritor no procede en su Obra con los conocimientos geográficos que debía, afirma en el lib. i3, cap. 19, que la Isla tiene 160 leguas de longitud y de latitud como 30. En esta dimensión siguió al Padre Charlevoix. Sus Reflexiones políticas padecen el mismo trabajo de no nacer de unos principios constantes y así se implica y se contradice a cada paso. Véase la que hace sobre los Españoles viciosos, que llevó el Almirante a Santo Domingo, en el lib. 6, cap. 6, tomo 3, y cotéjese con la de iguales Ingleses en el lib. 14, cap. 38, tom. 5. Estos se mejoraron en unos establecimientos recientes y donde las leyes no tenían vigor, hasta volver a honrar su Patria; y aquellos se hicieron peores por los mismos principios. Política graciosa. (A).

Sánchez Valverde cita frecuente a Raynal. La discutida obra de éste es *Histoire philosophique et politique des établissements du commerce des européens dans les deux Indes*. Gêneve, 1780, 10 vols. Publicó además, *Essai sur l'administration de St. Domingue* (Gêneve, 1785, XVI-254 p.) en que habla del clima, de los cultivos, de la esclavitud, comercio, finanzas y justicia. Se refiere en su mayor parte a la colonia francesa. Raynal tuvo otro opositor, Th. Paine, autor de *Remarques sur les erreurs de l'Histoire Philosophique de M. G. Th. Raynal, par rapport aux affaires de l'Amerique septentrionale, par Th. Paine, Maitre exArts de la Université de Pensylvanie*.... traduit de l'anglais et augmentée d'une préface et de quelques notes, par A. M. Cerisier. Amsterdam, 1783, 126 p. (ERD).

(21) Véase Dr. Apolinar Tejera, *Quid de Quisqueya*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T., 1945 No. 42, p. 216 (ERD).

(22) Debió de ser error tipográfico. No es 1514. La célebre Batalla de La Vega Real fué el 25 de marzo de 1495. (ERD).



inestimable reliquia, en aquella Catedral Metropolitana Primada de las Indias, cubierta de plata con labor de feligrana baxo de la custodia de tres llaves, que se depositan en el Deán, Canónigo y Racionero Decanos. Verificóse de nuevo en esta Reliquia santa (que así la llamamos vulgarmente) la Profecía de nuestro divino Redentor, de que traería a sí todas las cosas, quando fuese exaltado o levantado de la tierra ⁽²³⁾ pues desde aquella Isla, en que se elevó la imagen de su Cruz, sobre cuyos brazos se dexó ver, con asombro de los Indios, en los de su santísima Madre ⁽²⁴⁾ comenzaron a esparcirse los rayos de la verdad y la doctrina evangélica por todo el nuevo mundo. De allí, como de un centro, salían todas las expediciones, con que se descubrió, conquistó y pobló aquella que llamamos quarta parte del mundo y debía decirse mitad del Orbe. Por estos y otros motivos se distinguió desde el principio con el renombre de la *Española*, como que era el seno de la Nación, de donde se derramaba por las demás innumerables Islas y basto Continente, hasta pasar al mar Pacífico o del Sur y dar principio a las conquistas del Reyno del Perú: siendo por consiguiente el primero y más inmortal padrón de los Españoles en el valor y en el culto.

Su situación, respecto de las otras Islas y Tierra firme, dice el P. Francisco Xavier de Charlevoix, (Historiador Francés) ⁽²⁵⁾ que no podía ser más ventajosa: porque está casi rodeada de ellas y podría decirse que fué colocada en el centro de aquel grande Archipiélago, para darlas la ley. Las otras tres grandes Antillas de Sotavento (Cuba, Puerto Rico y Jamaica) parecen sobre todo dispuestas a reconocer la superioridad de aquélla, y su dependencia: porque a cada una de ellas se avanza con tres cabos o puntas. El de Tiburón, que la termina al Sudueste, no está más de 30 leguas de la Jamayca y segun Oviedo 25: entre el de Espada y Puerto Rico se cuentan 18: y 12

(23) Joan, 12 V. 32. (A)

(24) Charlev. Hist. de S. Dom. lib. 6. (A)

(25) Hist. de Saint Domingue, lib. I. (A)

Refiérese a la obra de Pierre Francois de Charlevoix, *Histoire de l'Isle Espagnole*, de la cual hay ediciones de 1730 (Paris, 2 vols.) y 1733 (Amsterdam, 4 vols.) Sirvió de base a esta obra la *Histoire* manuscrita de Le Pers. cuya publicación se ha iniciado en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T. 1946, No. 46, p. 107. (ERD).



del de San Nicolás a la Isla de Cuba. Ninguna otra, dice el mismo Charlevoix, podía poner a los Españoles en estado de establecerse sólidamente en aquellos mares: por consiguiente ninguna es más capaz de hacer mantener el respeto y la superioridad de la Nación; así sobre las Islas y Continente, que poseemos, en caso de qualquier necesidad, como sobre las que nos han usurpado los Estrangeros en aquellos Dominios. Su colocación a Barlovento, la multitud y capacidad de sus Puertos a los quatro vientos principales, su inmediación a Puerto Rico y Cuba, con otras proporciones, la hacen el centro de la navegación y llave de la Nueva España. A qualquier parte que hayan de girar nuestras Flotas o Esquadras, las brinda con anclages seguros, con refrescos abundantes y con dirección proporcionada: sea recibiendo las que pasan de Europa, sea acogiendo las que hayan de salir de Indias, sea despachando las que operen y transiten con qualquier motivo por aquel Archipiélago.

Sobre estas indisputables ventajas tiene la Española otra muy apreciable, que es la de estar cercada con mucha inmediación de varias Islas pequeñas, de las cuales puede sacar y en otros tiempos ha sacado grandes auxilios, tanto para su subsistencia y adelantamiento, como para el comercio y la navegación. Tales son la *Saona*, llena de ganados y aves; la *Beata* y *Santa Catalina*, poco menos pobladas de estas especias; *Altovelo*, *Isla-vaca*, la *Mona*, el *Monito*, la *Tortuga*, la *Guanavana* y otras, abundantes de muchas y excelentes maderas, como lo son también las tres primeras. Tampoco distan mucho de nuestra Isla las que se llaman *Turcas* impropriamente, porque su verdadero y primitivo nombre, dado por su Descubridor, es de *Diego Lu-yengo*, en que hay ricas salinas, de que se aprovechan los Ingleses y los Franceses.



CAPITULO II

*DE LAS SERRANIAS QUE CORTAN LA ISLA,
SUS LLANURAS Y TEMPLE* (26)

Toda la área y superficie de Santo Domingo está cortada de Norte a Sur y del Este a Oeste con cordilleras de Serranías más o menos altas, que la dividen en muchas partes, con gran separación, en cuyos intermedios se forman inmensos llanos o valles. El de la Vega Real se tiene por el mayor de todos, situado al Norte de la Isla. El Padre Charlevoix (27) le da 80 leguas de largo, sobre 10 de ancho. Pero se equivoca; porque si lo toma desde la Bahía de Samaná, por donde viene corriendo con el *Yaque* grande una llanura sin interrupción, ni Serranía notable, que termina en la planicie que ocupan los Franceses, llamada del *Guarico* (28), excede en mucho a la longitud referida; pero si se ciñe a lo que es jurisdicción de la antigua Ciudad de la Concepción de la Vega, deberá rebaxar más de la mitad. Los rios, arroyos y quebradas o cañadas que la riegan son innumerables, aunque no llegan a los 30.000 que cuenta el mismo Autor (29). La hermosura y frescura de este llano causó admiración y llamó toda la atención del Almirante y primeros Españoles que abordaron la Isla por la Isabela.

Pasado el rio *Camú* hay otro paño de tierra plano, que llamamos el despoblado de Santiago y corre baxo nuestra dominación hasta el rio *Daxabón*, de 25 a 30 leguas con latitud proporcionada. Al Oeste de la Capital está el Valle de *Vani*, que se estiende desde el rio *Nisao* hasta el de *Ocoa*, con excelentes pastos para toda especie de ganados, cuyas carnes son del gusto

(26) Véanse descripciones semejantes a la de este capítulo, con otras noticias, en la *Relación* de Alcocer, de 1650, en *Relaciones Históricas de Santo Domingo...*, vol. 1, p. 198-209. Véase, además Chardón, *Geografía y fisiografía*, en ob. cit. p. 24. (ERD).

(27) Charlev. lib. I. (A)

(28) Hoy Cabo-Haitiano.

(29) Esta exageración es obra de Las Casas. Véase su exaltada descripción del Valle de La Vega Real en su *Apologética historia de las Indias*, Madrid, 1909. (ERD).



más delicado y muy abundantes en leche y grosura. La especie bacuna suele padecer en ellos notablemente por las largas secas que causa el ímpetu casi continuo de las brisas, que arrebatan con celeridad las nubes, sin darlas el tiempo correspondiente para deshacerse en lluvias ⁽³⁰⁾. Por esta razón sufren allí los Criadores de tiempo en tiempo crecidos quebrantos; pero es tal la excelencia de los sitios, que con cualesquiera lluvias resarcen, sin mucha dilación, sus pérdidas; y si tubiesen bastantes fuerzas para abrir norias en sus respectivas posesiones, como lo ha hecho algún otro con conocida utilidad, evitarían, si no el todo, la mayor parte de este daño. A este Valle sigue el de *Azua*, el de *San Juan* o antigua *Maguana*, dividido del de *Santo Tomé* por las aguas de *Neyba*, después del qual se separan por otros Rios y Serranías, el del *Onceano*, corrompida la voz *Oceano*, que se le dió sin duda por su extensión: el de *Hincha*, *Guaba* y otros. Al Oriente de la Capital hay unas inmensas Praderías, llamadas por eso con la voz genérica de los *Llanos*; pero todo el terreno que hay desde el rio *Ozama* hasta la punta Oriental, internando al Norte y buscando el paralelo de *Montaña redonda*, es una tierra igual, con tal qual cerrillo pequeño, cuya total extensión puede computarse por una quinta o sexta parte de la Isla.

De esta organización que dió el Autor de la Naturaleza a aquel cuerpo, viene una diferencia de climas, que no se experimentan fácilmente en otra parte sobre igual extensión de terreno y elevación polar. Vemos allí en territorios muy contiguos ser uno notablemente más lluvioso que otro y lograr una diferencia bien sensible en los grados de calor. Los llanos de *Bánica* confinan con los de *San Juan* y *Santo Tomé*: unos y otros están situados al pie de Serranías: por consiguiente bien regados de rios y de arroyos. Con todo, los de *Bánica* son más ardientes que los de *San Juan* y los naturales de aquellos más robustos y de mejor talla que los de *San Juan*, en donde el fresco es tal, que casi todo el año se necesita de mucho abrigo, principalmente en la noche. El Valle de *Constanza*, dividido

⁽³⁰⁾ En estos tiempos, ya atravesado el valle por poderosas acequias por donde fluyen las aguas del Nizao y otros rios inferiores, la aseveración del autor sale cierta con gran ventaja, si no en cuanto a la ganadería, a la agricultura, generalizada en el valle. (FCU).



del de *San Juan* por unas altas Serranías y colocado a la parte del Norte de la Isla en jurisdicción de la Vega, que estuvo desconocido muchos años ⁽³¹⁾, es tan fresco, que en la estación más calurosa del año se conserva la carne quatro y cinco días: de que estoy informado por muchas personas fidedignas y por su propia poseedor actual Don Melchor Surriel, sugeto veracísimo. En las cimas de esta Sierras, cuyo acceso es trabajosísimo, se encuentra escarcha todo el año y se necesita de hogueras para dormir. Las causas físicas de esta diferencia y los errores con que sobre ellas discurren algunos Escritores, ocuparían sin necesidad muchas páginas en una Obra que sólo mira a la utilidad. Pero por lo general el temple de nuestra Isla por diferentes principios es una Primavera en sus noches y mañanas hasta las ocho, o nueve horas. Después de ellas, elevándose más el Sol, e hiriendo casi siempre perpendicularmente con sus rayos la superficie de la tierra, se hace más sensible el calor, que templan las lluvias, la brisa, la constitución de las montañas y otros accidentes con alguna diferencia y desigualdad, según los territorios y los meses.

La bondad de esta temperatura, aunque declina al extremo del calor, se conoce por la robustez, sanidad y fecundidad de sus indígenas: por la pomposidad, fertilidad, corpulencia y variedad de sus árboles y frutos. Los habitantes que encontramos en *Hayti*, aunque no consta con seguridad su número, que algunos hacen subir a más de cinco millones, es cierto que componían cinco poderosas Monarquías, cuyos Soberanos tenían a su obediencias muchos Señores o Caciques menos principales ⁽³²⁾ ¿Y de dónde vendría la subsistencia de estos pueblos innumerables, bien alimentados, ágiles, sanos y propagativos o fecundos? Sabemos que carecían de cuadrúpedos, de que no había más de quatro especies pequeñas llamadas *Hutía*, *Quemí*, *Mohuy* y *Cory*, las cuales ni eran muy abundantes, ni llegaba la mayor a la corpulencia de un gato. Por otra

⁽³¹⁾ En 1851 visitó la región el doctor Sir Robert Schomburgk, a la cual le dedicó su artículo *Visit to the Valley of Constanza.....* publicado en *The Atheneum*, London, 1852, p. 797. (ERD).

⁽³²⁾ La población indígena de la Isla, según las Casas, era de 3.000.000; de 2.000.000, según Fray Tomás de Angulo; y de más de 1.000.000, según el geógrafo López de Velasco. (ERD).



parte, sabemos la ignorancia en que estaban de la Agricultura: las pocas simientes que tenían y lo poquísimas que se daban a su siembra: de que se concluye que el fondo de subsistencia de tantos millares de individuos, venía de la feracidad de un terreno, cuyos prados están siempre vestidos de verdura y sus árboles cargados de flores y frutos: siendo pocas las especies que guardan sus producciones para estación determinada. El tamaño de los frutos es generalmente mucho mayor, sin comparación, que los de Europa y tanta la variedad de los frutales, que se conoce la liberalidad con que favoreció aquel terreno su autor, queriendo que los unos produjesen quando cesaban éstos pocos, para que perennemente se viese provisto y matizado el campo; de que se asombraron los primeros Europeos, acostumbrados a ver sus prados desnudos y sus árboles como áridos esqueletos a la mitad del año. De esta abundancia, de que hablaremos después más largamente, unida a la feliz ignorancia del lujo y de la glotonería, venía la desaplicación al trabajo que echamos a la cara, con nombre de poltronería, a unos Filósofos frugales, que sabían contentarse con los dones gratuitos de una benéfica madre.

A esta conclusión y a su antecedente resiste con el mayor empeño Mr. Paw, una de las antorchas del presente siglo ilustrado entre los Estrangeros, cuya claridad no ha llegado a Madrid, porque consiste en discurrir con toda libertad sobre lo más sagrado, en arrollar la Religión, infamar el Estado Eclesiástico y hablar contra los Españoles. Todo lo ha hecho Mr. Paw; y sobre todo ha empleado nueve o diez años en acinar quantas fábulas se han escrito contra las Indias Orientales, contra sus primeros Pobladores y contra los que las descubrieron y conquistaron. A las escritas añadió su fecunda imaginación otras muchas, dirigidas todas a establecer un Romance filosófico sobre la degeneración que habían padecido y padecen en aquella gran porción del Globo o Planeta terráqueo, las especies vegetable y animal, con inclusión de la humana, baxo el título de *Recherches Philosophiques sur les Americains* (33).

(33) M. de Paw. *Recherches philosophiques sur les américains, ou mémoires intéressants pour servir à l'histoire de l'espece humaine*. Par... Nouvelle édition, augmentée d'une *Dissertation critique* par Dom Pernety,



Para cimentar su sistema, comienza el Filósofo Paw por hacer padecer al nuevo mundo un funesto cataclismo o trastorno, cuyos vestigios examina y encuentra en la supuesta degeneración. Infiere que la principal causa fué un diluvio diferente y posterior a aquellos, cuya memoria se conserva en los Libros agrados, en los Anales de la China y en las Historias y Fábulas profanas más antiguas, el qual anegó el nuevo Continente y sus Islas: ahogó los cuadrúpedos grandes que en él y ellas había, (*aunque escaparon innumerables especies de otros pequeños y los pesadísimos reptiles, que con ironía llamamos Pericos ligeros*); y en fin dexó tan anegada la tierra, que a la llegada de los primeros Europeos estaba todavía cubierta de broza y limazo, de lodazales y pantanos de agua corrompida. Con este suceso se vició enteramente el jugo de su suelo; de suerte que no producía más que una cantidad increíble de yerbas y arbustos venenosos; y unos ejércitos innumerales de agigantados insectos y serpientes igualmente mortíferas. Su esterilidad obligaba a los habitantes a vivir de la pesca y la cazería a falta de frutos. La vasta región de la América Septentrional, cubierta siempre de nieves y habitada de algunos Salvages, no podía ser país de delicias, pródigo en frutas y producciones naturales. En ninguna parte señaló más la naturaleza su avaricia, que en ésta, que comprehende el Imperio Mexicano y nuestra Isla. He aquí el resumen del *Romançe Filosófico* de Mr. Paw, de donde concluye la degeneración de las especies vegetable y animal en la América y que la especie humana, cuyos individuos acababan de baxar de las montañas en que se habian refugiado, participó luego de la corrupción del suelo y de la atmósfera: su sangre se maleó y con ella los principios de la generación. Su propagación fué escasa y viciada. Una humedad excesiva y unos hálitos emponzoñados casi apagaron el calor natural, cargándola de viscosidades y flemas. La falta del calor entorpeció sus facultades físicas y espirituales: apagó sus pasiones más nobles, obscureció o desquició sus ideas y, para decirlo de una vez, embruteció al hom-

& de la Defense de l'auteur des *Recherches* contre cette *Dissertation*. A Berlin, 1774, 3 vols. Véase extensa refutación a la obra de Paw en J. B. Scherer, *Recherches historiques et géographiques sur le Nouveau-Monde*. Paris, 1777, p. 218-265. (ERD).



bre, que al cabo de tantos siglos no ha vuelto a serlo ni en lo que mira al alma, ni en lo que hace la perfección de la máquina, aunque ha cerca de otros tres siglos que está mezclando su sangre con la de las Naciones Asiáticas, Africanas y Europeas. Porque el vicio radical de esta degeneración reside en el jugo de la tierra, la qual no se ha purgado todavía; en prueba de lo qual, dice: ⁽³⁴⁾: “Observamos sobre los vegetales que ninguno de los frutales de corteza sólida y de cuesco o hueso que se han transplantado de la Europa, como las almendras, nueces y cerezas, se han dado bien en la América o absolutamente no vienen. El melocotón y el alvaricoque sólo se han dado en la Isla de Juan Fernández. La cebada y el trigo no han producido sino en algunos quarteles del Norte. Y si era menester, para sustentar la vida, darse a la siembra del maíz, que de veinte Provincias de la América sólo nacía en una, ¿de qué servía aquella abundancia de frutos que venía del seno de la tierra graciosamente y sin trabajo? La verdad es, que la América en general ha sido y es en nuestros días un terreno muy estéril ⁽³⁵⁾. “Por lo que mira al género animal, todos han degenerado hasta perder su instinto ⁽³⁶⁾ y los perros Europeos pierden también la voz y dexan de ladrar en la mayor parte del Nuevo Continente ⁽³⁷⁾ y a poco tiempo de su llegada se infestaban de la peste venérea ⁽³⁸⁾. Sobre todo, para nadie ha sido más fatal aquel clima maligno que para la especie humana, “la qual en su quarta o quinta generación de Criollos Europeos, sin otra mezcla, degenera tanto, según las repetidas experiencias, que les falta el genio y la capacidad que tienen los Europeos para las ciencias y artes: de suerte que aunque dan en su niñez algunas muestras de penetración, como los hijos de los Indios, se apagan al salir de la adolescencia y entonces se vuelven tontos, aturdidos y desaplicados, sin poder llegar a la perfección de alguna arte o ciencia. Por esto se dice

(34) Part. I. pág. II. (A).

(35) Ibi, pág. 105 y 106. (A).

(36) Ibi, pág. 10. (A)

(37) Ibi, pág. 11. (A)

(38) Ibi, pág. 22. (A)



de ellos, por proverbio, que ciegan quando las Naciones de la Europa comienzan a ver ⁽³⁹⁾.”

A esta pintura de las Indias y de sus habitantes no era menester más réplica para entre ellos y los que han visitado sus tierras y conocidos, que el

Hoc spectatum risum teneatis, amici?

Que decía Horacio a los Pisones sobre un libro inarcinado de sueños y delirios. Pero como son muchos los que no han pisado aquellas tierras, ni conocido sus habitadores, me tomaré, para desengañarlos, el trabajo de citarles los testimonios de algunos Escritores Europeos. Gonzalo Fernández de Oviedo, primer Escritor y testigo ocular de la Isla de Santo Domingo y gran parte del nuevo Continente, nada apasionado por las Indias, habla con admiración de la feracidad de ellas. De la Isla Española hace un paralelo con las de Sicilia y Londres, en que da muchísimas ventajas a la primera sobre las dos segundas; siendo así que éstas, especialmente la de Sicilia, son de los suelos más fértiles de la Europa. Lo más particular es, que la da estas ventajas por lo que han multiplicado en ella sin degenerar, y muchas veces mejorando así las especies animales como las semillas llevadas de Europa. Pero quando no hubiese este principio, quisiera yo saber de Mr. Paw ¿en qué parte de Europa ha podido conseguirse, aún con todo el empeño de los Monarcas, un plátano, una piña o ananas, una guanávana, un mamey, un zapote, un cacao, un aguacate, un molondrón, o algunas de las innumerables especies frutales de la Isla? Luego aunque no se diesen en Indias las de Europa, donde dice que derramó Amaltea su cuerno, no era prueba ni de la malignidad, ni de la degeneración de aquel clima.

Lo cierto es que no digo las Indias Occidentales, sino la Isla sola de Haytí, excede mucho a la Europa en la variedad de frutos, propriamente nativos de su suelo: en el tamaño de ellos, de los cuales muchos son mayores que la cabeza de Mr. Paw, como el mamey, la guanávana, la papaya o lechosa o higo de Indias, el coco, &c.: y en la singularidad de sus especies, de las cuales unas, como el plátano y la piña, con pesar el primero desde una libra hasta más de 26 onzas y la otra de tres a qua-

⁽³⁹⁾ Part. 4, sect. I, pág. 118 y siguientes. (A)



tro libras y más, no tienen hueso, pipa o simiente alguna; a otras, como el coco, la sirve de simiente la agua potable y deliciosa que encierra en su cabidad, en fin, el caugil ⁽⁴⁰⁾ marañón, o mercei (nombres que en diferentes Países se dan a una misma fruta) tiene su hueso o semilla (que los Franceses llaman *Castañas de Indias* y cargan para la Europa) en la cabeza, independiente de todo el cuerpo de la fruta. Estas singularidades de la naturaleza pudieran haber ocupado mucho mejor la curiosidad y la física de aquel Filósofo.

El Padre Josef Acosta, Historiador juicioso ⁽⁴¹⁾ y veracísimo, el qual también inclina la balanza quanto puede a favor de la Europa, desde el capítulo 16 al 26 y después en el 31 y 32 de su *Historia Natural de las Indias*, lib. 4, habla en los once primeros (aunque superficialmente, como él confiesa), de diferentes frutas, granos, legumbres y raíces de las naturales de las Indias, su abundancia, gusto, grandor y reproducción de todo el año. En el 31 y 32 trata de las plantas y frutas que se han llevado de España y comienza el 31 con estas palabras: "Mejor han sido pagadas las Indias en lo que toca a plantas, que en otras mercaderías: porque las que han venido a España, son pocas y danse mal; las que han pasado de España son muchas y danse bien.... En conclusión, quasi quanto bueno se produce en España y hay allá y en partes aventajado y en otras no tal; trigo, cebada, hortaliza y verdura y legumbres de todas suertes.... Y finalmente, quanto por acá se da de esto casero y de provecho, porque han sido cuidadosos los que han ido en llevar semillas de todo y a todo ha respondido bien la tierra, &c." Este veracísimo Escritor vió por sí mismo una y otra parte de las Indias, estuvo en algunas de las Islas, como Puerto Rico y la Española, habla con distinción de lo que vió; y de lo que supo por relación; no puede negársele el conocimiento de la naturaleza; tubo noticia de su *Obra Mr. Paw*, la cita y no con desprecio. ¿Pues cómo se atreve a mentir tan descaradamente, negando la existencia a las cosas que se ven, y han visto? Me atreveré a jurar que hasta aora

(40) Cajuil.

(41) Refiérese al P. Acosta, en la *Isla por el año de 1571*, autor de la conocida *Historia natural y moral de las Indias*. Madrid, 1894. (ERD)



no se ha escrito un libro del tamaño del suyo con tantas falsedades. Pero él miraba a su crédito en la Europa donde sabía que son muy raros los que se hallan en estado de conocerlas. ¿Es posible que este Filósofo ha ignorado el fuerte Comercio, (de que hablaremos después) que hace la Nación Francesa con las producciones de una quarta parte del terreno de la Isla Española, y esa la menos fecunda?

No hay que cansarse en impugnar, ni en citar hechos ni testimonios contra un hombre que tiene la temeridad de negar quanto se opone a sus ideas, y de aventurarse muchísimas veces a probar todo lo contrario. Si se le presenta el célebre Montesquieu, de quien confiesa al principio de la Carta 4. § 6. *Que a nadie le conviene repeler el testimonio de un Escritor tan respetable*: O responde, que no está bien informado, como en orden al Paraguay; o le pierde el respeto negando la realidad de los hechos en que se apoya o tachando de vicioso su razonamiento, como quando dice este sabio Filósofo ⁽⁴²⁾: “Lo que hace que haya tantas Naciones Salvages en América, es que la tierra produce allí por sí misma muchos frutos de que pueden mantenerse.... Yo creo que no tendríamos iguales ventajas en la Europa, si la tierra se dexase inculta, la qual no produciría otra cosa que malezas, encinas y otros árboles estériles”. Si Dapper, de quien confiesa *que había estudiado con alguna atención las relaciones de la América conocidas en su tiempo*, concluye por ellas, que la Población de las Indias Occidentales excede a la de Europa e iguala a la de la Asia, dice que se admira de que Dapper discurra así, siendo constante que los hombres son en Indias impotentes y las mugeres infecundas y que entre los que nacen más son hembras que varones. De suerte que sus pruebas son su mismo sistema y para impugnar todas sus suposiciones y errores, sembrados entre muchísimas noticias verdaderamente curiosas, sería menester diez o doce volúmenes como el suyo. ¡Tan espesos son y tan groseros! Probado así el antecedente de la feracidad de las Indias, y en particular la de Santo Domingo, con el testimonio del Padre Charlevoix en toda su obra, diremos señaladamente con él: “Que los antiguos Isleños gozaban buena salud y vivían largo tiempo;

(42) Lib. I. cap. 9. (A)



los negros son allí fuertes y tienen una robustez inalterable, igualmente que los Españoles establecidos de dos siglos a esta parte: ni es raro ver personas que viven 120 años. En fin, si allí se envejece más temprano que en otra parte, también se conservan los viejos muchos más tiempo sin experimentar los achaques incómodos de la vejez ⁽⁴³⁾. “A estos felices y frugales habitantes son a los que yo he llamado Filósofos (aunque no de los de la última raza) contra el dictamen de Mr. Paw, que no puede sufrir que se les dé este renombre a los Salvages de la América, aunque me niegue a mí el mismo honor, como dice al fin del capítulo 25 de su Defensa contra la Disertación de Mr. Parnetty ⁽⁴⁴⁾. No he podido escusar alargarme un poco en esta impugnación, aunque es infinitamente más lo que había que decir, porque se interesa en ello la opinión de las Indias y de nuestra Nación.

CAPITULO III

DE SUS COSTAS, PUERTOS Y BAHIAS

Contemplada por la parte de fuera o por sus costas nuestra Isla, la hallaremos no menos ventajosa y útil a la Nación. No he hablado, ni hablaré por aora, de aquella parte que ocupan en ella los Franceses desde la Bahía de Manzanillo, situada al Norte, corriendo al Oeste, hasta la desembocadura del río Pedernales, que queda al Sur. Comenzaré desde aquí costear al Oriente, en cuyo distrito hasta *Neyba* hay varios Puertos pertenecientes al antiguo Reyno de *Xaragua*, que aunque no son de mucho nombre, son limpios, abrigados y suficientes para el Comercio. De la misma calidad los hay en la jurisdicción de *Azua*, después de la qual está la famosa Bahía de *Ocoa*, distante 18 leguas de la Capital, en la qual entra un río del mismo nombre, de que se proveen con abundancia y

⁽⁴³⁾ Lib. I. (A)

⁽⁴⁴⁾ V. Paw, ob. cit. vol. III, p. 124 (ERD).



comodidad los navegantes. La figura de esta Bahía es de una Omega, más bien que de una herradura con que la designan algunos. Sus dos cabos o puntas que hacen la entrada, distan entre sí como tres cuartos de legua y va estendiéndose y dilatándose más y más acia dentro, hasta formar la circunferencia de algunas tres o quatro leguas. Por consiguiente, es capaz de las mayores Escuadras y numerosas Flotas, cuyos Navíos pueden aterrar tanto, que pongan su bauprés sobre la tierra y se aseguren en ella con amarras. La elevación de su Costa los defiende de los vientos y hace tranquilo y apacible su mar. Por el lado que desemboca el rio de *Ocoa* hay un palmar que se interna mucho y ofrece muy buenas proporciones para establecer una población en el lugar donde se ven las ruinas y paredes de un antiguo molino, que fué en los principios del Licenciado Zuazo y daba gran cantidad de rico azúcar. Al lado opuesto en la misma Bahía están los sitios que llaman de *San Francisco*, por los cuales desaguan dos rios, que dexan asiento muy a propósito para otro establecimiento.

El Puerto de Santo Domingo se forma de la desembocadura al mar de los rios *Ozama* e *Isabela*, cada uno de los cuales recibe otros menos principales con innumerables arroyos, cañadas y quebradas. Juntanse a distancia de más de una legua de la Capital por la parte del Norte y quando pasan por su frente forman el Puerto con suficiente fondo para Navíos de línea. Pero no pueden éstos entrar a causa de un peñasco que está a la boca y no permite Bageles que calen sobre 18 ó 20 pies. Oviedo en su Historia ⁽⁴⁵⁾ dice: "Que la profundidad de las aguas en la entrada del Puerto es de más que de quatro brazas, que por ella vió pasar la Nao que llamaban la *Imperial* ⁽⁴⁶⁾, de más que de quatrocientas toneladas o toneles machos". La copia de aguas que traen los dos rios juntos puede inferirse de la turbia que causan en el mar por los tiempos de lluvias. Quanto alcanza entonces la vista se ve del color barroso de los mismos rios, sin que se les note salir de sus márgenes, a excepción de alguna rara avenida, como la que hubo en Ma-

(45) Lib. 6. cap. 7. (A)

(46) Véase *Enriquillo* y *Boyá*, por Fr. Cipriano de Utrera, p. 38, nota 40. (FCU).



yo de 1751. El peñasco que cierra su entrada no sería muy difícil de quitarle y dexarla libre para los mayores buques.

En la misma Costa del Sur, a poca distancia de la Capital, acia el Oriente, después de doblar la punta que llaman de la *Torrecilla*, (por los fragmentos que allí existen de una antigua) está la Ensenada nombrada la *Caleta*, en que pueden anclar Navíos, bien que lejos de la tierra, a la qual no tienen embarazo de acercarse las Balandras y otros Vasos pequeños. A ésta sigue en la misma dirección la de *Andrés* y Puerto de *Macoriz* ⁽⁴⁷⁾, nombre de un buen rio que allí desemboca y es navegable hasta muy adentro por las mismas Balandras y Bageles semejantes. Esta ensenada proporciona la conducción a la Capital de todos los frutos que puede dar un dilatado y fertilísimo terreno, regado de muchos ríos, como diremos adelante. Después de una larga punta que se abanza al mar por el Sur, conocida con el nombre de *Cauzedo*, se hallan otros Puertecillos en las salidas de los grandes rios de *Quiabón*, *Soco*, la *Romana* y *Cumayare*, con las mismas proporciones y ventajas que la antecedente, de que hemos hablado en la explicación de las Costas.

En la parte más Oriental de la Isla está la utilísima y casi desconocida Bahía de *Samaná*, de que hablaremos al fin en particular. Volviendo de ella acia el Norte hasta la de *Manzanillo*, en que comienza la ocupación de los Franceses, tenemos a *Puerto Escondido*; la *Isabela*, nombre que le dió el Almirante en su primer desembarco: *Puerto Real*, o *de Plata*; *Monte Christi* y otros menos conocidos y considerables, cuyas utilidades y ventajas haría sensibles y apreciables el Comercio, como ha sucedido en muchas semejantes a éstas que tienen nuestros Convecinos. El resto de las Costas, quiero decir, todo lo que no son Puertos y Bahías, está defendido por naturaleza; ya por los Arrecifes e Islotes que la rodean, ya por la prominencia de la tierra y elevación de montañas, que dió motivo al nombre de Haytí o *Tierra alta*: no las Serranías, que la cortan por dentro, como han pensado algunos Escritores.

(47) Hoy comunmente llamado Río Iguamo. Véase al respecto Lic. C. Armando Rodríguez. *Opinión sobre el nombre del rio que baña la ciudad de Macoris*, en *Listin Diario*, S. D., 21 abril 1934. Prueba, documentalmente, que el nombre de tal rio es *Macoris*, formado por los rios Iguamo y Casuí. (ERD).



CAPITULO IV

DE LOS PRINCIPALES RIOS QUE LA FERTILIZAN

*Ozama e
Isabela.*

Desde las Serranías de que acabamos de hablar y de otras menos dilatadas y altas se desata una multitud prodigiosa de ríos, arroyos y quebradas, cuyos nombres solos ocuparían muchas páginas y aun sería difícil darlos a todos; pero como para mi propósito no sea necesaria esta menuda descripción, sólo hablaré aquí de los más principales. El del *Ozama*, que unido con la *Isabela* forma el Puerto de Santo Domingo, como se ha dicho, viene de mucha distancia por la parte del Norte y es navegable por más de siete leguas en Canoas, lo que facilita la conducción así de los frutos de sus dos márgenes, como de lo interior de la tierra acia el Este, por otros ríos más pequeños y arroyos, quales son los de *Yabacao*, *Monte de Plata*, *Savita*, *Guavanimo*, *Yuma*, *Duey*, *Jaynamoza*, *Naranjo*, *Yuca*, *Dajao*, &c., que aunque aora no son navegables por falta de fuerzas en los hacendados, éstos los harían tales por su propio interés, siempre que engrosasen sus haciendas con proporcional número de Negros al que tienen los Franceses. La parte Occidental del *Ozama* que forma con la *Isabela* la figura de una Y griega, tiene tantas aguadas, cuyo curso se dirige al uno o al otro, que todo el terreno intermedio es un bosque fresquísimo, excepto lo poco que se ha labrado y sus frecuentes cortaduras hacen penosísimo el camino con qualesquiera lluvias.

*Jayna o
Hayna.*

A distancia como de tres leguas de la desembocadura de éstos, acia el Oeste, desagua el de *Hayna*, llamado vulgarmente *Jayna*. El nacimiento de éste no es muy distante del de otro llamado *Nigua*; pero desde el principio van separándose en su curso, que dirige el primero más al Oriente y el segundo por el contrario al Poniente, abrazando entre los dos una dilatada y fértil llanura, que en los principios del descubrimiento fué el más precioso manantial de nuestras riquezas y comercio, así por el mucho y finísimo oro que hay en sus cavezadas, como por las azucarerías, cacaguales, añilerías y otros frutos, que hacían ascender los diezmos de aquel distrito más de lo que suben hoy los de toda la Isla. Una sola hacienda, que está a



las márgenes de *Jayna*, llamada *Cañaboba* ⁽⁴⁸⁾, que hoy es de ningún producto, se conocía antiguamente con el nombre de la *Urca*; porque su poseedor enviaba a Sevilla una todos los años con los frutos residuos que no había expendido en la Capital.

Del *Nigua*, dice Oviedo como testigo ocular ⁽⁴⁹⁾, que es muy principal, rico y de grandísima utilidad por los grandes heredamientos y labranzas de hermosas haciendas que hay en sus Costas y Comarcas y por los ingenios de azúcar. Corre desde su nacimiento hasta el mar de nueve a diez leguas. Tiene su origen en un elevadísimo peñasco, que he visto, como límite de mi hacienda de *Villegas*. Descienden de él dos gruesos brazos de agua, sobre un playazo de arena, que la sorbe y consume toda, sin que se haya podido saber el curso que toma y me persuado a que sea subterráneo. Pero como las vertientes de algunas montañas y el curso de muchos arroyos y riachuelos, tanto de la parte del Este como del Oeste, buscan el declive de la tierra para desaguar y le hallan por aquella parte, forman con

Nigua.

Villegas.
Cacagual
del Autor.

⁽⁴⁸⁾ La estancia *Cañaboba*, mencionada por el autor como fuente de prosperidad agrícola y comercial un tiempo, era de cacao, y pertenecía en 1780 a doña Petronila de Coca: colindaba con ella la estancia de cacao *Los Cocos*, de don Lorenzo Angulo, y el ingenio *Sabanabotana*, de don José de la Vega. Por este tiempo el ingenio tenía 27 esclavos de servicio: la estancia *Cañaboba*, 18; y la de *Los Cocos*, 4. (FCU).

⁽⁴⁹⁾ Oviedo, lib. 6, cap. 7. (A) En la desembocadura del *Nigua* tuvo intención de echar los fundamentos de una rica población Diego Caballero. Por C. R. de Valladolid 26 de febrero de 1538, ordenóse a la Real Audiencia que hiciese información sobre el ingenio de Diego Caballero, población de dicho ingenio, y con qué contaba, pues había pedido una legua en cuadro, con facultad para amojonarla y tener jurisdicción ordinaria, por ser su solar conocido. Su apoderado Sebastián Rodríguez había expuesto que Caballero “es uno de los primeros pobladores y conquistadores della y que de treynta años a esta parte siempre Nos ha servido en los descubrimientos y conquistas del Océano, y que es buen vezino e poblador dessa isla, e para la ennoblescer y perpetuarse en ella, él ha hecho un edificio de ingenio de azúcar en un río que se dize *Nigua*, que ha sido cosa de mucha costa y trabajo en que dizque ha gastado más de quinze mil ducados, en el qual dicho ingenio tiene echa una población de españoles y negros e indios, en que ay más de sesenta casas de piedra y de paja, y que en la dicha población tiene una iglesia con un clérigo que les dize misa, y ha comenzado en aquella hazienda a poner viñas, las quales dizque se dan muy bien, y que tiene trigo sembrado y espera que se dará abundantemente, y que como cosa que tanto le ha costado, desea que tenga alguna perpetuidad, en especial porque cae en camino por donde vienen todos los españoles que escapan de las otras tierras, los quales son allí muy socorridos, y que tiene pensamiento de en esta hazienda hazer todas las experiencias del pastel, grana y morales para seda y de todos los frutales destos reinos porque es tierra aparejada para ello. AGI. Santo Domingo 868, lib. I. f. 113. (FCU).



su concurrencia el cauce o madre, que es bastante espaciosa, aunque de poca agua en los tiempos que no llueve y que sólo tiene las del arroyo *Galán* y otros pequeños. Baxando del peñasco al Sur, como una legua, se hace una Isleta entre las Haciendas de *Boruga* y el *Pedregal*, que están al Este, y la de *Villegas*, situada al Oeste. En una montaña de éstas, de bastante elevación, fronteriza a la Isleta, brota un peñasco de la Sierra, que queda como en la mitad de su altura, tres ojos de agua perennes en distancia como de tres varas, cada uno de los cuales tendrá el diámetro y circunferencia de la copa de un sombrero regular. Los primeros Fundadores de ingenios o molinos de azúcar que hubo en Santo Domingo comenzaron por aquel terreno y supieron aprovecharse de este rico presente de naturaleza, recibiendo todo el caudal de las tres erupciones en una espaciosa pila que, a pesar del abandono y del tiempo, se conserva entera con el nombre de la *Toma* ⁽⁵⁰⁾. Sus acueductos corrían a dos o tres grandes molinos. Perdiéronse éstos en la decadencia de la Isla y rebosando el receptáculo, sigue la agua su curso natural por el cauce o madre, que llaman de *Nigua*, cuyo nombre lleva hasta el mar, habiendo recibido antes por el mismo terreno de *Villegas*, el arroyo de este nombre, los de *Marciliana*, *Juan Caballero*, *Velázquez* y el río *Yamán*, con otras aguadas semejantes.

Nisao es otro buen río por la propia Costa del Sur, muy rico (dice el citado Oviedo) de heredamientos y cañaverales de azúcar: muchos y hermosos pastos de ganados en sus cercanías. De la desembocadura de *Nigua* a la de *Nisao* habrá seis a siete leguas y toda la tierra que se comprende entre los dos fue y es labradera, llana en la mayor parte: tan fértil, que el inmenso Bosque de gruesa arboleda, llamado el monte *Najayo* ⁽⁵¹⁾, que ha crecido allí después que dexó de cultivarse, da

(50) Véase artículo acerca de *La Toma* en la obra *San Cristóbal de antaño*, C. T., p. 137. (ERD).

(51) El beneficio de los bosques en las zonas cercanas al mar y parajes por donde el enemigo invasor podría acercarse a la Capital, estuvo prohibido siempre, y la explotación de sus maderas reservada para fines del real servicio. El autor hace alusión a solamente las obras a cargo de la Real Hacienda. Durante la construcción de cuarteles, años de 1757-1762, sobrestante Juan Marcelino Mendía, púsosele en data el 2 de abril de 1757 "por el corte de maderas que de cuenta de S. M. se está trozando en los montes de Nahayo con destino para la fábrica de Cuarteles, y son correspondientes a los



continúa provisión de maderas para las Fábricas de la Ciudad e inmediaciones, sin que se conozcan los cortes. Su espesura fué en el año de 652 ⁽⁵²⁾ la principal defensa de los vecinos contra el poderoso desembarco de 8.000 hombres que en tiempo del usurpador de Inglaterra Oliverio Comwel, hizo el Vice-Almirante Penn, que fué rechazado y derrotado entre aquellos bosques y los que desde allí siguen hasta la Capital. En ellos perdió más de 3.000 Soldados y once Vanderas, no llegando a 400 los Españoles Criollos, que ganaron tan señalada victoria. Con este desastre tomó la derrota de Jamayca, que desde entonces ocupa la Nación Británica. Todo este plano de tierra está hoy inculto a pesar de su admirable fertilidad y proporciones bellísimas.

Desde *Nisao* al río y Bahía de *Ocoa*, de que hemos hablado, no hay río considerable y que desagüe en el mar. Después de la Bahía hasta la desembocadura de *Neiba* hay muchos y excelentes. En el terreno de la Población llamada *Azua*, o *Via* (que tiene la gloria de haber contado por vecino al Conquistador de México) ⁽⁵³⁾, además de los ríos que la dan el nombre, están los de las *Mulas*, *Távara*, *Mijo* y *Yaque*, que la divide de *San Juan de la Maguana*, diferente del *Yaque grande*, que corre por el Norte. El territorio de *Azua* a beneficio de estas aguadas y otras muchas no tan considerables, nos dió en los principios gruesas cantidades de azúcar y cañafistola de la mejor calidad de toda la Isla, con preciosas maderas que conducía fácilmente el propietario o bien a la Bahía de *Ocoa*, o bien al Puerto de *Azua*, según la situación en que se hallaban las haciendas. Lo cierto es que quanto produce en su distrito es de esquisito gusto y bondad. Las naranjas, de que abunda todo el año, son las más hermosas y desde que comienzan a pintarse en amarillo, dexa de sentirse en ellas la más ligera

Ocoa.

gastos causados en jornales, salarios y mantenimientos de personas que se han ocupado el pasado marzo" la cantidad de 2.250 reales. Y entre las últimas partidas, el 13 de agosto de 1757, día "en que cesó este trabajo" del corte, diéronse al mismo Mendía 2.262 reales. AGI, Contaduría 1069A. (FCU)

⁽⁵²⁾ Es 1655. V., acerca de la invasión de Penn y Venables, *Relaciones históricas de Santo Domingo...*, vol. III. (ERD).

⁽⁵³⁾ En efecto, en *Azua* hizo de escribano el célebre Hernán Cortés, que también fué vecino de Santo Domingo antes de ser Conquistador de México. (ERD).



punta de ácido. Después de los furiosos terremotos del año 51, que comenzaron el día 18 de Octubre a las tres de la tarde, se han descubierto en las Sierras, que llaman de *Viajama*, aguas minerales ⁽⁵⁴⁾, que con la fermentación de la materia y concusiones de la masa brotaron por diferentes partes, mostrando que la mole de toda aquella Serranía es de azufre ⁽⁵⁵⁾.

Entre el río *Yaque* que limita a *Azua* por la parte Occidental y el de *Neyba*, está el Valle de San Juan y fué el asiento del gran Reyno de la *Maguana*, que acabó en la infeliz *Anacaona*. Estas amenas y dilatadas llanuras y la de Santo Thomé al otro lado del *Neyba*, tienen bellísimos pastos de ganado: única utilidad que sacamos hoy de ellas. También hay grandes y frescos Bosques, que humedecen las aguas del mismo *Neyba* y más de 300 arroyos, quebradas y riachuelos en que, como refiere Oviedo ⁽⁵⁶⁾, hubo a los principios del siglo 16, fuera de numerosas crianzas de ganado, plantíos de todos los frutos comerciables, principalmente de azúcar, cuya conducción voluminosa manifiesta que su situación es proporcionada al embarque por la Costa del Sur.

Del llano de San Thomé adelante, siguiendo al Oeste y tirando una paralela de Norte a Sur, ocupan los Franceses los Puertos de nuestra Isla: por consiguiente, nos inutilizan una grande y bellísima porción de terreno en los Partidos de *San Juan*, *Bánica*, *Hincha* y *Guaba*, situados al Sur de la Isla, fecundados de innumerables aguadas, principalmente del gran río *Guayamuco*, *las Cabullas*, *Guaraguei*, y el caudaloso de *Artibonico*, &c.

A este río dan los Franceses el nombre de *Artibonit* y lo mismo a la llanura de sus tierras por donde pasa, en que está situada su rica y comerciante Población de San Marcos. Ha-

⁽⁵⁴⁾ En este lugar temperaba el Presidente Santana, por prescripción médica. En la curiosa obra de Moreau de Saint-Mery, *Recueil de vues des lieux.... de Saint Domingue....*, París, 1791, hay una vista de la entrada de la fuente de aguas termales de Bánica. (ERD).

⁽⁵⁵⁾ El 2 de noviembre de 1528 se pagó al maestro Hernández su salario de artillero y polvorista "porque fué por mandado desta Real Abdiencia a la villa de Acua y sus términos, a buscar e hazer espiriencia del salitre para hazer pólvora, que al presente avía mucha nescesidad della en la dicha Fortaleza, e ovo información que avía el dicho salitre en el dicho término de Acua". AGI, Santo Domingo 903. (FCU).

⁽⁵⁶⁾ Oviedo, *loco citado*, & *alibi*. (A)



bla de ésta Raynal ⁽⁵⁷⁾, y dice: "Que su prosperidad aumentaría considerablemente si se lograra regarla con las aguas de este río: porque es naturalmente muy seca y sólo necesita de este auxilio para exceder en su fecundidad a las mejores tierras. Por operaciones Matemáticas se ha demostrado la posibilidad. ¡Tanto es el imperio de las Naciones sabias sobre la naturaleza! Todos los propietarios desean con impaciencia la empresa de Obra tan grande. El Gobierno gastaría, pero quedaría bien recompensado de este sacrificio por una sexta parte de aumento en las producciones de la Colonia". Hasta aquí el Abate Raynal. Todos estos cálculos Matemáticos podríamos nosotros ahorrarles, divirtiendo las aguas del río por nuestras posesiones con mucha facilidad antes de entrar en sus límites y destruirles tan ventajoso proyecto; pero no tenemos Negros como ellos. *¡Tal es el trabajo de los pobres, que conocen la utilidad y no pueden apropiársela!* ⁽⁵⁸⁾

Lo mismo sucede por la parte del Norte con los distritos de Santiago y Vega, en que fuera del gran *Yaque*, hay tantos ríos caudalosos, como son *Camú, Mao, Guayubin, Daxabon, &c.* Bien que estos dilatados Partidos, en caso de cultivarse, podrían conducir sus frutos, como antiguamente lo hicieron, por los Puertos de *Plata y Monte Cristi*, donde desemboca el citado *Yaque*, muy fácil de hacerse navegable, como también muchos de los que le entran. Todas estas inmensas Posesiones no nos sirven en el día de otra cosa que de mantener a los Franceses y proveherles de mulas, bestias y bueyes para mover las máquinas de sus ingenios y cargar sus frutos. De aquí viene que nos llamen sus *Pastores*; pero también viene que sean nuestros dependientes: porque no teniendo ellos Criaderos, abandonarían necesariamente sus quantiosos y grandes plantíos y se verían precisados a evacuar la Isla, siempre que dexásemos de contribuirles con aquellos auxilios.

Por el propio N. corre el más rápido y caudaloso río, llamado *Yuna*, que desagua al Este de nuestra Isla en la gran Bahía de *Samaná*, el qual en nuestros días se ha hecho navegable

Yuna.

(57) Raynal en el tom. 5. lib. 13. cap. 22, fol. 168. (A)

(58) V. Objeciones en Moreau de Saint-Mery, ob. cit., p. 252, quien consideraba imposible el desvío del Artibonito según lo sugería Sánchez Valverde. (ERD).



por más de doce leguas ⁽⁵⁹⁾ para la extracción que por cuenta de S. M. se hace de los tabacos, que se cogen en los Partidos de Santiago, Vega y Cotuy. Sus aguas y las de innumerables arroyos y otros ríos que le entran, fertilizan muchas leguas de terreno llano, abundantísimo de bosques y pastos en que se hace principalmente tan fuerte crianza de cerdos, que después de mantenidos todo el año con su carne aquellos Pueblos, abastecen la Metrópoli y llenan las Colonias Francesas. De los ríos, que dando vuelta del Este o Bahía de *Samaná*, acia el Puerto de Santo Domingo por el Sur, fertilizan la tierra, hablamos en el Capítulo II.

CAPITULO V

IDEA GENERAL DE LA ISLA: PRINCIPIOS DE SU FERTILIDAD, VARIEDAD Y RICA ABUNDANCIA DE SUS PRODUCCIONES

De la descripción que hemos hecho de lo interior y exterior de la Isla viene naturalmente la ventajosa idea que debemos formar de su cuerpo. Yo me la figuro una dilatada y estendida planicie o llanura de tierra muy levantada sobre las aguas del Océano, dividida en partes proporcionadas por las

(59) Véase la obra *Sánchez Ramírez*, de Fr. Cipriano de Utrera, p. 118, nota 248. El Gobernador Solano y Bote, el 24 de septiembre de 1774 escribió para conocimiento de S. M. que la cosecha de tabaco del año anterior en su parte escogida fué de 3.131 quintales, y como se esperaba que la de 1774 fuese de 6.000 quintales y "no era posible traerla a lomo a este puerto (de la Capital), porque aún la de estos dos años antecedentes, no han podido traerse, si no es con mucho daño de los pueblos, distrayéndose para ello hombres y caballerías de los ejercicios productivos de la agricultura y crianza, pasé a reconocer el río Yuna y el Camú que, pasando por la ciudad de la Vega, cinco leguas de Santiago, entra en aquél, y hallé que se podrían hacer navegables de champanes y grandes canoas desde *San Rafael de Angelina*, cuatro leguas abajo de la Vega, hasta el *Golfete*, que llaman, en la Bahía de Samaná, y que el camino que hay desde San Rafael hasta Santiago se podría allanar para ruedas sin excesivo costo" y ello sin gasto a Real Hacienda, sino de Santiago, la Vega y el Cotuí por el inmediato beneficio que recibían, "exonerándoles, como pedían, del gravámen de la conducción de tabacos a lomo". Y por R. O. dada en el Pardo el 8 de enero de 1775. se le aprobó la providencia de haber hecho navegables aquellos dos ríos. A. G. I., Santo Domingo 1055. (FCU).



excrecencias de la misma tierra, la qual se eleva de Norte a Sur y del Este al Oeste en cordilleras de montañas que la refrescan y en vez de inutilizar parte de su todo, la dan tanta más área laborable y fructífera, quanto más se dobla el terreno en su elevación. Porque todas ellas manifiestan a la vista con sus gruesas arboledas, densos bosques y perpétuo verdor, ser más feraces que los propios valles y llanos, y ofrecen a los ojos el objeto más agradable con su frondosidad. La que se encuentra sin este pomposo adorno, con un exterior pedrisco y estéril, es porque encierra ricos minerales o piedras preciosas y útiles.

De estas elevadas montañas nace la prodigiosa e increíble multitud de manantiales, quebradas, arroyos y ríos que por todas partes la cortan, serpentean, humedecen y fertilizan, por los cuales, como por arterias, venas y fibras, distribuye y propaga aquella enorme masa el jugo fructífero a cada una de sus partes más pequeñas. Para la feracidad incomparable de aquella Isla contribuyen muchísimo las frecuentes lluvias que, sin diferencia de estación, se experimentan todo el año. Pero como estas son fuertes y pasageras, como por otra parte el Sol hiere con tanta vehemencia, se empapa muy poco la tierra por el primer principio y esto poco se deseca bien pronto por el segundo; de que se concluye que el jugo permanente es el de los ríos y arroyos tan frecuentes, y tales que aun quando fuesen más raras las lluvias, se supliría con gran facilidad este defecto, sacando acequias y canales con que regar todas las porciones de tierra que se destinasen a la siembra.

De estos principios de feracidad y la bondad de su suelo viene el verdor permanente de sus praderías, la numerosa y continua variedad de sus flores aromáticas que embalsaman todo su ambiente: la grandeza y frescura de sus bosques, de cuyas principales maderas y más útiles, hablaremos ahora, dexando otras innumerables, conforme al fin que nos hemos propuesto.



CAPITULO VI

DE LAS MADERAS UTILES QUE PRODUCE LA ISLA ⁽⁶⁰⁾

Caoba. En el género de las producciones vegetales y útiles, ninguna es más abundante en Santo Domingo que los Caobas. Este es un árbol grueso de seis y siete varas de circunferencia, casi igual desde lo alto, en que se extienden sus ramas hasta el suelo, en cuya distancia tiene el tronco doce y catorce varas y a veces más. Su color veteado, de un rojo obscuro, es bien conocido y preferido por su hermosura para los muebles preciosos de las casas. Su madera es sólida, pero fácil de labrar. Son innumerables los que se crían, especialmente en una mitad de la Isla, comenzando por la parte del Este ⁽⁶¹⁾. Danse también en el resto de ella, aunque no con la misma abundancia y corpulencia. En los bosques de Azua se ha descubierto en estos últimos años otra especie o clase de estos mismos árboles, mucho más vistosos y apreciables para mesas, cómodas, &c.: porque además de recibir el mismo brillo con el beneficio de la cera, ofrece a la vista, en vez del veteado, unos ojos que a corta distancia no parecen sino pintados de propósito ⁽⁶²⁾.

(60) Véase José Schiffino, *Riqueza forestal dominicana*. C. T., 1945, 2 vols.; W. D. Durland, *Los bosques de la República Dominicana*. (Reprod. de *The geographical Review*, vol. XII, abril 1922, No. 2) 1925, 18 p.; y *Reconocimiento de los recursos forestales*, en Chardón, ob. cit., p. 364-395. (ERD)

(61) La exportación de caoba fué, durante muchos años, el principal recurso económico del país, "el ramo más comerciable y de labor", como decía don Pascual Real en 1821, en sus disposiciones acerca del arancel de exportación de la caoba. Véase en *La Imprenta y los primeros periódicos de Santo Domingo*, C. T., 1944 p. 107. Todavía en 1844 constituía la más importante y explotada fuente de ingresos en la República. V. *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1946*. C. T., 1944, p. 157, 168, 180, 188, 213 y 237. (ERD).

(62) Oviedo, (*Historia de las Indias*, vol. 1, p. 340-341), hace la siguiente descripción y elogio de la caoba: "En esta isla Española y otras y en la Tierra Firme hai muy grandes robles naturales e como los de España, e de mui recia madera; e la hoja es así como la de los robles de Castilla. Destos, i de otro árbol que trataré en el capítulo siguiente, se hacen los husos i exes e ruedas de los ingenios de azucar en esta Isla, e las vigas para las prensas, que son mui luengas e gruesas e a quatro esquinas labradas, de septenta e ochenta pies de luengo e de diez e seys palmos en



En los mismos montes de Azua se ha encontrado otro árbol de color amarillo, que da perfecto tinte pagizo, al qual han puesto el nombre de *Futete*. Es fácil de labrar, tiene una tez muy linda y aunque ignoro toda su corpulencia y grosura, sé que no es de los pequeños. En el territorio de *Azua* no es escaso, y creemos que se encuentra en otras muchas partes.

Futete.

El *Roble* es poco menos abundante que el *Caobas* más alto, aunque no tan grueso. Es mucho más sólido y por consiguiente más a propósito para aquellas obras que necesitan de mayor consistencia y fortaleza. De su longitud y espesor, testifica Oviedo ⁽⁶³⁾ “haber visto vigas muy luengas y gruesas, labradas a quatro esquinas, de 70 a 80 pies de luengo y de 16 palmos y más, en quadra y redondo, o cintura después de labradas”. Aunque este árbol no tenga la ventaja del *Caoba* para los muebles y tablazón de *Bageles*, es mejor para las mazas de los molinos de azúcar y otros usos. En la construcción de Navíos es excelente para quillas, costillas, codastes, tarugos y quanto necesite de mucha solidez.

Robles.

La *Hácana* es poco menos gruesa y corpulenta; pero su ma-

Hacana.

cuadro o redondo e cintura, después de labrada la viga. Que es mui grand cosa, e son piezas mui hermosas de ver por su groseza e longitud; e como tengo dicho, es mui fuerte o buena madera, e a mi ver yo la tengo por una de las mas lindas que hai en el mundo: lo cual nos han enseñado agora nuevamente la silla episcopal e las otras que con ella están en el coro de la iglesia mayor desta cibdad de Santo Domingo de la Isla Española, que son desta madera e de la que se dirá en el siguiente capitulo del caoban. Y digo que, a mi parecer, son sillas que en el coro de las iglesias de Toledo e Sevilla metropolitanas, serían estimadas e tenidas en mucho; porque los asientos i espaldares destas sillas son deste roble i la guarnición e colupnas e perfiles de caoban, e labradas de escelentes esculturas, al romano, de medio relieve; e queda lo ques de roble de una color mas que pardo e mui vecina a color blanco o como plateado e lo ques de caoban mui colorado, ques como un morado que tira a la color de púrpura. En fin, a mis ojos ello es rica madera e la mejor cosa que he visto para semeiante edificio e para cualquier cosa, en que la quisierren poner. Pero para labrar este roble, se requiere que esté mucho tiempo cortado e enxuto e curado, porque de si es humidísimo e ha de tener salida toda aquella agua e estar mui curado. E si oviere diez años que se cortó, es mui bueno; e si mas, mui mejor..... Caoban es un árbol de los mayores e mejores e de mejor madera e color que hai entre todos los desta Isla Española la qual madera es asaz colorada, e hácese della mui hermosas puertas e mesas, e caxas e tablazon para lo que quieren, e mui lindas vigas, e tan gruesas e luengas como las quieren o las pide la obra”. (ERD). Acerca de la silla episcopal, que dice Oviedo, véase *La Inmaculada Concepción*, de Fr. Cipriano de Utrera, p. 77, nota 88 (FCU).

(63) Lib. 9. cap. 8. (A)



dera es más fuerte que la del Caoba y tanto como la del Roble. A una y otra hace la ventaja de resistir más a la corrupción, que en aquel clima hace poco duraderas las mejores materias: por lo qual ha comenzado a preferirse la *Hácana* a todas las demás para las vigas que se echan en los techos de las casas y otras muchas obras, aunque no es tan suelta para su labor como el Caoba.

Caya, Guayacán y Quiebra Hacha.

La *Caya*, el *Guayacán* y el *Quiebra Hacha* son tres especies de árboles fuertísimos, recios y firmes, que, aunque no son muy elevados ni gruesos, tienen la corpulencia que basta para ser utilísimos en muchos obrages. Danse con abundancia. Son casi incorruptibles, y el último se petrifica facilísimamente hincado en tierra húmeda. La resina del *Guayacán* es bien conocida en la medicina, su madera es útil para tazas en que conservar el agua para los que padecen de *Itiricia* y obstrucciones. Su corteza suple por defecto del jabón y blanquean con ella los lienzos mucho más ⁽⁶⁴⁾.



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Candelón.

El *Candelón* o *Canelón* es otro árbol semejante a los que acabamos de referir en cuanto a su textura, peso y facilidad de petrificarse; pero sobre ser más crecido y recio, tiene un color rojo tan encendido y vivo que parece fuego y por eso le han llamado Candelón: da el propio tinte y sirve para las mismas obras que los antecedentes, a los quales es preferido por la hermosura y permanencia del color.

Capá.

El *Capá*, poco menos frecuente que el Caoba y algo inferior en sus dos dimensiones, es por lo que mira a su textura y solidez de la clase del Roble, su color es blanquiszco y hay de amarillo que da tinte, y preferible para curbas y quillas y útil para los mismos efectos y obras que los antecedentes, porque cede igualmente a la industria y a la fuerza del Artífice. Los *Laureles* son bien conocidos de todos y abundantísimos en la Isla y propios para planes de Embarcaciones.

Laureles

Naranjos.

Los *Naranjos* de diferentes especies en la fruta, tienen muy poca en la naturaleza y color de la madera, que es de buena consistencia, de color amarillo baxo, de cinco y seis varas de alto, con la circunferencia de tres a quatro palmos. Sirve para muchas cosas y se encuentran dilatados bosques por la Isla. Los

⁽⁶⁴⁾ Sobre sus usos benéficos a la salud, véase al célebre Médico Gabriel Falloppio de Morbo Gall. a cap. 39 y siguientes. (A)

Espinos tienen mejor amarillo, son mucho más altos y recios, de que se hacen hermosos muebles y preciosa sillería.

Espino.

La *Cavima* es árbol alto, derecho, de quatro a cinco palmos de circunferencia, con once y más varas de elevación, color amarillo muy claro, de bello olor y textura facilísima de labrar; y aunque no es tan fuerte como el Roble, tiene bastante consistencia y nos servimos mucho de su madera, que es abundante para varias cosas. La *Sabina*, aunque no es escasa, no es tan frecuente y es a propósito para tablazón y tan útil como el Cedro: es más consistente, y fuera de muchos servicios a que se destina, es bien notoria su utilidad para la construcción en los Astilleros y el grande aprecio que de ella hacen los Ingleses para este efecto.

Cavima.

Sabina.

El Palo *María* o *Baría*, como le llaman vulgarmente los Carpinteros en la Isla, es semejante a la *Cavima* en su longitud y diámetro, aunque tiene mucha diferencia respecto de la textura. Porque la de el *María* o *Baría* es flexible y recibe mucho peso, doblándose sin quebrar, por lo qual el principal uso que hacemos de él es para varas de coches y obras semejantes.

Baría o Palo
María.

Pinos hay con abundancia y en parages no dificultosos de conducirlos por los ríos. Oviedo dice que no son tan excelentes como los de España. El los vió recién descubierta la Isla, quando ni los beneficiaban, ni hacían uso alguno de ellos los Indios. Todavía se hace muy poco por la abundancia de otras maderas mejores y lo propensa que es esta a criar el *Comegén*, insecto pequeño y dañósísimo. En aquellos Pinales en que se han dedicado algunos pobres a utilizar la resina, sangrándolos, y purificándolos por incisiones, se encuentran Pinos tan buenos y útiles para la arboladura como los de Europa. Uno de estos Resineros el año de 80 presentó para palo mayor de una Balandra de las más grandes, cuyo amo trataba mandar a buscarle fuera, un Pino que no estaba a mucha distancia de la Capital, en el qual se encontraron todas las calidades necesarias.

Pinos

Los árboles que llamamos de *Ceyba* son de furioso espesor y altura. Danse por toda la Isla, aunque con más abundancia en las Vegas y cercanías de los ríos y de todo género de aguada. Echa una mazorca o espiga de una tercia de largo que termina en punta, teniendo por su pie seis u ocho pulgadas de circunferencia, la qual encierra en seis celdillas, que forma en la parte

Ceyba



de dentro, una sutilísima pelusa o lana, de que se hacen suavísimos colchones y almohadas. Esta producción me parece que puede hacerla utilísima la industria, o para las fábricas de sombreros, de que tengo noticia haberse hecho feliz experiencia en Filadelfia: o reduciéndola al hilado; que aunque puede costar algo por su cortedad y finura, también serán muy exquisitos y apreciables los tejidos. La madera de este árbol es ligera y suave de labrar, por lo qual se hacen de ella muchas cosas. Pero la grande utilidad y servicio de ella es para formar Barcas, o Canoas enterizas, esto es, de una pieza, capaces de 40 y 50 hombres y de transportar muchos quintales.

Mamey.

El *Mamey* tiene la misma deformidad en su masa; pero la madera de éste es tosca, dura y como su fruto es resinoso, también se resiente el árbol de este achaque y es difícil de tratar por el Carpintero. Si se le dexa desecar largo tiempo, cede mejor al hierro y sus gruesos troncos son muy a propósito para las mazas de los molinos, ingenios y otras obras que necesitan de espesor y dureza. Se hacen de él grandes Canoas, Baños, Artesas y muchos utensilios. Creo que si se beneficiase este árbol y se le hiciese descargar parte de su resina por los medios que a otros, sería más labradero y por consiguiente de una considerable utilidad, por ser el más frecuente de todos. Semejante a él, aunque no tan grandes, ni gruesos, son el *Copey* y el árbol llamado *Higo* o *Higuillo*, tanto o más grande que el *Mamey* y sin el vicio de la resina, mas no tan duro ni fuerte.

Copey
Higuillo.

Jobo.
Almácigos
Higüero.

El *Jobo* silvestre es madera bastante gruesa, aunque no muy larga de cañón. Los *Almácigos* suben algo más, con poco menos espesor. El *Higüero* es semejante a los dos: porque todos tres tienen los filamentos o textura de su madera algo esponjosa y por consiguiente ligera y muy suave de labrar, de que además del beneficio medicinal particular de cada uno, nos servimos para muchos muebles y utensilios. El *Higüero* se prefiere a todo otro árbol para las caxas de coches.

Cedros.

Encuéntanse en muchas partes los *Cedros* de ambas especies; esto es, blanquicos y encarnados, tan excelentes como los de la Isla de Cuba o Fernandina, aunque no con la misma abundancia. Bien que los respectivos amos de los terrenos en que se crían por sí, los harían abundar siempre que los animase el interés. Pero sería interminable este tratado si hubiese de ha-



blar de todas las especies, calidades y servicios de sus maderas, de las cuales aun no conocemos el nombre, propiedades y estimación de las que se dan en las montañas y bosques; mas no omitiré decir que hay muchos a propósito para tablillas de techumbres, barricas y toneles: bejucos y varas flexibles para abrazaderas o arcos.

También abunda la Isla de otras maderas que podemos llamar preciosas y exquisitas por la hermosura y variedad de sus colores y por su consistencia. Tales son el *Ebano*, conocido generalmente: el *Granadillo* negro, fuerte y de mucho peso, el *Catey* de las mismas calidades, aunque con algunas vetillas que lo agracian y estando bien bruñido ofrece una superficie semejante a la concha del Carey, el palo llamado *Nazareno* por sus vetas moradas, el de *Tabaco*, arbusto cuyos tallos o bastones se aprecian mucho. No se encuentran largos, porque además de no elevarse mucho, es naturalmente tortuoso; pero su color variado de lindo negro y amarillo y lo terso de su superficie labrada, lo hacen tan apreciable como hermoso, de que comienzan a hacerse silletas, que exceden a todas en fortaleza y hermosura. Es abundantísimo, especialmente en la parte del S. El *Guaconejo*, el *Cuerno de Buey* y otras muchas son también variadas y fuertes y algunas de ellas de bastante altura y espesor.

Ebano.
Granadillo.
Catey
Nazareno.
Tabaco.
Guaconejo.
Cuerno de
Buey

CAPITULO VII

DE LAS PALMAS

Como la Palma no es propiamente madera, como se conocerá en su descripción y por otra parte son muchas y muy diferentes sus especies y sus utilidades, me ha parecido conveniente hablar de su género con separación. ⁽⁶⁵⁾ Las de Dátil no se encuentran al presente en la Isla por haberse dexado perder la semilla; pero se dieron muy bien y producían mucho, como lo testifica Oviedo. Yo alcancé una antiquísima cerca del

⁽⁶⁵⁾ Véase R. M. Moscoso, *Catalogus Florae Domingensis* (Catálogo de la flora dominicana) New York, 1943; y *Palmas dominicanas*, C. T., 1945; y José Schiffino, *Riqueza forestal dominicana*. C. T., 1945. (ERD).



Corozo o
Corojo.

Convento de Santa Clara. Otras hay más pequeñas, que llaman de *Corojo*, o *Corozo*, que levantan seis o siete brazos, con cuatro palmos, poco más o menos, de circunferencia, vestidas por todo su exterior de unas espinas largas, negras, punzantes y muy espesas. Producen éstas su fruto en racimos grandes de tres cuartas, más o menos, pendientes de un bástago. Cada una de las frutas, que son perfectamente redondas, es del tamaño de un melocotón regular. Cúbrela una película verde a modo de pergamino, baxo de la qual se halla primeramente una substancia resinosa del espesor de dos pesos duros. El ganado bacuno, que engulle estos globos con muy poca masticación, digiere esta especie de carnosidad y arroja el resto de la fruta. Porque lo que sigue es otra cobertura poco menos gruesa, pero tan firme y consistente como el hueso del melocotón, pero de color negro y se labran de ella al torno cuentas de rosario y otras menudencias que sacan muy lindo tez y son apreciables, a que dan vulgarmente el nombre de *Collor*. Dentro de esta última textura está la almendra, de la figura y tamaño de ave llana grande, y aunque algo más dura para comer, es buen nutrimento, de mucho y delicado aceite.

Cana, Yarey
Guano.

Otras Palmas hay, llamadas de *Cana*, de *Yarey*, de *Guano*, de cuya simiente pequeña se aprovechan algunas veces; pero de sus hojas, palmas o pencas largas, de figura de abanico, se sacan muchas utilidades. De ellas enteras se cubren muchas utilidades. De ellas enteras se cubren las casas y dura su *cobija* (así se dice por allá), según el espesor que se le da, diez, doce y veinte años. La de la caña es hermosísima a la vista. De los dedos, o girones de estas pencas, se texen sombreros, más estimables de unas que de otras. También se fabrican árganas, o serones grandes, que es de lo que nos servimos para la conducción de todos los frutos, mercaderías y cosas que han de cargarse en cavalgaduras. Hácense también otros géneros de cestos manuales, que allí se llaman *Macutas*, y en otras partes de América, *Abas*, de los cuales se sirven los criados para llevar y traer quanto se necesita, como no sea cosa líquida. Todas estas especies de Palmas y otras menos útiles son abundantísimas en toda la Isla, con la diferencia que en unas prevalecen más que en otras, según las varias naturalezas del terreno.

Palmas.

Pero la más abundante y que generalmente se entiende



con el nombre de Palma, crece o sube más que ningún árbol conocido. Su duración es de siglos; porque aunque en la parte interior, o intestina es esponjosa, o casi hueca, tiene una superficie que forma un cubo perfectamente redondo de quatro dedos de espesor y de diez y doce palmos de circunferencia, tan sólida, que solas las planchas de metal pueden ser más duras, quando el árbol ha tomado su perfecta consistencia. El modo regular de cortar este árbol es darle fuego por su raíz. Derribado, se abre al hilo con cuñas de hierro a distancia de ocho o diez dedos y da unos listones o tablas larquísimas. Estas se labran quitando aquellos filamentos que ocupaban los intestinos de la Palma, hasta reducir la tabla al espesor de un dedo, poco más, en que tiene toda su solidez adelgazando o afilando las partes laterales, para que caygan bien unas sobre otras en las vestiduras de la armazón o paredes de las casas que se fabrican con ellas y que a pesar de las continuas lluvias y ardientes soles, duran muchísimos años, y puede decirse que son perpetuas. Para clavarlas es menester barrenar la tabla para que no se hienda.

Fuera de esta grandísima utilidad, que sería más ventajosa en la Europa si acá se condujesen las tablas, da la Palma, de que hablamos, su fruto que es el alimento con que tanto se multiplican los Cerdos en toda la Isla. Cada mes produce un racimo que pesa desde dos a quatro arrobas y más con un grano o simiente del tamaño de la cereza. Al principio es verde y a proporción que madura, pasa a ser amarillo y va goteando o cayendo sobre la tierra ⁽⁸⁶⁾. Críase hasta cierto tiempo en una emboltura que llamamos *Yaguacil* y forma una especie de vasija que termina en dos puntas iguales, abierta por medio en figura de naveta. Aprécianla los Cosecheros de tabaco para forrar y beneficiar los andullos o garrottes, de que se hace el ra-

(86) Siempre he deseado que los Profesores de Botánica y los Médicos hiciesen alto en este grano y experimentasen su virtud. Porque quando está verde, hace su jugo una impresión particular en la piel y fibras del cerebro. Untado en ellas causa ardor y picazón, y así se chasquean los niños unos a otros, estregándose con la fruta, a la que llaman por esta razón *alegra cogote*. Yo he procurado ver si en las otras partes del cuerpo hacía igual impresión, y en ninguna se siente otra cosa que el fresco de su humedad. Aquella correspondencia particular sobre el cerebro puede tener muchos efectos benéficos contra varias enfermedades que vician una de las partes más nobles de nuestra máquina, si se apura con el estudio que merece.



pé. Su longitud es de tres a quatro palmos y su diámetro como de uno y medio a dos.

Da también la Palma cada Luna junto a su cogollo un cortezón amarilluzco por dentro y ceniciento por defuera, el qual en su mitad o espinazo tiene el espesor de un dedo y va adelgazando hasta hacerse como un pergamino ordinario en las orillas laterales, que llaman *Yagua*, flexible, y de que se hace mucho uso, principalmente para cubrir las casas: porque su superficie exterior escurridiza y su textura lo hacen impenetrable a las lluvias, dándole un declive como el de los texados. Su longitud es de vara y media poco más o menos, según la feracidad de los sitios: su latitud en la parte media, de dos tercias, la qual en la parte superior se estrecha más y se dilata en la inferior; pues aunque son más anchas estas Yaguas, se las quita quatro o seis dedos de lo más débil en cada lado. De estas tiras o listones se sacan los asideros para atarlas por de dentro. Este utilísimo árbol se encuentra en toda la Isla con muchísima abundancia y los Estrangeros que carecen de él en las inmediatas que ocupan, solicitan y pagan a buen precio sus tablas y cortezones o Yaguas. Omito la Palma del Coco, aunque su fruta o nuez es apreciable, porque contribuiría poquísimo al Comercio.

CAPITULO VIII

DE LOS VEGETABLES MAS PRECIOSOS

Comenzaremos a hablar de estas producciones por la caña dulce o de azúcar (*), sobre la qual convienen los primeros Escritores en que es estraña de aquel suelo y del de toda la América. Oviedo (67) dice: que se llevó de las Canarias y comenzó

(*) Véase el opúsculo de Juan José Sánchez Guerrero, *La caña en Santo Domingo*, S. D. 1893, 87 pp. y también *Aportación de los Colonizadores españoles a la prosperidad de América*, Madrid, 1929, publicado por el Ministerio de Trabajo y Previsión. (ERD).

(67) Lic. 4, cap. 8. (A).—Antonio del Monte y Tejada, en *Historia de Santo Domingo*, S. D., 1890, tom. III, pp. 82-89, reproduce el citado cap. 8 del cronista Fernández de Oviedo. (ERD).

En *Carlos I y sus Banqueros*, Madrid, 1943, p. 321, de Ramón Carra:



a plantarse por curiosidad en los Jardines y Huertos: que después se dieron a su cultivo y fué tan rápida su multiplicación que en menos de 25 años se contaban 20 ricos y poderosos ingenios corrientes y molientes, y otros tres que estaban para moler en el mismo año, que era en el de 535. Llamábanse *Ingenios* aquellos Molinos que corrían a impulso del agua, fuera de los quales, dice el mismo Historiador, que había otros cinco de Caballos y muchos que se edificaban, de cuyos azúcares muy buenos volvían las Naos cargadas a España y que con las espumas y mieles que se perdían en la Isla o daban de gracia, podría hacerse rica otra gran Provincia. Lo que hay más de maravillar

de, se dice que Colón trajo de las Canarias la caña de azúcar en su segundo viaje: que las plantaciones producían poco fruto en 1511: que en 1517 se recibió, dedicada al Cardenal Cisneros, una muestra de azúcar producido en la Española, y que "pronto se instalaron ingenios o molinos, de fuerza hidráulica unos, y de tiro animal otros, que protegidos por la administración se multiplicaron", y que de Santo Domingo pasó el cultivo a Cuba, etc. Tocante a la protección de los ingenios, el dato informativo de la época lo ofrece el licenciado Rodrigo de Figueroa en carta al Emperador de 6 de julio de 1520. "Las granjerías de los ingenios de acá y cañafistolos se multiplican cada día mucho: está puesto por obra de se hacer cuarenta ingenios más, y los más por obligaciones, porque se les han dado indios, y a otros han prestado dineros de V. M. por tiempo de dos años. V. M. debía enviar a mandar al Tesorero Pasamonte que sea liberal en dar lo que se manda emprestar, que esto es lo que ha de resucitar esta Isla..." AGI. Patronato 174, No. 19. Y por lo que toca a la parte administrativa de tal protección, por la importancia de la historia del cultivo de la caña en Santo Domingo, se anotan las fechas de las obligaciones, los obligados y dinero recibido por vía de préstamo de Real Hacienda, en virtud de R. C. de 21 de agosto de 1521, "por la qual manda (el Emperador) que de su Real Hazienda se den y presten a los vezinos y moradores desta isla que téngan aparejo para hazer ingenios para socorro e ayuda de fazellos, quatro mill e quinientos pesos de oro, tomando dellos syguridad que en cierto tiempo lo volverán y pagarán a S. M...": 1 de diciembre de 1521, a Hernando Gorjón 400 pesos de oro; 13 de diciembre de 1521, a Diego Caballero, 400 pesos de oro; 29 de abril de 1522, a Gonzalo de Guzmán, 400 pesos de oro; 27 de enero de 1523, al licenciado Antonio Serrano, 400 pesos de oro; 3 de febrero de 1523, a Pedro de Valenzuela, 400 pesos de oro; 24 de abril de 1523, a Fernando de Carvajal, alcalde mayor de Santo Domingo, 400 pesos de oro; 8 de junio de 1523, a Diego Franco, 200 pesos de oro; 25 de abril de 1525, a Francisco Tostado, 400 pesos de oro. AGI, Contratación 1050.

La protección a los ingenios se extendió a más, porque por R. C. de Toledo, de 15 de enero de 1529, y por otra de Palencia, de 28 de septiembre de 1530, y por otra de Valladolid, de 30 de marzo de 1537, se mandó que los dueños de ingenios no fuesen ejecutados por sus deudas en nada tocante o dependiente de los ingenios, tales como los mismos ingenios, aperos de fábrica y de labranzas, indios, azúcar, etc. Y por numerosas prorrogaciones temporales, durante muchas decenas de años los ingenios introducidos en la Isla todo herraje y utensilio propio de la industria sin pagar ningunos derechos, desde 1540, a petición original de Diego Caballero, Procurador a Corte. (FCU).



(añade) de estas gruesas haciendas es, que en tiempo de muchos de los que hoy vivimos y de los que a Santo Domingo pasaron desde 22 o 23 años acá, ningún Ingenio de éstos hallamos en esta tierra.

Después de esta época que señala Oviedo, se multiplicaron mucho más aquellas Fábricas y creció el producto de los azúcares; de suerte que, no consumiéndose ya ni en aquella Isla, ni en la matriz todos los que producía, se solicitó el permiso de navegación a la Flandes y Payses Baxos, como refiere el Cronista Herrera ⁽⁶⁸⁾. Decayó este precioso ramo de riquezas, como todos los demás, con la despoblación y nuevos descubrimientos. En el día contamos 22 de alguna consideración ⁽⁶⁹⁾. Este nú-

(68) Herrera, Dec. 4 cap. 6. (A) V. Historia General y Natural de Indias, lib. IV, cap. VIII, de Gonzalo Fernández de Oviedo, fuente clásica del número de ingenios de su tiempo y sus propietarios, locación, calidad e importancia de cada uno. "Los azúcares y cañafistolos se multiplican mucho: ay más de quarenta yngenios de azúcar de agua empezados a hacer, con obligación de hacerlos unos porque recibieron dineros emprastados, y otros, indios: muelen dellos ya tres, y otros tres de cavallos". (Carta de Rodrigo de Figueroa de 18 de noviembre de 1520, A. G. I., Patronato 174, ramo 19). Cabeza de un poder de 17 de febrero de 1553; "Sepan cuantos esta carta de poder vieren, cómo nos don Cristóbal Colón, y el Secretario Diego Caballero, y el Contador Alvaro Caballero, y Ruy Díaz Caballero, y Juan Caballero Bazán, y Francisco Caballero, y Diego de Guzmán, y Baltasar García, y Hernán Sánchez Alemán, y Tomás Justinián, y doña Inés de Fuentes, viuda, mujer que fué de Antonio Meléndez, y Catalina Blázquez, viuda, mujer que fué de Francisco Tostado, difunto: y Hernando de Hoyos, y Pedro Vázquez de Ayllón, y el licenciado Estévez, y Melchor de Torres, y Juan Sodorín, y Diego de Aguilar, y Gómez Hernández, y García de Escalante, y Lope de Bardeci, y Martín García, mercader: todos señores de ingenios, vecinos que somos desta muy noble y muy leal ciudad de Santo Domingo del Puerto de la Isla Española de las Indias del Mar Océano, por nosotros y en nombre de los demás señores de ingenios que con nosotros y cualquier de nos tiene compañía y parte en cualquier ingenio....." Poder dado a Juan de Vadillo, y en su lugar a Juan Rodríguez, estante en Corte. AGI, Justicia, 983. (FCU).

(69) La enumeración de ingenios y trapiches alrededor de la Capital, a que se refiere el autor, es ésta para 1780. Ingenios *Engombe* y *Carelio* (dos) de don Lorenzo Angulo; *Sabanabotana*, de don José de la Vega; del *Pedregal*, del coronel don Antonio Alvarez Barba; *Parra*, de don Nicolás Guridi; de *San Cristóbal*, de José Antonio Zárraga; de *Nigua*, de don Casimiro Bello; de *Camba abajo*, de don Felipe Guridi; de *Camba arriba*, de don José Frómesta; de *Cumba*, de doña Gregoria de Heredia; de *La Jagua*, de don Nicolás Guridi. Trapiches: *El Lepo*, de Francisca de Herrera; *Ingenio Nuevo*, de Isabel de Mota; *Costilla*, de Juan Evangelista Hernández; *Padrón*, del mismo Hernández; de *Vera*, de Juanela de Mota; *San Antonio*, de Juan José Martínez; *El Rosario*, de Gregorio González; de la *Guerrera*, de Fernando Bello; de *Guajimía*, de don Francisco Caballero; de *Bondillo*, de don Francisco de los Reyes; de *Boca de Baní*, de Cristóbal Soto.— Papel suelto, procedente del Archivo de la Audiencia de Santo Domingo, en el Archivo Nacional, Habana. (FCU).



mero se completa con uno que hay en Azua y otro en Santiago. Digo de alguna consideración respecto de la extrema pobreza de los otros. La fuerza de Negros de los 22 apenas llegará a 600, que son los menos que cuenta un Molino de los medianos entre los Franceses que muelen azúcar y mieles, y otros que llamamos Trapiches y sólo se ocupan en las mieles. Todo su producto queda entre los habitantes y apenas se saca algún poco para Puerto-Rico, y de tiempo en tiempo para España; porque los propietarios carecen de Negros, de utensilios y faltan las proporciones de Comercio. Los Franceses, que ocupan un terreno muy inferior en calidad y extensión, hacen en el día todo el Comercio, que diremos después, de este fruto por los principios opuestos, que son la copia de Negros y franqueza para la introducción de los aperos y extracción de los frutos.

El *Café* es otra planta estraña de aquel terreno, al qual llevaron los Franceses; y ha sido tan a propósito para este grano, que no hay parte de la Isla en que no se dé y produzca prodigiosamente ⁽⁷⁰⁾. Es verdad que varía algo en la qualidad y tamaño, según lo más alto o baxo de la tierra y otras circunstancias; pero siempre es bueno y en algunos terrenos tan excelente como el de Moca ⁽⁷¹⁾. De sus cosechas anuales, que son dos, hacen crecidos cargamentos nuestros vecinos, quando nosotros sólo cogemos el que basta para un corto consumo que

Café.

(70) Por R. O. de 8 de junio de 1768 se ordenó al Gobernador de Santo Domingo que informase si el cultivo del café podría perjudicar al cultivo del tabaco en la Isla y al de los azúcares en los terrenos y en la gente que se ocupase en lo del café, y que enviase muestras del café que por entonces se cogía en la Isla con expresión de los sitios y distancia en que se cogía, porque el Rey quería extender a la Isla el cultivo de este grano, relevando de los derechos a los cosecheros por cinco años. En su respuesta, de 10 de noviembre de 1768, Azlor expuso al Consejo de las Indias que la siembra del café en la Isla era muy ventajosa, compatible con la caña, sin poder transcender a la siembra del tabaco, por no hallarse en práctica ni aún para su consumo, del cual se provee de la ciudad de Santo Domingo a los lugares de la tierra adentro; solamente dos sujetos siembran café, y aunque hay otros naturales dados a esta labor, pero son muy reducidos y es poco lo que cosechan. Envió las muestras en primera ocasión. (Hay carta de Azlor, de 11 de febrero de 1770, avisando del envío de un barril con muestras de café). AGI, Santo Domingo, 930, 973. (FCU).

(71) Diversas referencias de las plantaciones de café en la Isla, en *Samaná, pasado y porvenir*, C. T., 1945, p. 27, 58, 128, 129, 149, 151, 165, 170, 194, 228. Véase, además, *Reconocimiento agro-pecuario*, en Chardón, ob. cit. p. 153-345. (Trata del café, cacao, azúcar, tabaco, arroz, plátano, guineo, frutas, industrias, etc.) (ERD).



hacen de él los Naturales por darse mucho más al chocolate. Los Pueblos limítrofes con los Franceses, que se sirven más del Café, sacan la mayor parte de las habitaciones extranjeras.

Algodón. Dase el *Algodón* en Santo Domingo naturalmente y sin cultivo alguno, excelente, de varios colores; porque lo hay blanco y de color de canela, más o menos subido, muy fino y fácil de hilar. Produce sus capullos todo el año y sembrado una vez, crece, dura muchos años, engruesa y encepa, dando abundantísima cosecha; con la particularidad de que en los terrenos más áridos y pedriscos y en las mismas grietas o aberturas de las rocas viene por sí. Desde el principio del descubrimiento despreciamos este renglón y Oviedo se queja del poco caso que se hacía en su tiempo ⁽⁷²⁾, pudiendo enriquecer mucho nuestro Comercio, como nos lo están manifestando los Estrangeros ⁽⁷³⁾.

(72) El testimonio asumido de Fernández de Oviedo es exacto en la realidad de aquellos tiempos, porque el 10 de enero de 1572 los Oidores Grajeda, Vera y Castillo (Audiencia entera) decían al Rey que para el remedio de la extrema necesidad de la Isla, convenía se hiciese una de estas dos cosas: o mandar que cada uno sembrase en su heredad una parte de algodón o genjibre, o que en España no se metiese por algún tiempo ninguna de estas dos cosas procedentes de reinos extraños. De esta consulta se tomó pie, previo informe del Procurador de la Isla Diego de Encinas, para la expedición de una R. C., dada en Madrid el 19 de enero de 1573, por la que se pidió informe a la Audiencia sobre la cantidad de genjibre y algodón que se cosechaba en la Isla en aquella sazón, para considerar si convenía conceder la exención de derechos que solicitaba Encinas, y aún se dió otra, del Bosque de Segovia, el 13 de julio de 1573, para que la Audiencia favoreciese dichos dos cultivos y diese protección a su salida para los reinos de España. Con todo, no hubo celo oficial y el cultivo del algodón careció de importancia, como antes se desatendió una disposición real de 11 de marzo de 1563, que impuso a los Oidores que asistiesen con su protección a los cultivadores del arroz y del algodón, porque se hacían muy cortas remesas a Sevilla. AGI, Santo Domingo 60; 868, libro III: 899. (FCU).

(73) En su *Historia de las Indias*, libro X, cap. V, dice Oviedo: "Mucho algodón hay salvaje tn esta Isla Española.... Pero como en esta isla no se dan a lo labrar e cultivar, no se hace tanto como en el tiempo de los indios, que tenían más cuydado dello". En una carta del Rey, 1513, a Miguel de Pasamonte, Tesorero de la Isla Española, le dió instrucciones de comprar y de entregar a Pedrarias Dávila "quatrocientas camisas de algodón de las que se fazen en Villanueva de Yaquimo.... Así mismo comprareys doze yeguas ensilladas y enfrenadas y un caballo.... Así mismo comprareys quinientas bateas de servicio y dosientas de labar oro...." V. Serrano y Sanz, *Orígenes de la dominación española en América*. Madrid, 1918, pp. CCCXXVII. (*Nueva Biblioteca de Autores Españoles*, volumen 25). En la Biblioteca de Palacio, Madrid, hay el siguiente documento del siglo XVIII, acerca del algodón: *Informe del Marqués del Real Tesoro a la Sociedad Económica de Madrid, sobre precio de algodón en la Isla de Santo Domingo y costa de su traída al puerto de Cádiz*, escrito hacia 1780. V. J. Do-



El Añil es una planta o arbusto que sube como unos cuatro o cinco pies sobre dos o tres bástagos, de que nacen otros muchos casi horizontalmente adornados de una hojita semejante a la de la *Gabuba* en tamaño y figura; pero de un verde claro muy vistoso, en que se distingue de otro arbusto, llamado *Brusca*, semejante en todo menos en el verde, que es más obscuro. De las ojas de aquella planta, beneficiadas en pilas, donde se dexan corromper y se baten hasta hacer una masa, se saca aquella pasta tan estimable para los Tintes a que damos el nombre de *Añil* y los Franceses el de *Indigo*. A los principios del descubrimiento se cultivó muy poco, y quando nos dimos más a este ramo fué a los fines del siglo 16, en que se hicieron considerables remesas a la Matriz (74). Siguióse la despoblación y decadencia y en el día sacan de ella muchos tesoros los Franceses, quando a nosotros nos sirve de estorbo por su mucha abundancia y profundas raíces, para emplearnos en otras siembras.

El *Tabaco* es tan natural que nace por sí en todas partes y alrededor de las mismas casas. Su hoja es más frondosa que en ninguna parte de la América. Su calidad generalmente buena en todos los sitios y en muchos tan superior como el de la Isla de Cuba o Habana, de que se han hecho pruebas últimamente en las Fábricas de Sevilla y se ha preferido para los Cigarros al de la misma Habana (75). Para el *Son* o *Rapé* es el

mínguez Bordona, *Manuscritos de América*. Madrid, 1935, p. 127, doc. 335-5. El Marqués Joaquín Muñoz de Villena, (1709-1790) fué Director de la Sociedad Matritense. (ERD).

(74) La aseveración del autor, que a toda luz se refiere al producto extraído de la planta, no parece bien ajustada a la entidad de las cosas en los tiempos. V. *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, vol. II, p. 310, nota (7). Por R. C. de Valladolid, 8 de julio de 1558, se mandó al Presidente y Oidores que, como se tenía entendido que en la Isla Española se daba una yerba que hace el oficio del pastel para teñir la lana y el algodón de azul, para acudir a la providencia de que el pastel no se importase más de Francia, informasen si en la Isla se daba dicha yerba: si en cantidad bastante para la industria del tinte, qué yerba era, cómo se cultivaba, qué procedimiento usaban los indios para servirse de su tinte, o si era cosa que se llevaba a la Isla, o si se daba en ella, naciendo en los campos, y si era venenosa: y que con la información enviasen alguna cantidad para hacer experimento de ella. AGI, Santo Domingo 899. (FCU).

(75) El cultivo del tabaco en la Española tiene una corta historia muy interesante. Dice un papel anónimo, al que de mano diferente se le puso la indicación del año 1595: "Entre los vicios que estos indios tenían, hera



más excelente y los *Andullos* o *Garrotes* de nuestras cosechas son muy apreciados de los Franceses para este efecto. Hasta ahora poco, sólo se sembraba en los Partidos de Santiago y Vega lo que bastaba para el consumo de la Isla y para llevar por alto a las Colonias vecinas. Después que S. M. ha dado fo-

uno muy malo que es tener unas ahumadas que llamaban tabaco, lo qual hazian con el humo de cierta yerva de qualidad del veleno, aunque no de aquella hechura y forma. Esta yerva es como quatro o cinco palmos de alto, con unas ojas anchas, gruesas, blondas y vellosas. Los caciques y hombres principales tenían unos palillos huecos del largo de un xeme, poco más o menos, y como un dedo o menos de grueso, y estos cañutos tenían dos cañones que respondían a uno, todo en una pieza, y los dos ponían en las ventanas de las narizes, y el otro en el humo y yerva que ardía, y así tomaban aquel humo una, o dos, o más veces hasta que quedaban sin sentido grande espacio, tendidos en tierra, beodos o adormidos de grave e pesado sueño, y a estos palillos con que tomaban este humo llamaban *tabaco* y no a la yerva e sueño que les causaba, y esta yerva preciaban mucho y la criaban para este efecto, y no solamente tenían por sano hazer esto, pero por muy santa cosa. Algunos españoles tocados de la buba, estando afligidos con dolores, tomaban este zahumerio, porque dezian que estando así trasportados, aquel tiempo no sentían los dolores de la enfermedad: después lo han usado algunos negros quando cesan del trabajo y dizen hazerlo para descansar". AGI, Patronato 18, ramo 13. Durante la trata del contrabando que dió ocasión a la orden de la despoblación de los pueblos de la banda del Norte de esta Isla, el cultivo del tabaco fué muy fomentado para su trueque con los corsarios extranjeros, y fueron muchos los conucos y estancias que hubo en el Cibao. (V. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. II, pp. 166, 168, 181, 434); y para obviar tantas infracciones, por C. R. de San Lorenzo, 26 de agosto de 1606, dióse orden a los Gobernadores de Santo Domingo, Cuba, Margarita, Puerto Rico, Cumaná y Nueva Andalucía, para que prohibiesen el cultivo por diez años. (Está publicada esta Cédula en *Disposiciones complementarias de las Leyes de Indias*, Madrid, 1930, tomo III, p. 323, con el núm. 836).

El Cabildo Catedral salió en defensa del cultivo por defensa propia, y en un memorial al Rey de 17 de mayo de 1608. (AGI, Santo Domingo 94), expuso sus motivos, que el apoderado suyo en la Corte glosó en esta representación al Consejo de Indias:

"Muy poderoso Señor:

El Deán y Cabildo de la Metropolitana de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española dice: Que por otras peticiones ha significado el daño, pérdida y menoscabo que se sigue a vuestra Real Hacienda como a la de los particulares de la dicha provincia y rentas de aquella Iglesia en ejecutar la Real Cédula en que V. M. prohíbe el trato y sementera del tabaco que se siembra y coge en aquella provincia, por ser, como es, la más pobre de todas las Indias, y pender, como pende, la mayor parte del sustento y conservación de los vecinos de ella el trato de dicho tabaco, y ser, como es, el sustento principal de los esclavos que tienen para su servicio en ella, a quien si el dicho tabaco les faltase, no sería posible asegurarse de ellos en habiendo seguridad de algún alzamiento o motín, por lo qual, y para el provecho que, como dicho es, resulta a la Real Hacienda de V. M. y bien común de toda aquella tierra, y no tener ni seguirse del dicho trato y sementera ningún inconveniente pues todo lo que se siembra y coge se trae a estos Reinos, sin tener salida para ninguna parte, que por ser flojo y de menos fuerza que lo de Tierrafirme y otras partes, naide lo apetece ni lo busca, y para que a V. A. le conste ser todo así lo sobre-



mento a este ramo, tomando porción de él, se han animado algunos a su cultivo. Este tomará por consiguiente tanto incremento, quanto vaya dándose de salida al Cosechero; y a proporción se mejorará también el beneficio. Los Franceses, que

dicho, pide y suplica mande a D. Diego Gómez de Sandoval que va por Presidente de Aquella Audiencia, informe, y siendo necesario y conveniente suspender la ejecución de la dicha Cédula, lo haga hasta dar cuenta de todo a V. A., y provea lo que convenga, que en ello recibirá merced". AGI, Santo Domingo 24.

La resolución de Felipe III fué ésta: "Informe el Presidente sobre esto". AGI, ibidem. En cuyo cumplimiento se despachó R. C. de Valladolid el 2 de agosto de 1608 dirigida a la Audiencia, con expresión de razones al tenor de dicha representación, para que informara. AGI, Santo Domingo 900, registro H6.

Hizose la informacion del caso, y en carta de 12 de mayo de 1609 Gómez de Sandoval expresó su parecer, diciendo que todos los vecinos llamados a declarar "concuerdan en que convernía que V. M. mandase dar licencia para que los naturales gozasen de este socorro, fundándose así en lo que he dicho, como en que es bien para los pobres por la facilidad y poca costa que tiene el victuarlo. El inconveniente que hallo es haber mandado V. M. a esta Real Audiencia el año de 606 vea si converná que los vecinos desta Isla tengan este trato, y si les pareciere que tiene inconvenientes por los muchos enemigos que suelen acudir a esta costa a rescatar tabaco, lo prohiban, como lo hicieron; por la misericordia de Dios no hay imaginación de rescates. Esto es lo que he entendido..." AGI, Santo Domingo 94. El mal quedó conjurado.

Por cartas de 2 de abril de 1721 y 17 de octubre de 1723, don Juan López de Morla, Gobernador de las Armas de Santiago, pidió al Rey, para remedio del trato con franceses, entre otras cosas, la permisión y orden de que entrasen en esta parte los molinos de tabaco, sumamente abundante en el país, y que por la falta de caudales y de esclavos y gente para las labores, se introdujesen negros, recibiéndolos a cambio de este fruto. AGI, Santo Domingo 237.

El estanco del tabaco fué establecido en España por R. C. circular de 9 de mayo de 1634 y la explotación del negocio se dió a arrendatarios, pero los fraudes fueron tantos, sobre todo desde que el rapé se fabricó en Sevilla desde 1670, que el negocio se hizo pasar al de la Real Hacienda el 9 de abril de 1701, y por sucesivas Reales Cédulas se llevó el estanco a mucha centralización de monopolio.

La abundancia y buena calidad del tabaco de Cuba y la poca frecuencia de barcos españoles en esta Isla mantenían mucha ignorancia sobre la calidad del tabaco de Santo Domingo. En una propuesta de arbitrios, el Capitán General don Alfonso de Castro y Mazo propuso al Rey el 13 de octubre de 1735:

"El segundo arbitrio más proporcionado por ahora de notable alivio a estos vasallos y que los ha de estimular a sus mayores aumentos, consiste en que V. M. mande reconocer la calidad del tabaco (que con ésta remito, y se recoge con abundante rendimiento en esta Isla, y según aseguran diferentes sujetos de la Habana que al presente se hallan en esta Capital a dependencias y tienen haciendas de este fruto), es tan buena y mejor calidad que el de aquella Isla y con la gran excusa de no tener aquí salida este fruto, no se aplican a sembrarlo ni a beneficiar más que el preciso para su propio consumo, del que se les pierde mucho por su excesivo rendimiento: y es cierto que si por V. M. se dispone el que le carguen embarcaciones que le transporten a la Europa, abundaría excesivamente, respecto de la suma fertilidad de la tierra y su buena disposición para este fru-



conocen la poca venta que tienen de este renglón los Cosecheros en nuestras Poblaciones y que una vez llevado a sus Colonias, no les conviene sacarlo, les dan la ley sobre el precio y

to con especialidad. Sin dificultad se establecerá el estanco, dejando libre el que se gaste en la misma vecindad, pues por falta de compradores está naturalmente estancado: y en estos términos se podrá comprar todo y remitir por cuenta de V. M. Es así que como no hay quien le compre, no se siembra más que el que se consume en la Isla, por lo cual no se puede despachar embarcación a este puerto sin prevenir un año antes la venida, y adelantar V. M. treinta o cuarenta mil pesos por el primer año para hacer asiento con los sembradores y para que, teniendo segura la compra, se empeñen con fervor a la siembra de dicho fruto. En esto nunca puede malograrse el caudal de V. M., pues caso que no se lograra la idea (que parece infalible) quedará el dinero en Cajas Reales". El mismo Gobernador, después de referir sus juicios sobre la conducción del tabaco, vía Habana o la Guaira, y de que la cosecha del segundo año, por ser mayor, daría pie a providencias particulares sobre embarcaciones, dice: "El primer año no será necesario nombrar factor hasta experimentar el producto de asegurar la planta de este comercio: pero yo me obligo a poner persona de satisfacción que con mi intervención y la de Oficiales Reales, recoja y ajuste los frutos que con muy pocos costos de V. M., a cuyo ahorro me aplicaré con desvelo, así por manifestar a V. M. mi leal celo, como para beneficiar estos pobres vasallos e Isla. Hállome informado de los mismos sujetos inteligentes de la Havana, que se hallan actualmente aquí, que el valor del tabaco es el mismo que corre en aquella ciudad, de que se sigue que si se sembrara con el esperanzado interés seguro de su saca y venta, abaratará más que en aquella Isla, siendo así que los mismos me aseguran ser de igual calidad y alguno de excesiva, para cuya inspección remito la muestra adjunta". AGI, Santo Domingo 262.

Tales fueron las bases del incremento que a poco andar de los años tuvo el cultivo del tabaco, y fué don Francisco Rubio y Peñaranda, Capitán General, quien dió los primeros pasos en virtud de real disposición, y el 26 de enero de 1752 escribió a don Fernando Pisón, Alcalde mayor y Gobernador de las Armas en Santiago que comprase "cinco cargas (que harán diez tercios) de a doce manojos cada una del *superior* que llaman de *Tienda*: otras tantas de a 16 manojos del *rescogido*, y el mismo número del de *tripa* con 20 manojos, que todos componen las diez cargas y los treinta tercios que se piden de las distintas clases conocidas en esta Isla, y cuidando Vmd. de elegir el más selecto".— AGI, Indiferente General 155.

Por Orden de 12 de Octubre de 1763 se comunicó al Gobernador Azlor la resolución real de crear en la Isla una Factoría de Tabacos, y por otra de igual fecha se mandó al Virrey de México que situara "por ahora" cada año 25.000 pesos. Una instrucción de 19 artículos, su fecha el 11 de octubre de 1763, regulaba el establecimiento de la Factoría y sus atribuciones para promover y acaparar la cuota de tabaco que se asignó a Santo Domingo, tabaco del Cibao, y sobre todo "en la jurisdicción de Santiago y en todas las demás que puedan producir abundantes cosechas de buenos tabacos para el mayor adelantamiento de la construcción de cigarros que se deben labrar en las Reales Fábricas de Sevilla", porque por los experimentos hechos el tabaco de la Española es muy a propósito para cigarros. Fueron nombrados Factor de esta comisión don José Cid de la Paz, Teniente de Factor y Sobrestante mayor de la Fábrica de Cigarros de Sevilla, y Oficial interventor y contador don José Carranza, entonces oficial escribiente de las mismas fábricas sevillanas: el asiento de la Factoría debía estar precisamente en la ciudad de Santo Domingo, donde habría de hacerse almacén: dichos oficiales procurarían que el Gobernador



les obligan a el más ínfimo, siendo tan alto el que ellos le dan con la simple Fábrica del rapé. Si entre nosotros se hiciese este o otro equivalente, hallarían su cuenta los Cosecheros, dexarían de llevarlo a los Estrangeros y perderían éstos mucho

convocase a los alcaldes y justicias de los pueblos para que informaran el monto de las cosechas anuales, tierras de labor, precio a que se había vendido el tabaco, adelantar socorros si convenía con algunos labradores, etc., etc. Y continuando el negocio con algunos defectos, por R. O. de 22 de agosto de 1768, se le previene al Gobernador que se encargase a peritos el efectuar las compras, por lo que el Gobernador Azlor hubo de recurrir, según se le mandaba, al establecimiento de un primer Factor de Tabacos, para hacer la compra con dos empleados subalternos en Santiago, y un segundo Factor en Santo Domingo para recibirlo, con otros dos empleados, y por sendos decretos de 2 de enero de 1770 nombró por primer Factor a don Andrés de Lecanda, Guardalmacén, y por segundo a don José de la Vega, Teniente de Caballería de Milicias arregladas, para la Capital, y a don Francisco Antonio Velilla de Torres, por primer Factor en Santiago de los Caballeros.

Ya en 1771 los parajes dedicados a este cultivo eran: *Limonal, Licey, Gurabo, Guazimal, Sabana Grande, Canca, Quinigua, Guayabal, Moca, Jacagua, Egido, Papayo, Buenavista*. El tabaco de *Licey* era entonces el considerado con superioridad a todos los demás de la clase superior.

El Superintendente Vicente Carrasco escribió al Marqués de la Corona, su Jefe. Sevilla 22 de mayo de 1771: "Como estos peritos declaran cuanto se puede apetecer sobre la bondad de la hoja de esta Isla, y la que podrá adquirir si se le diera el beneficio de que carece a imitación del de la Havana con el melazo, ahogado y prensa, no tengo yo que añadir". Y lo que el Fiel principal de la Fábrica, don Antonio Aguilar de Zela, decía, fué: "Lo cierto es que esta Isla ha dado los primeros tabacos que vinieron a España, y por haber tomado incremento el comercio de la Habana, pasó a decadencia el de ésta, por estar a trasmano y que las flotas ya no hacen arribo, ni refresco en ella, y sí en la de Puerto Rico; pero continuando el que vengan las remesas, como las dos anteriores, y dándoles a sus tabacos los beneficios que van en las prevenciones, podrá desde luego servir para una y otra materia, así en la construcción de cigarros como en el polvo, respecto de venir manojos de hoja madura, anchas, de buen olor y suficiente cuerpo, con la fragancia que tienen los de los mejores partidos de la otra Isla. Y, en fin, de una hoja se han hecho cuarenta cigarros (cosa no vista)".

Los peritos de Sevilla, sobre un cargamento de tabaco de Santo Domingo, escribieron en uno de sus informes: "Nos ha parecido que de los 195 tercios de hoja de aquella Isla que últimamente se recibieron en estas Fábricas y reconocimos, los de *superior calidad* pueden estimarse equivalentes a la hoja regular del partido de Santiago de Govea de la Isla de la Habana: los de *mediana calidad* a la hoja del partido de Cuba largo, y los de *endeble* a la hoja del partido de Bayamo largo".

A consecuencia de la ejecución de los requisitos impuestos por la Real Fábrica de Sevilla, los cosecheros se reunieron en Santiago de los Caballeros el 10 de marzo de 1771, para representar la ruina a que se iba por no corresponder el precio concertado del tabaco con la aplicación del procedimiento de enmelarlo, y porque a todos era notorio pudrirse la hoja suave con el agua que se había mandado echar; y habiendo Solano comunicado el caso, por R. O. de Aranjuez 23 de abril de 1773 se ordenó el aumento de 4 reales sobre cada una de las tres clases que se pagaban a razón de 18, 16 y 12 reales la arroba, pero imponiendo que el tabaco fuese de



en sus Fábricas, las cuales sin alguna porción de nuestros andullos son muy despreciables.

Cacao. El *Cacao* es natural ⁽⁷⁶⁾. Dase en muchas partes. Su almendra es más aceytosa que la de la Provincia de Venezuela o Ca-

buena calidad "con la fragancia y requisitos que señalan los prácticos de Sevilla".

Cuando parecía que este cultivo entraba ya en fase de gran extensión, llegó la R. O. de 16 de septiembre de 1774, que prevenía la reducción de la siembra del tabaco para la producción de solas 12.000 arrobas con las enmiendas de su preparación prescritas en la misma orden y aunque el Gobernador Solano representó en favor de los agricultores, por otra R. O. de 27 de abril de 1775, se repitió por confirmación aquella tasa, hasta que, por fin, por una tercera, dada en San Lorenzo el 17 de noviembre de 1778, se permitió que, cumplidas las cargas de surtir las reales fábricas, pudiesen vender los cosecheros los tabacos sobrantes en la colonia francesa, pero aquéllos "que por su baja calidad no son de recibo en las reales fábricas", tomando por pago solamente dinero o negros: de que se dió aviso haberse ejecutado en oficio de 24 de febrero de 1779.

En esta época se calculaba que en cada cosecha de cierto tabaco inferior se sacaban de 1600 a 1700 andullos, por servir nada más que para este efecto, de 4 a 5 libras cada uno: su precio regular en Santiago no era mayor de 1½ real fuerte: componían una carga 40 andullos, y cada andullo puesto en Santo Domingo costaba y valía 2 reales de América, y la libra puesta en Cádiz se daba por un real de vellón, dos cuartos y tres mrs. El tabaco en hoja se componía: la carga de dos serones; el serón de 12 manojos; el manajo de 5 manojitos, y el manojito de 3 ó 4 hojas" y cuando la cosecha se hacía en sazón la carga pesaba 8 y hasta 9 arrobas, que valía la arroba 12 pesos. El tabaco generalmente y según su clase corría la escala de 24 a 13 pesos el quintal. AGI, Santo Domingo 1055.

Usáronse dos vías de conducción al almacén de la ciudad de Santo Domingo: la terrestre, muy penosa, y la fluvial-marítima desde 1774. Véase *Sánchez Ramírez*, por Fr. Cipriano de Utrera, p. 118, nota 248. (FCU). Hay interesantes detalles de la industria del tabaco en *Preguntas que se han hecho a D. Juan de Bocanegra, vecino de la Isla Española, por los Directores Generales de la Renta del Tabaco y respuestas de Bocanegra*, 11 julio 1747, en *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. IV. (ERD).

⁽⁷⁶⁾ La feracidad de esta isla que mantuvo lozanos los pies de esta planta, aunque en estado silvestre, por largos años después de la despoblación de la banda del Norte, hizo creer a cuantos el autor interrogó sobre ello, que el cacao era natural en la Isla. Pero no lo era. El licenciado Rodrigo de Ribero, Visitador de la Española, al rey, carta sin fecha (en la Isla en 1583): "Las personas que vienen a esta Isla y ven la disposición de la tierra, tienen por cierto que se daría clavo y pimienta como en la India Oriental, si lo trajesen verde y no pasado por leña o seco, para que presto en la tierra naciese, sería, dándose en esta Isla, gran bien para el seguro de las cosas en adelante, y excusar tan grande navegación. También dicen se daría en esta Isla cacao, como se da en el Perú, en Potosí. Un vecino de esta ciudad hace diligencia para traerlo, lo que asimismo habría mucho gasto de ello en estas Islas circunvecinas y en Nueva España y en las comarcas de Tierrafirme, a donde no llega lo que hay en el Perú." AGI, Santo Domingo 73. Muy extensamente escribió el cronista Oviedo sobre la planta del cacao, y el racionero hubo de ver, pues tanto cita a aquél, que el cacao no era de las islas, sino de Tierrafirme.

Para los tiempos de la despoblación de la banda del Norte, y muchos años después, el fruto del cacao no ofrece ocasión para ser mencionado



racas; y el gusto, si no excede, al menos no es inferior. El Chocolate más rico es el que se labra con la mezcla de los dos granos; esto es, de el de Caracas y el de Santo Domingo. Esta Isla tiene sobre aquella Provincia la ventaja para los Cacaguales de que su humedad y frescura la dispensan de regadíos, y en Caracas es indispensable traer azequias para formar un Cacagual. Es verdad que las tormentas o uracanes en las cercanías de la Capital, Costas del Sur y parte Oriental, son un azote furioso contra este género de Haciendas, aunque no por eso dexan de ser muy útiles y con ellas se han hecho y sostienen algunos de los mejores caudales; pero en la Vega Real y partes del Norte donde no se experimentan los uracanes, hubo anti-guamente crecidísimas plantaciones, de que se encuentran todavía dilatados bosques, confundidos con la maleza y otros árboles (77).

La *Bixa* es un árbol como de dos brazas de alto, bien copado y frondoso. Da unos capullos a manera de los del *Algodón*;

Bixa o
Achote.

en el ramo de lo comercial, y aún en el de la agricultura, y solamente porque desde que dejó de observarse lo dispuesto de no pasarse de la guardarraya, se hallaron plantas que sobreexistieron en parajes cultivados antes de la despoblación, pudo creerse que se daba naturalmente en la Isla, si ya no es que fuese tan corto lo hallado, que aún ello no fuese tan antiguo. Luis Jerónimo de Alcocer, en su Relación de la Isla Española (*Relaciones Históricas...* vol. I, p. 204), dice, significando un novísimo cultivo: "ya se va cogiendo cacao que este año de 1650 dicen se abrió cojido seis mil cargas de a 75 libras cada una, y dicen es buen cacao, mejor que el de otras partes". Y que este aserto es de hecho verdadero se ve por el testimonio de don Manuel de Feix Tinoso, quien en carta de 6 de abril de 1659 decía sobre las calamidades de la Española: "Las arboledas de cacao, que de quince a diez y seis años a esta parte se sembraron, están perdidas por no haber esclavos con que se beneficien". AGI, Santo Domingo 273. Y aún fué mayor su pérdida en el año de las muchas calamidades de 1666, pues una tormenta o ciclón destruyó casi todas las plantaciones de la Isla, y lo que quedó acabó de abatirlo un terremoto, según estas palabras del Gobernador Zayas Bazán, cartas de 6 y 8 de mayo de 1671: "Hace tres años que no se coge fruto ninguno en aquella (Isla) por haber sucedido un terremoto tan recio que arruinó todos los árboles de cacao y demás haciendas de los vecinos y la mayor parte de las viviendas de la Ciudad". AGI, Santo Domingo 273.

Por R. C. de San Lorenzo de 20 de septiembre de 1720 se dió un Reglamento sobre los derechos que debían exigirse del cacao puesto en Cádiz procedente de América. AGI, Aud. de Caracas 534. Algo de este régimen hubo de tocar a Santo Domingo, sobre todo desde que se dió orden a don Alfonso de Castro y Mazo para que fomentase (y lo practicó) los cultivos de trigo en favor de la misma Isla, y de cacao para su remisión a España, AGI, Santo Domingo 201. (FCU).

(77) V. R. Ciferri, *Informe sobre la industria cacaotera de Santo Domingo*. S. D., 1930; y *Studies on cacao*. P. R., 1931. (ERD).



pero se juntan muchos y forman un ramillete. Dentro de cada uno hay quatro casillas, en las cuales se encierran los granos de color roxo, o propiamente de sangre, que se estrahen con facilidad y son algo pegajosos. De estos granos se hace una masa a modo de ladrillos, que llaman *Achote* y los Franceses *Rocou*, cuyo comercio en el siglo 16 fué utilísimo a la Isla y se hicieron quantiosas siembras, de que duran los vestigios. Esta pasta servía y sirve, lo primero, para dar color y gusto a los manjares y guisos, sin el picor del pimentón, que se le ha substituído, ni el calor de la pimienta. Lo segundo, para hacer tintes; pues su color es semejante, dice Oviedo ⁽⁷⁸⁾, al del *Almagre*, aunque más fino: y Herrera le compara con el *Bermellón*. Lo tercero, para varios usos saludables y medicinales contra golpes y algunos afectos del pecho. Los Fabricantes estrangeros conocen bien este tinte y los Franceses sienten tener en Santo Domingo y otras Colonias poquísima cosecha de *Rocou*, quando a nosotros se nos pierde por defecto de comercio.

El *Gengibre*, dice el Historiador Herrera que le llevaron los Portugueses de las Islas de los Molucos a nuestras Indias Occidentales y que en la Isla Española se dió muy bien: y que es una raíz como *Rubia* o *Azafrán* ⁽⁷⁹⁾. No sé si es buena su comparación; lo que es cierto es que fué tan bien recibido de aquel suelo, que en poco tiempo se levantaron muchas labranzas de este género y se trahían gruesas cantidades a España, fuera de lo mucho que se consumía en la Isla y otras circunvecinas. Su precio subió tanto, que hubo año que se remató el quintal en la postura de Diezmos a quarenta pesos ⁽⁸⁰⁾. Su

(78) Ovied. lib. 8, cap. 5. in fine, & cap. 6. (A)

(79) Herr. Dec. 3 cap. II in fine. (A)

(80) Consta de Originales, que obran en el Archivo del Cabildo Eclesiástico. (A).— Los señores de la Real Audiencia escribieron al rey el 24 de marzo de 1573: "Un hombre solo ha cogido este año mil arrobas de gengibre de setenta y cinco que sembró, y las torna a sembrar todas este año sin vender una libra de él"; y pidieron que S. M. favoreciera este cultivo. AGI, Santo Domingo 71. En realidad, ya se había puesto atención a este fruto, pues se reconoce por R. C. de San Lorenzo 11 de marzo de 1563, que se encargaba a las autoridades de la Isla el mayor fomento del gengibre, y como no se supiera la calidad del de esta Isla, se mandó hacer remisión a España de dos cajones del mejor que se hallase. AGI, Santo Domingo 868, registro libro III, f. 5.

El introductor de este cultivo en la Isla fué Rodrigo Peláez, quien en una información hecha a su petición el 1 de junio de 1577, introdujo



excelencia para el desayuno en lugares húmedos y su beneficio para varios accidentes, especialmente para indigestiones, obstrucciones y otros vicios del estómago, son muy sabidos y ciertos. Hácese en el día poco uso de su virtud en las Boticas de Europa, o porque ha dexado de traerse o porque los Pharmaceutas, que hallan mejor cuenta en componer drogas que en vender simples, le han desacreditado.

esta pregunta (que es la 3ª): "Iten, si es verdad que habrá trece años poco más o menos, que de un poco de genjibre verde que vino a esta ciudad de la isla de Santomé en un navío de negros que vino a José Pedrálvarez, que lo trujo Sebastián Rodríguez, el dicho Rodrigo Peláez hubo como tres onzas de él, e informándose cómo se sembraba, lo sembró en un arriate de su casa y, teniendo mucha cuenta y cuidado, haciendo muchas experiencias en sembrallo, en que gastó mucho tiempo y cuidado, por perseverar tanto tiempo, aunque muchas veces no se acertaba y no se cogía sino lo que se sembraba, vino a coger cantidad que lo pudo sembrar en el campo y dar a otros que lo sembrasen, por lo cual, entre el dicho Rodrigo Peláez y otros vecinos, labradores del dicho genjibre en el año pasado de mil y quinientos y setenta y seis se sembró más de tres mil arrobas, de las cuales se ha cogido este año de setenta y siete cantidad de seis mil arrobas de genjibre seco y beneficiado, que en las naos que de próximo están de partida para España, y sólo el dicho Rodrigo Peláez envía en ellas dos mil y quinientas arrobas, que valen en España a seis ducados, poco más o menos, el arroba". AGI Santo Domingo 13. Era el intento de dicho sujeto que se titulaba *inventor* del cultivo del genjibre en la Isla que se le diese facultad para cargar navíos con genjibre fuera de ocasión de flotas, y de cuya conveniencia o inconvenientes se pidió a la Audiencia que informase, por R. C. de Badajoz 26 de mayo de 1580. AGI, Santo Domingo 899.

Tan preponderante fué de allí a poco este ramo que tocaron no pocos desórdenes que recayeron en daño de los esclavos por la improporción del número de braceros con lo que se sembraba por cuenta de sus amos, que hubo de aplicarse remedio por unas ordenanzas (no vistas) que dió el Cabildo de la Ciudad: "E yo, dicho Baltasar López, escribano de Cámara susodicho, en cumplimiento de lo proveído por los Señores Presidente y Oidores, doy fe que en el Cabildo que la Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad hicieron en veinte y un dias del mes de diciembre del año pasado de mil y quinientos ochenta y seis hicieron y ordenaron cierta ordenanza, que en efecto mandaron no sembrase ningún labrador más cantidad de ochocientas arrobas de genjibre, en cierta forma y con ciertas condiciones, la cual dicha ordenanza se suso referida fué confirmada por los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia de S. M. y fué apregonada por toda esta dicha ciudad: y por parte del dicho Rodrigo Peláez fué suplicado, etc." AGI, Santo Domingo 80. Fué caso que Peláez probó tener los esclavos necesarios y convenientes para sembrar 1400 arrobas y muchas más, y como no se satisfizo con aquella concesión, apeló al Consejo de Indias, que le devolvió su asunto y que tornase a pedir en la Audiencia para que ésta proveyese como conviniera. Después de 1638 cesan las citas documentales sobre el genjibre, como artículo de exportación. (FCU).— Véanse diversas noticias de las numerosas plantaciones de genjibre y de su exportación en *Relaciones Históricas de Santo Domingo*..., Vol. II, p. 33, 45, 78, 83, 133, 166-168, 180, 181, 227, 374, 425-428, 437, 439, 441, 442. (ERD).



No puedo omitir, aunque muchos lo duden y otros no lo crean, que en aquella Isla y dentro de la propia Capital se cría naturalmente el verdadero y legítimo *Thé*. Yo le he visto, gustado y experimentado sus efectos con noticia que tube de mi padre. No falta por fortuna entre los mismos Señores Ministros que han de ver esta Obra, alguno que tenga igual conocimiento y experiencia y que le haya visto en todo el camino que va de la Ciudad al Castillo de San Gerónimo. Es verdad que pocos le conocen sino es por una yerva pectoral, que en cada parte tiene su nombre y el más común en la Capital es el de *Muñigá*. Estoy bien informado que en un cerro inmediato a la Población de *Monte Christi*, viene por sí abundantísimamente y que los Franceses cargan quanto pueden al Guarico. Me persuado que no sería despreciable a la Nación el cultivo de un ramo que en el día es tan usual y que no carece de una virtud benéfica bien decidida.

Para conclusión de este Capítulo sobre el Reyno vegetal, que sería interminable si hubiese de comprehender todas las frutas, los árboles, las maderas útiles, las preciosas, naturales y trasplantadas y todas las raíces nutritivas y medicinales, no puedo dexar de advertir que entre los árboles que se han pasado en silencio deben contarse lo primero los Nogales, de que abundan algunas partes de la Isla, como el hato llamado *Haiti de Roxas* ⁽⁸¹⁾, jurisdicción de *Bayaguana*, de donde se me ha conducido porción de la fruta. De ellos habla Oviedo, lib. 9. cap. 3. Lo segundo, los *Jaguas*, de cuya fruta dice el mismo ⁽⁸²⁾, que es rica de comer: la agua clarísima que de ella se exprime dá tinte, tanto o más negro que el azabache y es admirable baño contra el cansancio porque fortalece y aprieta las carnes. Es árbol hermoso, alto y derecho como el Fresno. Hácense de él lanzas tan luengas y gruesas como se quieren. Es más pesado que el Fresno y de linda tez y color entre pardo y leonado. Lo tercero, que de las cortezas de la *Jagua*, del *Jagüey*, del *Hanón*, de la *Emajagua* y otros árboles altos, se sacan unos listones de arriba abaxo larguísimos, con los cuales se fabrican

(81) Véase *Actos relativos al deslinde de los terrenos del hato Haiti de Roxas y de los de la Sierra del Agua*, noviembre 1770, en Archivo Real de Bayaguana, Libro No. 11, doc. 97, en A. G. de la N. (ERD).

(82) Oviedo, lib. 8, cap. 5. (A)



cordages y sogas para todo uso y servicio, ahorrando por este medio las de cáñamo, cabuya, esparto y correas de cuero.

CAPITULO IX

DE LAS PRODUCCIONES MINERALES O FOSILES

A proporción de la abundancia con que se explicó naturaleza en las producciones vegetables de nuestra Isla, se mostró también en ella pródiga de sus riquezas metálicas o fósiles, que son, según los Naturalistas, otra especie de árboles subterráneos, con raíces, troncos y ramas. Dar razón de todos los géneros minerales que hay en Santo Domingo, e indicar sus lugares es imposible porque muchos no se han descubierto y aún se ha perdido la memoria de otros que se trabajaron al principio. La Isla tiene todavía sierras y bosques por donde sólo han penetrado Monteros o Negros fugitivos y montañas, que sin temeridad podrá decirse que jamás han sido pisadas de planta humana; por consiguiente, hay mucho que descubrir tanto en el ramo vegetable como en el metálico. El Padre Charlevoix no duda afirmar que en esta línea tiene la Isla de quantas especies de fósiles produce la Naturaleza, todos los cuales deben aumentar su valor ⁽⁸³⁾.

Pero como la codicia humana prefiere ciertas especies y yo no he de hablar sino de cosas conocidas y ciertas, diré en este punto lo que afirma el citado Charlevoix ⁽⁸⁴⁾, que no hay Isla en el mundo donde se hayan encontrado tan bellas y tan ricas minas de oro. Determinadamente tenemos allí las Minas de la Buena Ventura, a ocho leguas de la Capital, cerca de la antigua Población del Bonaio, donde se encontró el singular grano que refieren nuestros Escritores, especialmente Oviedo ⁽⁸⁵⁾,

Oro.

⁽⁸³⁾ V. *Recursos minerales*, en Chardón, ob. cit. p. 10-149. (Incluye minerales no metálicos: mármol, petróleo, sal, yeso, lignita) Otros detalles de las minas de la Isla en *Relaciones Históricas de Santo Domingo...* vol. I. (ERD).

⁽⁸⁴⁾ Lib. I. Verbo minieres. & carrieres. (A)

⁽⁸⁵⁾ Lib. 3, cap. 9. (A)



del qual dice que pesaba 3600 pesos de oro, fuera de otros de estaña grandeza, aunque inferiores a la de aquél. En este sitio continúan todavía muchos pobres en el parage que llaman *Santa Rosa*, lavando oro, cuyo quilate pasa de los 23 y $\frac{1}{2}$. En el Contraste de esta Corte se preguntó el año de 64 de dónde era el de unas hevillas que se llevaron a pesar y aseguraron que jamás habían visto otro tan excelente ⁽⁸⁶⁾. Algunos han pensado que viene de criaderos superficiales; pero se engañan. Las aguas traen al río estos granos, que se desprenden de la gran Mina trabajada a los principios, cuyo socabón derrumbado se vé todavía y se han sacado herramientas por el Presbítero Don Jacobo Cienfuegos y otros que el año de 750 quisieron beneficiarla; y por la muerte de aquel Eclesiástico, que se tenía por inteligente, la abandonaron los demás.

(86) No se ha dado con la certeza de tal acaecido, pero en su lugar, y con mayor fuerza que la del simple enuncio del autor, se reproduce aquí la siguiente certificación:

“Don José García Caballero, ensayador y marcador mayor de los Reinos de Castilla. Certifico haber ensayado una porción pequeña de pepitas de oro que se han lavado y recogido en el río *Yaque*, en el paraje que llaman *Santiago*, en la Isla de Santo Domingo, el cual tiene de ley veinte y dos quilates, un grano y un cuarto de grano. Asimismo, otra corta porción de oro lavado en el paraje que llaman la *Buenaventura*, el cual tiene de ley los mismos veinte y dos quilates, un grano y un cuarto que el antecedente: los cuales lavaderos, si son abundantes de este metal, siendo como son de leyes tan subidas, prometen mucha riqueza, y no se duda que en otros parajes de aquella Isla se descubran otras minas y lavaderos de la misma calidad: y que si se descubriesen los criaderos originales de dicho oro, sería una nueva riqueza, además de las que contienen los Reinos del Perú y Nueva España. Y no se puede dudar que si dicho oro lavado viniera fundido en rieles o tejos, tuviera más ley por lo que el fuego purifica en la fundición.

Asimismo ensayé unos granos de cobre para saber si contenían alguna porción de oro, o de plata, y al presente no se encuentra otra cosa que cobre puro. Pero en su género es muy fino y a propósito para labrar de él cualesquiera obras de caldereros y otros instrumentos de martillo, sin que contenga algunos medios minerales de azufre, arsénico, que lo pongan frangible o quebradizo, como de ordinario sucede con otros cobres que vienen de la Habana, (Santiago de) Cuba y otros parajes de las Indias que necesitan de particular refinación.

He reconocido con particular cuidado la piedra mineral, la cual al presente no tiene más señal que el cardenillo, propia marca de las minas de cobre, y se conoce ser piedra superficial y venteada del tiempo y que sirve de caja a la mina en que estaba. Pero el quijo sobre que arma es muy propio criadero de metales ricos, y que si se trabaja y profunda con valor hasta ponerla en segunda y tercera humedad, no se duda será muy abundante y de gran provecho, especialmente si la veta fuere caudalosa de metales, esto es, si fuere ancha y de mucha saca de metales.

Esto es lo que siento, salvo etc. Madrid 26 de marzo de 1736.— (f) José García Caballero”. AGI. Santo Domingo 246. (FCU).



De esas Minas dice el citado Charlevoix (87): “Que habiendo tenido Colomb noticia por algunos Caciques particulares que en cierta parte del Sur había abundantísimas Minas de oro; quiso antes de su partida aclarar la verdad y envió allá a Francisco Garay y Miguel Díaz con buena escolta, a la qual dieron sus guías los Caciques. Garay y Díaz se hicieron conducir hasta el río *Hayna* en que les habían dicho que descargaban muchos arroyos cantidad de oro con sus aguas. Hallaron que era cierto; y habiendo hecho cabar la tierra en varias partes, vieron en todas cantidad de granos de oro, cuyas muestras llevaron al Almirante. Colomb dió luego orden de levantar allí una Fortaleza con el nombre de *San Christobal*, que se dió después a las Minas que se labraron en las cercanías y de donde se han sacado inmensos tesoros”. (88).

El Pueblo de Cotuy, que está más arriba ácia el Norte, se llamó antiguamente *de los Mineros* (89), porque en su territorio hay y se trabajaban entonces muchas y ricas Minas de oro. En la Sierra que llaman *Maymón*, por un arroyo de este nombre, se ha labrado en nuestros días una, abundantísima de co-

(87) Charlev. lib. 3 (A).

(88) V. referencia de las Minas de San Cristóbal, artículos, nomina de concesiones para su explotación, etc. en *San Cristóbal de antaño*, C. T., 1946. (ERD).

(89) El 6 de junio de 1533 los vecinos del Cotuí promovieron una información al intento de conseguir la confirmación del título de villa que los PP. Jerónimos le habían dado al independizar este lugar del Cabildo o Concejo de la Buenaventura. Pregunta que ajusta la exactitud del aserto de Sánchez Valverde: “Iten, si saben cómo puede haber dos años y medio que el obispo don Sebastián Ramírez, Presidente de la Audiencia Real de S. M., viniendo visitando esta Isla, vino a esta villa, e visto el sitio e asiento de ella, e la mucha riqueza de oro que de los campos junto a ella se ha sacado e lo que se podría sacar habiendo posibilidad, e vista la necesidad e costas que los vecinos tenían, los conmovió a que se hiciese una compañía.... AGI, Santo Domingo 9.— Prenda de lo que puso uno de los socios: “Alvaro de Castro, canónigo tesorero de la Catedral, al Emperador el 25 de septiembre de 1522, pretendiendo licencia para volverse a España, escribió enumerando méritos: “Suplico a V. M. que en pago...., y de la industria que he dado al coger del oro en las minas de Cibao y de la Compañía que agora ultimamente, yendo la tierra adentro a visitar con el Obispo y Presidente, yo hice y asenté y concerté en la villa del Cotuí para coger oro con sesenta negros en los *cerros de la Cruz* y de la *Magdalena*, y de un camino que ha pocos días que por mi industria y trabajo se abrió muy claro, llano y poblado, por el cual se puede andar la mayor parte de la Isla sin temor de Enriquillo ni de Tamayo, otro indio, ni negro alguno....” AGI, Santo Domingo 94. (FCU).



bre; tan excelente, que se asegura tener un ocho por ciento de oro, refinando el metal. No lejos de ésta hay otra Sierra que llaman *de la Esmeralda*, por lo que contiene de esta preciosa piedra.

Las famosas Minas de *Cibao*, grandes por la abundancia, y ricas por los quilates de su oro, son conocidas desde el principio del descubrimiento de las Indias y el primer oro que presentó a los Reyes Católicos el Almirante se sacó de ellas. Hállanse estas Minas por la parte del Norte de la Isla, junto a un río, que unos llaman *Jánico* y otros *Cibao*, las cuales dieron en los primeros años mucho oro sin más beneficio que el de la fundición. Las Sierras que dividen el sitio de *Constanza*, que está en jurisdicción de la Vega y es actualmente de Don Melchor Suriél, de las cuales hablamos arriba, se han reconocido ser todas mineras de oro: tan abundante que, expeliéndolo la tierra de sus senos, corre en arenas y granos por quantas quebradas, arroyos y riachuelos descienden de ellas. A dos días de distancia de la Ciudad de Santiago, en un sitio que llaman *las Mesitas*, en las cabezadas de *Río Verde* y en todas aquellas inmediaciones, se lavó y cogió antiguamente mucho oro superficial y viene de copiosísimos minerales que no se han reconocido.

Copiaré aquí el Testimonio del Padre Charlevoix ⁽⁹⁰⁾: “Mr. Butet confirma lo que he dicho ya muchas veces, que el río Yaque lleva entre sus arenas cantidad de granos de un oro purísimo. El añade que en 1708 se encontró uno que pesaba nueve onzas y se vendió en 140 pesos a un Capitán Inglés. De ordinario son del tamaño de la cabeza de un alfiler aplanada o de una lenteja muy delgada.... También dice Mr. Butet que un Mulato le mostró un plato de finísima plata hecho de dos pedazos de una Mina, que se ha encontrado en una de las montañas de *Puerto de Plata*; que por lo general todo el País de Santiago está lleno de abundantísimas minas de Oro, de Plata y de Cobre; que supo por un Vecino de esta Ciudad, llamado *Juan de Burgos*, que sobre las márgenes de un riachuelo nombrado *Río verde*, había una mina de Oro cuya beta princi-

(90) Lib. 12. V. Richeses de ce quartier. (A).— Refiérese a M. Butet, autor de unas *Memorias*, relativas a la Isla, utilizadas por el geógrafo francés Anville en su *Carte de l'Isle de Saint-Domingue*, de 1730. (ERD).



pal, en que había trabajado, era de tres pulgadas de circunferencia, de un Oro muy puro, macizo y sin la menor mezcla de materia estraña. Que *Río verde* lleva una prodigiosa cantidad de granos de Oro mezclados con sus arenas. Que Don Francisco de Luna, Alcalde de la Vega, habiendo sabido que los Españoles habían abierto muchas Minas a lo largo de este arroyuelo, pasó a visitarlas y quiso apoderarse de ellas a nombre del Rey; pero que habiendo hecho resistencia los Propietarios, dió cuenta a España, de donde se despachó Orden al Presidente de Santo Domingo para que hiciese cegar todas las Minas de la Isla, la que cumplió con todo rigor”.

A la vanda del Sur están las fertilísimas Minas de *Guaba* ⁽⁹¹⁾ y el Cerro llamado el *Rubio*, que puede llamarse de Oro. En éstas se han enriquecido algunos clandestinamente con sólo su trabajo y el de algún Negro, por no ser descubiertos, sin tener la pericia ni los utensilios necesarios. ¡Tanta es la abundancia del metal! Quando digo a la parte del Sur, se entiende hablando de la Gran Cordillera que corre de Este a Oeste; pero el terreno de *Guaba* es bien conocido y está en lo más interior de la Isla, y es casi el ombligo de ella.

En las Sierras del *Maniel* o de *Baoruco*, a la Costa del Sur, entre la Bahía de *Neyba* y *Río Pedernales*, que son eminentísimas y de un temperamento excelente, se ha cogido mucho Oro granado; y sus arroyos y quebradas llevan gran cantidad de pajas y arenas de este precioso metal. Ignórase quantas riquezas encierrén estas Serranías porque jamás se han habitado y sólo han servido para asilo de Negros fugitivos. Lo mismo sucede en los arroyos de *Macabón* y otros, en jurisdicción de Santiago, que vienen al Yaque por las Sierras de uno y otro lado,

⁽⁹¹⁾ El 21 de enero de 1599 se pagó 30 ducados de a 11 reales (11.220 mrs.) a Juan López de Silva, minero, que había ido con el Depositario General Baltasar de Figueroa “a ver las nuevas minas descubiertas en el valle de Guaba, ochenta leguas de esta ciudad, a hazer cates y ensayos como tal minero”. AGI, Contaduría 1055.— Debíó ser haberse hallado diferentes venas que en otro tiempo se conocieran y trabajaran, porque en carta de los Oidores Zuazo e Infante al Emperador, de 27 de mayo de 1532, se enumeran las cuadrillas de soldados enviados a varias partes del interior para tener a raya a los indios alzados: “La otra (cuadrilla) en Puerto Real, que es asimismo puerto de mar y está en la otra banda de la Isla y muy lejos de otra población y a donde a la continua han hecho daño los cimarrones, y también porque en la comarca de esta villa hay las ricas minas de *Guahaba*, para asegurar las cuadrillas que allí cogen oro”. AGI, Santo Domingo 49. (FCU).



todos los cuales llevan Oro que baja de aquellas alturas y hasta ahora no se han reconocido y sólo se han aprovechado de las más visibles algunos Particulares ocultamente.

Plata.

Ni es sólo este metal el que se da con abundancia en la Isla; hállanse también muchas minas de Plata, una de las cuales, que se labró y fundió antiguamente, está un día de camino de la Vega en el sitio de *Garabacoá* ⁽⁹²⁾. Doce leguas de Santiago a la parte del Norte, en el arroyo del *Obispo* y en el llamado *Piedras*, como también en *Puerto de Plata* en el circuito de seis a ocho leguas, se encuentran muchas Minas del propio metal, que de orden de Roque Galindo, Alcalde Mayor de Santiago ⁽⁹³⁾, se ensayó y fundió a fines del siglo pasado. En la parte del Poniente, en los sitios llamados *Tanci*, hay tanta abun-

(92) Es Jarabacoa, a orillas del Yaque. Fueron descubiertas las minas de plata de Jarabacoa por el alguacil mayor de la Audiencia don Juan Francisco Rojas. Tres sujetos hubo de este nombre y apellido, desde 1557 a 1598; abuelo, padre, hijo. Del primero hay recuerdo que, habiendo salido para España en la flota de 1561, los marineros del barco impidieron a los pasajeros tomar las espadas contra franceses que abordaron el barco, y Rojas perdió en esta ocasión una arqueta llena de oro y joyas: hizo en España que se procesara al maestre del barco. AGI, Justicia 997.— Quien halló las minas fué el segundo poco antes o durante el tiempo del Gobernador Ovalle, y que, secundado por un Santa Cruz de Cárcamo, experimentado en la Nueva España, consiguió sacar dos onzas y media por quintal de piedra, en frase de Ovalle al rey, carta de 16 de junio de 1584. AGI, Santo Domingo 84.— El hijo, o tercero de nombre, hizo relación al rey de haber descubierto un nuevo método para beneficiar plata y pidió privilegio por 30 años para practicar él solamente el método de su invención, y por R. C. de San Lorenzo de 1 de noviembre de 1597, se ordenó a la Audiencia que llamase al sujeto y se le pidiera explicación sobre los procedimientos que fueran congruentes con el método expuesto, reproducido en la R. C., y que si la cosa tenía posibilidad, se le diese licencia por tres años para que pasase a la Corte al propósito de habilitar sus propuestas, dejando sustituto en el cargo que ocupaba. AGI, 868. IV, f. 13.—El 9 de mayo de 1598 Jerónimo Peláez devolvió a las Cajas Reales 27 arrobas de azogue, “que el susodicho entregó que le avia sobrado del que se le avió para el veneficio de plata que sacaba en las minas de *Jarabacoa*, por haber cesado la dicha labor”. Otros beneficiarios hicieron parecidas devoluciones. AGI, Santo Domingo 1055.— El Gobernador Vitrián, en carta de 8 de octubre de 1636, escribió: “A más de esta mina (del *Cabo de San Nicolás*), hay otra que se llama de *Jarabacoa*, que, por ser su amo de poco caudal y haber falta de gente, no se pasó adelante en ella”. AGI, Santo Domingo 85. (FCU).

(93) Don Juan Duque de Estrada fué nombrado Alcalde Mayor de la tierra adentro el 3 de agosto de 1660: no acudió a recoger el documento, y el 5 de mayo de 1662 se publicó el decreto de habersele dado sucesor en don Roque Galindo. AGI, Santo Domingo 2.— El 20 de diciembre de 1666 diósele título de Alcalde mayor a don José de Yarza, sucesor de Galindo. AGI, Santo Domingo 940. (FCU).



dancia del propio metal que se ha creído aquel parage más rico que el Potosí. En *Yásica*, doce leguas de Santiago, a la orilla del río, hay otro Cerro de Plata.

En las riberas de *Jayna*, en la estancia de *Gamboa* y *Gua-yabal*, que es hoy de Don Casimiro Bello ⁽⁹⁴⁾, hay otra riquísima mina de Plata que se empezó a labrar antiguamente, y por haberse derrumbado y cogido 18 Esclavos, se dexó en aquel estado. En el mismo sitio, entre los hatos que se llamaron *la Cruz* y *San Miguel*, se encuentra otra.

Yendo de *Santo Domingo* a *Higüey*, en territorio del *Seybo*, en unos cerros que se ofrecen al camino Real, se ha ensayado una mina de Estaño con Plata, que en más profundidad será más rica. En términos de la misma Villa de *Higüey* hay otra muy abundante que trabajaron los Indios.

En *Sierra Prieta*, a siete u ocho leguas de la Ciudad, hay una gran mina de Hierro, y no se duda que en sus espesuras y maleza se encuentran otros metales. Siguiendo las mismas Serranías acia el *Cotuy* se halla el propio metal de la mejor calidad, con la facilidad de navegarlo por el *Yuna*.

El *Azogue* se encuentra en muchas partes, principalmente en *Yaque* arriba, jurisdicción de Santiago; y lo hay también a poca distancia de las minas de Oro de *Cibao*. En la jurisdicción de *Santo Domingo*, pasado el río *Jayna* por el camino Real que va a San Christoval, a mano derecha, en el sitio que llaman *Valsequillo*, hay una Sierra pelada, que es mineral de Azogue.

En las Minas del Cobre de *Maymón* se coge un excelente Azul y una especie de Greda o Jaboncillo veteadado, de que se sirven los Pintores con preferencia al bol para dorar. Junto a esta Mina están dos de Piedra Imán.

En fin, el Jaspe de todos colores, el Pórfido, el Alabastro y otras piedras excelentes son producciones freqüentísimas de la Isla, como también los Diamantes en los muchos pedernales que se hallan en la jurisdicción de *San Juan*, *Bánica* y *Guaba*. El Yeso en *Baní*, *Puerto de Plata* y *Neyba*. El Talco en juris-

Hierro.

Azogue.

Azul.
Jaboncillo.Imán.
Jaspe.
Pórfido.
Alabastro.
Diamantes.
Yeso.
Talco.

(94) Casimiro Bello, dominicano, hacendado; casó con Damiana Sánchez; su partida de defunción, en Catedral, al 10 de agosto de 1800. Véase *Clio*, núm. 71-73, p. 87, Estirpe Bello, por Carlos Larrazábal Blanco. (FCU).



Sal de piedra dición de *Azua* y otras partes. Fuera de las Salinas de sus Costas, hay el gran Cerro de Sal en Neyba ⁽⁹⁵⁾, que sobre ser buena para el uso y muchas medicinas, tiene la particularidad de que la escabación que se hace un año, se rellena a poco tiempo. Vuelvo a decir que en el género fósil tiene quanto produce naturaleza de más apreciable y útil y que aun resta que descubrir por defecto de industria y de interés.

Concluiremos lo perteneciente a este ramo mineral con dos testimonios. El primero, de Don Juan Nieto y Balcárcel que, de Real Orden expedida en 13 de Agosto de 1694, pasó a reconocer las Minas de aquella Isla ⁽⁹⁶⁾; y después de indicar mu-

⁽⁹⁵⁾ Este cerro de sal fué conocido desde muy antiguo, pero su explotación no tuvo uso corriente, por las salinas de Puerto Hermoso. Cuando en 1683 la Junta de Guerra del Consejo de Indias quiso poner en planta la construcción de dos bergantines en Santo Domingo para la defensa de sus costas, y que entretanto el navío *Santa Rosa* hiciese su estación de vigilancia, por hacer el menor gasto posible a los vecinos de la Isla, se aceptó para acudir a aquellos gastos "lo que produjere el arbitrio propuesto por la Ciudad de Santo Domingo de una sierra de sal de piedra que hay en el *Valle de Neiba*, y lo que importaren las presas que se hicieren" a corsarios, pero que para reconocerse la eficiencia de este arbitrio se le ordenase al Presidente informase qué rendiría cada año aquella sierra de sal. El rey admitió la propuesta el 17 de julio de 1685. AGI, Santo Domingo 3. (FCU).

⁽⁹⁶⁾ Un siglo, nada menos, transcurrió desde que los señores del Cabildo secular de Santo Domingo escribieron al rey (18 de febrero de 1594), porque las minas de plata iban mejorando, que enviase de la Nueva España "ocho o diez indios que sean muy diestros en descubrir y conocer las vetas de plata y labralla". (AGI, Santo Domingo 73), hasta que llegó un experto en la materia, Juan Nieto Valcárcel, que fué *indio* en la elección del país donde quiso desarrollar sus actividades y nada de provecho pudo hacer, salvo que escribió un informe de los yacimientos de minerales (copia del mismo hecha en 1744, y otra en 1810. AGI, Santo Domingo 961, 1045, de cuyo contenido se sirvió el Dr. Américo Lugo, *Glio*, No. 39, p. 8 y siguientes). Nieto Valcárcel escribió un memorial al Consejo de Indias para que se le diese licencia de ir a la Isla Española a beneficiar minas de oro, plata, azogue, etc., y el 8 de enero de 1694 se remitió su escrito al Oidor del Consejo don Juan de Pantoja, quien rindió informe favorable el 16 del mismo mes: el 12 de mayo siguiente se le dió la licencia, AGI, Santo Domingo 91, y, en consecuencia, se expidió la R. C. citada por Sánchez Valverde: "El Rey. Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla. Yo os mando que dejéis pasar a la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española a don Juan Nieto Valcárcel sin pedirle información, respecto de que va a reconocer y examinar los minerales que hay en ella, que así es mi voluntad. Madrid a 13 de agosto de 1694. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor, don Antonio Ortiz de Otilora". Habiendo llegado Nieto a Sevilla, pidió, con la exhibición de esta R. C., sus despachos el 7 de junio de 1695, y los despachos se le dieron el 28 del mismo mes y año. AGI, Contratación 5457. Y el 8 de julio siguiente se tomó razón de sus papeles, estando ya para pasarse al bar-



chas de las que hemos referido, cierra su Informe al Rey, diciendo: que no hay parage en ella, donde lavando algún arte-són de tierra dexé de encontrarse alguna parte de Oro. Dentro de la propia Ciudad puede certificarse qualquiera de ésta que parece paradóxa; pues en los tiempos de fuertes lluvias hacen los Negrillos y pobres en las corrientes de los arroyos pequeñas escabaciones donde se empoce el agua y lavando aquella cortísima porción de tierra, que pueden coger con sus *gigüeritas, ditas, o totumas* ⁽⁹⁷⁾, sacan pajas y arenas de oro.

El segundo es del Historiador Herrera ⁽⁹⁸⁾, el qual dice que en Santo Domingo se hacían cada año quatro fundiciones de Oro, dos en el Pueblo de la *Buena Ventura*, ocho leguas de la Capital, donde se fundía el de las Minas nuevas y viejas de aquel contorno y dos en la Ciudad de la Vega, adonde se llevaba el de sus inmediaciones. En la *Buena Ventura* se fundían cada año de 225 a 230 mil pesos de oro y que las Fundiciones de la Vega eran de 230 mil y algunas veces llegaban a 240 mil; de suerte que rendía la Isla anualmente 460 mil pesos de oro. Es de notar: lo primero, que estas fundiciones abrazaban dos cortos distritos. Lo segundo, que era todavía muy corta la ciencia metálica y demasiado el desperdicio. Lo tercero, que ocupaban los Particulares mucha parte; y, finalmente, que en esta cuenta no entraba el que se cogía en granos, cuyo valor subía a muchos millares, como testifica en varias partes Oviedo.

Fundiciones de Oro, que se hacían en Sto. Domingo

co, e hizo su viaje en el navío *Nuestra Señora de los Remedios*, maestre Diego Daza. AGI, Contratación 5455. La venida de Nieto fué conquista hecha por don Gregorio Semillán Campuzano.

Hay dos cartas de 20 de mayo y 11 de octubre de 1699, del Gobernador don Severino de Manzaneda, sobre providencias dadas para poner al cuidado de Nieto Valcárcel el beneficio de las minas. AGI, Santo Domingo 973. Pero la falta de negros y la ninguna cooperación de los vecinos que por su posibilidad podían ayudar a la empresa, hicieron desistir al explorador que, sin medios de vida proporcionados a sus tareas, se retiró de la Isla. (FCU).— En el Archivo General de la Nación (Colección Lugo) hay copia del *Informe* de Nieto. (ERD).

⁽⁹⁷⁾ Estos son diferentes nombres que en diferentes Países de Indias dan a la corteza de una fruta que produce el árbol de Higuero, la qual, partida por la mitad, dá dos tazas grandes, medianas, o pequeñas, según el tamaño de la fruta que es casi redonda. (A)

⁽⁹⁸⁾ Dec. I, lib. 6, cap. 18 in fin. (A)



CAPITULO X

DE SUS PRODUCCIONES ANIMALES

§ I.

De los Quadrúpedos

Hemos dicho que nuestros Descubridores sólo encontraron en *Hayti* quatro especies pequeñas de Quadrúpedos, que su voracidad, en frase de Oviedo, consumió dentro de pocos años. Con exquisitas diligencias pude haber uno de ellos, que me presentaron en la Ciudad de *Bayaguana*, cogido en las Montañas llamadas *Hayti de Roxas*. Su figura y tamaño era de un Lechoncillo de quince días; su pelo tan raro y delgado como el de los Perros, que decimos *Chinos*; no tenía cola y el hocico me pareció algo más aguzado en su extremo que el de un Lechón; era absolutamente mudo y murió dentro de poco tiempo. No sé a qual de las especies corresponderá; porque Oviedo las describe con bastante confusión, al qual sigue la nueva Encyclopedía, añadiendo otras equivocaciones como acostumbra.

De los Quadrúpedos que se llevaron de la *Europa*, abunda la Isla en Bacadas, Cerdos, Ovejas, Cabras, Caballos y Burros. De la propagación de cada una de estas especies puestas en suelo tan feraz y cielo tan benigno, hablan con admiración nuestros primeros Escritores. El citado Oviedo, tratando el año de 535, por consiguiente a los 43 del descubrimiento, de las ventajas que hace la *Isla Española* a las de *Sicilia* e *Inglatera* en el libro 3, cáp. II. a los principios pone estas palabras: "Díxelo, porque habiendo venido en nuestro tiempo las primeras Bacas de *España* a esta *Isla*, son ya tantas, que las Naves vuelven cargadas de los cueros de ellos, y ha acaecido muchas veces alancear 500 y 300 de ellas y más o menos como place a sus dueños y dexar en el campo perder la carne por llevar los cueros a *España*; y porque mejor se entienda esto ser así: digo, que la arrelde de carne vale a dos maravedís: y una Baca parida un castellano; y un Carnero un real. Yo digo lo que he visto en esto de los ganados, y yo los he vendido de mi hacien-



da en la Villa de *San Juan de la Maguana* a este precio y menos. De este ganado Bacuno y de Puercos, se ha hecho mucho de ello salvage” (99).

Es menester advertir que Oviedo habla de los primeros quarenta años del descubrimiento e importación de las Bacas en nuestra Isla y por consiguiente de la estación en que estuvo más habitada de Indígenas y Europeos. Como sin mucho intervalo se siguió la decadencia y la despoblación, crecieron infirmitamente los ganados y lo mismo sucedió con los Cerdos, Caballos y Burros, que la ocuparon toda, haciéndose bravíos y montaraces. Después de los primeros 25 años de nuestro siglo se salía a caza de estas dos últimas especies y se vendían a vilísimo precio (100). Todavía los hay casi en toda la Isla, aunque no en tan crecido número. En quanto al ganado Bacuno y Cerdos, es sin comparación mayor la cantidad de los *Alzados* o *Extravagantes* y por otro nombre *Orejanos*, por falta de marca en la oreja, que la de los mansos. Aquí es menester notar que hay ganado *Corralero*, que es el que pasta cerca de las habitaciones y se reduce fácilmente a los corrales para el esquilmo de la leche; *Manso*, que anda en puntas conocidas, cuyos sitios de pasto saben los Amos y Mayorales; *Extravagantes*, que necesitan del aperreo u ojeo, saliendo muchos a juntarle con Perros quando es menester para matanza o pesas; y finalmente, *Montaraz*

(99) Véanse abundantes noticias acerca del ganado de la Isla en *Relaciones Históricas de Santo Domingo...* vols. I y II. El vol. II contiene los censos del ganado y de los hatos de la Española en 1606. (ERD).

(100) Un siglo antes también. El Gobernador don Gabriel Chávez Osorio ordenó hacer una información sobre la abundancia de bestias en la Isla. Entre los llamados a declarar entró el Alguacil mayor de la ciudad de Santo Domingo, don Francisco Rodríguez Franco, y “dijo que sabe este testigo, como persona que ha comprado y vendido cantidad de potros de una hacienda llamada *Guanábana* que solía tener, que es en esta Isla, y que el ordinario precio a que se suelen vender en esta ciudad es a 40 y a 44 reales de cuartos, que son 12 y 14 de plata, y que podría habr cuatro o cinco días que doña Elena Franco, su hermana, compró una partida a Baltasar de León, de la villa de Azua, a 14 reales de plata cada uno, y a los dichos precios y a menos se compran en muchas ocasiones en esta ciudad por haber mucha cantidad de bestias en esta Isla: y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo, etc.” (Júntase en el expediente, con otros testimonios, el de un decreto de Chávez Osorio, por el que prohíbe a los soldados que por sí tomen potros a persona cualquiera para hacer servicios de campo, por saberse que más adelante los vendían por nonada, conocida en la tierra la baratura consuetudinaria de estos animales. AGI, Escribanía de Cámara 13A. (FCU).



o *Bravío*, que anda errante por los bosques, selvas y serranías, el qual sólo se aprovecha matándole en las mismas malezas y conduciendo la carne y cuero que se puede, según la distancia en que se alcanca.

Con el motivo de las matanzas por la utilidad de la corambre, que refiere Oviedo de su tiempo y fué sin comparación mayor en el siglo pasado y principios de éste, por el contrabando que en las Costas se hacía con los Holandeses y otras Naciones, vendiéndoles la corambre o permutándola por mercancías, se crió en los montes gran número de Perros alzados, a los quales se daba y da el nombre de *Xíbaros*, que han causado mucho estrago en el multiplico de esta especie, cebándose principalmente en los animales recién nacidos y tiernos. Poco a poco han ido extinguiéndose, a medida que se ha aumentado la población ⁽¹⁰¹⁾. De la corrupción de aquellas carnes se engendraron unos Moscones verdosos y dorados, semejantes a las *Cantáridas*, que llaman los Naturales *Moscas de gusano*, porque en qualquiera pelado o excoriación que padezca el animal, sea bacuno, caballar o de cerda, se sienta la Mosca y depone su simiente, la qual se anima en gusanos que van royendo

(101) El 6 de junio de 1732 el Cabildo de la Ciudad de Santo Domingo hizo una representación al Gobernador para que diese orden "para el exterminio de los perros jíbaros en la tierra adentro, que, con motivo de las secas y muerte de ganados, habían ido en notable aumento". AGI, Escribanía de Cámara 16B.— En el siglo XVI se reputaba que el número de los perros jíbaros era de muchos cientos de miles, y para poner remedio un procurador a Corte, Baltasar García, pidió se diese orden real que pusiese a la autoridad en el caso de aplicarlo, y se despachó una en Valladolid el 22 de marzo de 1557, por la que se mandó a la Audiencia que juntasen a los propietarios y estancieros para que se concertasen para la ayuda mutua, teniendo negros que se diesen la mano en el matar el mayor número posible de perros, y que un negro en cada estancia fuese ocupado en sólo ir arrancando los guayabos tiernos, porque en las espesuras de los guayabales formados por la semilla que las vacas iban por doquiera depositando, se refugiaban juntamente el ganado y sus enemigos los perros jíbaros. Los propietarios y estancieros debían hacer juramento de acudir a estos remedios, era el sentir de García, cuya propuesta, en esta parte, no mereció acogida. AGI, Santo Domingo 899. (FCU).

Era tal la cantidad de *perros jíbaros* (sin dueños, alzados en los montes) que azotaban los hatos, destrozando el ganado, que el Gobernador Zorrilla, por auto del 12 de marzo de 1746, ratificó la orden de que cada año se hiciese un repartimiento general entre los vecinos de cada población o lugar para que cada uno matase el número que le correspondiese de perros jíbaros de su jurisdicción, con la obligación de "presentar en su respectivo Cabildo el número de pieles de los jíbaros que se les repartiesen en aquel año". Así consta en orden original, existente en el Archivo Real de Higüey, en Archivo General de la Nación. (ERD).



y ulcerando el animal, hasta matarle. Para atajar sus perniciosos efectos es menester ocurrir todos los días con los polvos de las puntas de cigarros molidas o con los de cebadilla, que son más eficaces para su curación. Como esto no puede practicarse sino es con los que están a la vista, es grande el número de los que se pierden, especialmente de recién nacidos, a cuya vid u ombligo tierno y ensangrentado, ocurre luego la tal Mosca y hace su mortal deposición. Sin embargo de todos estos enemigos, del aumento de nuestra población y del crecidísimo consumo de la parte *Francesa*, hay todavía en la *Isla* mucho número de todas estas especies.

No hay duda que todas nuestras Poblaciones limítrofes con los Franceses y las más cercanas a ellas, tanto de la vanda del Sur como de la del Norte, donde ha sido siempre más fuerte la crianza de las Bacas, han padecido un deterioro muy considerable con motivo de esta última guerra, por el abasto de muchos millares de cabezas que se vieron obligados los Criadores a contribuir para la subsistencia de nuestras tropas y las Francesas y de las tripulaciones de ambas Esquadras, alojadas en el *Guarico*. Por consiguiente, necesitan de unas providencias eficaces para que puedan reponerse y no perdamos un ramo tan esencial que ha sido desde la época de la decadencia el único apoyo de la *Española*. La juiciosa economía que se ha guardado hasta ahora, prohibiendo la matanza de las hembras, que son la primera fuente del multiplico de la especie, sería en nuestros días el principio más seguro de la ruina. La larga continuación de abastecer con los machos, así nuestras Poblaciones como las de los Franceses, había reducido las Bacadas, antes de la guerra, a menos del número necesario de Toros para fecundar las hembras. Este hecho es indubitable. ⁽¹⁰²⁾.

(102) Para muestra se da aquí el art. IV del Tratado firmado por los plenipotenciarios de los Jefes Gobernadores de una y otra parte de la Isla don Ignacio Pérez Caro y don Gabriel de Bory, su fecha en Santo Domingo el 21 de julio de 1762:

“Cuarto.—Que debiendo procurarse las dos naciones la subsistencia necesaria para la defensa común, y faltando a los franceses el abasto de carnes que necesitan para el consumo de las tropas que hoy en día existen en sus colonias, y las que esperan de Europa: los españoles les darán por ahora y durante la guerra, y sin que pueda esto hacer obligación, ejemplar ni costeumbre en adelante, ni para el tiempo de la paz, el número de ochocientos reses vacunas de ganado macho al mes, y más si lo permitiere la fuerza de los hatos, a saber, para la provisión o abasto del *Guarico*, o a Cabo Francés, mien-



Con los crecidos envíos durante la guerra, fué preciso dispensar en esta ley por aquel defecto; y se ha seguido una tal desproporción en el número de los dos sexos, que la mayor parte del de las hembras queda infecundo por la cortedad del otro.

Por lo que hace a la especie Caballar, es innegable que su multiplicación fué rapidísima y que nada perdieron de su origen ⁽¹⁰³⁾. Los que se llevaron de *España* fueron de las mejores razas y sus crías conservaron la valentía y hermosura de los padres. En el curso de casi tres siglos que han corrido, vemos todavía, especialmente en ciertos distritos, como los de *Vani*, *Azua*, *Maguana* y *Bánica*, una entera semejanza con los me-

tras se mantenga allí el mayor número de sus tropas, se le darán la cantidad de seiscientas reses saladas por la parte de Dajabón, San Rafael y otros parajes allí vecinos; y las otras doscientas reses para la provisión del resto de las tropas francesas, se le suministrarán de la frontera de Neiba y los lugares vecinos, todos los cuales se le pagarán en los parajes de la frontera señalados aquí, o que se determinen en adelante, según el diferente destino que tuvieren dichas tropas francesas, y a los precios de treinta y cinco pesos por cada mancornas de reses de tres años arriba, pues no deben admitir ni dejar pasar las que no tuvieren esta edad, y las que pasen de ellas tampoco se pagarán a mayor precio, y que los franceses proveerán por su parte a los españoles y a los precios corrientes entre los franceses las municiones de boca y también de guerra de que necesiten y sean independientes de la provisión necesaria para la conservación de su país". AGI, Santo Domingo 1101. Lo que se sobreentiende gravó la situación del ganado, pues el comercio civil continuó como siempre.

Sánchez Valverde omite una de las principales causas de la extinción del ganado (la del robo) por razones congruentes con el intento de su libro. Un extracto oficial de carta del Gobernador, 4 de junio de 1769, dice que la Isla no florece, entre diversas causas, "por no trabajar, y que con la vecindad de los franceses y facilidad de pasarse a sus terrenos, y aunque por sí y sus antecesores y Real Audiencia se han aplicado a castigarlos y exterminarlos, han experimentado que el vicio crece y los culpables se aumentan, ya por temor de los alcaldes, parentesco, alianza, falta de cárceles buenas y de prisiones, y, lo que es más, de guardias fieles que por soborno les facilitan su escape, y que, usando del modo común que las leyes disponen, los procesos son dilatados, y no haciendo la justicia en el mismo paraje, escarmientan poco o nada los ladrones, y los labradores y criadores de ganado desmayan en su labor y crianza por las continuas pérdidas que tienen". AGI, Santo Domingo 930. En este mismo documento se declara a que el Gobernador había propuesto la moderación de los derechos de salida de ganado a la colonia a un 6%, la Real Hacienda tendría grande entrada y podría sustentar y mantener una Compañía de 78 hombres para impedir extravíos de ganados, coger ladrones y esclavos fugitivos, concediéndoles la tercera parte de lo que cogieran, además de 6.180 pesos para situado de sus sueldos, y que por este medio todos los de la Isla, por verse libres de ladrones y sus daños, llevarían a bien pagar medio real al año por cada cabeza de ganado mayor vacuno. (FCU).

(103) Trata del caballo en Santo Domingo el Dr. Angel Cabrera en su docta obra *Caballos de América*. Buenos Aires, 1945, p. 97. (ERD).



jores de acá. Sólo he notado que no varían tanto los colores y esto nace del ningún cuidado que se tiene en buscar para la mezcla las diferencias de pelos, de cuya convinación viene la hermosa variedad. En la constancia para llevar la fatiga, no dudará decir que exceden los de Santo Domingo. Allí no se da a una bestia de carga más alimento, que quitarla de noche la que ha llevado todo el día, ponerla una manea y una suelta, que son las trabas que se echan de mano a mano y de mano a pie de la Caballería para que no pueda alejarse, y dexarla pacer en la sabana o prado, después de haber hecho catorce o diez y seis leguas de camino. Al día siguiente se repite la misma acción; y aunque este afán no puede durar muchos días continuados, con todo, no dexan de ir así quatro o cinco días y si se tiene algún cuidado muchos más, lo que ciertamente no hacen en *Europa*, no digo las Caballerías, pero ni las Mulas. En la carrera son velocísimos e infatigables. Hay en los hatos los que llaman *Sabaneros*, que son del servicio diario de andar tras las Bacadas, los quales se llevan toda una mañana corriendo sin que se les note decadencia y con aquella carrera que es menester para tomar la delantera a un Toro silvestre que huye en busca de los bosques. Las razas de Frisones que han llevado de la *Filadelfia* y *Nueva York* y los que se llaman *Santa Marteenos* o del *Río la Hacha*, que caminan sin fatiga del ginete tres o más leguas por hora, han propagado también su raza sin mengua. Los Asnos y las Mulas ni son muy grandes, ni pequeños; pero en la fortaleza no les habrá superiores. Este es uno de aquellos Países en que el cataclysma, que trastornó el cerebro de Mr. Paw, dexó tan viciados sus jugos, que no hay especie de animal que no degenerare luego.

§ II.

De las Aves ⁽¹⁰⁴⁾

No será fuera de propósito dar aquí alguna noticia de su abundancia en Aves y Peces, que hacen un considerable ramo

⁽¹⁰⁴⁾ V. A. Wetmore y B. H. Saales, *The birds of Haiti and the Dominican Republic*. Washington, 1931 (ERD).



Palomas de
cuatro es-
pecies.

de la subsistencia y que rebaja otro tanto del consumo que sin este auxilio se haría de los Cuadrúpedos. Toda la *Isla* está poblada de cuatro especies de Palomas, las unas cenicientas y grandes como una polla igualada, otras hay Torcaces como las de *España* y son las de morado claro, grandes y de excelente sabor; y las otras dos de morado obscuro que tira a negro, de las cuales unas tienen cierta coronilla blanca y otras no, ambas un poco más pequeñas que las Torcaces, como las bravías de *España*; aunque de buen gusto, no tan excelente como las primeras, pero mucho más abundantes y tanto, que en la misma Capital y sus alrededores, por los meses de Abril, Mayo y Junio se vé pasar desde el mediodía hasta el anochecer de la parte del Poniente ácia el Oriente una columna casi continuada, quanto alcanza la vista de Norte a Sur. De éstas se matan millares fuera de la Ciudad, principalmente en un manglar que está al Norte y en todas las estancias de la parte del Este. Quando el viento es un poco fuerte que no pueden levantarse mucho, es diversión ordinaria subirse a las azoteas a tirarlas.

Gallinas de
Guinea.

Hay otra especie de aves mayor que ésta y que tiene tanta carne como una Gallina casera, a las cuales llamamos *Gallinas de Guinea* y los Franceses *Pintadas*, quizás porque sobre un fondo azul oscuro tiene cada una de sus plumas al extremo, un ojillo blanco del tamaño de una lenteja pequeña. También abundan por toda aquella tierra, van en vandados de mucho número y sirven de alimento y de regalo en las mesas. Las Tórtolas son también abundantísimas y delicadas, de cuatro o cinco especies, mayores y menores. En la parte de los *Llanos* son muchos los Anades, Anzares y Patos que se encuentran en sus lagunas y se numeran hasta veinte y tres géneros diferentes, en los cuales hay también mucho número de cierta especie de Garzas que llaman *Cocos*, de poco menos carne que una Gallina y de buen sabor, de que se mantienen muchos en aquellos meses con una escopeta y cuatro tiros al rededor de la casa. De estas mismas Aves hay en lo demás de la *Isla*, aunque no con tanta abundancia, como también de otra especie de Aves terrenas y acuáticas, llamadas *Yaguazas* y otras *Cucharetas*, por la figura de su pico.

Yaguazas.
Cucharetas.

Faysanes y
Flamencos.

Los *Faysanes* y *Flamencos*, que son mayores y andan en tropas, se encuentran en todas partes, principalmente a las ori-



llas de ríos y lagunas y en el distrito de *Neyba* y *Azua* son innumerables, como también los *Pabos Reales*, que llaman *Pajuiles*, cuyo hermosísimo plumage se trae a *Europa*, como también los animales, que son mayores que un Pabo y de carne muy sabrosa. En fin, la abundancia de *Cotorras* y *Pericos*, que son de la clase de *Papagayos* y de buena carne, es tanta, que matándolos continuamente, causan notable perjuicio a las cosechas de grano. Omito las *Garzas*, *Carraos* y otras muchas Aves mayores y menores, todas comestibles y útiles para el mantenimiento y el regalo.

Es verdad que poblando y cultivando más la *Isla*, escasearía este género; pero también se multiplicaría mucho más el de las Aves domésticas que se dan de todas especies con tanta felicidad, que de las llevadas de acá, dice Oviedo en el lugar citado ⁽¹⁰⁵⁾: “*Gallinas* como las de *Castilla* no las había; pero de las que han traído de *España* se han hecho tantas, que en parte del mundo no puede haber más, ni por maravilla sale un huevo falto de quantos echan a una *Gallina* de los que ella puede cubrir o cobar”.

§. III.

De los Peces ⁽¹⁰⁶⁾

En quanto a los Peces sería menester también tratado aparte y no pequeño, si hubiese de hablar de todas sus especies y propiedades. Bástenos para el asunto lo que es indubitable, de que toda aquella Costa abunda de muchos y varios grandes y pequeños: los cuales unos son conocidos en estos mares de *Europa* y otros absolutamente desemejantes. El *Carite*, Pez regalado y que crece hasta la estatura de un hombre, el *Sábalo*, de bastante corpulencia y especial gusto, principalmente en ciertos meses, el *Lebranche* y otros muchos, con una infinidad inagotable de *Lisas*, *Sardinas* y *Colorados*, parecidos los

Carite.
Sábalo.
Lebranche.
Lisas.
Sardinas.
Colorados.

⁽¹⁰⁵⁾ Lib. 3, cap. II. (A)

⁽¹⁰⁶⁾ V. lista de peces, de aves, etc., de la Isla en *Samaná, pasado y porvenir*, C. T., 1945, p. 108 (ERD).



- Besugos. pequeños al *Besugo*, pero que crecen mucho más, serían capaces de mantener una grande Población, como mantubieron los millares de Indios antes del descubrimiento. Muchas de estas especies suben a los ríos, donde se propagan y hacen más delicadas al paladar. Otras son propias de los ríos y no se encuentran en el mar. En los arroyos y también en los mismos ríos
- Dajados. se encuentran los que llaman *Dajados*, muy parecidos a las
- Truchas. *Truchas*, y al gusto de muchos Europeos mejores que ellas. No hay quebradilla, como sea de las que siempre conservan alguna agua, que no las tenga; como también las *Guavinas* y quatro especies de *Cancros*, o *Jaybas*, otros *Cangrejos* de río, a diferencia de las muchas especies que se crían en tierra, otros *Camarones* y otros *Langostas*, todos los cuales son cubiertos de una escama gruesa principal y muchas pequeñas en diferentes figuras, tamaños y colores, pero generalmente con una carne blanquísima y regaladísima.
- Guavinas.
- Cancros o
- Jaybas.
- Cangrejos
- río.
- Camarones.
- Langostas.

No puedo omitir la particularidad que el año de ochenta noté en una de estas especies que se cría en *Bánica* en un riachuelo que entra en el gran río de *Atibonico*, por la parte del *Onceano*, que tube entonces por rara; pero en Julio de este año pasando por la parte del Norte, en el despoblado de Santiago, hallé lo mismo en el hato de *Vrabo* ⁽¹⁰⁷⁾, llamado así por un arroyo inmediato, donde ví las mismas conchas o escamas, las cuales tienen de color de bermellón una cruz perfectísima sobre una peana, con dos especies de cirios y son más o menos grandes estas cruces, según lo es el animal. Tengo una de más de tres pulgadas sin la peana.

- A este Reyno no aquátil debe añadirse el innumerable y variado de conchas y testáceos animados, que en tanta copia se encuentra por toda la *Isla* y sus Costas, de que hacen mucho caso y uso todas las Naciones de *Europa* que pasan allá.
- Tortugas. No es menor el número de las *Tortugas*, testáceo casi redondo en su figura, plano por la parte inferior y ovalado en la superior, que crece hasta seis y siete pies. Su carne, así fresca como salada, es sana y de buen gusto. Engruesa mucho y su multiplicación es prodigiosa, porque este animal, que es anfibio, sale a desovar a las Playas, donde caba la arena hasta hacer un

(107) Gurabo. (ERD).



hoyo en que depone de 300 a 400 huevos, poco menos que los de Gallina, los cuales vuelve a cubrir con la propia arena. Esta diligencia hace dos veces en el año y en cada una sale también dos noches, dexando pasar una por medio; de suerte que llegan y pasan de mil los huevos que pone durante el año. Entonces es que los Pescadores se ponen en vela a acecharlas; las cortan el paso al agua y las tornan, conque quedan inmóviles. En esta operación se engañó Don Antonio Ulloa ⁽¹⁰⁸⁾, creyendo que dentro de la misma agua las cogían y volvían los Pescadores: sin reparar ni en la dificultad de que un hombre coja un pez en el agua, ni en la de que en aquel fluido se le inutilice la acción por el trastorno, quedándoles sus largos y gruesos aletones en aptitud de bartirlos y manejarse. De esta misma especie, con alguna diferencia, es el *Carey*, de que se saca la concha tan apreciable de este nombre.

Carey.

Nuestros Pescadores, aunque desperdician mucha, sacan algunos millares de libras que se llevan a las Colonias Estrasgeras por la estimación de tres pesos y a veces más que tiene en ellas cada libra. Este objeto, al parecer despreciable, merecía la atención del Gobierno, si se considerase bien: así para impedir a los Pescadores el abuso de desenterrar los huevos, en que hay poquísimos provecho y crecidísimo atraso; como en hacer que, cuando llegan de sus pescas, manifestasen esta Concha, sin exigirles derechos y diesen cuenta de los Compradores al tiempo de su venta para que se averiguase el destino y se enderezase su giro, de suerte que no comprásemos después de mano de los Estrangeros, sino de la misma Nación, las preciosas caxas y muebles que se labran de esta materia. Igualmente debía prohibírseles la pesca de las pequeñas, que no pueden dar utilidad y que quando vienen en las redes con otros peces, las diesen libertad.

De la misma clase, esto es, de los *Testáceos*, son las *Hyc-*

(108) D. Antonio de Ulloa, Not. Amer. Entren. 9 p. p. 171 y 172. (A). Se refiere a la obra de Antonio de Ulloa, *Noticias americanas*. Entretenimiento físico-histórico sobre la América Meridional y la Septentrional Oriental. Comparación general de los territorios, climas y producciones en las tres especies: Vegetales, Animales y Minerales, con relación particular de las petrificaciones de cuerpos marinos, de los indios naturales de aquellos países, sus costumbres y usos; de las antigüedades. Discurso sobre la lengua y sobre el modo en que pasaron los primeros pobladores. Imp. de Francisco M. de Mena, Madrid, 1772, 407 p. (ERD).



teas, que juzga Oviedo ser voz *Haytina*, sinónima con la *Tortuga*, pero se engaña. Son las *Hycoteas*, *Testáceos* y *Anfibios* como la *Tortuga* y el *Carey*; pero muy diferentes en tamaño, color, extremidades de las patas, las cuales terminan en uñas semejantes a las del *Gato* en la *Hycotea*, de que carecen la *Tortuga* y el *Carey* en sus aletones. Tampoco la *Hycotea* tiene, como estas dos especies, su asiento en el mar, ni en la agua salada, sino en las lagunas y ríos de agua dulce. La de mayor corpulencia crece hasta media vara poco más en su concha superior y una tercia en la inferior. Nótase en este *Anfibio* la singularidad de no crecer el macho a proporción de la hembra. Es mucho más pequeño, tiene muy manchada la Concha, que arrastra de unos tiznes color de sangre, sus patas están guarnecidas de uñas mucho más largas que las de la hembra. La carne de éstas es de los manjares más deliciosos con que puede regalarse el paladar. La del macho, fuera de no ser de igual gusto, es temible, como la de la *Iguana* y el *Manatí*, para aquellos que adolecen del mal vergonzoso, porque le hace brotar. Toda la *Isla* abunda de estos *Testáceos* y otros de diferente figura, pertenecientes al género de los *Cancros*, de buen gusto y sano nutrimento, cuales son la *Langosta* (no la perniciosa de *Europa*, que hasta aora no ha pasado allá) *Anfibio* cubierto de varias Conchas, largo hasta un pie, del grosor como de ocho pulgadas en la parte de arriba, que disminuye poco a poco hasta la cola; de largas patas en tres articulaciones, compuestas de otros tantos cilindros de hueso cubiertos de un pelo corto y rrecio, cuya carne es muy blanca y delicada: los *Camarones* muy semejantes en la figura y carne, aunque más chicos y matizados de encarnado, las *Jaybas* y otros muchos, que sería largo referir y se crían en todos los ríos y arroyos. Si el Filósofo Paw para sus inquisiciones *Americanas* hubiese tomado estas y semejantes noticias, propias para el desempeño de su *Obra*, se hubiera convencido sin duda por la copia que hallamos de estos anfibios y encontramos en la *Isla* de *Hayti* y demás partes de las *Indias*, que la naturaleza había dado allí a sus hijos suficiente alimento en sus producciones espontáneas de frutos, raíces, aves, peces y anfibios, sin que fuese necesario obligarla a ello, hiriéndola con el arado o regándola con el sudor. Principalmente quando la población de aquella *Isla*, aun-



que no llegase a tres millones, como testifica el Ilustrísimo Casas, no puede negarse que era muy grande en proporción a la extensión del terreno.

CAPITULO XI

ESTABLECIMIENTO, COMERCIO Y PROGRESOS QUE TUBO LA ISLA BAXO DE LA DOMINACION ESPAÑOLA EN LOS PRINCIPIOS DEL DESCUBRIMIENTO

La idea que hemos dado hasta aquí de la *Española*, aunque con mucha concisión, descubre bien su fondo físico y natural para ir haciendo juicio de su valor y utilidad, sin que nos deslumbren los accidentes. Su ventajosa situación, su proporción acomodada para el comercio, su clima templado, sus lluvias y riego, sus aguadas y ríos, sus montañas y valles, su abundancia de carnes y de peces, su variedad y fertilidad para los frutos y, en fin, las riquezas no acabadas de conocer todavía que encierra en sus entrañas y corren por su superficie, todo está anunciando un País, en que convida la naturaleza y anima la codicia con una habitación deliciosa. Sus primeros habitantes vivieron naturalmente felices en crecido número con sólo los desperdicios (digámoslo así) de esta benéfica madre. Los Conquistadores Europeos, aunque en los principios, esto es, en los tres años del Descubrimiento pasaron hambres y trabajos, así por la mutación del clima y alimentos, como por otros incidentes, cuya noticia no es propia de esta simple idea, pasado aquel brevisimo período comenzaron a disfrutar de la abundancia y gozar de las riquezas que no habían soñado siquiera en su suelo nativo, con ser uno de los más feraces de la *Europa*.

Los primeros veinte y cinco años del Siglo XVI bastaron para enriquecer, no sólo a los muchos Europeos que en diferentes viajes pasaron a la *Española* abandonando sus Payses, sino también a otros Señores que residían en nuestra Corte, a quienes los Reyes Católicos o el Emperador, concedieron Territorios y Departamentos (contra la opinión de Ovando), en que



por medio de Ecónomos fundaron sus Establecimientos. En solo los diez años primeros del Descubrimiento, esto es, desde 1494 al de 1504, en que ya gobernaba la *Isla* el Comendador de la Orden de Alcántara Don Nicolás de Ovando, se contaban en ella diez y siete Ciudades y Villas pobladas de *Castellanos*, a saber, la Capital de *Santo Domingo*, *Azua de Compostela*, en un Puerto del Sur a veinte y quatro leguas de *Santo Domingo*; *Villanueva de Jaquimo*, llamada por otro nombre *el Puerto del Brasil* y hoy dicha por los Franceses *Aquin*, y *Salva-Tierra de la Sabana*, todas sobre la citada Costa del Sur; de las quales nombró por Teniente General a Diego Velázquez, que fué después Gobernador de *Cuba* y Armador de la Flota en que salió *Hernán Cortés* a la Conquista de *México*. Al Oeste se formó la Villa de *Santa María de la Vera Paz*, distante dos leguas de la mar, a la qual se acercó luego con el nombre de *Santa María del Puerto*; pero siempre prevalectió el de la *Yaguana*, con que la nombraban los *Indios* en su origen, del qual, mal pronunciado, formaron los *Franceses* el de *Leogan*, que tiene aora, distante de la Capital setenta leguas. *Puerto de Plata*, *Puerto Real* y *Monte-Christi* quedaban al Norte. *Santiago de los Caballeros*, *el Bonaio*, *la Mejorada*, o *el Cotuí*, *la Buena-ventura*, cerca de las Minas, estaban en lo interior de la *Isla*. *Salvaleón de Higüey* y *Santo Cruz de Hicayagua o de Hicagua*, poblaron la parte del Este. Para todas estas Poblaciones alcanzó de los Reyes Católicos el Comendador sus respectivos Escudos de Armas, cuya gracia se despachó el 6 de Diciembre de 1508 ⁽¹⁰⁹⁾; y el Historiador Don Antonio Herrera refiere menudamente y con exactitud cada uno de sus blasones, de los quales se ha perdido enteramente la memoria en aquellos lugares, que ignoran aún hacer tenido Escudos ⁽¹¹⁰⁾.

⁽¹⁰⁹⁾ Las Villas de la Isla Española recibieron armas nobiliarias por Real Privilegio del 7 de diciembre de 1508. Las Villas blasonadas fueron Santo Domingo, La Vega, Santiago, Bonaio, La Buenaventura, Puerto Plata, San Juan de la Maguana, Azua, Yaquimo, Verapaz, Higüey, Seybo, Salvatierra de la Sabana, Puerto Real y Lares de Guahaba. Otras poblaciones de la Isla recibieron luego iguales mercedes. Véase nuestro artículo *Blasones de la Isla Española*, en *B. A. G. N.*, 1938, Núm. 1, pp. 38-40, en el que pueden verse los escudos de las villas citadas y copia fotostática del Real Privilegio mencionado. (ERD).

⁽¹¹⁰⁾ La afirmación del autor sobre la ignorancia de los escudos de armas de los pueblos era desde muchos años atrás semejante por lo que



La principal de estas Poblaciones ya se sabe que era la Capital de *Santo Domingo*. Su primera fundación fué, como correspondía en buenas reglas, al Este del río Ozama, donde gozaba de un ayre más puro y con facilidad se puso corriente una fuente de agua rica y saludable. Su Fundador fué Don Diego Colomb, y su primer nombre la *Nueva Isabela* ⁽¹¹¹⁾, a donde pasaron en 1496 los habitantes de la antigua y permanecieron hasta el de 502, en que con la fuerza de un Uracán acaecido en el mes de Julio de aquel año y pronosticado por el sabio Almirante, fueron destrozadas casi todas sus Fábricas, que hasta entonces eran de madera y paja. Dos años después, que fué el de 504 ⁽¹¹²⁾, se reedificó y trasladó por orden de Ovando a la Ribera

toca al conocimiento vulgar de tales escudos. Así se reconoce por los actos de la residencia que López de Cerrato tomó al Cabildo secular de la Ciudad, y valga para el caso la declaración de Gonzalo Fernández de Oviedo, alcaide de la Fortaleza y cronista de Indias: "A las doze preguntas dixo que cree este testigo que tienen libro donde se asientan las Cédulas y Provisiones del Rey, y que destas y de los privilegios de la Ciudad, los menos vezinos lo saben y tienen noticia dellas, a cabsa que para la presentación de las tales no se haze Concejo público, como era razón que se hiziese, e se juntase la Cibdad a campana repicada para la presentación e notificación de los tales privilegios y Cédulas Reales de S. M., como se suele hazer en los pueblos principales de España, y desta cabsa no saben los vezinos las mercedes e privilegios de que se podrían aprovechar y los ignoran: e que en lo que dize si se an sacado las escripturas, e vuelto, este testigo no lo puede saber, salvo que a algunos años que a este testigo fué mostrado un privilegio de las armas que esta Cibdad e otros pueblos desta Isla Española tienen, que fué concedido por el Catolico Rey Don Fernando, escripto en pergamino e iluminado y muy honrosa escriptura, e que cree que Esteban de Pasamonte, tesorero y regidor que fué en esta cibdad por S. M. se le hizo mostrar por notar las dichas armas, e se acuerda que, entre otras cosas, tenía una cláusula en que daba S. M. facultad y hacía merced a esta Cibdad e Isla en que donde oviesen de poner las Armas Reales, se pusiese en un cuarto dellas la figura desta Isla, ques cosa muy honrosa y de mucha preminencia para esta Cibdad: y que después que este testigo notó lo que le pareció del dicho privilegio, le volvió a quien se lo dió: y que le parece a este testigo que a oido dezir al Secretario Diego Caballero que tenía el dicho privilegio y le haría mostrar hablando en este caso: y que le parece se debía abortizar por esta Abdiencia antes que se deteriorase e se parase tal que no se pudiese leer: y que le parece a este testigo que a visto algunas vezes traer a casa de Diego Caballero un libro donde estan asentados los traslados de los privilegios reales y Cédulas del Cabildo, y que no sabe si tiene premáticas ni Partidas de los Fueros y Leyes del Reino. ni otra cosa más que lo que dicho tiene de esta pregunta". AGI, Justicia 62. (FCU).

(111) Dice Fr. C. de Utrera que no parece que Santo Domingo se llamara primitivamente de tal modo. A esclarecer el caso se dedica su artículo *La Nueva Isabela*, en su obra *Dilucidaciones históricas*, S. D., 1927, vol. 1, p. 54-59 (ERD).

(112) El traspaso de la ciudad a la banda occidental o derecha del



hasta aora, aunque no es la más favorable a la salud, a la qual nada sería más ventajoso que la perfección del proyecto del Comendador. Con todo, la nueva Población se levantó en pocos años con aquel ayre de grandeza y de esplendor que correspondía a la primera Metrópoli del nuevo Mundo. Ella está situada a lo largo del *Ozama*, de Norte a Sur. Al Mediodía la termina el mar, y el río al Oriente. Las Campiñas, que tiene al Poniente y Septentrión, son hermosas y bien variadas. Su interior corresponde perfectamente a tan hermosos alrededores. Las Calles anchas y bien tiradas y las Casas alineadas con exactitud. La mayor parte de las primeras se fabricaron de una piedra, especie de mármol, que se halló en sus cercanías, las demás se hicieron de una mezcla glutinosa, que el tiempo y el ayre endurecen como el mejor ladrillo. El pie de su terreno, muy levantado de la superficie del mar por el Sur, la defiende del furor de sus aguas y la sirve de un Dique invencible. Porque esta descripción no se haga sospechosa en un Apasionado, he querido tomarla del Historiador Charlevoix ⁽¹¹⁵⁾, omitiendo algunas particularidades de Jardines y otras semejantes que hubo en los principios y no existen aora.

El mismo Autor añade que: “Ovando, además de la fortaleza, que es su grande Obra, y su casa que era magnífica, hizo construir un Convento para los Padres de San Francisco y un Hospital baxo del título de San Nicolás, cuyo nombre tenía. Que algunos años después pasaron a establecerse allí los Religiosos de Santo Domingo y de la Merced y el Tesorero Miguel de Pasamonte edificó otro Hospital con el nombre de San Mi-

el A. que el propio Ovando mandó construir y poner al servicio público una barca. No es de dudarse haber habido desde el principio algún número de yolas y también otros barquichuelos de particulares. La barca se hizo por orden del Lic. Alonso Zuazo, mientras tuvo en sí la gobernación de la Isla, el oficio de Justicia Mayor. Zuazo, defendiéndose en residencia: “Item, si saben que ansimismo en esta Cibdad de Santo Domingo el dicho licenciado a hecho otras cosas de mucha utilidad y provecho de la dicha Cibdad y vezinos della, así como..., que antes que el dicho licenciado viniese no había, un tablado e picota muy honrada para la ejecución de la justicia que ansimismo no había y había falta, porque quando los hombres se habían de justiciar, se justificaba por los árboles e lugares disconvenientes a la jurisdicción real: *a hecho ansimismo barra para el pasaje del rio*, en que solían morir algunas personas y bestias a otros animales...” AGI, Justicia 43. El cronista Oviedo corrobora plenamente el aserto de Zuazo. (FCU).

(115) Hist. de S. Dom., lib. 3, circa finem. (A)



guel, su Patrono ⁽¹¹⁶⁾. En fin (sigue), se fabricó una soberbia Catedral y todas sus Iglesias son muy bellas. JAMAS SE ACABO CON TANTA PRONTITUD UNA CIUDAD DE AQUELLA MAGNIFICENCIA. Algunos Particulares que tenían fondos, emprendieron desde luego fabricar manzanas enteras, de las cuales no tardaron en sacar su principal con gran provecho. Así se hizo casi de un golpe *Santo Domingo* una Ciudad tan grande y hermosa, que Oviedo no temió asegurar al Emperador Carlos V que en *España* no había una siquiera que pudiese preferirla, ni por lo ventajoso del terreno, ni por lo agradable de la situación, ni por la belleza y disposición de las Calles y Plazas, ni por la amenidad de los rededores; y que S. M. Imperial alojaba muchas veces en Palacios que no tenían ni las comodidades, ni la amplitud, ni las riquezas de algunos de *Santo Domingo*". Prueba más que suficiente, aunque no hubiese otra, de la excelencia de aquella *Isla* y de los tesoros ⁽¹¹⁷⁾, que en sí encierra.

Las inmensas riquezas que de ellos sacaron en poco tiempo nuestros primeros Pobladores, se manifiestan muy bien, sin dexar lugar a la duda o al escrúpulo, por los fuertes armamentos que se vieron en estado de poner sobre aquellos mares, así para las Conquistas de las Islas de *Puerto-Rico*, *Cuba*, *Jamayca*, *Margarita*, *Trinidad* y otras muchas como para continuar los descubrimientos del *Continente*, poblar a *Coro*, &c. Y esto después de alojados soberviamente y establecidos numerosos hatos de ganados, considerables molinos e ingenios de azúcar, crecidas sementeras de frutos y comestibles, gruesas labranzas de *Vixa* y *Gengibre*, después de haber cultivado las plantaciones del palo del *Brasil* y del *Cacao*. Pero sobre todo,

⁽¹¹⁶⁾ Mucho crédito se había dado a la credulidad de Charlevoix hasta el presente, pero de tal hospital no hay mención, simple mención, en documentos españoles, ni Miguel de Pasamonte hubo de divertír su atención o devoción en gastos de hospital distinto del de San Nicolás, en el que tuvo vara alta por su oficio y posición social. La ermita de San Miguel fué primitivamente de madera criolla y yaguas, y la razón de su construcción debe ponerse en haber salido en suerte el Santo Arcángel para patrón contra una epidemia, sobre que no se tiene otra noticia sino que el Ayuntamiento de la Capital costeaba una fiesta anual en fuerza del voto de la Ciudad. (V. *La Inmaculada Concepción*, por Fr. C. de Utrera, p. 99, nota 114. (FCU).

⁽¹¹⁷⁾ Véase Luis E. Alemar, *Santo Domingo, Ciudad Trujillo*. Santiago, 1943. (ERD).



nada convence tanto esta verdad como las ricas y quantiosas muestras de oro que trajo el Almirante en sus dos primeros viages y los quintos que se sacaban para el Rey, de que hablan nuestros Historiadores Coetáneos. En el año de 1531 envió el Presidente de *Santo Domingo* 10 mil pesos de oro y 50 celemines de Perlas por razón de su quinto al Emperador ⁽¹¹⁸⁾.

(118) Este libro, de tipo apologético, no es de maravillar que a veces contenga exageraciones que desaparecieran a poco de usar la insinuación conveniente: fué Santo Domingo el asiento de la Audiencia del distrito, y a ella se remitía cuanto tocaba al Rey por sus derechos, de suerte que no todo el oro, ni ninguna de las perlas al Rey tocantes, eran de Santo Domingo. Por otra parte, la saca del oro debía tener progresivamente la inevitable mengua por falta del capital invertible (dinero, negros esclavos, indios y ausencia de mineros que se fueron a donde mayores ventajas tuvieran). En 1523 llevó la flota a España de derechos reales 4.158 pesos de oro "de esta ysla", y hasta cantidad doblada, a lo menos hipotéticamente, en hachas y cascabeles que se presunía contener oro, y procedía de depósitos traídos de Tierrafirme. Para fijar las ideas sobre derechos reales del oro (sin olvidar las ocultaciones y fraudes que se hacían), he aquí algunos datos recogidos para muestra: La fundición de la Vega, que en 1526 corrió del 26 de julio a 31 de agosto, produjo para el Rey el diezmo (no el quinto), de 282 pesos, 6 tomines, 9 granos. La fundición de Santo Domingo del mismo año, de 15 de julio a 6 de septiembre, dió el diezmo de 14 pesos, 8 granos. En 1527 la fundición de Santo Domingo, hecha del 14 de enero a 26 de febrero, produjo el diezmo de 109 pesos, 1 tomin y 9 granos: en la segunda fundición, de 4-5 de marzo, 16 pesos y 7 tomines. AGI, Contaduría 1550.

Era ya tiempo de decadencia, bien que de nuevo aparecían minas con ejemplares de subido valor, aunque pocos, y el historial que da idea cabal de aquel descenso industrial es como sigue:

Por R. C. de Burgos de 15 de abril de 1521, los derechos reales del oro beneficiado que estaban al quinto, se redujeron al diezmo por ocho años por la cortedad de indios y negros en el año anterior. Por otra, de 20 de noviembre de 1528, se concedió prórroga del diezmo por seis años por la disminución de negros traídos a la Isla a mucha costa, pero con la limitación de que del oro sacado con indios libres se cobrase nuevamente el quinto. Por otra de Toledo, de 13 de mayo de 1529, se quitó el quinto predicho y se redujo igualmente al diezmo por haberse comprobado que quedaban casi sin provecho los mineros pagando el quinto, y esta merced se concedió por seis años. Por otra, de Madrid 23 de agosto de 1535, se prorrogó por dos años más, con condición de que, acabándose los catorce años de la primera concesión del diezmo por el quinto, se siguiera cobrando el quinto. Como los mineros dieron en irse al Perú en busca de mayores ventajas, por otra, de Valladolid 17 de febrero de 1537, se prorrogó el diezmo por otros seis años y, aunque la ciudad pidió después la merced de darse solamente el veinteeno, y cuando no, que la merced corriese prorrogada hasta treinta años, por R. C. de Talavera 21 de enero de 1541, se prorrogó solamente por cinco años. De donde la cantidad que asevera Sánchez Valverde, en caso de ser cierta, era el diezmo, no el quinto; lo que hace rebajar el cómputo total del oro sacado en aquel tiempo a la mitad.

Sobre el tiempo del apogeo de la labor de las minas, y cuánto fué el monto beneficiado, da razón una representación o Memorial que los procuradores de las ciudades, villas y lugares pusieron en manos de los PP. Jerónimos: "Generalmente en esta Isla se fundía ciento y cincuenta mil pesos de oro, y visto el registro de las naos, van todos a Castilla cada año



De ellos sacó el Padre Charlevoix la noticia que voy a dar y que sería increíble sin un testimonio semejante, a los que no han leído aquellos Escritores. Hablando del Uracán, de que poco ha hicimos mención y del anticipado aviso que el Almirante dió a Ovando para que dilatase la partida de la flota que iba a despachar, dice: “Burláronse del pronóstico y se aparejó la flota. Hallábase ésta todavía a vista de la punta Oriental de la *Isla*, quando uno de los más terribles Uracanes que hasta entonces se habían visto en aquellos mares, destrozó veinte y un Navíos, CARGADOS TODOS DE ORO y los mejores de la flota, sin que pudiese escapar siquiera un hombre. Aquel hermoso Grano de oro, de que hice arriba mención ⁽¹¹⁹⁾ pereció en esta ocasión Y PUEDE SER QUE JAMAS HUBIESE RECIBIDO EL OCEANO EN SU SENO TANTAS RIQUEZAS A LA VEZ”.

En el recinto de la misma Ciudad dice que había una Mina de Azogue de maravillosa abundancia; pero que la Corte dió orden que se cerrase y que se había encontrado otra de oro, aunque no rica. De uno y otro tenemos allí tradición constante y que la de Azogue está en la Montañuela, sobre que se fundó el Convento de San Francisco ⁽¹²⁰⁾. De la de oro no hay duda y se manifiesta por lo que diximos en el capítulo IX.

sin ninguna cosa de lo que en ella coge, y demás desto se recibe mucho daño en la contratación del comprar y vender, porque todo se habla por pesos de oro, y así se compra y vende y los mercaderes no sacan otra cosa de la tierra sino oro y en que ganan dineros en Castilla”. AGI, Santo Domingo 77. (FCU).

(119) Este es el Grano que en las arenas de Hayna encontró una mañana cierta India del servicio de las Minas de Francisco Garay y Miguel Díaz, llamadas de *San Christoval*, el qual pesaba 3.600 pesos o escudos de oro. Al grito de la India, admirada de la estraña grandeza, ocurrió Garay, que quedó no menos sorprendido que la India. Lleno de gozo hizo matar un Lechón, con que regaló a sus amigos, sirviendo por mesa el Grano, bastante capaz para tener todo el animal y les dixo que él podía lisongearse de que los Reyes Católicos nunca habían sido servidos en Bagilla más rica. Los Plateros que le examinaron y reconocieron, para que el Gobernador Bobadilla le tomase de cuenta de sus Altezas, fueron de parecer que apenas tendría 300 escudos de pérdida en la fundición; porque aunque se veían algunas venillas de piedra, eran unos lunares sin profundidad o espesor, de cuya materia estraña se hubiera descargado con el tiempo y con el curso de las aguas. (A).— (El A. y cuantos autores refieren este hallazgo tan extraordinario, siguen a Fernández de Oviedo, *Historia General y Natural de las Indias*, lib. III, cap. VII). (FCU).

(120) El autor de esta nota llegó a ver y tocar una buena gota o lágrima de azogue que se mostraba al paso del transeunte en las ruinas de un



Mina de Plata
cerca de
la Capital.
Trabájase, y
concede el
Emperador
el derecho de
batir mo-
nedas.

En la misma dichosa época de los principios del Siglo XVI se encontró en las inmediaciones de la Capital de *Santo Domingo* una Mina riquísima de Plata. Informado el Emperador de este feliz hallazgo, concedió a aquella Metrópoli del Nuevo Mundo el derecho de batir moneda del mismo precio y valor intrínseco que la de *España*. (121). Desde entonces se fabricaban en diferentes Puertos Carabelas y toda especie de buques del mayor número de toneladas que se acostumbraban, tanto para el trato como para la guerra (122). En la contestación que tuvieron *Sevilla* y *Cádiz*, sobre a qual de los dos Puertos debía

solar, que hasta hace pocos años había frente a la capilla de Altagracia, poco más abajo, en la calle Mercedes, (hoy No. 27), arrastrada con las aguas que se destilaban entre la tierra que lentamente se desplazaba en tiempo de lluvias por la parte inferior del seto que cerraba una de las viejas puertas del derruido edificio. (FCU).

(121) La interesante y difusa carta de 28 de febrero de 1529, suscrita por el Presidente Ramírez y oidores Espinosa y Zuazo, con que respondieron a R. C. de Monzón 1 de junio de 1528, fija los reales fundamentos y justos y generales motivos para que a la Isla se concediera licencia de labrar moneda, y ello expuesto, no en razón de una contingencia de haberse descubierto plata, sino de la necesidad que profundamente se sentía en todas las actividades del pueblo constituido en sociedad perfecta pero sin el beneficio de igualdad con el pueblo metropolitano. Tampoco fué creada la Casa de Moneda a iniciativa insular, sino del Emperador, y de ella se recoge, para sólo intento de ajustar el espíritu de esta nota, el párrafo que dice:

“Finalmente, se reduce esta Relación, que es el parecer de todos generalmente, e de nosotros el Presidente e Oidores, que V. M. deve mandar que aya en esta Isla Española Casa de Moneda, para que el oro por fundir que en ella se cogiere, se labre por la orden y manera que dezimos, de que redundará los provechos y mercedes que V. M. hará a esta tierra, y se escusarán los inconvenientes y pérdidas que agora cada día se ofrecen, y V. M. será servido en el acrecentamiento de sus reales rentas, como en particular en esta Relación cada cosa se contiene, sin otros muchos beneficios que la población rescibirá”. AGI, Patronato 174, ramo 52.— Contrariamente a lo que siempre se ha creído, nunca se labró en la Española moneda de oro, ni de plata: sólo de cobre. (FCU).

(122) Sobre construcción de navíos con maderas del país hay numerosas noticias. Los oficiales reales decían al Rey Católico el 6 de octubre de 1515 que hasta entonces no habían hallado pinos para hacer los bergantines, pero “de otra madera tan buena, que se dice *caoba*, an fecho al presente faser dos bergantines para la armada que mandaron faser para la Trinidad: e que desta manera podrían hacer los más que fueren menester”.

El 1 de abril de 1556 diéronse 260 pesos a Francisco Hernández, “maestre de hazer navíos, por un bergantín que hizo para que ande con el armada que se espera para esta Isla”.

El 4 de agosto de 1606 don Antonio Osorio ordenó la fábrica de dos pinazas para la defensa de la Isla.

En 1612 se estaba construyendo en la ribera del Ozama una nao grande.

El 20 de mayo de 1620 se despachó una Real Cédula por la que se facultaba a Pedro Henríquez de Almeida y Fernando Bueno para hacer un



darse la preferencia para el asiento del Comercio de *Indias*, se da razón de un Buque construido en *Santo Domingo* y el mayor que se había visto hasta entonces. En fin, por un Informe que en aquellos principios dió la Audiencia a la Corte, dice: que la Colonia de la *Isla Española*, no sólo era la primera de todas las que teníamos en *Indias*, sino el apoyo y la madre que las alimentaba a todas. Que la Capital de *Santo Domingo* se veía de día en día más poblada, más rica y más floreciente. Que su Puerto estaba siempre lleno de Bageles de todas las partes de *Indias*, que iban allí a cargar de Cueros, de Cañafis-

galeón de mayor porte de lo dispuesto por Ordenanzas, conque el Presidente de la Audiencia nombrase superintendente que asistiese en el tomar las medidas del galeón.

El 9 de junio de 1622 se expidió Real Cédula, en que se dice que Domingo de Zúñiga hizo en Santo Domingo un galeón conforme a las ordenanzas vigentes: cuando llegó a Sevilla, viéndole tan bueno, se lo embarcaron para la armada y sirvió después de galeón de plata en tres viajes: ahora quiere fabricar otro mayor en Santo Domingo "por ser la madera de la dicha Isla tan buena, fuerte y segura de carcoma", y ha pedido licencia y merced de ser preferido en Santo Domingo y Sevilla a los navios de Vizcaya, y libertad de derechos en las cosas que lleve a Santo Domingo para hacerlo, y allá no pagar tampoco por ello nada: y la Casa de la Contratación de Sevilla ha dado informe favorable por la calidad de la obra en manos de este fabricante: y se le da la licencia conque no sea mayor de 17 codos de manga, y a este respecto todas las demás medidas, y en viniendo tal galeón a Sevilla, goce de la antigüedad en el tercio de fabricantes y sea admitido en las flotas, y que se le dé licencia para llevar pertrechos de fábrica, etc. Habría de ser galeón de 539 toneladas, término medio.

El 22 de junio de 1633 dióse nombramiento real de Superintendente de fábrica de embarcaciones en Santo Domingo a don Luis Garavito de Aguilar.

Por una Real Cédula de 18 de abril de 1633 se reconoce que don Luis Garavito de Aguilar "ha propuesto y ofrecido un modo de fabricar de una vez con toda la brevedad diez galeones de a quinientas toneladas, o las más que se pudiesen en esa Isla (de Santo Domingo) sin costo considerable de mi Real Hacienda": negocio sujeto a un arbitrio relativo a la fabricación de moneda, que no prosperó.

Pedro Henríquez de Almeida hacía en 1636 un galeón en Santo Domingo, por entonces ya entablado hasta la primera cinta.

En carta de 6 de diciembre de 1638, don Juan de Retuerta, Oidor, decía al Rey que el capitán Antonio Coello, fabricante de navios, había exhibido R. C. de 1637 por la que se mandaba que este sujeto fuese preferido en los cortes de madera con el menor daño de terceros, "y luego salieron contradiciendo los dueños de ingenios, conque se embarazó el cumplimiento de la dicha Cédula y se suspendió la fábrica de una nao que actualmente tiene en el astillero. El motivo que tuvo la contradicción fué no expresarse en la dicha Cédula tierras de ingenios, y así para evitar litigios y que la fábrica de naos vaya adelante, principalmente en el tiempo presente, suplica a V. M. que la dicha Cédula se entienda también en las tierras de ingenios, conque muchos se animarán a fabricar y los vecinos y dueños de las haciendas no reciben daños por no necesitar de las maderas. y cuando hayan menester algunas, hay muchas en esta Isla".

Y se omiten aquí otros muchos datos preciosos, todos del AGI, por quedar sobradamente justificado el aserto del autor. (FCU).



tola, de Azúcar, de Sebo y de otras mercancías de igual precio; de Víveres, de Caballos y de Cerdos. Que las Villas de la *Buena Ventura* y la *Mejorada del Cotuy* estaban en el centro de unas abundantísimas Minas de oro, a cuya labor no podían darse por falta de Esclavos. Que el *Bonao* abundaba de Casa-be, Maiz y otras vituallas. Que *Azua* daba mucho Azúcar, y que su territorio era tan fértil que las cañas plantadas de seis años estaban tan frescas, como si acabasen de sembrarse. Que además de eso tenía Minas de oro en su vecindad. Que en *San Juan de la Maguana* también se trabajaba mucho Azúcar de superior calidad al del resto de la *Isla* y había diferentes Minas en todos sus rededores, provehida de mucha copia de Víveres: que una Palma de Dátil, que se había sembrado en su distrito, comenzaba ya a dar fruto. Que la *Yaguana* tenía un buen Puerto, Minas y todo lo necesario para hacer un gran Comercio. Que en *Puerto Real* se preparaban a volver a sacar oro de las Minas que se hallaban en su jurisdicción. Que *Puerto de Plata* estaba muy floreciente, al qual concurrían las Naos de *España* en gran número y todas encontraban su cargamento de Azúcar. En fin, que *Salvaleón de Higüey* comenzaba a fabricar esta mercancía y nutría en sus pastos una cantidad prodigiosa de ganados ⁽¹²³⁾. Todo anunciaba los fondos físicos e inagotables de la *Española*, no digo para hacer ricos y felices a sus habitantes *Europeos* que, atendida su extensión, eran muy pocos; sino para sostener por sí sola el peso de un Trono que diese envidia a las más ricas Monarquías de la *Europa*.

CAPITULO XII

DECADENCIA DE LA ISLA Y SUS CAUSAS

Pero todas las riquezas y esplendor de la *Española* fueron semejantes a la hermosura y fragancia de una flor, que apenas dexa ver sus bellos matices y sentir su suave olor. Parece increíble que unos fondos de felicidad, que consistían en producciones permanentes de la misma naturaleza, desapareciesen con

⁽¹²³⁾ Carlev. lib. 6, poco después del principio. (A)



tanta prontitud. No fué más pasmosa la rapidez de sus progresos que espantosa la de su ruina; porque como la causa de aquella fué la fuerza que se hizo a naturaleza para precipitar la madurez del fruto, fué por consiguiente efímera su duración. Los principios de esta decadencia no fueron uno, ni dos; sino que concurrieron a ella quantos hay más poderosos para destruir un Imperio establecido sobre los más sólidos cimientos. Yo no me detendré en examinarlos porque me basta para la idea de esta Obra ponerlos juntos a la vista, a fin de desvanecer la preocupación vulgar que atribuye la decadencia a la misma *Isla* y a sus habitantes y dar a conocer que aquel árbol, árido y seco, puede reverdecer y tornar a dar frutos.

Nada es más natural que la ruina de las cosas, por la ruina de sus causas. Así el golpe capital y más funesto que recibió la *Española* fué la desgracia del Almirante y la muerte de los Reyes Católicos, principalmente la incomparable *Isabela*. Aquél había descubierto la *Isla* a expensas de esta magnánima Reyna y ella había consagrado sus Reales esmeros al fin de adelantarla. No pudo toda la inocencia y grandes servicios del Almirante ponerle a cubierto de la conjuración universal de la envidia, sombra fatal que sigue al cuerpo de los hombres grandes por la parte opuesta a la luz de sus hechos; y aunque no pudieron todos los tiros obscurecer sus glorias, ni sacarle del corazón de sus Soberanos, con todo, se vieron obligados a hacer pesquisa de su conducta, más por vindicarlo de las calumnias que por dar crédito a las acusaciones falsas. De aquí se siguió la comisión con que a mediados del año de 1500 se despachó para *Santo Domingo* a Don Francisco de Bobadilla, Comendador de la Orden de Calatrava, con el Título de Gobernador general y con el objeto de que atendiese a la libertad de los *Indios* y que instruyese el proceso contra los culpables en la rebelión de *Roldán*, rebelión que, bien reflexionada, fué la causa más poderosa de la ruina de aquella *Isla*. El comendador, en vez de dar libertad a los *Indios* conforme a las piadosas intenciones de los Reyes, les redujo a la más dura servidumbre, haciendo un censo de todos ellos y distribuyéndolos entre los habitantes para el beneficio de las Minas, de cuya violencia se siguió considerable menoscabo en su número. No fué menos violenta su conducta contra el Almirante y sus hermanos, aunque muy favorable a *Roldán* y los



demás sediciosos. Traslucióse en la Corte su modo de proceder e irritados por extremo los Reyes, especialmente la Reyna, cuyo humano corazón herían todos los golpes que daban sobre los *Indios*, resolvieron el siguiente año de 1501 el retiro de Bobadilla. Diósele por sucesor en el gobierno a Don Nicolás de Ovando, de quien hemos hablado y contra el qual es notorio el juramento que hizo la Católica Reyna de castigarle por la muerte de la Cazique *Anacaona* ⁽¹²⁴⁾ y sus Vasallos, por lo que antes de morir encargó al Rey que le sacase de la *Isla*. Este fué el primer autor de los Departamentos o Repartimientos de los *Indios* y, por consiguiente, uno de los que más contribuyeron a su extinción y de los que más contravinieron a las piadosas Ordenes con que procuraban conservarles los Reyes Católicos, cuya muerte puede decirse que fué la de los padres de aquellos nuevos Vasallos. De aquella sedición de *Roldán*, retiro del Almirante y nuevos Gobernadores, se siguió también tal confusión y partidos entre los mismos *Españoles*, que toda la capacidad y política del Cardenal Ximénez, Gobernador de la *Corona*, se halló embarazada, y tomó la providencia de poner quatro Religiosos de San Gerónimo por Ministros del Tribunal de la Audiencia de lo Civil, y al Licenciado Alfonso Zuazo por Adjunto, con el título de Administrador por lo que miraba a lo Criminal y demás ramos contrarios a la profesión de unos Jueces regulares. Pero si éstos no atrasaron la cosa como sus predecesores, lo cierto es que nada adelantaron y que mantubieron los repartimientos, aunque al fin se desengañaron de este error; de suerte que la *Isla* quedaba siempre ardiendo en guerras civiles ⁽¹²⁵⁾ entre los *Españoles* y continuando su despoblación a paso largo.

Porque los *Indios*, unos desertaban por las Costas en busca del *Continente* o de alguna *Isla* favorable y otros morían con las viruelas, desconocidas entre ellos; enfermedad que arrebató con más de 200 mil en poco tiempo ⁽¹²⁶⁾. De nuestro Comer-

⁽¹²⁴⁾ V. Dr. Apolinar Tejera, *La ejecución de Anacaona*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T., 1946, No. 48, p. 197-203. (ERD).

⁽¹²⁵⁾ Guerras civiles, dice el A., por pleitos y más pleitos entre españoles, pues está conforme la ilación con las resultas de no avenirse en la práctica a la renuncia llana del servicio de los indios. (FCU).

⁽¹²⁶⁾ Para el más exacto conocimiento de la extinción de la raza indígena y de la población de la *Isla* de 1492 a 1800, véase la erudita obra de A. Rosenblat, *La población indígena de América*, Buenos Aires, 1945. (ERD).



cio y aplicación al trabajo, que jamás habían sentido sus cuerpos, se les originaron, como es naturalmente indispensable, otros varios accidentes que les acababan sin culpa alguna en sus Conquistadores. Faltando los *Indios*, dexaron de beneficiarse las Minas, que habían sido y serán siempre el fondo esencial y más pronto de las riquezas, y cuyos quintos importaban anualmente al Real Erario de cinco a seis millones ⁽¹²⁷⁾.

Las nuevas adquisiciones o Conquistas que hacíamos en el Continente, que debían haber contribuído al aumento de la *Española*: Porque fuera de sus propias riquezas inagotables, debía mirarse como el corazón de aquel cuerpo de Monarquía que se formaba en las *Indias*, de que *Santo Domingo* era el centro y el Canal indispensable para la comunicación de aquellos miembros, dispuestos entre sí, y con la Metrópoli de *Europa*: estas adquisiciones, digo, eran otros tantos principios de su ruina y despoblación. El Licenciado Marcelo de Villalobos, uno de los Oydores, concluyó un Tratado con la Corte para el establecimiento de la *Margarita*, que se executó a costa de la *Española* ⁽¹²⁸⁾. En el mismo año partió de ella Rodrigo de Bastidas con una Esquadra para poblar la Costa de *Santa Marta*, de que se le había hecho Adelantado ⁽¹²⁹⁾. *México*, *la Florida*, *Yucatán* y *el Perú* la iban despoblando insensiblemente. Los Vecinos más acomodados eran los primeros que la dexaban, fastidiados de las desavenencias intestinas. Apenas se trataba de alguna Conquista, que no se recurriese para el Armamento a los Hacendados de la *Española*. Francisco de Montejo, para los Establecimientos que se le concedieron en *Yucatán*; Lucas Báñez de Ayllon y Pánfilo de Narvaez, para los dos *de la Florida*; y Heredia para los de *Cartagena*, todos armaron en *Santo Domingo*, a quienes se asociaron y siguieron los mejores habitantes. De nada servían las Ordenes que para evitar este perjuicio había

⁽¹²⁷⁾ Charlev. lib. 6, circa finem. (A)— Cita incongrua para aplicarse tal beneficio a la Real Hacienda como procedente de sólo la Isla Española. (FCU).

⁽¹²⁸⁾ En 1525; Villalobos murió en 1526, y la ejecución de su asiento se efectuó en 1527, en favor de su hija doña Aldonza Manrique, cuyo nombre quedó perpetuado en la Española y se le daba a fines del siglo XVIII a una loma próxima al paraje nombrado *Libonao*. (FCU).

⁽¹²⁹⁾ Acerca de Bastidas véase *Relaciones Históricas de Santo Domingo* go..., vol. 1, p. 231. (ERD).



dado el Consejo en 16 de Diciembre de 1526 ⁽¹³⁰⁾. Con el motivo de que estas Ordenes contenían la cláusula de que si a los Pobladores o Conquistadores les era indispensable sacar de *Santo Domingo* hombres, por ser los más propios para semejantes empresas, fuesen obligados a conducir de *España* otros tantos, sucedía que todos hacían las levas que necesitaban y ninguno se cuidaba del reemplazo.

A pesar de tantos principios unidos contra la subsistencia de la *Española*, ella iba tirando al modo de un cuerpo robusto y bien complexionado, que quando no puede vencer el mal, le resiste largo tiempo. Los poquísimos *Indios* que quedaron y algunos *Negros* que se le introdujeron, mantuvieron las Azucareñas, las plantaciones de Gengibre, Añil y Achiote, las de Cañafístola y algún poco de Algodón y de Tabaco. Cortábase todavía porción de Palo del *Brasil*. El Padre Josef Acosta testifica de vista que en la Flota de 1587 se trageron de *Santo Domingo* a *España* 48 quintales de Cañafístola y 50 de Zarparrilla; 134 de Palo del *Brasil* ⁽¹³¹⁾ y de Azúcar dice, que conducía 898 Ca-

⁽¹³⁰⁾ Los oidores Espinosa y Zuazo, en carta de 10 de abril de 1530, decían a la Corona que les fué notificada la R. C. ganada por el Cabildo de la Ciudad, por la que se mandaba que ningún gobernador ni capitán que viniera a esta Isla, sacase gente de ella, y que se decía que el Cabildo representó que se habían sacado contra Provisiones que lo prohibían, y se dió licencia "a muchos gobernadores y capitanes y otras personas para que sacasen gente, como fué a Pedro de Vadillo, al factor Juan de Anpiés y al capitán Diego Albites": que como por dicha R. C. se mandó que hicieran información de aquellas sacas que se habían hecho. responden sobre la información hecha con razones probatorias de haber procedido bien y no contra Cédulas. AGI, Santo Domingo 49.— Y en 30 de enero de 1534, Fuenmayor, Zuazo, Infante y Vadillo, escribieron al Emperador: "A. V. M. hicimos relación que, con estas nuevas tan grandes de las riquezas del Perú, habíamos de tener trabajo en detener la gente de esta Isla, y aún de todas las otras comarcas, porque V. M. mandase proveer lo que en esto fuere servido se hiciese.... Toda la gente general está muy alterada con pensamientos de se ir a aquella tierra; habémosle detenido y detenemos todo lo que podemos, aunque en la verdad con mucha fatiga nuestra porque, como sean pobres y en la tierra no hay indios que les dar, ni otras ayudas sino de sus trabajos, no hallamos la manera para los detener...." AGI, Santo Domingo 49. Pero una cosa es escribir, y otra hacer. Diego de Fuenmayor, hermano del Presidente, llevó de Santo Domingo al Perú 300 hombres y 200 caballos para auxiliar a Pizarro: éste pidió más y se le enviaron otros 150 hombres y 100 caballos, y como la cosa había sido como auxilio presto en defensa del Rey, Fuenmayor y Zuazo, el 16 de noviembre de 1536, escribieron a S. M. sobre este envío al Perú: "de manera que la gente que de esta Isla se le ha enviado hasta ahora son cerca de quinientos y cincuenta hombres y doscientos negros ladinos que servirán mucho para la guerra. y trescientos caballos". AGI, Santo Domingo 49. (FCU).

⁽¹³¹⁾ Acosta, lib. 4, cap. 29. (A)



jas del peso de ocho arrobas cada una ⁽¹³²⁾. La multiplicación prodigiosa de sus ganados la daba todavía considerables renglones de Comercio, entre los quales era la mejor grangería la Corambre, según el citado Acosta ⁽¹³³⁾, de la qual se embarcaron en la Flota referida 35.444 de la *Española*. Cesó este Comercio con la *Europa* que teniendo apenas con qué surtir a *México*, sólo de tres en tres años se dexaba ver algún registro de España en aquellos Puertos. Las Naciones Extranjeras, especialmente los *Holandeses*, se aprovechaban de esta calma. Ellas llevaban clandestinamente sus efectos y sacaban nuestros frutos y por este medio se mantenía de algún modo la Colonia hasta los principios del siglo pasado ⁽¹³⁴⁾.

Informada la Corte de este fraude y de que ninguna providencia era bastante a contenerle, tomó por fin la más eficaz de todas, que fué demoler las Plazas marítimas que no podía guardar. Con este Uracán dieron en tierra *Bayahá*, *la Yaguana*, *Montechristi* y *Puerto de Plata*, situados todos al Norte y que eran los Lugares más frecuentados de los Contravandistas. Los Vecinos de estas Villas y Ciudades tubieron orden de retirarse a lo interior de la *Isla*. Tomaron ácia el Oriente y los de *Bayahá* y *la Yaguana* formaron la Ciudad de *San Juan Bautista de Bayaguana*. Los de *Montechristi* y *Puerto de Plata* fundaron la de *Monte de Plata*, que aunque en sus principios tubieron algún lustre, le perdieron muy pronto y ha muchos años que son unos Lugares miserables, a los quales parece ironía darles el título que tienen de Ciudad ⁽¹³⁵⁾. En fin, lo que acabó de arruinar aquella *Isla*, fueron las epidemias de viruelas, sarampión y disentería que, cebándose principalmente en los *Negros* e *Indios* que quedaban, no dexaron manos que cultivasen la tierra el fatal año de 1666, cuya triste memoria ha quedado con el epitecto del año de los *Seises*. Las mejores Fábricas de la Capital habían

⁽¹³²⁾ Id. ibi, cap. 32. (A)

⁽¹³³⁾ Id. ibi, cap. 33. (A)

⁽¹³⁴⁾ Acerca de la decadencia de la Isla, del comercio, y arbitrios para su mejora, véase en *Relaciones Históricas de Santo Domingo....*, vol. 1, principalmente las Relaciones de Araujo y Rivera y de Haro y Monterroso. (ERD).

⁽¹³⁵⁾ Acerca de las funestas devastaciones de 1605 y 1606 véase *Relaciones Históricas de Santo Domingo....*, vol. II, p. 109-449. casi totalmente consagrado al asunto. (ERD).



comenzado a destruirse por las Tropas *Inglesas* de Francisco Drak, que la invadió por el Oeste en 586. Las que quedaron fueron destrozadas por los fuertes terremotos de 684; de suerte que a los principios de nuestro siglo no tenía más aspecto que el de ruinas y fragmentos aquí y allí mezcladas de gruesos árboles que habían nacido sobre ellas ⁽¹³⁶⁾.

CAPITULO XIII

MALAS CONSECUENCIAS QUE TRAJO LA DESPOBLACION

Después de demolidas aquellas Plazas, que fué el año de 606, a cuya ruina había precedido el abandono de otras Villas

(136) Por iniciativa del Capitán General don Ignacio Pérez Caro, el 20 de julio de 1691 se hizo cabildo abierto (en que podían decir sus pareceres los vecinos concurrentes por invitación particular o general), y estándose en él, Pérez Caro dijo: "que había hecho juntar este Cabildo abierto para proponer, como lo hacía, que, desde luego que entró al gobierno de esta Isla, propuso en su ánimo solicitar medios proporcionados y suaves para la reedificación de la Plaza mayor de esta ciudad por ser el mayor adorno que tenía y haberse arruinado la mayor parte de ella con el terremoto del año pasado de seiscientos y setenta y tres, quedando desde entonces tan deforme el aspecto público de dicha Plaza que instantáneamente está pidiendo se atienda a su reparación, así por lo referido como por estar sita en ella la Iglesia Catedral de esta ciudad y las Casas de su Ayuntamiento, que sólo lo que ha quedado en pie de dicha plaza son la cárcel y otras dos casas, siendo lo demás ruinas diformes y basureros, y para que las casas que en ella se edificaren queden para propios y rentas de esta Ciudad con los dueños de ellas, y que, aplicando Su S^{ra}. su ánimo a obra tan del servicio de ambas Majestades y ornamento de esta república, a que deben concurrir todos los vecinos ayudando por su parte con algún donativo, ha discurrido por medios más suaves y proporcionados, los siguientes". Trae el documento ocho medios explanados debidamente, y se dice que luego al punto que el Gobernador rogó a los Regidores y demás que confirieran sobre ellos, habiendo recibido las gracias de todos, se salió de la reunión, que comenzó a deliberar: de todo lo cual se le envió después testimonio, y con él y un oficio Pérez Caro elevó el asunto a la consideración del Consejo de las Indias el 27 de julio del mismo año. El 10 de octubre de 1692 rindió su informe el Fiscal del dicho Consejo contra la tendencia que en el expediente descubre de beneficiarse a particulares, cuando lo que al Rey y a la Ciudad de Santo Domingo interesaba era ponerse atención a la muralla para defensa de la ciudad: que tales arbitrios eran perjudiciales y que se mandase al Gobernador cesase en la obra que en esta razón hubiese hecho. El Consejo de las Indias no se conformó con el criterio del Fiscal y envió el asunto al estudio particular de don Antonio de Argüelles, del mismo Consejo, para que informase (con lo que termina el documento). AGI, Santo Domingo 91. (FCU).



y Lugares, así marítimas como mediterráneas, ni fueron, ni podrían ser tan frecuentes y numerosas las transmigraciones de los *Colonos* a otros Establecimientos de las *Islas* o del *Continente*; pero insensiblemente iban saliendo de la *Española*, o las familias enteras o los sujetos que se hallaban todavía con algún caudal antes de consumirle poco a poco sin esperanza de adelantarle; o aquellas personas que naciendo con espíritu para conocer la triste situación en que se hallaban, traslucían vislumbres probables de hacer fortuna fuera de ella, poniéndose en parage en que pudiesen servirse de sus talentos. Así lo executaban muchos en todo el siglo pasado y en los principios del nuestro. Los mismos Trasmigrantes convidaban y provocaban a otros de suerte que apenas se quedaban en la *Española* los que por su mucha miseria se hallaban imposibilitados de huírlos; o los que por sus estrechos vínculos y obligaciones no podían desampararla. De las más distinguidas familias que se habían establecido y arraigado, apenas quedaron rastros ⁽¹³⁷⁾. Las casas se arruinaban ce-

Transmi-
graciones de
familias.

(137) El Reglamento Militar de la Isla Española, establecido por R. C. de San Ildefonso, 4 de septiembre de 1738, tiene su artículo 14 con esta letra: "Considerando la dificultad que hay de reclutas, y en consecuencia de la gran confianza que tengo del celo, valor y destreza de los naturales de la Isla Española, como lo han acreditado en las diversas funciones militares que se han ofrecido de mi Real servicio y de su propia defensa: Permito que en cada Compañía del Batallón de la Plaza de Santo Domingo, y en la de Artilleros, haya la mitad de soldados hijos de la misma Isla, que sean descendientes de españoles, con la calidad que sean solteros y no ejerzan ningún oficio, debiendo alojarse, como todos los demás, en los cuarteles, y hacer servicio en la misma forma que los soldados nacidos en España". AGI. Santo Domingo 237.

Castro y Mazo, Gobernador y Capitán General, en conformidad con dicho artículo, dispuso entre sus providencias para la instalación del Batallón Fijo, que los ocho capitanes del Presidio reclutasen para sus respectivas Compañías 34 sujetos de las calidades requeridas, y en junio de 1739 respondieron haber hecho la diligencia, pero sin efecto por no haber comunicación y comercio para buscarlos fuera del país, no habiendo número apreciable entre los de la tierra, y que para que hubiese el número competente de soldados, se habían tolerado oficiales mecánicos, hombres casados, contra lo prevenido por las Leyes del Reino, y le recordaron al propio Gobernador que en sus mismos días de gobierno en una misma revista general y mediante ella se excluyó la mitad de la gente y no quedaron 160 soldados, siendo la dotación del Presidio de 800 plazas, y que tuviera por cierto que no podrían formarse las Compañías con las calidades de las Ordenanzas porque hasta los capitanes no tenían sino 12 pesos de gratificación, mientras en la Habana tenían 20. AGI, Escribanía de Cámara 16B.

Para otro aspecto del recuerdo de la despoblación y ausencia de familias reconocidamente hidalgas, y es la referencia directa en el texto, véase (en *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, vol. I, p. 88), lo que don Francisco Franco de Torrequemada representó en el Consejo de Indias para conseguir refuerzo de sujetos de distinguidas familias en los oficios militares y



rradas. Las posesiones de las tierras quedaron tan desiertas que llegó a perderse la memoria de sus propietarios en muchísimas y en otras la demarcación de sus límites, cuya confusión ha causado procesos muy intrincados en nuestros tiempos.

Ruina total de la Agricultura, y de los Diezmos.

Sillas Episcopales que nombraron en la ñola, y reducción.

¿Qué Artes podría haber en tan deplorable estado? ¿Qué Agricultura cuando no había vecindario? Nada prueba mejor la ruina de ella que la rebaja de los Diezmos. Los tres Obispos de que a los principios se había juzgado capaz la *Isla* y que había aprobado el Papa II, el uno con título de Arzobispo en el Reyno de *Xaragua*, y dos Sugragáneos, cuyas Sillas habían de estar en *Larez de Guahaba* y *Concepción de la Vega*, se redujeron bien pronto a este último y el de *Santo Domingo*, y en 1527 se reunieron los dos en el Arzobispado que hoy subsiste, para el qual fué nombrado el Licenciado Don Sebastián Ramírez de Fuenleal con el Título de Presidente de la Real Audiencia ⁽¹³⁸⁾. En 547 fué erigida en Metropolitana la Catedral. El número de sus Individuos Capitulares fué de 25, entre Dignidades, Canónigos, Racioneros y Medios. Estos, sin embargo de lo mucho que se había despoblado la *Isla* hasta entonces, llegaron a partir las Canongías de quatro a cinco mil pesos. Esta renta fué sucesivamente baxando y su escasez obligó primero a suprimir algunas Dignidades; después dos Canonicatos y en fin, las tres Medias Raciones, hasta quedar sus Individuos en el número de 17. Aún para la subsistencia de éstos no daban los Diezmos, ni los Derechos Parroquiales que se habían unido al Cabildo, por lo qual hizo cesión de ellos a favor del Real Erario, de cuyas caxas se les asignó y paga todavía la Congrua, que con haberla aumen-

de república, que tuvo buena acogida por el Rey el 11 de enero de 1690, y se publicó por decreto real el 31 del mismo mes y año. AGI, Santo Domingo 3. (FCU).

⁽¹³⁸⁾ La unión a que se refiere el A. no fué de obispos, en cuanto a sus catedrales y distritos, sino en cuanto a su cabeza, y el obispado de la Vega siguió durante el siglo XVI con su propio Cabildo, y con Provisor propio y distinto del de Santo Domingo: el obispo, después arzobispo de Santo Domingo, añadía a este título el de obispo de la Concepción de la Vega. Ramírez de Fuenleal fué nombrado Presidente de la Audiencia (el primero de la serie) sin conocer que se le haría obispo; desde Santo Domingo dió las gracias por esta merced al Emperador: S. S. dió el *fiat* a su presentación y a la unión de las dos Iglesias en la misma fecha. 23 de diciembre de 1528, y Ramírez pasó a Puerto Rico, para ser consagrado, después del 27 de julio de 1529. (FCU).



tado la Real Piedad, antes de mediar este siglo, queda todavía escasísima ⁽¹³⁹⁾.

Los Derechos Reales se redugeron a nada: porque ni había ramos de comercio de que cobrarlos, ni persona que se hallase en estado de pagar contribución. En una palabra, la Real Ha-

Aniquila-
ción de los
Derechos
Reales: y
crecidas su-
mas, que ha
erogado el
Real Erario
en Santo
Domingo.

⁽¹³⁹⁾ Por la erección de la Iglesia Catedral de Santo Domingo las prebendas y beneficios que se crearon, fueron: las dignidades: deán, arcedian, chantre, maestrescuela, tesorero y arcipreste; diez canónigos, seis raciones enteras y tres medias raciones. Se previno que, en tanto los diezmos no alcanzasen para satisfacer las congruas de estos 25 sujetos, quedase suspendida la colación del arcedianato y tesorería, de cinco canongías y de tres raciones y las tres medias raciones, y que, en habiendo frutos de diezmos sobrantes para el cumplimiento de las prebendas y beneficios suspendidos, fuesen entrando sucesivamente por el orden de enunciación en el texto de la erección. No llegó a haber más de dos arciprestes sucesivos. Por la misma erección se crearon los beneficios simples de seis acólitos y seis capellanes (sacristán, organista, pertiguero, ecónomo, notario y perrero), todos suspendidos igualmente por la misma causa, y tales oficios no tendrían cabida sino cuando el número de dignidades, canongías, raciones y medias raciones estuviesen en ejercicio, en razón de sus congruas efectivas. Fueron entrando las dignidades y canongías, y cuando aún no estaba lleno el cupo de las raciones, fueron suprimidas dos de éstas para meter, con parte de los frutos a ellas correspondientes, alguna de las medias raciones; el Emperador proveyó una media ración y el beneficiado la dejó por tener la asignación cortísima de 35 pesos anuales, y por si en la Isla había pretendiente a ellas (peninsulares no las querían), se le enviaron al obispo Fuenmayor las provisiones en blanco, quien metió en ellas a sus criados. Después de Fuenmayor nunca más hubo medio-racionero en la Catedral.

Váse, para suplir con uno incontables documentos, sobre la pobreza del Cabildo eclesiástico por razón de los diezmos (y la del arzobispo, cuya congrua había fijado la erección) lo que el arzobispo don Alonso López de Ávila escribió a Felipe II el 7 de enero de 1582: "Porque sé que V. M. ha sido informado que este Arzobispado vale mucho, envío esos testimonios de lo que ha valido estos años pasados: entiéndese que irá valiendo menos cada día porque los ingenios de azúcar y ganado se van disminuyendo mucho. Yo vine cargado de deudas, que podré pagar mal, pues aún para sustentarme muy estrechamente no basta esta poca renta. Bien veo que para lo poco que merezco, es mucho esto. Mas suplico a V. M. mande proveer esta merced, y por ventura hallará que de su Real mano podía esperarse otra más crecida". AGI, Santo Domingo 93.— Para aliviar a los prebendados de necesidades y a petición de ellos, los dos curatos de la Catedral fueron incorporados en el Cabildo por R. C. de 15 de febrero de 1624. AGI, Indiferente General 2862, lib. I, f. 229: y en atención a los muchos reclamos sucesivos del Cabildo, por R. C. de Madrid 14 de octubre de 1677, se fijó congrua fija a los prebendados, según la cuota proporcional que en la misma se señala a cada prebendado, y se mandó a los Oficiales reales que desde entonces y en adelante fuesen ellos los administradores de diezmos, y que en la práctica se redujo a suplir de la Hacienda Real lo que de los diezmos faltaba para el cumplimiento de la congrua respectivamente señalada. AGI, Santo Domingo 136.— Se ha hallado la supresión de una canongía, pero no en razón de pobreza de diezmos, sino para dotar de congrua (a expensas de supresiones de canongías en algunas iglesias de América) a los oficiales de la Comisaría de la Inquisición de Cartagena de Indias, según R. C. de 14 de abril de 1633. AGI, Santo Domingo 93. (FCU).



cienda no tenía más ingreso que las pocas resmas de Papel Sellado que podían consumir quatro vecinos pobres, y otras tantas Bulas, a que animaban la Religión y la Piedad. Todo ello no bastaba a cubrir los sueldos del Presidente y la Audiencia; mucho menos para mantener Tropa, que no la hubo en todo el siglo pasado hasta los fines de él, en que se enviaron tres o quatro Compañías ⁽¹⁴⁰⁾. Por consiguiente, para mantener un Presidente, un Tribunal Real, una Mitra, un Cabildo y hacer los reparos públicos indispensables, fué menester que el Soberano comenzase a enviar anualmente de *México* caudales suficientes, y que una *Isla* que había sido y podía ser fuente de las riquezas del Estado, viniese a servirle de gravamen.

La suma de estos Caudales creció con la llegada de aquellas Compañías y se aumentó considerablemente a los principios de este siglo con la formación de un Batallón arreglado ⁽¹⁴¹⁾. La

⁽¹⁴⁰⁾ Los primeros albores de guarnición militar, sin contar diversas agrupaciones armadas para el servicio real, se retraen históricamente a los días de don Antonio Osorio para los fines de la despoblación de la banda del Norte (V. *Relaciones Históricas...*, vol. II, p. 214, nota (13).— Por C. R. de Granada 28 de agosto de 1610, quedó la Real Audiencia inibida para conocer de delitos de la gente de guerra, “y mando que por el tiempo que fuere mi voluntad y no proveyere y mandare otra cosa en contrario, el mi Gobernador y Capitán General de la dicha Isla Española y Presidente de mi Audiencia de ella, como tal mi Capitán General, conozca y determine todos los delitos, casos y causas que en cualquier manera tocaren al alcaide, capitanes, sargentos mayores y los demás oficiales y gente de guerra de aquella Isla que me sirve y me sirviere a sueldo, sin que la dicha Audiencia se entremeta en cosa alguna de ello, ni en conocer de los tales casos y causas por vía de apelación, ni en otra manera, etc.” AGI, Santo Domingo 901. Sucesivamente, por todo el siglo XVII fueron llegando soldados para la guarnición de la Ciudad, y es notable la R. C. de febrero de 1656, por la que la ciudad de Santo Domingo fué hecha Plaza de Armas, en cuya virtud, y por otra de 17 de dicho mes y año se enviaron dos ingenieros, “para que sea más asistida y defendida y que desde ella puedan ser socorridos todos los presidios de las Islas de Barlovento”. AGI, Santo Domingo 1085. (FCU).

⁽¹⁴¹⁾ Referencia a la creación del Regimiento Fijo de Santo Domingo por la R. C. de Reglamento del mismo, de 4 de septiembre de 1738, y que constó de un Estado Mayor de la Plaza, un Batallón de 637 hombres, sargentos y tambores inclusos, dividido en siete Compañías, inclusa una de granaderos y más una de artilleros, y dos compañías más de Caballería para el resguardo de las costas. AGI, Santo Domingo 237. Y porque se supuso al tiempo de ser sustituido Castro y Mazo por don Pedro Zorrilla de San Martín, no haber habido tiempo para implantar este nuevo estilo de guarnición, dióse a Zorrilla en su título de Capitán General la orden de ejecutar dicho Reglamento con toda firmeza y formar el Batallón, tomando todos informes de su antecesor, a quien se avisó (ambas Cédulas de Buen Retiro 13 de julio de 1739) para que concurriese con su sucesor en ello. AGI, Santo Domingo 271. (FCU).



miseria pública fué tanta y tal la escasez de moneda, que la mayor fiesta en *Santo Domingo* era la llegada del situado, a cuya entrada por las puertas de la Ciudad se repicaban todas las Campanas y causaba universal regocijo y gritería. El dolor era quando se dilataba o no iba este socorro, cosa que sucedió muchas veces y cuyos atrasos se ha servido pagar a los herederos nuestro beneficentísimo Monarca, Carlos III (que Dios guarde y prospere), con lo qual ha dado mucho consuelo a aquellos pobres Vasallos. Si ajustamos el total de las erogaciones que ha hecho el Real Erario para conservar la *Española*, sube a más de veinte y cinco millones de pesos fuertes, aunque no le demos más que un centenar de años a razón de 250.000 de situado uno con otro. La misma pensión sigue y se continuará mientras no se haga mudar el semblante de la *Isla* y se la ponga en el estado que necesita para dar y producir lo que puede fácilmente ⁽¹⁴²⁾.

CAPITULO XIV

INVASIONES DE LAS NACIONES ESTRANGERAS PARA ESTABLECERSE EN LA ISLA ANIMADAS DE SU DESPOBLACION; VALOR DE SUS NATURALES EN DEFENDERLA

Con todos estos gastos aun no conservaría *España* aquella primera Colonia de las *Indias* si, a pesar de la pobreza y despooblación, no hubiese durado en ella una Mina más inagotable

(142) Acerca del *Situado*, véase *Relaciones Históricas de Santo Domingo...*, vol. IV. (ERD).— La primera disposición sobre el Situado, por R. C. de Lerma 23 de junio de 1608, prevenía a los oficiales reales de México que enviasen, según certificación previa de la Audiencia de Santo Domingo, lo que faltase para completar el salario de los ministros de la misma Audiencia. AGI, Santo Domingo 900, libro H6.— Por la segunda, sobre esta materia, de Madrid 3 de junio de 1614, se mandó a los mismos de México, que situasen por el tiempo de cuatro años, los sueldos de los 200 hombres que se tenían de guarnición en Santo Domingo para perfeccionar con su vigilancia el hecho de la despooblación de la banda del Norte. AGI, Santo Domingo 1085.— De México se pasó más tarde esta consignación a las Cajas de Cartagena según R. C. de 23 de septiembre de 1639, y después se fijó en las de México, por otra de Madrid 10 de julio de 1641. AGI, Santo Domingo 273, 294.— Volvió a pasarse a las Cajas de Panamá, por otra de 15 de noviembre de 1647. AGI, Patronato 273, ramo 4; y por- que aquellas Cajas no cumplían, y se tocaban gravísimos inconvenientes de las alteraciones de los soldados, que perecían de hambre, por otra de



que las de oro y mucho más preciosa que ellas para los Soberanos. La Mina que quiero dar a entender es la del amor y fidelidad a los Católicos Monarcas, tan radicado en el corazón de los pocos y pobrísimos habitantes de *Santo Domingo*, que todo el empeño de las Potencias Estrasgeras, tan envidiosas de nuestra gloria como ansiosas de nuestras riquezas, no pudo hacer siquiera que vacilase, ni conseguir fijar con seguridad un pie en parte alguna de la *Isla*, defendida por un puñado de Criollos baxo de la conducta de Cabos o Gefes de su mismo País, con sus lanzas y machetes ⁽¹⁴³⁾.

Invasiones
de los
Ingleses.

Mientras estuvo pujante y poblada, quiero decir, en todo su primer centenar, que aunque no correspondió a las esperanzas de su principio, conservaba todavía bastante número de habitantes, así de los que habían pasado de *España* como de sus descendientes y tal qual cantidad de Esclavos para su cultivo y población, aunque la miraban con envidia las Naciones Estrasgeras y procuraban participar de su Comercio por qualquiera vía, no se atrevían a pensar en invadirla, ni aspiraban a partir su terreno con *España*. Pero quando la vieron despoblada y

Madrid 27 de julio de 1683, dicha consignación quedó a cargo de las de México, y, por la misma orden, de ellas se pagaron los atrasos de las de Panamá. AGI, Santo Domingo 903.— Como todos vivían de prestado, eclesiásticos, ministros, soldados y particulares a cuenta de salarios y sueldos del Situado, y las Cajas Reales de la Isla debían por esta razón de adelantar socorros a unos y otros y lo pedían prestado a los vecinos y en este plan todos, absolutamente todos, dependían de la llegada del Situado (que solía retardarse mucho tiempo), en llegando a la bahía de Ocoa en salvamento y sabido en la ciudad, el júbilo era insólito, la gente se preparaba para ver la entrada de recuas de mulos con las cajas de dinero, los chiquillos y mozalbetes se adelantaban por el camino con palmas de coco y ramos en las manos: la murga (si algún regocijado pagaba) recibía a los reciénllegados animalitos con alegres aires, repicábanse las campanas de todas las iglesias y ermitas, y, consecutivamente, entre bailes y otros alborozos por todas partes, los acreedores por la suya ajustaban sus cuentas para darse algún respiro en regalos, mientras que los tramposos ideaban planes para gozar de la vida como si nada debiesen. La entrada de los mulos en la ciudad se parecía fiesta general de la mayor importancia, incluidas las mismas fiestas reales y aún sobre ellas, en cuanto a la satisfacción de los vasallos de la Corona. (FCU).

⁽¹⁴³⁾ El Machete es una especie de cuchilla que tiene media vara de largo sin el cabo o empuñadura. El grueso de su lomo es como el canto de quatro pesos fuertes. Cerca del cabo tiene una pulgada de ancho, que va aumentando hasta el extremo de la punta, en que es de quatro a cinco dedos. Es arma fuertísima, de buen temple y mucho corte. Los Naturales de la *Isla* la traen siempre a la cinta y la manejan con admirable destreza. Un golpe de ella basta para abrir un hombre desde el hombro hasta la última ternilla del pecho. (A)



como abandonada de su Metrópoli, bien cerciorados de sus riquezas y de sus ventajas, emprehendieron la conquista o la usurpación. Los primeros en invadirla fueron los *Ingleses*, de cuyas expediciones e insultos, baxo del Corsario Francisco Drak y la conducta del General Venables, hemos dado la razón que basta para esta Obra (144).

Sólo tenemos que añadir, para que no se haga increíble, lo que diximos allí sobre el número de ocho mil hombres de Tropas, con que acometió Venables a *Santo Domingo* (145) la muerte de este General con más de tres mil Soldados y el cortísimo número de los Defensores Criollos, que todo consta de las Ordenes y Oficios originales que pasaron entre el Conde de Peñalva, Presidente y Gobernador entonces, y Damián del Castillo, uno de los Cabos *Españoles*, de los cuales el principal era Don Juan de Morfa. Estos Documentos originales los conserva en su poder Don Ignacio Pérez Caro, Sargento Mayor actual de aquella Plaza, cuya muger Doña Ana de Oviedo descendía de la familia de Castillo (146). Con el motivo de hacer la Oración de acción de gracias que por tan señalada victoria mandó S. M. celebrar anualmente el día 19 de Mayo por Real Cédula, inserta después en la *Recopilación de Indias*, ví los referidos Documentos, de que saqué Copia, como también las Cédulas con que el Rey premió los servicios de Castillo y el importantísimo de Juan

(144) En el cap. 4 (A) Véase artículo de Fr. C. de Utrera, *Invasiones e incursiones en Dilucidaciones históricas*, S. D., 1927, vol. I.— Acerca de la invasión de Drake, 1586, véase *Relaciones Históricas de Santo Domingo...*, vol. II, p. 7-108. (ERD).

(145) Ya ratificó la especie Moreau de Saint-Mery, ob. cit., pág. 131. Venables no murió entonces: al regresar a Inglaterra, Cronwel le hizo encerrar en la Torre de Londres. (ERD).

(146) Don Ignacio Francisco Pérez Caro (dicho el joven) hijo de don Juan (que lo fué del Capitán General don Ignacio Pérez Caro) y de doña Ana Teresa Fernández de Oviedo: sus apellidos abreviados: Caro y Oviedo. Casó en Santo Domingo el 12 de Junio de 1720 con doña Ana María Fernández de Oviedo y Castillo de Torquemada, y fué sepultado en la iglesia del convento de dominicos el 11 de noviembre de 1799, Brigadier de los Reales Ejércitos. Su mujer, Ana María, 1711-1779, hija del abogado don Gonzalo Fernández de Oviedo (1695-1734), y de doña Agueda del Castillo Torquemada (que lo fué de Juan del Castillo Torquemada y de doña María Bibiana de Carvajal), nieta del mencionado Damián del Castillo Vaca, regidor y alguacil mayor del Santo Oficio, y de doña Isabel de Torquemada y Melgosa: bisnieta del alcaide de la Fortaleza Damián del Castillo y de doña Antonia Beltrán, que pasaron de Puerto a esta Isla. (FCU).



de Torra, natural de las *Canarias*, que había perdido un ojo en la defensa de *Puerto-Velo* y con sesenta hombres, que juntó, su ardid y el auxilio del Castillo de *San Jerónimo*, hizo la noche del 18 de Mayo el principal estrago y derrota que padecieron los *Ingleses* (147). Todo se refiere en la Real Cédula, en que se le concedió por esta acción la Tesorería de Cruzada para él y sus Sucesores y debe existir en el Archivo de este ramo, de donde me la comunicó el año de 766 el Comisario de Cruzada, que era Don Juan Moreno Curiel.

(147) Recordación que hace el autor, con ayuda de su memoria. Traa aquí de don Melchor Núñez de Torra, de larga carrera militar, y que en la ocasión de la invasión inglesa de 1655 asistió con sus dos hijos y esclavos lanceros, “y el día 5 de mayo de 1655, vispera de la Ascensión, que llegó el ejército inglés a las dos de la tarde a vista del Castillo de San Jerónimo, —certifica el capitán don Mateo de Villanueva que estaba por Castellano de él—, un cuarto de legua de las murallas de aquella ciudad, que, habiendo dejado pasar al enemigo las hileras que se había acordado, se comenzó a disparar la artillería... y al mismo tiempo embistió nuestra gente que estaba emboscada, rechazando y matando muchos de los que en ella habían entrado y haciendo retirar a los demás, siguiéndoles los nuestros hasta donde se había talado... y sin embargo volviendo de nuevo el enemigo, vió al dicho capitán Melchor Núñez que hasta allí había ido haciendo mucho estrago en el enemigo, y fué público había muerto al Teniente General que embistió con mucha resolución y valentía, siguiéndole como hasta ochenta hombres, y con ellos hizo poner en huida al enemigo, en que se señaló el dicho capitán Melchor Núñez... Y al cabo de buen rato volvió el dicho capitán Melchor Núñez en un caballo de los del enemigo por haberle dado al suyo tres balazos en esta refriega, teniendo delante los despojos de cajas, banderas, caballos y armas del enemigo, y aquella noche, como a las ocho, queriendo avanzar, volvió a avanzar el enemigo y oyó que dieron algunas cargas, y a la mañana supo habían sido causa unos cabos de cuerda que, usando de ardid, había puesto el dicho capitán Melchor Núñez sobre las matas, para que juzgase, si el enemigo viniese, ser gente emboscada. Y, así sucedió que, entendiéndolo así el enemigo, dió muchas cargas cerradas, de que resultó su ruina, que aunque disparó luego la artillería hasta donde más le pareció convenia, hallándose confuso para proseguir en ello, recelando a los demás, llegó un soldado que dijo le enviaba el dicho capitán Melchor Núñez a decir hacia la parte que se había de disparar la artillería, y se consiguió así y hizo grande estrago al enemigo: asimismo habiendo llegado el dicho capitán Melchor Núñez aquella tarde, como a la oración, a caballo, y preguntando al Castellano qué munición se echaba a la artillería, respondió la que era, y entonces propuso sería acertado mudar la carga para hacer más daño al enemigo, y así se hizo...” AGI, Indiferente General 123.—Los hijos de Melchor Núñez de Torra, Andrés y Diego. Andrés fué alcalde mayor de la tierra adentro, y Diego sucedió a su padre en la Tesorería de la Santa Cruzada, merced real por sus muchos servicios. Murió o cesó Melchor en 1686, y Diego mantuvo en sí el oficio hasta su muerte, el 11 de febrero de 1693, y el oficio salió de la familia, porque le sucedió don Juan de Mises Poncede León, que murió el 29 de diciembre de 1716. AGI, Santo Domingo 262.— El Capitán Melchor Núñez de Torra había casado con Lorenza de Soto, y en ella tuvo, demás de dichos Diego y Andrés, a Melchor, que se hizo fraile mercedario. (FCU).



Ni el insulto de Drak, ni la invasión de Venables dieron tanto que hacer a los pocos Vecinos de la *Isla*, ni tubieron tan perniciosas conseqüencias como las tentativas clandestinas y el porfiado tesón de los *Franceses* por establecerse en ella, animados de la propia decadencia. El Historiador de sus Establecimientos lo manifiesta con claridad, quando después de pintar la miseria a que quedaba reducida nuestra Colonia el año de 606, dice ⁽¹⁴⁸⁾: “Tal era la situación en que se encontraba la primera y la madre de todas las Colonias *Españolas* de la *América*, quando emprendieron los *Franceses* partir con los *Castellanos* una *Isla*, de que dexaban estos largo tiempo una grandísima parte al abandono”. En efecto, desde aquella fatal época a que se siguió la expulsión de los *Ingleses* y *Franceses* que se habían apoderado de la *Isla* de *San Christoval*, de donde los desalojó el General de nuestra Flota Don Federico de Toledo el año de 1630, se juntaron estos Expulsos a otros Aventureros de sus dos Naciones y por confesión del proprio Historiador ⁽¹⁴⁹⁾: “Se acercaron a la *Isla Española* y, habiendo encontrado la *Costa Septentrional* casi enteramente abandonada por los *Castellanos*, se detubieron y establecieron allí. Como en los Bosques y en los llanos hormigueaban por todas partes los Cerdos y las Bacadas, se encontraron muy a su placer y, habiéndoles ofrecido los *Holandeses* asistirles con todo lo necesario y recibir en paga los Cueros que sacasen de la caza del ganado bacuno, acabaron de fixarse con esta seguridad”. ESTE ES EL ALTO ORIGEN DE AQUELLAS COLONIAS ⁽¹⁵⁰⁾.

Aun no se atrevieron a hacer su principal guarida en la *Española* sino en la *Tortuga*, *Isla* pequeña que tiene ocho le-

Tentativas de los *Franceses* y continua fatiga en echarlos hasta el año de 695.

(148) Charlevoix, Hist. de S. Doming. en la Conc. del lib. 6. (A)

(149) Idem, lib. 7. circa principium. (A)

(150) C. H. Haring, *Los bucaneros de las Indias Occidentales en el siglo XVII*. París, 1939. Esta admirable monografía contiene interesantísimos pormenores y doctos conceptos acerca de los bucaneros y del monopolio del comercio en la América. Véase también los interesantes capítulos *El Monopolio español* y *Corsarios luteranos*, de la obra del mismo autor, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en época de los Habsburgos*, París, 1939, pp. 141-176 y 261-291. Son obras fundamentales para el estudio de los interesantes asuntos de los bucaneros y del comercio, estrechamente enlazados. El más grave problema de la especie, en la América, fué sin duda el que tuvo por consecuencia las devastaciones de 1605 y 1606 en la Española. Trata del asunto, extensamente, el vol. III de *Relaciones Históricas de Santo Domingo...* (ERD)



guas de largo de Este a Oeste y dos de ancho, separada por un Canal, como de otras dos, de la Costa del Norte de la *Española*, de donde les desalojamos; pero volviendo a dexarla desierta y sin guarnición ⁽¹⁵¹⁾. Lo mismo sucedió a los que andaban a caza de ganados y tenían rancherías en esta última. Treinta años se pasaron en igual afán, porque no quedando población, ni guarniciones en toda la parte Occidental de *Santo Domingo*, com puesta al Norte de la tierra que corre hasta el Cabo de *San Nicolás* y por el Sur de la Costa, que termina en el de *Doña María*, entre los cuales se forma un inmenso seno con innumerables Puertos, quedaba siempre a los *Franceses* una entera libertad de volver a tomar tierra donde mejor les pareciese. No obstante, como ellos salían a caza de Bacas, salían nuestros *Orejanos* ⁽¹⁵²⁾, o Monteros a caza de *Franceses*, los cuales se vieron tan acosados que en 1665 tomaron la resolución de evacuar enteramente la *Isla* y acogerse a las pequeñas de su rededor. Desde las alturas de estas vigeaban si andaba gente en aquella y quando se juzgaban seguros, se juntaban muchos y pasaban a ella con la precaución posible para hacer sus correrías sin pernoctar jamás. De aquí tubo su origen la Población de *Bayahá*, o *Bayajá*, en cuya excelente Bahía hay una *Isla*, que tomaron por asilo aquellos Aventureros. La Península de *Samaná* al Oriente era otra de sus guaridas que se les hicieron dexar por fuerza los Vecinos del *Cotuy* en pago de un insulto con que habían acometido su Pueblo, en tiempo que todos se hallaban retirados a sus campos y labores ⁽¹⁵³⁾.

⁽¹⁵¹⁾ A tan funesta disposición, el desmantelamiento de la *Isla Tortuga*, se consagra en su mayor parte el vol. III de *Relaciones Históricas de Santo Domingo*. (ERD).

⁽¹⁵²⁾ *Orejanos*, este es el nombre que se da en Santo Domingo a todos los habitantes de sus Poblaciones interiores, que viven de criar ganados y de cazar en el monte los alzados, a que llaman *Montear*. (A)

⁽¹⁵³⁾ De una carta del capitán don Francisco Sánchez Calderón, sucesor de Roque Galindo en la Alcaldía Mayor de Santiago: enumera muchas calamidades que en poco tiempo se han padecido, "a que se ha seguido que el enemigo francés está poblado en lo más y mejor de toda la *Isla*, y con las continuas entradas que ha hecho y hace, ha robado y muerto la mayor parte de los ganados, llegando con su gente cuatro leguas de estas poblaciones, aunque los vecinos viven con notable vigilancia para poderse conservar sin riesgo, aunque es imposible, pues el año pasado de 1673 entró el enemigo en la villa del *Cotuí*, que la quemó, y mató dos hombres y tres mujeres con notable crueldad y se llevó ocho mujeres y niños y mató cuantos caballos y ganado encontró: y por mayo de dicho año volvió a entrar seis leguas de dicha villa en un paraje que llaman *el Ma-*



Sería infinito referir todos los encuentros que por más de siglo y medio tubo nuestra Nación con la *Francesa* en *Santo Domingo* y sus cercanías, hechos que reservamos para nuestra Historia, donde descubriremos también a la larga las máscaras con que los desfiguran los *Franceses*. Lo que no podemos omitir para la inteligencia de esta Obra, es que así como les echamos de la *Tortuga*, de *Santo Domingo* y de *Samaná* ⁽¹⁵⁴⁾, también les hicimos salir de *Isla Baca* ⁽¹⁵⁵⁾. Pero como el número cortísimo de los nuestros lo dexaba todo desierto a su retirada y la Corte de *Francia* tenía un interés grandísimo a la *Isla*, iba siempre engrosando su partido y ocupando quanto podía. Quando *España* declaró en favor de la *Holanda* la guerra contra *Francia*, se hallaba ésta con tales fuerzas en la *Española* y *Tortuga*, que Beltrán de Ogeron, Señor de la *Boüere*, Gobernador de la última, formó el proyecto de apoderarse de toda la *Española* por los años de 1673 ⁽¹⁵⁶⁾. El mismo desvarío propuso

coriz, y, marchando sobre la ciudad de la Vega, por haber sido sentido de la gente, se retiró, abrasando las casas de algunos hatos, conque se han despoblado diez y ocho ranchos de ganado de cerda con más de 3.500 cabezas, y asimismo nueve hatos de ganado vacuno con más de 3.000 reses, de que en dicha villa supe de las justicias esta verdad. Este mes hizo el enemigo otra entrada siete leguas de la ciudad de Santiago en un hato llamado *Garurabo*, donde cogió nueve personas, mató una mujer y cinco hombres y se llevó tres. Mediante estos daños que el enemigo ha hecho, los vecinos de la ciudad de Santiago, Vega y Cotuí no viven en sus lugares, temiéndose de un daño irreparable...." AGI, Santo Domingo 90 (FCU).

⁽¹⁵⁴⁾ El desalojo francés de *Samaná*, en 1677. V. *Samaná, Pasado y Porvenir*, por Emilio Rodríguez Demorizi, pp. 53-56.

⁽¹⁵⁵⁾ En 11 de agosto de 1611 se pagó y socorrió "a diez y ocho monteros que fueron sirviendo en la jornada de la *Isla Vaque*"; también se le pagó a Agustín de Brito "por el flete que ganó la dicha su fragata *Nuestra Señora de Altigracia* desde 28 de abril que el Señor Presidente don Diego Gómez de Sandoval le mandó embargar y fletar para ir en compañía de la armada de la guarda de esta *Isla*, por pataje de ella, en la última jornada que don Jerónimo Gómez de Sandoval, general de la dicha armada, hizo a la *Isla Vaque*, hasta 14 de septiembre de dicho año que se le entregó, a razón de 25 ducados buenos al mes"; pago de 26 de septiembre de 1611. AGI, Contaduría 1056. (FCU).

⁽¹⁵⁶⁾ Charlev. lib. 8. (A).— Lo que en la obra de Chalevoix sirve de apoyo para lo que asevera el A. carece de exactitud, como tales planes de Ogeron, porque harto hizo con sostenerse en el mando entre los suyos, encendidos en revueltas; aunque sea cierto que los españoles de la *Isla* temían ya desde bien antes de 1669 las invasiones armadas y los insultos de la gente de Occidente. Las entradas que en 1673 hicieron franceses por *Samaná* hasta el Cotuí, *Macoris* y cercanías de la Vega no se correspondían con intentos emanados de jefes algunos de calidad; eran piraterías terrestres. Ogeron, desde luego, en dicho año de 1673 hizo una incursión en Puerto Rico, pero con resultas desastradas. (FCU).



a su Corte, como facilísimo, Mr. Ducasse en 695, quando pocos centenares de nuestros Lanceros, cuyo nombre sólo helaba el corazón *Francés*, acababan de humillar esta Nación y hacerla correr por las Montañas como Ciervos. Quatro años antes, esto es, en 691, había sido la gran batalla de *Sabana Real*, en cuya llanura cantó uno de nuestros Poetas *Americanos* (157).

(157) Don Francisco Ximenez Morillas. (A).— De lo poco que en los últimos tiempos se ha podido escribir acerca del autor de los dos versos (con una variante, en todas las copias: “que *para* sus once mil”, en lugar de: “que *contra* sus once mil”), parece que es necesario decir: borrón y cuenta nueva.

Lo primero: tendrás presente que la noticia de ese autor y de sus dos versos tiene por fuente primaria la obra de Sánchez Valverde, y que si el A. escribió haber sido el autor “uno de nuestros poetas americanos”, deberá reconocer esta naturaleza en él, como con efecto la tuvo uno de ese nombre, Don Francisco Jiménez Morillas y doña Rosa Franco de Medina fueron padres de don Francisco Jiménez Morillas, nacido en Santo Domingo en 1749, abogado, Catedrático de Vísperas de Instituta en la Universidad de Santo Tomás, de quien hay dato que huyó de San Juan de la Maguana con el escribano Juan Eloy Tirado y otros anglófilos, cuando en 1797 los republicanos, entre ellos el tristemente célebre cubano Nicolás González, facilitaron a los negros apoderarse de aquella villa. Había casado con doña Agasantas Garay, y su defunción está registrada en Catedral al 2 de junio de 1815.

Lo segundo: don Francisco Morillas (en *Historia de Santo Domingo*, de Del Monte y Tejada, tomo III, p. 50, ed. de 1890) y don Francisco Ximénez Morillas (texto), son una y misma persona, y no puede considerarse a Del Monte como fuente para la discriminación de sujetos en razón de estos apellidos, porque los mismos miembros de la familia Jiménez Morillas tuvieron costumbre de omitir “Jiménez” y “Jiménez de”, y, a su ejemplo, muchos de sus coetáneos por sí, y por mano de escribanos en papeles de oficio. Hasta alguna docena de muestras puede darse para demostrar esta identidad, contra la cual militaría, rayano en lo absurdo, que hubiese habido simultáneamente un catedrático de la Universidad, abogado también, de apellido Morillas, y otro tal y tal, Jiménez Morillas, a la altura de los conocimientos actuales no reconocidos como sujetos distintos. Morillas, por Jiménez Morillas: Caro, por Pérez Caro; Oviedo, por Fernández de Oviedo; Fuenmayor, por Fernández de Fuenmayor; Valverde, por Sánchez Valverde, y otros, son apellidos que no pueden discriminarse como diversos ni distintos en nuestra Historia.

Lo tercero: que Del Monte, escribiendo Morillas, tuvo delante de los ojos el Jiménez Morillas de *Idea del valor...*, porque es casi evidente que su discurso sobre la gran desigualdad de número entre los combatientes de uno y otro campo, no tira tanto a contradecir los versos como a no admitir el asenso que Sánchez Valverde da a dichos versos; y, por otra parte, ya se ha dado con fuentes documentales, determinadamente encauzadas para apreciarse en juicio contradictorio en los consejos de guerra, previos a la marcha y castigo por la tropa española, el monto de las fuerzas españolas y el supuesto, reconocido, del monto de las fuerzas francesas, que aparecen poco más o menos equilibradas. AGI, Escribanía de Cámara 26B.

Lo cuarto: que el A. escribió este pasaje, como toda su obra, en España, y que la asunción de esos dos versos no implica que el A. conociera o no conociera toda la pieza poética de alguna mayor extensión, sino solamente que esos dos versos le bastaron para su intento; y que es caso insólito que el único Francisco Jiménez Morillas, a quien toca la nota de



Que contra sus once mil,
Sobran nuestros setecientos.

Porque con este número de Criollos derrotamos aquél de los enemigos, por más que quieran rebajar el uno y subir el otro sus Historiadores; con la singularidad, de que se debió la victoria a la destreza y valor de 300 Lanceros, como confiesa uno de sus Escritores ⁽¹⁵⁸⁾ por estas Palabras: "El 20 de Enero llegó nuestro General a aquella llanura, que tiene una legua en quatro y es perfectamente igual; y el 21 se dexó ver el Ejército Es-

nacido en Santo Domingo, haya quedado tan fuera de recordación como poeta que, habiendo fallecido en 1815, de 66 años de edad aproximadamente, por ninguna otra vía se haya conseguido de él noticia congruente de otros versos suyos, ni aún de la pieza, cuyos puedan ser los dos versos consabidos.

Cabe preguntar: ¿erraría Sánchez Valverde en la asignación del episodio y, por consiguiente, de autor, cuando, en lugar de referir los versos al combate de la Sabana Real de 1691, pudo con mayor razón referirlo a la invasión de Penn y Venables en 1655? Porque entonces las fuerzas contrarias fueron manifestaciones muy desiguales y, por lo mismo, pudieron ser objeto de exageraciones poéticas. Ello es que todo crítico debe reparar en adelante en la fuerza de este dato:

Habiendo determinado el Conde de Peñalba comprar una fragata, la de Miguel Camacho, para llevar con su hijo don Gutiérrez la noticia de la victoria contra ingleses a todos los Gobernadores de la zona antillana, ordenó por auto de 3 de agosto de 1655 a los Oficiales reales que pagasen el valor, aviamiento, flete, etc. de dicha fragata, "y que por ahora se entregue por inventario, cuenta y razón, a Francisco de Morillas, piloto, para que la administre y meta la gente de mar que necesitare para que navegue a donde conviniere". AGI, Contaduría 1060. Y parece llano que si este Francisco de Morillas, administrador de la fragata y piloto hubo de conducir y acompañar tales pliegos, habría de hacer de su parte en el trato político como en las regocijadas fiestas por doquiera, lo que el Conde de Peñalba con las autoridades de aquellas Provincias, a quienes mucha parte del júbilo insular correspondía como miembros de la familia hispana. ¿Y por qué no decirlo en verso este Morillas, testigo ocular de todo y a la vez acompañante del emisario portador de novedades tan placenteras? Porque es incomprensible que hubiese habido un Francisco Morillas enviado a producir contentos y regocijos, fiestas, cantos y versos en loor de las armas españolas, y que no cantase ni recitase lo que vió en Santo Domingo, y haya de prevalecer otra adjudicación de esos dos versos como fruto de ingenio americano, ¡y tan corto ingenio!, por sola razón de que Sánchez Valverde, en tales versos, nos descubra un poeta dominicano en la persona de su coetáneo Francisco Jiménez Morillas. Comoquiera, ni el A. queda aquí desmentido en absoluto, ni el dato predicho sin aquel valor intrínseco que inclina a preferir al testigo sobre el no testigo, si ya es constante que al cabo de tantos años nada se ha adelantado para reconocerse la composición entera en que están esos versos, ni otros versos cualesquiera, autor Jiménez Morillas. (FCU).

⁽¹⁵⁸⁾ Charlev., lib. 9. (A) Las *Relaciones* de Sigüenza y Góngora acerca de la invasión de 1691 figuran en *Relaciones Históricas de Santo Domingo*..., vol. 1. p. 1-71. (ERD).



pañol. Atacóle a las nueve de la mañana con la misma precipitación que había precedido a la deliberación y no dexó de balancear la victoria más de hora y media, aunque los *Franceses* combatían sin orden. Pero reconociendo un Oficial *Español* ⁽¹⁵⁹⁾ que sus Fusileros no podían sostener el fuego de sus enemigos y comenzaban a desconcertarse, hizo señal con su sombrero para que se levantasen 300 Lanceros que estaban de barriga en tierra, los cuales dieron con tanta furia sobre los nuestros, que forzaron el centro después de un porfiadísimo combate. Hallándose entonces separadas las dos alas, huyó la mayor parte y sólo quedó un grueso de los más esforzados al rededor de los Señores de *Cussy* y de *Franquesnay*". De estos dos dice, que hicieron prodigios de valor antes de morir y que "el Caballero de *Buterval*, sobrino de *Franquesnay*, 39 Oficiales y de 400 a 500 hombres de los más esforzados de la Colonia perecieron en aquel encuentro, después de haber peleado con todo el valor posible". Dueños los nuestros del Campo corrieron la llanura del *Guarico*, saquearon y quemaron la Población y llevaron prisioneros muchos Niños, Mugerres y Esclavos.

En el año 1714 pasó a la Capital de *Santo Domingo* Mr. Charite, Teniente Rey de *Isla Baca*, a quien hospedó en su casa el Gobernador y Presidente Don Pedro Niela. A este Comandante *Francés* siguieron algunas Balandras que entraban sucesivamente en el Puerto con Tropas disfrazadas, las cuales se quedaban a bordo o alojaban en las Riveras del río, sin que hiciese alto en ello el Vecindario. Llegó el *Viernes Santo* una de estas Balandras que, no pudiendo rebazar la desembocadura del *Ozama* por la fuerza de Nordeste, ancló bajo de la fortaleza, que está a la boca del Puerto, donde dan razón los Buques que entran de su destino, carga y nombre del Capitán. El de éste tubo la imprudencia de preguntar al Centinela SI GOBERNABA YA MR. CHARITE? Divulgóse en el público la novedad, y aquella noche se juntaron en la Plaza de *San Andrés* como 200 Paysanos que se echaron de repente sobre la casa de Charite, le con-

(159) Este era Don Antonio Miniél, natural de Santiago, terror de los *Franceses*, el qual dispuso su gente de modo que, echados en tierra los Lanceros entre los Arcabuceros, se levantasen después que hubiesen recibido y dado la descarga del enemigo. El número de los Lanceros era de más de 400, y componía la mayor fuerza. Esta función es conocida en la *Isla* con el nombre de *Primera despoblación del Guarico*.



dujeron al muelle y obligaron a embarcar con toda la Tropa que tenía en tierra y hacerse a la vela en la misma noche ⁽¹⁶⁰⁾. Ignorábase el fondo de aquel proyecto, pero había fundamentos que se confirmaron después, para sospechar contra *el Francés*. Lo cierto es que los Criollos resueltos a no reconocer otro Señor, así como habían defendido su *Isla* de los enemigos declarados, manifestaron su lealtad en esta ocasión contra la perfidia.

No he podido omitir este resumen, porque es absolutamente indispensable para dar a conocer las falsedades y preocupaciones del Abate Raynal en su *Historia Filosófica y Política* y

(160) En carta de 28 de marzo de 1713 el Capitán General don Pedro de Niela y Torres da cuenta al Rey de haberse estado en la Capital trece días Mr. Pedro Charite con su mujer e hijos, y que cuando escribe esta carta ya había pedido sus bagajes para irse: menciona su cargo de Teniente de Rey del Guarico, y que va a la Martinica con su nuevo título de Gobernador. AGI, Santo Domingo 236. Como la Pascua de Resurrección cayó este año el 16 de abril, y en el siguiente, 1714, en 1 de abril, es ya seguro que, demás de la noticia llana que dió don Pedro de Niela al Rey, el incidente narrado por Sánchez Valverde, reproducido por el historiador José Gabriel García y por otros, es un asunto que no se corresponde con el tiempo. Con efecto, el 15 de diciembre de 1719, el Capitán don Fernando Constanzo dió cuenta a S. M. de que el 8 de octubre anterior dió fondo, casi debajo de la artillería, la fragata francesa nombrada *El Postillón de Vendome*: su capitán se entró en el puerto en la falúa de la fragata, diciendo que venía a hacer aguada y reparar el árbol: se le trató de persuadir que metiese la fragata en el puerto "aunque con reservada intención de represarla": no picó el capitán en el anzuelo, y, en vista de su negativa, se hizo dar caza a la fragata con una balandra que se armó para ello, pero en la fragata, sin aguardar al capitán, se levó el ancla y huyó a tiempo: la falúa quedó en poder de los españoles con dicho capitán y marineros, a todos los cuales, debajo la fe de homenaje y fianza de 300 pesos, se les permitió pasar a las colonias francesas. La balandra española que se armó tenía seis cañones y más de 140 hombres: a vista de la ciudad cañoneó a la fragata, porque huía, y no se continuó su persecución, porque se hizo noche. AGI, Santo Domingo 255. En la investigación se ha logrado dar con el dato de que el 22 de abril de 1714, esto es, 24 días después del supuesto incidente del Viernes Santo, se despacharon correos al interior, "el uno a Santiago y el otro a Azua para que estuviessen la gente presta por la noticia que había de guerra": y una partida de 180 reales fué dada "a ocho soldados de la Compañía de caballos por estar en armas en esta Ciudad para cualquier aviso a la tierra adentro", servicio que hicieron por solos catorce días. AGI, Santo Domingo 1063. De que se sigue no poder admitirse la narración del autor en la conformidad que lleva, pues aunque no obste la pequeña inexactitud de que Mr. Charite era Teniente Rey de la Isla Vacá, donde no había tal oficio, sino en el Guarico, por cuya razón había sido allí dos veces Gobernador interino, obstan las demás circunstancias de la carta de Niela, y el dato semejante y exacto del tiempo de Contanzo Ramírez, y la buena inteligencia del mismo Mr. Charite, presente en el Guarico en 1719 con muchos amigos en la parte española con quienes guardaba leal correspondencia. (FCU).



las de Mr. *Weuves* en sus *Reflexiones sobre el Comercio* ⁽¹⁶¹⁾, los cuales, como otros de su Nación, dan a la *Colonia Francesa de Santo Domingo* y sus Poblaciones más antigüedad y otro principio del que tienen en la realidad y se infiere de los pasajes expuestos. En cuanto a la antigüedad, ninguno de sus Establecimientos puede contar una fundación permanente antes de la entrada de este siglo. Es verdad que algunos comenzaron en el pasado; pero eran continuamente incomodados de los Criollos y obligados a transmigrar de unas partes a otras, dentro o fuera del *Continente* de la misma *Isla*, como se ha manifestado con testimonios de sus propios Historiadores. Después de ésto, ¿quién no se reirá de la Gasconada de *Weuves*, cuando clama ⁽¹⁶²⁾ “quién diría que la adquisición de esta Colonia en su origen se debe a sólo un puñado de nuestros bravos Aventureros?” pudiendo decir: a un puñado de *Pyrratas Vandidos*, fugitivos de *San Christoval*, que entraron clandestinamente en la *Española* a robar sus ganados y hacer comercio de su *Corambre*.

Con la misma voluntariedad se atreve a decir ⁽¹⁶³⁾: “Que jamás convendrá en que los Vasallos de *Francia* hayan usurpado (*en la Isla*) terrenos de los de *España*; porque han sido ganados o represados espada en mano, que es el modo con que han hecho sus adquisiciones todos los Potentados y que el territorio *Francés* se estendía antiguamente más allá de *Bayahá*, &c.” Es verdad que en el siglo pasado tuvieron los *Franceses* con los nuestros muchos encuentros y toques de espada en mano; pero también es constante que con ella, en vez de adelantar un paso, les hacían perder nuestros Pastores poltrones (como ellos dicen), con la Lanza y el Machete, quanto habían usurpado clandestinamente en mucho tiempo; de que da testimonio la época de sus Establecimientos fijos contra sus imaginarias pretensiones. Tampoco puede dudarse que quanto han poseído hasta el pre-

⁽¹⁶¹⁾ Refiérese a *Weuves*, *Reflexiones historiques et politiques sur le commerce de la France avec ses colonies de l'Amérique*. Genève, 1780, 392 p. (ERD).

⁽¹⁶²⁾ Refl. sur le Com. cap. 13. (A).

⁽¹⁶³⁾ *Ibi*, part. 2 cap. 5, f. 213 y siguientes, (A)



sente, lo han debido a la tolerancia ⁽¹⁶⁴⁾; que su subsistencia ha sido puramente mercenaria, sin más límites hasta la demarcación que los que hemos querido dexarles, empujándoles siem-

(164) A nuestro juicio, esta palabra *tolerancia* es una de las más felices del autor, no por el valor del sentido o concepto del vocablo, sino porque apenas hay escritor de historia dominicana que no incurra en el error de considerar el Tratado de Riswick (1697) como particionero de la Isla entre franceses y españoles. No hay en dicho tratado palabra que toque a semejante materia, y todo, desde luego, lo que hubiese de hallarse que dé luz para conocerse el verdadero estado de posesión de los franceses hasta el Tratado de Aranjuez, recuerda la tolerancia y nada más que la tolerancia española. Este asunto requiere, pues, dejarse claramente explicado en esta nota.

Carlos II falleció el 1 de noviembre de 1700; había declarado por heredero del trono a Felipe, nieto de Luis XIV de Francia. Después de pocos días, esto es, el 20 de noviembre, fué despachada una R. C. firmada por un Consejo del Reino, por la que se daba una resolución de emergencia a todos los incidentes con franceses en esta Isla, los cuales, después de la paz firmada el 30 de septiembre de 1697, habían seguido sus acostumbrados desmanes de ir ganándoles a los españoles más y más territorio. Y según el parecer de la Junta de Guerra, que para este fin se había reunido, y deliberado y propuesto, se le aprobó al Gobernador Manzaneda lo que había ejecutado para contener a los franceses, y que así continuara "de modo que *con el arte a que obliga la necesidad*, procuréis que en ningún modo trasciendan ni proпасen los límites de sus poblaciones y que se ciñan a lo que poseen, estando advertido de que todo lo que obréis en esta materia, ha de ser ocultando que tenéis orden para ello ni para otra cosa *que pueda mirar a consentir gocen como propio lo que sólo tienen como usurpado, pues jamás se les ha confesado jurisdicción legitima en ningunas capitulaciones de paces*". AGI, Santo Domingo 1019.

Por R. C. de 25 de marzo de 1701, y en fuerza de la alianza de las dos Coronas borbónicas, se ordenó al Gobernador de Santo Domingo: "y así os mando dejéis entrar en los puertos de vuestro gobierno sin réplica ni embarazo las referidas escuadras y convoyes de guerra que lleven, recibiendo a los cabos de ellas y demás bajeles, o cualquiera de ellos que arribase a esos puertos, tratándolos con toda atención y buena correspondencia y haciéndoles aquel buen pasaje y acogida que si fuesen navíos de España": debía asimismo permitir el paso por territorio español a toda tropa francesa que se enviase para dar auxilio a los de Occidente si eran atacados de los ingleses, y en cuanto a la defensa propia de la Ciudad, si llegase el caso de hacer prevenciones de guerra y necesitase de ingenieros franceses, los pidiera, y si para defender la Isla tenía necesidad de soldados franceses, los admitiera como si fueran españoles, debiendo unos y otros mantenerse siempre en la más cordial amistad. AGI. Escribanía de Cámara 13B.

Al abrigo de estas y otras reales Cédulas de amistad con franceses, éstos continuaron siempre ocupando territorios, vejando a los españoles, y excusando aquellos gobernadores deshacer los avances ejecutados durante gobiernos anteriores por decir que no tocaba a ellos entender de tales negocios, sino a los respectivos soberanos, y cuando llegaron a Madrid noticias alarmantes de tanto progreso, a consulta del Consejo o Junta de guerra, don Felipe V, en vez de conformarse o no conformarse lisamente con el criterio de sus Consejeros, resolvió textualmente la Consulta de 19 de abril de 1715: "Quedo enterado y vengo en que se suspenda el nombramiento de Comisario hasta que vengan y se vean los autos que se esperan y en que se den al nuevo Presidente nombrado para Santo Domingo las



pre que han querido abanzarse y quemándoles las habitaciones y pueblos quando nos han incomodado.

El otro Panegyrista de los Establecimientos *Franceses* en la *Española*, que es el Abate Raynal, de cuyas inconseqüencias en las Reflexiones Políticas y poca instrucción en los conocimientos Geográficos, dimos una muestra en la nota al Capítulo 19: Este Abate, digo, cuya Historia corre con tanta aceptación por- que han ensalza sin tino los hechos de sus Nacionales, dexa traslu-

órdenes que se proponen, pero previniéndole con particular encargo no haga en esto ninguna novedad, ni acto alguno de ocupación ni reintegro hasta nueva orden, ni permitir la menor hostilidad de parte de los espa- ñoles, ni rompimiento de la paz y buena correspondencia que se debe mantener y continuar entre las dos naciones, de cuya providencia he man- dado prevenir al Duque de St. Aignan para que dé cuenta de ella al Rey mi Abuelo, y le haga presente en mi nombre que si la mayor extensión que han dado a sus habitaciones y dominación en la parte española los franceses, se tratará por los Comisarios que se nombraren y se verá y re- conocerá la justicia de cada una de las partes: pero que si ésta su mayor extensión la hubieren dado después de haber yo entrado en la posesión de esta Monarquía y ocupado parajes y puesto que no tenían antes, debo prometerme de su justificación hará reintegrarme de lo que en esta parte hubieren ocupado desde el referido tiempo, haciendo S. M. Crist. expedir a este fin órdenes eficaces que mandará se entreguen duplicados para re- mitirlas a mis ministros, como de mi parte se entregarán también a los de S. M. Crist. los de las que por acá se dieren, unas y otras con especia- lísimos encargos, para que no se consienta ni permita la más mínima hos- tilidad de ninguna de las dos partes". AGI, Santo Domingo 236.

Y con esto basta para, con inteligencia de que los franceses nada cum- plieron y los españoles con toda lealtad observaron, se reconozca que el Tratado de Riswick es ajeno a la historia de la Isla Española, y que en su lugar el monarca español don Felipe, francés, confirmó el estado de las cosas en cuanto a la posesión que franceses tenían en el momento del ad- venimiento suyo al Trono de España, según aquella desgraciada R. C. de 1701, y fué posesión simpliciter tolerada; porque repitiéndose esta de- nominación en adelante muchas veces y no habiéndose hecho demanda ningun- a para quitársela a franceses, hubo cesión de todo lo robado hasta el ad- venimiento de Felipe V por solo el hecho de este advenimiento y no por tratado ninguno, y que cuando se hizo el Tratado de Aranjuez en 1777 sobre demarcación de límites, fué entonces hecha, en fuerza de la misma demarcación, la cesión implícita, pero real, de todo lo que quedó de la Isla al occidente de los límites demarcados. Y en prueba de que hasta 1777 no hubo Capitán General que considerara a los franceses en la Isla sino como intrusos y que su posesión era usurpada, en oficio historiado con- tra las pretensiones del gobernador francés Caballero de la Valière, su fe- cha 24 de septiembre de 1773, don José Solano y Bote decía al Ministro don Julián de Arriaga: "Los límites de *tolerancia* eran: en la parte de la costa del Norte el rio Yaguesillo o Caracol por el Oriente, y poseíamos todo el territorio de Bayajá, contiguo a aquí, como consta de representa- ciones, fechas de 20 de marzo de 1699, hecha después de las paces de 30 de septiembre de 1697, de las de 1702, y 1703, de 30 de julio de 1712 y de 30 de diciembre de 1717" (el documento sigue describiendo los límites de tolerancia hasta la Bajada Grande, línea Norte-Sur al mar: "que es la par- te tolerada por ¹ Majestad del Rey Felipe V...." AGI, Santo Domingo 1019. (FCU).



cir con toda claridad que aquellos Establecimientos no pudieron fijarse hasta la aniquilación de nuestra Población. Habla de la llanura del *Guarico* y dice ⁽¹⁶⁵⁾: “Aunque los *Franceses* habían conocido mucho antes el precio de un terreno, cuya feracidad excede la imaginación, no comenzaron a cultivarle hasta el año de 1670; época en que cesaron de temer las incursiones de los *Españoles*, que hasta entonces se mantenían fuertes en la Vecindad. Este establecimiento había hecho bastante progreso en 25 años para excitar el zelo de los *Ingleses*. Juntaron sus fuerzas a las de los *Españoles*, le atacaron en 1695 por mar y tierra, le tomaron, saquearon y redujeron a cenizas”. Así habla Raynal, cuya pasión por la Nación *Británica* y aversión a la *Española* se toca a cada paso en su Obra y le hace atribuir el último saco y despoblación del *Guarico*, principalmente a los *Ingleses*. Olvidase de todas las Batallas y Campañas con que 40 años antes habían trabajado incesantemente los *Criollos Españoles* contra los *Franceses* por echarles de su *Isla*. Pasa en silencio el primer saco y despoblación del mismo *Guarico*, executado por solos los *Españoles* el año de 1691, mezcla falsamente a los *Ingleses* en la de 1695 hecha en los meses de Enero y Febrero y la confunde con la que llamamos vulgarmente en la *Isla* *Despoblación de Portopé*, por el nombre que los *Franceses* dan a nuestro antiguo *Puerto de la Paz*, la qual sucedió en Julio del mismo año de 95 ⁽¹⁶⁶⁾, a que concurrieron con efecto los *Ingleses* con nosotros.

“Trata el mismo Raynal ⁽¹⁶⁷⁾ en el propio Capítulo de las Posesiones que tienen a la parte del Sur de la *Isla* y dice que se estienden desde el Cabo de *Tiburón* hasta el de la *Beata*. Que los *Españoles* habían fabricado allí dos poblaciones gran-

⁽¹⁶⁵⁾ Rayn. Hist. Polit. & Phil. tom. 5, lib. 13, cap. 22. (A)

⁽¹⁶⁶⁾ El autor no acierta a su vez, porque la campaña de 1695 se hizo con las armas en las manos desde mayo. Hubo mucha prisa para hacerla porque los franceses no tuviesen tiempo de saber los movimientos; pero bien es verdad que todavía en agosto la presencia de tropa española en territorio de franceses se mantenía aunque ya en orden de retirada. Hay a la mano una certificación de todos los movimientos del ejército español: el 28 de mayo entraron los españoles en el Guárico, desde el 1 de julio de lante de Port-au-de-Paix, y se batió bien el cobre hasta el 14, que se tomó la Plaza. AGI, Escribanía de Cámara 28C. (FCU).

⁽¹⁶⁷⁾ Idem, ibi. (A)



des en los tiempos de su prosperidad, las cuales abandonaron en los de su decadencia. El lugar, sigue, que dexaron desocupado los *Españoles*, no le ocuparon luego los *Franceses*, que debían temer la vecindad de *Santo Domingo*, donde estaban concentradas las principales fuerzas de la Nación, sobre cuyas ruinas se levantaban. Los Corsarios *Franceses* que se juntaban en la *Isla Baca* para dar sobre los *Castellanos* y repartían allí sus despojos, animaron a los Labradores a comenzar un Establecimiento en la Costa fronteriza el año de 1673. Destruído éste casi al principio, no se recobró hasta mucho tiempo después”. Estos testimonios de un Filósofo Historiador, tan célebre entre los suyos, bastarían por sí solos para convencerles que no han sido las armas las que les han dado el terreno que ocupan sus Colonias en *Santo Domingo* (como ni las otras de éstos y los demás *Estrangeros* en *América*); sino que han ido estableciéndose poco a poco, y clandestinamente después de la aniquilación de los Naturales. Y que, en fin, no han podido fijarse hasta la entrada en nuestra centuria, en que dexaron de tener facultad para acometerlos aquellos pocos Naturales ⁽¹⁶⁸⁾ que lo habían hecho hasta entonces.

CAPITULO XV

ESTADO ACTUAL DE LA ISLA Y PRINCIPIO DE SU REESTABLECIMIENTO

La miseria y la despoblación en que se hallaba la *Española* por los años de 1700 anunciaban una pronta pérdida de toda ella para la *España* o, quando menos, que le costaría considerables sumas de dinero y de familias, si quisiese conservarla en tal qual pie. Uno de los Señores Ministros del Supremo Consejo

(168) Esta nota se ha puesto aquí para hacer hincapié en la disposición real que ató las manos de los criollos y no pudieron en adelante expulsar a los franceses de las tierras que nuevamente ocupaban por aquellos medios, los de las armas, que probaron ser el único argumento comprensible entre franceses. Véase la respuesta de Felipe V a la Consulta de 19 de abril de 1715, cuyo tenor está a la letra en la nota 164. (FCU).



de las *Indias* (169), que lo fué doce años de aquella Real Audiencia y la mayor parte de ellos le emplearon en la Asesoría general de Gobierno los Presidentes, me asegura haber visto el Padrón con que acompañó la Audiencia un Informe de la *Isla*, que hizo de orden de S. M. en el año de 737, el qual no pasaba de 6.000 almas (170). En efecto, de los Pueblos antiguos, o no había vestigio alguno, o apenas contaban de uno a quinientos (*) centenares de almas. Tales eran el *Cotuy*, *Vega* y *Santiago* ácia el Norte; *Azua*, *Bánica*, *Larez de Guaba* o *Hincha* por el Sur y lo interior de la tierra al Oeste: *Monte de Plata*, *Bayaguana* e *Higüey* al Este. Por esta misma parte se hallaban ya los principios de la Villa del *Seybo*, población nueva, (171) que comen-

(169) No puedo callar aquí en obsequio de la verdad, y de la justicia, que el Ministro que aquí cito y de quien se hizo mención en el cap. 6 es el Señor Don Josef Antonio de la Cerda y Soto, cuyos singulares servicios, hechos en Santo Domingo, premió S. M. (que Dios guarde) con la Plaza del Consejo que tan dignamente ocupa. Este Señor Ministro, tan zeloso del Real Servicio como lleno de humanidad, dexó en aquella Isla una apreciable memoria por la dulzura con que la dirigió y por las luces filosóficas que inspiraba a sus Gobernadores para el fomento de ella. Todavía respira continuamente este buen deseo. El supo penetrar el genio de los Naturales e imponerse menudamente en el País; sus observaciones y notas, que me ha comunicado, me han servido mucho en este trabajo.

(A). Por muerte del oidor don Bernardo de Urrutia, fué nombrado Oidor de Santo Domingo, a consulta de 9 de octubre de 1754, y su título lleva la fecha de Buen Retiro 29 de octubre del mismo año; la licencia para ir a su destino, el juramento de fidelidad, el despacho de su embarque y el embarque, los días respectivamente, 2 de febrero, 2 y 5 de abril, y 5 de junio de 1755. Pidió licencia para restituirse a España, y fué sustituido con don Ruperto Vicente de Luyando, cuyo título es de 6 de abril de 1766. Sánchez Valverde se había ganado la benevolencia de este Consejo de Indias; escribió la presente obra, sujetando los conceptos y la forma de expresión al juicio de este señor para que correspondiese al intento la benevolencia del Consejo de Indias en la causa que el A. tenía pendiente, y a él debió que su suerte final, aunque no honrosa, escapara del desastre. Cerda y Soto pudo ser atento y complaciente sin menoscabo de su imparcialidad y probidad de Consejero de Indias. (FCU).

(170) La enunciación del autor lleva consigo embebida una proporción de aumento respecto de quince años atrás, porque en la parte narrativa de una R. C. de 21 de mayo de 1723, se lee: "Y ahora, con cartas de 29 de junio de 1721 y 22 de febrero de 1722, habiendo acompañado la Audiencia, en consecuencia de los citados despachos, testimonio por donde se verifica que los pueblos, villas y lugares de que se compone dicha Isla son nueve: y que la gente de toda su población se reduce de cuatro mil quinientas personas a cinco mil, en que se incluyen tres mil y cincuenta hombres de armas de gente miliciana, cuatrocientos veteranos y arreglados de guarnición de aquella Plaza y el restante número de vecindarios, reparados en aquel territorio". AGI, Santo Domingo 284. (FCU).

(*) Expresión descuidada del A.

(171) Este pasaje no anda acorde con lo cierto. Hay documento que menciona la villa de Santa Cruz del Seybo existente en 1658, y en 1649



zaba entonces a formarse de la concurrencia a oír Misa de algunos *Hateros* o Criadores de ganado. Lo mismo sucedía a la parte opuesta con *San Juan de la Magauana*. Más de la mitad de los Edificios de la Capital estaban enteramente arruinados y de los que se hallaban en pie, los dos tercios inhabitables o quedaban cerrados y el otro daba una anchurosa vivienda a sus Pobladores. Había casas y terrenos cuyos dueños se ignoraban y de que se aprovecharon algunos, como de cosas, que estaban para el primero que las ocupase: o porque había faltado enteramente la succción de los propietarios, o porque habían trasladado a otras partes.

Sobre este incontestable supuesto, que ninguno que tenga quarenta o cincuenta años ignora en *Santo Domingo*, y sobre el otro evidéntísimo, de que el Real Erario no ha hecho más esfuerzos considerables que continuar la remesa del situado, de que hablamos antes, ni enviado más Población que algunas familias miserables de *Islas de las Canarias* (172), de las quales la mayor parte desertaba o moría a los principios, ya por los males de que iban plagados, ya por el ayre corrompido de unas tierras que ellos mismos comenzaban a desmontar para entrar a habitarlas, sobre estos supuestos, digo, parecerá increíble el número de habitantes que se cuenta aora, de que hablaremos en el

ya la menciona Luis Jerónimo de Alcocer, contando con que hubo tal villa en el censo ordenado hacer por Osorio a raíz de la despoblación de los pueblos del Norte en 1606. Más ajustadamente puede decirse que la villa del Seibo tuvo tres fundaciones: la segunda en el mismo siglo XVI, y para el año de 1561 se tiene el dato de haber sido asesinado en el *Ceibo* un Juan de Cidia, su alcalde ordinario: hay, en las investigaciones, una falta absoluta de datos sobre los alcaldes de la villa en muchos años desde 1610 en adelante, y se reconoce por varios indicios que la fundación a que se refiere Sánchez Valverde, fué propiamente un traslado de su asiento, porque la sucesión de las justicias de la villa es constante, a lo menos desde 1658 hasta los días del autor y hasta el presente. Como noticia del todo nueva, por lo que toca a la primera fundación de la villa, un documento antiguo señala que el 15 de mayo de 1560 fué recibido en el Seibo por escribano público Hernando de Esquivel, hijo de Pedro de Baena y de Catalina de Montesdoca: este sujeto, en una información de servicios instruida en 1575, alegaba que hacía nueve años se había casado con hija de Francisco Santana, "el cual es uno de los más antiguos pobladores de esta Isla, y el primer fundador y poblador de la villa de Santa Cruz del valle del Seybo, que es en esta Isla Española". AGI, Santo Domingo 29. (FCU).

(172) Hay un elenco completo de todas las barcadas de familias canarias traídas a los países de la América Española desde 1720 a 1764: en dicho tiempo llegaron a Santo Domingo justamente cuarenta barcos con un total de 483 familias, todas de 5 individuos, salvo 20 familias que pasaron de dicho número. AGI, Santo Domingo 1020. (FCU).



Capítulo siguiente y las Ciudades, Villas, Lugares y *Capellanías* (173), efectos debidos a la concurrencia de unos principios muy débiles para otro qualquiera suelo que no tubiese los fondos físicos de la *Española*.

Porque, en efecto, en el citado año de 780 se veía la Capital reedificada en la mayor parte con edificios de mampostería y tapias fuertes, de que se habían hecho calles enteras. El resto estaba poblado de buenas casas de madera, cubiertas de yaguas, bien alineadas y bastantemente cómodas y capaces. Los Vecinos principales habían hermoseado las suyas por dentro y fuera y con toda esta extensión era ya tal la Población, que el que necesitaba mudar de casa, andaba muchos días para encontrar otra. Igual o semejante mutación se notaba en los demás Poblados de que acabamos de hablar, especialmente en *Santiago*, *San Juan*, *Bánica* y *Guaba*, los quales habían crecido considerablemente, como también el *Seybo* y *Azua*, (174), cuya situación de las inmediaciones del mar se había retirado al interior de

(173) Las *Capellanías* son unas Capillas u Oratorios que el zelo de los Ilustrísimos Señores Arzobispos, o la devoción de los Hacendados han dotado en aquellos parages más distantes de los Pueblos, en que más se ha aumentado el número de los Vecinos. Estos son los que imponen fondos, de cuyos réditos se mantiene un Capellán Sacerdote, así para la Misa, como para la administración de los demás Sacramentos. (A).

(174) El 23 de abril de 1756, con la firma “Nos los leales vasallos de Vuestra Sacra Real Majestad de Azua”, 150 cabezas de familia, cuyos nombres parecen en hoja adjunta, representaron al Rey que el lugar en donde se hizo el nuevo asiento de la villa era estéril, y deseaban “que se nos deje conducir a nuestra patria en donde estábamos con más comodidad que en la que nos hallamos”, y que este cambio de asiento ha sido obra del Cura (P. Montañó) y de José Ramírez, Manuel Santamaría, Martín de León, Vicente Ferrer, José González y Lázaro de Tapia, los cuales no tenían antes oficio de república en la villa, y por tenerlo, habiendo derramado doblones entre los ministros de la Audiencia, se han salido con la suya, en tanto que, con la huida de la gente de este nuevo sitio, se ha ocasionado “haberse levantado dos pueblos, los que nombramos *San Juan* y *Neiba*, los cuales estos dos pueblos eran valles de donde nos venía nuestra manutención, y así no es bien que vayan en aumento estos dos pueblos: lo cual todo este tiempo sólo se había permitido un capellán para una urgencia, pero no un curato, porque ni ellos lo hubieran pretendido, ni nuestros antecesores lo hubieran consentido, y ahora, por la mudanza del pueblo, por no venir la gente de los dos valles a la villa”, han pretendido tener cura y se los han dado, “porque los jueces de la ciudad de Santo Domingo, tanto Presidente como Audiencia, en habiendo plata, a lo imposible hacen posible”. Es un memorial en que se contiene la demarcación del egido, y en que se expresan diferentes incidencias, tales como la de que, habiéndose sabido que se escribía al Rey esta carta, “con mucha fuerza nos han obligado que desbaratemos nuestras casas, con pena tanto pecuniaria como corporal, lo cual dicen los dichos que una vez que estén los bohíos desbaratados, aunque venga la razón de



las tierras por razón de lo estropeada que la dexaron los terremotos del año de 51. Fuera de estas Poblaciones se habían puestas en pie las de *Montecristi* (175) y *Puerto de Plata* (176) en la

S. M. de que nos volvamos a nuestro pueblo, que se nos hará duro volver a desbaratar nuestras casas y volver a trabajar de nuevo para volvernos a nuestro pueblo". AGI, Santo Domingo 297. (FCU).

(175) La fundación de Montecristi fué muy laboriosa y dilatada. El 14 de enero de 1751 dió cuenta el Presidente de "haber mandado al capitán don Juan Morell de Santa Cruz que pasase a la bahía de Manzanillo a empezar la fundación de un pueblo que allí había proyectado el ingeniero don Fernando Jerónimo de Pineda, desmantelando todo aquel terreno con los negros *minas* que en Santo Domingo los llaman *del Rey*". Para el 26 de abril había sido admitida la renuncia de Morell de Santa Cruz, y se dió orden a don Miguel Sánchez para transitar al Manzanillo y concluir el desmonte comenzado, construir iglesia, bohíos, etc. Sánchez murió en su ocupación en agosto siguiente: se quitaron los negros y enviáronse familias canarias: encomendóse la continuación de los trabajos al capitán don Gaspar de Leoz y Echalaz. La orden para comenzarse esta fundación es de 3 de agosto de 1750, dada por el Presidente Rubio al alcalde mayor de Santiago don Fernando Martínez Pison, quien en breve se desentendió por haber sido trasladado a Guatemala. AGI, Contaduría 1069A, Indiferente General 156. Este pueblo tenía en 1783 diez calles nombradas: Santa Bárbara, Peregrino, Triana, Sol, Retiro, Castillo, Fragosa, San Francisco, Nueva y Buenavista, con un total de 145 casas con 165 familias, que sumaban 1.298 personas, sin otras 63 familias con 344 personas, que habitaban en el campo de su distrito. AGI, Santo Domingo 988. (FCU).

(176) La fundación de Puerto Plata se había pedido en 1715 y 1723, y los comienzos de la misma se colige de una orden de Castro y Mazo, de 9 de febrero de 1736, para que el teniente de gobernador de Santiago don Juan Geraldino de Guzmán hiciese reconocer el puerto y terrenos de Puerto Plata, el cual el 14 de febrero dió esta comisión al sargento mayor don Luis de Tejada y al ayudante mayor don Juan Rodríguez Terreros: tarea cumplida el 23 de febrero. Hasta el 15 julio del mismo año no dió otro paso, y el 16 se emprendió el camino por el comisionado para la fundación, don Tomás Lorenzo, que llevó consigo 34 morenos de la colonia francesa, 6 del Cotuí, 11 de la Vega y 17 de Santiago: pero de estos negros sólo quedaban a don Tomás once negros el 11 de agosto: y el 11 de septiembre pudo escribir que ya estaba hecho el desmonte para edificar iglesia y la mitad de los bohíos señalados para principios: en septiembre se edificaban ya dichos bohíos: maestro de obras José González: continuáronse las obras, lleváronse familias, comenzaron a enfermar los canarios y a huirse del paraje, y, al fin, rellenados muchos parajes inmediatos y no desmontados todavía que contenían charcos de aguas muertas muy peligrosas, mejoró la situación de todos, no sin haber tenido que defenderse Castro y Mazo de muchas inculpaciones que pretendían hacerle responsable de la muerte de cantidad de canarios. La denominación de la villa está en la cabeza de un documento que dice: "Instrucción dirigida a don Santiago Morell de Santa Cruz y don Tomás Lorenzo de Abreu sobre lo que han de observar en el establecimiento de la nueva población nombrada Nuestra Señora de la Candelaria y Puerto de Plata". Patrono del lugar al que se juntó poco después el que prevaleció más en la enunciación corriente, en memoria del Monarca Reinante Felipe V, de San Felipe de Puerto Plata. AGI, Escribanía de Cámara 16B. Véase *Apuntes para la Historia de la Parroquia de Puerto Plata*, por el Licdo. Canónigo Rafael C. Castellanos, S. D., 1931. (FCU).



vanda del Norte. Se había fundado *Dajabón* (177) cerca de la Bahía de *Manzanillo*, que queda al mismo viento. Al Oriente se habían hecho de nuevo el Pueblo de *Sabana de la Mar* (178) y *Santa Bárbara de Samaná* (179). En las Fronteras de los *France-*

(177) El 24 de mayo de 1740 el arzobispo hizo propuesta a S. M. a favor de la creación de una nueva parroquia en el sitio llamado *Dajabón*, veinte leguas de Santiago, con cuatro ríos intermedios que muchas veces imposibilitaban el vado por todas partes, para socorro espiritual “de los muchos vecinos que en él se hallan en diferentes haciendas de campo que allí se han formado, y también gozarán del mismo beneficio un capitán y soldados de vuestra Real tropa destinados para defender la pertenencia de V. M.” lo que se podía ejecutar sin nueva erogación, “sirviéndose V. M. resolver que los 135 pesos anuales que se da al capellán de dicha guardia, se apliquen para congrua sustentación del cura que se habrá de elegir, y que para ayuda de fabricar la iglesia, se dé una limosna de vuestras Reales Cajas”, y con ella y lo que el vecindario diese, quedaría establecida la parroquia. AGI, Santo Domingo 317. En enero de 1743 el arzobispo Alvarez de Abreu puso de teniente cura en *Dajabón* a don Manuel de Estrada y Noda, y para ello se hizo una ermita en Sabanalarga. En 1744, vacante la Silla arzobispal, se quitó el teniente de cura por orden verbal del Gobernador eclesiástico, pero el nuevo arzobispo Padilla y Guardiola lo restableció por decreto de 12 de julio de 1747, estando en Santiago, y puso de teniente al mismo Estrada y Noda. Los límites de esta nueva feligresía fueron: “por la parte del Norte la ribera del Yaque en su extremo e ingreso a la mar: por la del Sur hasta la ribera del río de *Dajabón* en la parte que empieza la jurisdicción de Guaba: por el Oriente hasta el río de Guayubín, y por el Poniente hasta la frontera de *Dajabón*”. El Vicepatrono Regio consintió el 31 de enero de 1748, y así se perfeccionó la erección de la parroquia. Se publicaron edictos para oposición al oficio de teniente cura de *Dajabón*, y no compareció clérigo alguno, por lo que el puesto se cubrió por nombramientos de interinos. AGI, Santo Domingo 318. En carta de 20 de octubre de 1748, el arzobispo Fr. Ignacio de Padilla daba cuenta al rey de haber dividido el territorio parroquial de Santiago en dos, con acuerdo del Vicepatrono, para que *Dajabón* fuera cabecera de la nueva parroquia. AGI, Santo Domingo 973. (FCU).

(178) En el Archivo General de la Nación (Epoca colonial, legajo 7, exp. 1, año 1761), hay las siguientes anotaciones concernientes a los comienzos de *Sabana de la Mar*: “Entregar al Sr. Benito Díaz Carneiro, seis mil reales como administrador de la nueva población de Nuestra Señora del Pilar de *Sabana de la Mar* para la continuación de ella...” “Pagar noventa y seis reales a Juan Baptista, Maestro Carpintero, por su trabajo y la madera que puso en el marco para la lámina de Ntra. Sra. del Pilar que se hizo para *Sabana de la Mar*”. (ERD). La fundación de este pueblo de *Sabana de la Mar* debe ponerse al año de 1760, porque el Presidente Azlor decía en carta de 21 de febrero de 1761, que en otra de 15 de mayo del año anterior dió cuenta de haber hecho dos grupos de familias canarias para la fundación de *Samaná*, y la de su agregado “*Sabana de la Mar a que he dado principio*”. AGI, Santo Domingo 1018. Y es dato correlativo a mes y a año el siguiente: “En siete de mayo (1760) damos en data doscientos diez y seis reales pagados a don Benito Díaz Carneiro por su asistencia y trabajo personal a reconocer, medir y tasar las tierras en que se ha de fundar el Pueblo de *Sabana de la Mar*, en la ocupación de diez y ocho días a diez y ocho reales cada uno”. AGI, Contaduría 1069B. (FCU).

(179) *Samaná* fué fundado el 21 de agosto de 1756. Véase *Samará, pasado y porvenir*, C. T., 1945, p. 14. (ERD).



ses se habían fabricado *San Rafael de la Angostura* ⁽¹⁸⁰⁾ y *San Miguel de la Atalaya* ⁽¹⁸¹⁾, cuya Baronía acaba de concederse a su Poblador Don Josef Guzmán, fundados en terrenos que habían pertenecido antes a la Jurisdicción y Curato de *Hincha*. En el propio distrito se habían erigido, para el socorro espiritual de los Vecinos más retirados de la Matriz y aumentados ya en gran número, el Oratorio del *Peñón* y otros.

En los territorios de *Bánica*, que están más al Sur, se había formado el Pueblo de las *Cabovas*, con un Teniente Cura, y proveído de Capellanes a los Oratorios de *Farfán* ⁽¹⁸²⁾ y *Pedro Corto*. Entre el *Cotuy*, *Vega* y *Santiago* se hallaban puestos tam-

(180) San Rafael de la Angostura fué fundado en virtud de Real Decreto del 2 de julio de 1761, según consta en Real Cédula del 13 de noviembre de 1771 en la cual ordenaba el Rey se votasen dos mil pesos para reconstruir 16 bohíos que destruyó un incendio el día de San Pedro, del año 1769. (Copia antigua, de este documento, en nuestra Biblioteca). Véanse otras noticias en artículo del Dr. Guido Despradel Batista, *San Rafael de la Angostura*, en el diario *La Nación*, C. T., 6 nov., 1942. (ERD). *San Rafael* de la Angostura estaba naciéndose en 1763; hay una partida de gastos, de 9 de noviembre de dicho año, por 5.838 pesos y 1 real, presupuesto de un año, destinados para construcción de bohíos, iglesia, ornamentos y socorro a las seis familias canarias ya establecidas en aquel paraje. AGI. Santo Domingo 1020. (FCU).

(181) El mismo oficio de Solano y Bote, ya citado (nota 164), sobre la fundación de pueblos, trae estas noticias: "La villa de *Neiba* se fundó en el año de 1735 de este siglo, y sus vecinos disfrutan de sus tierras que eran del distrito de Azua y alcanzarán hasta el término antiguo de *Cúrisaco* en la Bajada Grande sobre la laguna de *Asuey*. La villa de *San Juan* se fundó en el año de 1733 sobre el distrito de Azua, y sus vecinos también han disfrutado de las tierras que tienen en la parte occidental del río *Neiba*. En territorio de *Bánica* se fundó el año de 1704 la villa de *Hincha*. En el de 1761 el pueblo de *San Rafael*, continuo a los establecimientos franceses por la parte del valle del *Dondón*, Y el año de 1768 el de *San Miguel* sobre la *Atalaya* y tierras de *Villarrubia*. Pues ¿por qué no han reclamado (los franceses) contra las fundaciones de estos cinco nuevos pueblos? ¿y por qué no contra los cuerpos de guardia que en todos tiempos hemos tenido y tenemos a la vista de sus establecimientos, como linderos, en diferentes partes de la frontera, y contra las rondas frecuentes de tropa armada que hemos tenido por ella para contenerlos? Porque no han tenido derecho alguno para hacerlo. Finalmente... la Villa de *Bánica*, que está en los terrenos sobre los cuales protesta (de la *Valiere*), está fundada desde el año de 1683. ¿Pues cómo el año 1700 ocupaban el mismo terreno los franceses? De ningún modo". (FCU).

(182) Mención de este nombre como paraje, hállase al año de 1767, como punto de entrada de tropas hacia *El Sonador*, dirección Sur, contra negros cimarrones, y en dicho paraje se puso una estación de vigilancia para darse la mano con otra establecida en *Neiba* en cuanto se presentasen los cimarrones, cuyos refugios no pudieron localizarse en las montañas del *Fanzo*. (FCU).



bién Capellanes en los Sitios de *Amina* y *Macoriz* (183). Por entonces comenzó el Excelentísimo Señor Don Josef Solano, en las Riberas del *Yuna*, otro Establecimiento con el nombre de *Angelina* (184). Entre la Capital y *Bayaguana* se hicieron las Hermitas de *San Josef* (185) y *de Tavira* a costa de los habitantes de aquellas inmediaciones para mantener Sacerdotes que les digesen Misa y proveyesen del Pasto Espiritual. En la Jurisdicción de la Capital se habían formado los Pueblos de *San Lorenzo de los Negros Minas* (186) en la Ribera Oriental del *Ozama*, el

(183) El autor omite *Moca*, por no tener entonces un capellán instituido por la autoridad eclesiástica. El 7 de julio de 1773 los esposos don Gregorio López, capitán, y doña Juana Fernández de Barrios, vecinos de Santiago, otorgaron ante el escribano público don José Sáinz de Azcona, una escritura de dotación y fundación de una capellanía de 500 pesos con la obligación de decirse misa doce veces al año en la ermita de Nuestra Señora del Rosario existente en el sitio de *Moca*: quedó comprometido para la consecución de los 500 pesos, y expensas anuales en dichas misas, como frutos de dicho capital, un pedazo de tierra labradora que dichos fundadores poseían en la ribera del río Licey de 53½ cordeles de largo y 16½ de ancho, y asimismo una décima parte de otra porción de tierra a ellos pertenecientes en los sitios que hoy se llaman de *Juan López*, *Cacique* y *Guansí*, jurisdicción entonces de la Vega, en cuya contigüidad es el sitio de *Moca*. La capilla predicha era en la sazón del capitán don Andrés García Colón. (De los papeles de la familia Espinosa, Espinosa-Azcona). (FCU).

(184) Establecimiento construido junto al *Yuna*, para que fuese almacén de los tabacos que por cuenta del Rey se compraban para las Reales Fábricas de Sevilla: constaba de un edificio de piedra y otros varios para los empleados y peones que se mantenían de puesto para el transporte de los serones por el río procedentes del interior del país, y para pasarlos a pontones chatos y embarcarlos para su depósito en la Capital. Su nombre original: San Rafael de Angelina, en honor de la esposa del mismo Solano, doña Rafaela Ortiz: abandonado el sistema de trasporte, y destruida la negociación desde los días de Toussaint, hubo conato de restablecerse el lugarejo, conocido también con el nombre de *La Factoría*, y se conserva carta de don Juan Sánchez Ramírez, de 13 de julio de 1810, avisando a la Regencia del Reino que algunos vecinos le habían pedido se les permitiese poblar en *Angelina*. AGI, Santo Domingo 961. (FCU).

(185) San José de Los Llanos: este pueblo, como los de *San José de las Matas* y *San Francisco de Macorís*, ya estaban constituidos en parroquias, con comienzos de ayudas de parroquia, para el 11 de junio de 1813. (FCU).

(186) Pueblo fundado con los negros esclavos huidos de franceses en el gobierno de don Francisco de Segura Sandoval, era ya en 1684 objeto de estudio sobre si había de tener cura propio y mantener allí un teniente cura agregado en su ministerio a la parroquia de Santa Bárbara. (FCU).

En el Archivo de Indias, de Sevilla, se conserva un plano, en colores con explicaciones y sujeto a escala de 29 x 19½ preparado el 22 de agosto de 1788 junto con el presupuesto y perfil de la Capilla y sacristía "proyectada para el pueblo de negros de San Lorenzo de los Minas", en las riberas del *Ozama*. Acerca de San Lorenzo de los Negros Minas véase *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T., 1946, No. 46, p. 161. (ERD)



de *Vani* ⁽¹⁸⁷⁾ catorce leguas a la Costa del Sur, y los Curatos de *Santa Rosa*, donde estaban las antiguas Minas de *San Cristóbal*, y el de los *Ingenios*, entre *Hayna* y *Nizao*, cuyo *Párroco*, o quasi, no tiene Iglesia fija, ni asignación de Diezmos. Goza de la Primicia y una capitación que se le ha consignado sobre los *Negros* de los Ingenios y Estancias y las obvenciones de Entierros y Bautismos. Está obligado a decir alternativamente la Misa en una de las Hermitas que tienen los Hacendados y anuncia de un día para otro aquella en que ha de celebrar el siguiente Domingo, o Fiesta, para la inteligencia de los Feligreses. Dentro de la propia Ciudad fué preciso erigir una Ayuda de Parroquia en el Hospital de *San Miguel* fabricado por el Tesorero Pasamonte ⁽¹⁸⁸⁾, que no era ya más de una Hermita arruinada y fomentar otra en la Iglesia de *San Andrés* ⁽¹⁸⁹⁾. El mucho Vecindario de *Santiago* obligó a los Señores Arzobispos a crear dos Curas en lugar del uno que había de antes.

El Pueblo llamado vulgarmente *de los Isleños*, porque fueron sus Fundadores familias escogidas que se sacaron de las *Cannarias* a fines del siglo pasado para reemplazar las que faltaban en la Capital, dignas de los empleos públicos, y por una de aque-

(187) Véase Dilucidaciones históricas, por Fr. C. de Utrera, vol. I, p. 336. Agréguese que, habiendo sido escogida la bahía de Ocoa por los barcos contrabandistas para introducir esclavos y mercancías, se puso un destacamento permanente de soldados mandados por un capitán para montar la guardia móvil que reconociese constantemente las costas, y el cuartel se puso en el valle de Baní en distancia proporcionada, y según la comodidad del sitio, paraje nombrado *El Cerro*. (FCU).

(188) Erigida por el Cabildo eclesiástico el 13 de octubre de 1765 con acuerdo del Real Vicepatrono en unión con el Prelado, y sancionada por el Rey por R. C. de 28 de junio de 1766, según Nouel, en su *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, t. I, p. 342. Con efecto, el Presidente Azlor había dado cuenta a S. M. en la conformidad susodicha por carta de 19 de diciembre de 1765, esto es, en los pocos días que dicha erección fué ejecutada. Esta Ayuda de parroquia, lo fué de la Catedral. No hay mención de tal hospital en ningún tiempo como hecha de institución existente: alguna referencia, de donde nació el error, fué opinión recibida. (FCU).

(189) La creación de la Ayuda de Parroquia de la Catedral en la iglesia de *San Andrés* fué hecha por el Arzobispo Fr. Francisco del Rincón en 1710, "con parecer y conocimiento del Señor Vicepatrono y de los Señores Venerable Dean y Cabildo", como se lee en el decreto de institución de las Constituciones del Hospital de San Nicolás, según la pauta reformada de otras que el Arzobispo Fr. Domingo Fernández Navarrete había hecho en 1681; decreto y Constituciones que llevan la fecha de 24 de septiembre de 1711. AGI, Santo Domingo 318. (FCU).



llas maniobras políticas tan comunes, especialmente en las regiones distantes de la Corte, no entraron en ella ⁽¹⁹⁰⁾ y se establecieron en sus Puertas a la parte Occidental; este Pueblo, digo, cuyo titular es *San Carlos*, aunque tubo principio desde entonces, eran muy cortos, y ha tomado el incremento en que se halla durante la época de que vamos hablando. En ella hemos visto pruebas del restablecimiento que ha tenido la *Isla* en las respectivas Fábricas de mampostería, ladrillo o cal y canto que se han levantado en todas sus Poblaciones y principalmente en

(190) El A. no se manifiesta cabalmente enterado de la cosa, porque originalmente la saca de familias de las Islas Canarias se debió a la necesidad interna de las mismas Islas. El 20 de abril de 1663 se hizo consulta al rey, de haber el Gobernador de Canarias, don Jerónimo de Quiñones, representado que había tantas familias pobres que si se les diese licencia para ir a Santo Domingo, o a otras partes de Indias, lo harían; “y que tiene por cierto que si esto se publicase al tiempo que se estuviere levantando gente, que muchos hombres casados sentarían plaza y se irían con sus familias a las partes de las Indias donde fuesen necesarios, conque a un tiempo se acudiría a las defensas y población de aquellas plazas”. Fue aprobado este arbitrio, y salió decretado el 23 del mismo mes y año. En esta ocasión el Consejo expuso acerca de Santo Domingo: “El poblar Santo Domingo es una de las cosas en que más ha pensado el Consejo, y otras partes, por las conveniencias de la defensa; pero la falta de población en España ha sido la mayor dificultad para ello”, y porque en tales circunstancias, aunque es de alabar el celo del Gobernador Quiñones, no conviene el arbitrio que propone sin un plan conveniente, y presupuesto que a Consulta de 18 de marzo de 1662, se consideró “que para las Islas de Cuba y Santo Domingo se diese licencia a napolitanos, sicilianos y milaneses para que fuesen a poblar a ellas”, que se le pida a Quiñones el plan para lo que ha propuesto, y al Gobernador de Santo Domingo se le ordene que informe “qué tierras y ganados hay para repartir a la gente que se envíe, y más adelante se vaya enviando”. AGL. Santo Domingo 49. Hasta fin de 1684 no llegó la primera partida de familias canarias, agricultores; fundaron río arriba de la Ozama, en tierra baja; las aguas enfermaron a los más y muchos murieron. Quisose que todas poblasen dentro de los muros de la capital, pero porque quedaban sin tierras de labor, se negaron; al cabo consintieron en establecerse en la altura inmediata conque se les diese tierras de labor, y se hizo así, pero como este arbitrio malogró los esfuerzos del Cabildo secular que queríalos por vecinos dentro de la ciudad, todos los propietarios de tierras de labrantío dieron en la flor de negarse al fomento del pueblo que se llamó de San Carlos y por treinta años fué constante la contradicción a la subsistencia de dicho pueblo, y con diversos intentos en distintos tiempos se acometió la empresa de querer persuadir al Consejo de Indias que el pueblo de los Isleños en la inmediación de la ciudad era peligroso para la defensa contra enemigos; se pudo conseguir, debajo este pretexto, que no pudiesen edificar los isleños casas de mampostería, y cuando éstos consiguieron licencia para tener de piedra, siquiera fuese solamente su iglesia, hubo muchas contenciones, pero el pleito quedó en favor de los canarios, que habían sobrelevado con tesón tanta contradicción y el peso cruel de pagar subido arriendo de las tierras que labraban. El A., desde luego, o era del partido capitaleño en esta razón antisancarleña, o no conoció bien los orígenes del pueblo de San Carlos. (FCU).



la Capital. No hablo aora de los Edificios particulares, de que hicimos mención arriba por mayor: hablo de los Templos que se han hecho de nuevo o reedificado casi enteramente y de los Conventos o Monasterios Regulares. Las Iglesias de *Boydá*, *Higüey* y *Seybo* (191) por el Este; las de *Azua*, *Bánica* e *Hincha* por el Sur y lo interior, se han comenzado y acabado mucho después de los principios de nuestro siglo la más antigua y las otras de 20 ó 25 años para acá. El gran Templo de los *Regulares* extinguidos en la Capital no ha 30 años que se concluyó, ni 50 que se comenzó (192). El de los *Padres Mercenarios* se dedicó por los años de 730 (193); pero éste, el de *San Francisco*, *Santo Domingo*, Parroquia de Santa *Bárbara*, Iglesia de *San Lázaro* y las Hermitas de *San Antón* y *San Miguel*, edificios casi enteramente arruinados con los terremotos de 51, se han reedificado y mejorado después (194). Los tres Conventos Regulares han ampliado muchísimo su habitación y reedificado la antigua. Paréceme que todas estas nuevas Poblaciones y Fábricas dan un testimonio irrefragable de lo mucho que ha respirado la *Española*.

(191) Sobre el tiempo de la construcción de la iglesia del Seibo dan idea estos dos datos: Juan Benito Rangel, teniente de Gobernador y alcalde ordinario de la villa del Seibo en 1748, murió el 23 de febrero de este año, hizo testamento y mandó "que se den de sus bienes cien pesos para ayudar a la fábrica de la iglesia nueva, con condición que si dentro de tres años de la fecha del dicho testamento no se prosiguere dicha obra en esta villa, o en el lugar donde se mudare, se agreguen los dichos cien pesos a la dicha capellanía" de que se trata en la escritura. Manuel de Rosas, del Seibo, murió el 27 de marzo de 1748, "el que testó en el campo, donde murió.... deja en su testamento doscientos pesos para la obra nueva de la iglesia de esta villa con condición de que si dentro de cuatro años no se sigue, se imponga en capellanía por su alma". Libros de óbitos del Seibo. (FCU).

(192) Es la iglesia edificada por los PP. de la Compañía de Jesús, edificio actualmente empleado para Secretaría de Estado del Tesoro. Los datos del A., aunque tan indeterminados, son exactos. En el *Status rerum Provinciae Novi Regni Granatensis Soc. Jesu* se dice del Colegio de la ciudad de Santo Domingo y su iglesia: "Debet Collegium 2.500 patacones commodato acceptos ad concludendam Ecclesiae fabricam". Documento de fines de 1753, en el Archivo Histórico de la Biblioteca Pública de Bogotá, sección *Historia*, tomo I. (FCU).

(193) El 5 de septiembre de 1734, conforme a la inscripción de la época en piedra que está en el interior de la iglesia, izquierda, puerta lateral. Véase *Nuestra Señora de las Mercedes*, de Fr. Cipriano de Utrera, Santo Domingo 1932. (FCU).

(194) V. Breve reseña de los citados templos y notas bibliográficas adicionales en Bernardo Pichardo, *Reliquias históricas de la Española*. Santiago, 1944. (ERD).



¿Y todo esto cómo se ha hecho? ¿Qué esfuerzos superiores han influido en ello? Ninguno, verdaderamente. No ha habido otra cosa que la concurrencia, como decíamos antes, de algunos accidentes que expondremos con brevedad. El primero, en mi opinión, ha sido el mismo establecimiento de las Colonias Es-trangeras. Ello es constante, sin que pueda ponerse en duda, que a proposición que ellas han tomado incremento, también le han tenido nuestras Posesiones: y la razón no es obscura. Como fueron creciendo en número los *Franceses*, fueron necesitando de nosotros para su abasto y subsistencia, a medida que labraban la tierra, les faltaban los pastos y los Criaderos y quantos más Ingenios de Azúcar iban plantando, tanta mayor necesidad tenían de bestias para moverlos y para la conducción de sus frutos. Lo que nos sobraba en la *Isla* eran ganados y caballerías que de nada nos servían sin labores, ni comercio en que exercitar los unos y sin pobladores que consumiesen los otros. Por consiguiente, se nos abrió una puerta utilísima, por donde sacar lo que sobraba y traer tanto como faltaba a los Vecinos ⁽¹⁹⁵⁾. Una de las especies que tomaban los nuestros por precio de sus animales, eran las herramientas y utensilios de que carecían y *Ne-gros* que hacían tanta falta. El mismo tráfico se hacía por las Costas con la Nación *Holandesa* y con la *Inglesa*, que procuraban sus *Islas* circunvecinas. De esta suerte fuimos poco a poco habilitándonos de esclavos y de utensilios. Empezamos a cultivar la tierra y dimos principio a unos Ingenios y Trapiches tales quales.

Como estas introducciones, aunque necesarias y utilísimas, eran fraudulentas, procuraban impedirse dando licencias de armar Corsos para estorbar los Contravandos de la Costa, con lo qual encontramos otra Mina. Nada es más animoso que la pobreza y ella excitó a todos los Vecinos de la Capital a comenzar

⁽¹⁹⁵⁾ En 1742, para atender legalmente a las necesidades de la colonia francesa, se hizo estadística de los hatos y hatillos correspondientes a la jurisdicción de Hinchá; el número de ellos, con la designación de sus propietarios, era de 128. El cómputo total (por estimación) del ganado existente en la parte española, en dicho año, era de 112.138 cabezas de ganado mayor, y sobre esta cantidad se tenía por cómputo correlativo, que el multiplico había de ser 24.975; correspondían al diezmo, 2.187; se retendrían del aumento para la procreación, 17.767; los dueños retendrían para su uso y manutención de sus familias, 3.812; se destinarían para el abasto público, 5.639; y se llevaría a vender a las colonias, 5.570. AGI, Santo Domingo 314. (FCU).



esta guerra en sus Lanchas o Piraguas, en que iban veinte y cinco o treinta hombres bien armados, pero al descubierto. Echábanse sobre el Barco Contravandista que hallaban, tomábanle y partían el importe de su valor. Mejorando de Buque con el apresado, se juntaban en mayor número y con más defensa y así fueron enriqueciéndose muchos Vecinos y haciéndose famosos Corsarios y Pláticos excelentes de todo el seno *Mexicano*.

La Guerra que llamamos de *Italia* por los años de 40, cogió a los *Dominicanos* instruidos y cebados en este ejercicio, que les era tan lucroso y se dieron más que antes a sus correrías, en las cuales se alargaban hasta los Puertos de sus enemigos, buscaban y guardaban los cruceros más frecuentados y de este modo les cortaban su comercio entre las *Islas*: El del *Continente* con la *Nueva York* y el de *Inglaterra*, cogiéndoles muchos Barcos de considerables portes e intereses. Fueron señalados entre los Capitanes Corsarios de aquel tiempo un Josef Antonio, un Domingo Guerrero, un Don Francisco Valencia y un Olave y, sobre todo, Don Francisco Gallardo, que hizo más y mayores presas que ninguno. Algunos que armaban en otras partes iban a *Santo Domingo* en busca de tripulación y se estimaban sus Naturales por los más esforzados y diestros para el Corso.

Finalizada esta guerra, se continuó la de los Contravandistas por la Costa con iguales ventajas de la *Isla*. El Capitán Don Domingo Sánchez y otros, entre varias presas interesadas que les tomaron, hallaron considerable número de *Negros* y *Negras*. Así se siguió hasta el rompimiento del año de 61 con los *Ingleses*. Entonces nos rindió el Corso más que nunca. Como aquella Nación no estaba separada entre sí y tanto los *Americanos* como los que hoy se llaman *Realistas* eran enemigos, fué inmensa la cosecha de nuestros Armadores. El Capitán Lorenzo Daniel, llamado vulgarmente *Lorencín*, que hasta entonces había sido terror de los Contravandistas, se hizo azote de los *Ingleses*, a quienes quitó más de sesenta Embarcaciones así de Comercio como de Guerra. A la Retaguardia de las mismas Esquadras enemigas se iba con una Balandra, burlándose de las Fragatas de Guerra y sacaba de entre ellas prisioneros los Buques ⁽¹⁹⁶⁾.

⁽¹⁹⁶⁾ El autor reduce a narración las ideas combinadas de corso, corsario y provechos del corso, lo mismo en el tiempo de tranquilidad que en el de ofensiva contra enemigos en tiempo de guerra, por la constitución



Ya se ve quanto contribuiría al alivio de una *Isla* miserable el ingreso de tantos efectos y de tantos Barcos que compraban, o los mismos Estrangeros que se hallaban en la Capital, o los Vecinos de otras Poblaciones *Españolas*, que venían en busca de estos efectos para llevarlos a sus respectivas *Islas* o Provincias, con los correspondientes registros. Sobre todo, los *Negros* eran el renglón más útil y estimable. Fuera de éstos, no cesaban ni han cesado de entrar por la frontera *Francesa* unos que escapaban de la esclavitud, otros que traían los *franceses* para vender; y otros que compraban los *Españoles* en sus Colonias a cambio de sus bestias y ganados (197).

Los quatro Gobiernos sucesivos de Don Pedro Zorrilla de

de agentes particulares o asaltantes, que se regían por ordenanzas legales moderadoras de las resultas de los corsos hechos en presas buenas y malas, a que estaban los corsarios apatentados expuestos, quedando por ellos las pérdidas experimentadas en el ejercicio y las sancionadas en los pleitos o reclamaciones litigiosas, o la parte proporcional de las ganancias, según leyes establecidas. Por R. C. de Madrid, 22 de febrero de 1644, se pusieron en vigor en todo el territorio y mares de las Indias Occidentales las Ordenanzas reales para hacerse el corso legal contra piratas, contrabandistas y enemigos de la Corona. AGI, Escribanía de Cámara 2A. De más está decirse que este corso no había de habérselas siempre con barcos de piratas descuidados o desarmados, sino que generalmente se regían por ordenanzas similares, o de corso contra corso. La importancia de este ejercicio en la Isla da materia para una historia particular, pero aquí se muestra solamente la veracidad contenida en el texto. Durante la guerra de 1762 fueron metidos en el puerto un paquebot, un bergantín, seis balandras, dos goletas y un guairo; y fueron corsarios dominicanos sus introductores: Lorenzo Daniel, Juan Bautista San Marcos, Juan Cueto, Domingo Antonio Serrano. En junio de 1747 Domingo Sánchez Moreno y José Sánchez apresaron una fragata inglesa de 22 cañones y pedreros con un cargamento de 192 negros, de marfil, cera y palo de tinte, todo valorado en 32.000 pesos. La lista de corsarios legales es muy extensa; entre ellos fueron muy afortunados don Juan José Campuzano Polanco, en la primera mitad del siglo XVIII, y Lorenzo Daniel (Lorencín) en la segunda. Este solo sujeto metió en el río el año 1774 19 bajeles y 12 lanchones y piraguas. AGI, Santo Domingo 1078. (FCU).

(197) De esta práctica tuvo origen una de las pestes más terribles, que Toussaint Louverture destruyó con escarmiento espantoso. Españoles y franceses, blancos y de color, conocidos con el genérico nombre de "brigantes", se introducían en el territorio respectivamente vecino y vendían las piezas de negros y negras, adultos o párvulos que robaban en el propio territorio: ni los blancos estaban seguros, porque habían de pagar el secuestro de sus personas con dineros, o reses, o esclavos. Cuando ya los negros de occidente estaban declarados libres, blancos de Santiago de los Caballeros robaron negros, franceses y los vendieron, de que hubo una protesta francesa de tanta cuantía, como que, por punición y represalia, fué impuesta al Gobernador don Joaquín García la entrega de los pueblos de la parte española, y, aunque la orden se suspendió, Toussaint, principal instigador de aquella punición, juró imponerla por sí mismo, y lo ejecutó. (FCU).



San Martín, Don Francisco Rubio y Peñaranda, Don Manuel de Aslor y Urries y Don Josef Solano y Bote ⁽¹⁹⁸⁾, Ministros tan zelosos del Real Servicio como amantes del bien público, muy ilustrados los unos en la ciencia del Gobierno, y bastantemente dóciles y bien intencionados los otros para buscar y abrazar los dictámenes ajenos, contribuyeron mucho al consuelo de *Santo Domingo*. Don Pedro Zorrilla, Brigadier, que le gobernó durante la guerra del año de 40, viendo que nadie se atrevía a exponer sus caudales para ir a las Colonias Estrasgeras en busca de harinas, vino, aseyte y otros víveres y que tampoco iban de *España*, dió aviso a las Naciones Neutrales para que pudiesen proveernos. No es decible quán favorable fué a *Santo Domingo* este proyecto. Los *Holandeses* y *Dinamarqueses* iban a porfía. La concurrencia les obligaba a avaratar los efectos y teníamos aquellos renglones al mismo precio que en la *Europa*. Estos Comerciantes, los Capitanes y Tripulación gastaban en su subsistencia, diversiones y composturas de Barco gran parte de su principal y lo demás procuraban llevarlo en maderas, vituallas y otros efectos del País, de que necesitaban en sus Colonias. Los Esclavos que trahían para su servicio y ostentación no volvían regularmente a embarcarse y de este modo, sin sacar dinero, quedábamos regalados y utilizados. Por este medio se logró también que los Labradores, encontrando salida de sus frutos, se diesen más a la Agricultura. Muchos de ellos se quedaban en la Capital y formaron familias. De los que concurrían con motivo del Corso son innumerables las que se han hecho.

En el Gobierno del Excelentísimo Señor Don Francisco Rubio y Peñaranda, fué que logró la nueva Población de *Monte Christi* su Real Indulto de Comercio libre con todas las Naciones por 10 años. La guerra que entonces había entre los *Ingleses* y *Franceses*, hizo de *Monte Christi* un Almacén común, donde concurrían los Comerciantes de ambas Naciones a traficar sus

⁽¹⁹⁸⁾ Pedro Zorrilla de San Martín, Brigadier: su título de Madrid 4 de julio de 1739. (Matías Abadía, que después de nombrado, fué hecho Capitán General de Cuba). Juan José Colomo: su título, para suceder a Zorrilla, de San Lorenzo 9 de noviembre de 1748. Francisco Rubio y Peñaranda, Brigadier: su título de Aranjuez 23 de febrero de 1751. Manuel Azior y Urries, su título de Aranjuez 18 de julio de 1758. José Solano y Bote, su título de 20 de septiembre de 1770. Con que se deja establecida la sucesión cerrada, defectuosa en el texto. (FCU).



especies. Con esto sólo fueron inmensas las sumas que por aquella Población corrían a lo demás de la *Isla*, donde se hizo la *Portuguesa* (199) la moneda más común. Por este conducto entraron también muchos *Negros* y se establecieron forasteros que se ligaron con el matrimonio allí y en las Poblaciones inmediatas. Baxo del propio Gobierno se volvió a poblar *Puerto de Plata* (*) y se hizo la Ciudad de *Samaná* y el Lugar de *Sabana de la Mar*.

En los años que gobernó el Excelentísimo Señor Don Manuel de Azdor se declaró la guerra a los *Ingleses*, de que resultaron las utilidades y ventajas que hemos dicho y se fundaron las Poblaciones de *San Rafael*, *San Miguel* y *las Cahovas*. Visitó personalmente la *Isla*, e hizo una invasión contra los *Negros* fugitivos acantonados en las montañas de *Baoruco*, que contubo los perjuicios que causaban en las inmediaciones y amedrentó los Esclavos que se acostumbraban a buscar aquel asilo con perjuicio de los Hacendados. El Excelentísimo Señor Don José Solano trabajó mucho en fomentar la Agricultura, establecer un Comercio regular, arreglar los abastos de las Colonias *Francesas*, contener la extracción excesiva y perjudicial de los ganados, refrenar el contravando y, sobre todo, consiguió la permisión ventajosísima para el fomento de la *Isla* de que en cambio de los ganados y bestias que se llevaban legítimamente a los *Franceses*, pudiesen los dueños traer *Negros*, con lo qual animó la Agricultura para cuyo beneficio formó también una Sociedad de Hacendados (200).

(199) *Portuguesa*, es una pieza del oro bellissimo de los *Portugueses*, con el Cuño de esta Nación, cuyo peso y valor intrínseco excede algo de ocho duros. (A)

(*) Error. Puerto de Plata fué nuevamente fundado en 1756, durante el gobierno de Castro y Mazo. (FCU).

(200) Con carta del 18 de enero de 1767, el Gobernador Azlor envió a la Corte una Representación del Ayuntamiento de Santo Domingo exponiendo "la suma fertilidad de su terreno para la producción de azúcar, cacao, café, añil, algodón y otros frutos, evidenciándolo con los abundantes que cogían los franceses en la menor y menos feraz parte que ocupan en este territorio, proponiendo para su fomento" entre otros arbitrios la introducción de 1500 negros por cuenta de la Real Hacienda para que se vendiesen a los hacendados. El Rey resolvió, el 22 de marzo de 1768, que se expidiesen las respectivas Cédulas, tal como se hizo el 29 de octubre de 1769, mandando al Gobernador de Santo Domingo crease una Junta para que formase un Plan para el fomento agrícola de Santo Domingo. (Esta Junta debe de ser la misma Sociedad de Hacendados que menciona



CAPITULO XVI

POBLACION ACTUAL DE LA ESPAÑOLA (201)

Con las noticias que acabamos de dar, se hará más creíble el incremento que ha tomado la Población desde aquel estado deplorable en que se hallaba el año de 37, cotejado con el que tiene al presente, que, aunque infinitamente corto para la extensión de la *Isla*, es, sin embargo, muy crecido con relación al que tubo a los principios del siglo.

Supongo que nuestro descuido y el sistema de las cosas en la *Isla* imposibilita hacer un cálculo exacto de su población, cosa que parecía tanto más hacadera quanto es más corto el número de los Pueblos. Pero esto que debía facilitararlo al parecer es lo que en realidad ha hecho impracticable el censo de su Vecindario y la diferencia de los Empadronamientos. Los más ajustados que se han hecho llegan como a cien mil almas; pero yo encuentro algunas veinte o veinte y cinco mil más por diferentes

Sánchez Valverde). En su cumplimiento el Gobernador Solano, a nombre de la Junta y por carta del 24 de octubre de 1772, solicitó del Rey las ocho gracias que formaban el citado Plan formulado por la Junta. Bien tardamente se resolvió acerca del Plan: por Real Cédula del 12 de abril de 1786, el Rey concedió a los vecinos de la Española, entre otras gracias y prerrogativas, la libertad de introducción de negros, sin limitación, para los cuales debía formarse un Código especial a la manera del votado en Francia en 1784; la concesión de franquicias, exención de diezmos, suministro de instrumentos de labranza; la reglamentación del Comercio de ganado con la colonia francesa y otras plausibles disposiciones encaminadas al fomento de la agricultura y del comercio en la Colonia. (La importante Real Cédula de 1786, impresa en Madrid en ese año, en que constan los puntos del citado Plan y demás pormenores, se conserva manuscrita en el Archivo Real de Higuëy, en Archivo General de la Nación). Mientras tanto las autoridades de la Española no habían quedado inactivas. En 1778 el Gobernador Solano obtuvo del Rey la reducción a la mitad del derecho de alcabala por cinco años en el comercio interior de la Isla. Consta el documento de 58 capítulos, de gran interés para el conocimiento del comercio en la Isla. Véase en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1946, No. 46, p. 173-190. En el año 1786, el Cabildo de Santo Domingo dictó una *Ordenanza sobre que no haya cria de ganados en tierras de labor, ni labores en tierra de crianza*, en vista de las "querrelas de los labradores por los continuos daños... que ocasiona la muchedumbre de cerdos...." Dictó el Cabildo otras Ordenanzas sobre Reducción de los negros libres a San Lorenzo de los Minas; Negros y negras ganaderos; Abasto de carne; y Venta de carne salada y otros abastos públicos. Estas Ordenanzas pueden verse en el citado *Boletín*, p. 157-172. (ERD).

(201) Véase supra, nota 126, en la p. 106. (ERD).



averiguaciones y noticias que he tomado y de que iré dando razón, según los Pueblos.

Los Padrones de la Capital de *Santo Domingo*, que son los más exactos, nunca han pasado de veinte mil almas de toda calidad de gentes y de toda edad; pero es menester suponer que estos Padrones se hacen regularmente por personas a quienes los comete el Cura o su Teniente, yendo de casa en casa con el preciso objeto de averiguar después los que dexan de cumplir con el precepto anual. De aquí se sigue: lo primero, la omisión de empadronar los de siete años abaxo; lo segundo, la de que no encontrando en casa las cabezas de familia, como sucede o por haber salido a visita aquel día o por hallarse en los campos, queda sin empadronar un número no pequeño; lo tercero y principalísimo, que la mitad de la Ciudad se compone de la Parroquia de *Santa Bárbara* y los Anexos de *San Miguel* y *San Andrés*, puestos en los Arrabales de ella. Todo el Partido de los *Llanos*, mucho terreno de *Monte de Plata* y la Jurisdicción rural de la Capital, tanto al Este como al Norte y Oeste, que es dilatadísima, está llena de pequeñas Estancias, Labranzas o *Conucos* ⁽²⁰²⁾, en que pasan el año muchas familias de *Morenos*, *Pardos* y *Blancos*, Labradores que solo vienen a la Ciudad en aquellos días de *Quaresma* hasta *San Juan*, que tienen para cumplir con el precepto, en que van uno a uno o muchos juntos, y se alojan por uno o dos días en casa de algún pariente o conocido o de la Vendedora, donde envían a expender sus frutos: por consiguiente, queda sin empadronarse un número de más de cinco o seis mil almas en el distrito solo de la jurisdicción de la Capital, cuyo total deberá ascender por lo menos a veinte y cinco mil almas ⁽²⁰³⁾.

Santo Do-
mingo 25
mil

⁽²⁰²⁾ *Conucos* se llaman en *Santo Domingo* las labranzas de frutos del País, que en cierto número de varas de terreno hacen regularmente los Negros libres, etc., o los Esclavos jornaleros, a quienes lo conceden los propietarios que no pueden cultivar la área de su pertenencia, por el precio de cinco pesos al año. Pasado éste, o quando más dos, le abandona el Arrendatario y pasa a desmontar y sembrar otro pedazo por igual pensión. (A)

⁽²⁰³⁾ Por auto del 18 de marzo de 1745, la Real Audiencia de Santo Domingo, a petición del Gobernador Zorrilla y San Martín, dispuso que se hiciese un censo de personas (de 15 años en adelante), esclavos, número de armas (de fuego y blancas) y distancia de cada una de las villas y lugares de la ciudad de Santo Domingo. (Archivo Real de Higüey, año 1745, A. G. de la N.) (ERD).



Santiago
26 mil

Sobre los mismos principios ha de hacerse juicio de los Padrones de las demás Poblaciones de la Isla, principalmente de las de *Santiago, Vega, Cotuy e Hincha*. En la de *Santiago* salen los Padrones con igual número que en la Capital, y aun los posteriores han excedido en más de dos mil almas, por haber puesto, sin duda, más diligencia. Pero quien sepa la inmensa distancia y despoblado que tiene por la parte que va a confinar con *Dajabón*: y el del lado por donde mira a *Monte Christi, Puerto de Plata y Vega*, en cuyos bosques y llanos hay innumerables rancherías de gentes pobres que viven de la montería, y quatro animales domésticos, los cuales pasan el año sin ver las Capitales al modo que los primeros *Indios*: calculará su Vecindario sobre el Padrón de veinte a veinte y un mil que tiene hasta veinte y seis, o veinte siete mil almas; y juzgo que quedará algo corto. *Dajabón*, que se ha fomentado de pocos años a esta parte y se ha separado de *Santiago* con una ayuda de Parroquia, tiene quando menos, quatro mil Pobladores en el recinto que se le ha señalado.

Dajabón
4 mil.

Vega 8 mil.

La *Concepción de la Vega*, Ciudad antigua, y que con motivo de los terremotos ⁽²⁰⁴⁾ que la arruinaron en mil quinientos sesenta y quatro en que era populosísima ⁽²⁰⁵⁾, fuerte y de hermosos edificios, se trasladó a dos leguas de distancia, donde existe hoy, se encuentra al presente con más de ocho mil habitantes de toda edad. El *Cotuy*, cuya decadencia ha reducido el número de los suyos como a cinco mil, tiene en sus intermedios las Ayudas o Capellanías de *Amina y Macoriz*, por dos ríos que así se llaman. En el espacio de estos terrenos hay, como se ha dicho, un número muy considerable de pobres que solamente tienen sus casucas en el campo y los corrales de sus Cerdos, en cuya crianza se entretienen o sus siembras de tabaco. A ellos debe agregarse otro tanto, o más número de personas del mismo

Cotuy 4 mil
quinientos

⁽²⁰⁴⁾ Fué el 2 de diciembre de 1562, conforme varios documentos oficiales del mismo tiempo. (FCU).

⁽²⁰⁵⁾ No era tan populosa ya en 1562, porque, por falta de vecindario, en 1555 solamente tenía un regidor, Juan Daza, odiado de todos los vecinos, que habían suplicado se les quitase este sujeto, pues como no hubiese otro regidor que le fuera a la mano, cada año ponía los alcaldes a su devoción, los que hacían disimulo de sus desmanes; y porque no había quien les administrase justicia, se iban de la ciudad y permanentemente se quedaban a vivir en sus haciendas y conucos. AGI, Santo Domingo 899. (FCU)



ejercicio, que se han propagado de los hacendados primitivos. A estos podemos dar el nombre de *Accionistas*, porque tienen, como ellos dicen, una acción de tierras que gradúan de veinte reales (que son dos pesos y medio fuertes) hasta veinte y cinco o treinta ⁽²⁰⁶⁾. De aquí resulta una confusión grandísima en los mismos terrenos por el crecido número de los tales *Accionistas*, que, sin embargo de la diferencia del valor de sus acciones heredadas o compradas, no tienen más límite en el número de crianza o en los días de *montear*, que las facultades respectivas y voluntad de cada uno: y así entre las Poblaciones de la *Vega* y *Cotuy* pueden y deben contarse, quando menos, tres mil personas de esta calidad, las quales son en realidad muy útiles por su ejercicio de crianza, aunque con la misma capa se encubren muchos holgazanes que debieran perseguir las Justicias. He hablado de estas tres Poblaciones después de la de *Santo Domingo* por razón de la agregación que debe hacerse a sus Padrones.

Dispersos
3 mil.

Como Anexos de la Capital deben contemplarse los quatro Curatos de *San Lorenzo de los Minas*, a la parte del Oriente del río *Ozama*, que contará trescientos Feligreses *Negros*; El de *Santa Rosa* o *Jayna*, que comprende la antigua Población rica y grande de la *Buena Ventura*, reducida a pocos individuos que crían ganados o lavan oro con los demás ingenios y fundaciones del Llano de *Santa Rosa* y riberas del río *Hayna*, en que hay lo menos dos mil habitantes, la mayor parte *Negros*, Esclavos o Libres. El que llaman de los *Ingenios* por las haciendas de azúcar que hay entre los ríos de *Nizao* y *Nigua*, en que se contarán dos mil y quinientas personas de la misma clase y distinción que las antecedentes. El de *Vani*, entre *Nyzao* y *Ocoa*, de gente ocupada en la crianza, como de mil y quinientos a mil y ochocientos.

San Lorenzo de los
Minas 300.

Curato de
Hayna 2 mil

Ingenios
2 mil quinientos

Al Pueblo de *Vani*, fundado en un ható ⁽²⁰⁷⁾ en nuestros

⁽²⁰⁶⁾ En Cuba también existía semejante situación. En su *Manual de agrimensura cubana* (Sagua la Grande, 1854, p. 12), Bernardo y Estrada explica así la palabra Acción: "En las haciendas comuneras se llama acción, la cantidad de terreno que proporcionalmente pueda caber por 1000 reales o 125 pesos de propiedad. El comunero que posea una acción, puede criar sueltos sus animales en la hacienda, con su hierro y señal particular, no así los que posean menor cantidad de pesos, los cuales solo pueden usar media señal, y criar bajo de cercado a acotamiento". (ERD)

⁽²⁰⁷⁾ En su *Reseña histórica de Bani*, Valencia, 1930, dice J. S. Incháustegui: "El día 3 de marzo del año 1764 se fundó la población de Bani en un predio que los vecinos compraron a los dueños de *Cerro Gordo* por la



Azua 3 mil. últimos días (pues aún no está concluída la disputa de su territorio), se siguen por la parte del Sur o Mediodía de nuestra San Juan 4 mil quinientos *Isla* ácia el Poniente, las Villas de *Azua*, de más de tres mil personas, *San Juan* de quatro mil y quinientas, *Neyba*, en la Costa, de mil y quinientas, *Bánica*, con su Ayuda de Parroquia de las *Cahobas* y las Capellanías o Hermitas de *Pedro Corto* y *Farfán*, *Bánica*, y *adyacentes* de siete mil, e *Hincha*, con sus Anexos de *San Rafael*, *San Miguel*, Poblaciones nuevas y los Oratorios, de más de doce mil almas. 7 mil.

Hincha y Anexos 12 mil

Monte de Plata 600.

Boya 25.

Por la parte del Oriente tiene *Santo Domingo* al Norte el Pueblo de *Monte de Plata*, fundado de las familias que salieron de *Puerto de Plata* y *Monte Christi*, como hemos dicho ⁽²⁰⁸⁾, en que habrá seiscientas almas; y el infeliz Lugarejo de *Boyá* a que se retiró el Cazi que Don Enrique con el resto de los *Indios* que le siguieron en la sublevación, después que fué perdonado por nuestro Rey y Emperador Carlos V ⁽²⁰⁹⁾. De estos Pobladores no quedó rastro alguno, ni habría tampoco vestigios del Lugar si no fuera por la devota Imagen de Nuestra Señora con título de *Aguas Santas*, que tiene allí una linda Iglesia de piedra y bóveda con Capellán, a costa todo de una Congregación de Vecinos de la Capital. Con este motivo han procurado conducirse a aquella parte, después de la extinción de los Indígenas, algunos otros pobres que han venido de la Tierra-firme con diferentes motivos, que también se han acabado, dexando sólo unos veinte y cinco o treinta *Mestizos* que gozan los fueros y privilegios de *Indios*.

Cerca de ésta está *Bayaguana*, fundación también de los retirados de *Bayajá* y la *Yaguana*, que hoy ocupan los *Franceses*. *Bayaguana* tiene en el día más de mil habitantes en su dis-

suma de trescientos setenta pesos fuertes. Don Manuel Franco de Medina, a la sazón cura de almas de la parroquia y vicario foráneo, representó a los condueños, y el general Pablo Romero, a los vecinos. Don Tomás del Monte y Heredia, regidor del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, actuó como perito; don Antonio Bernal, como agrimensor, y don Antonio Sosa, como escribano. Existe también la tradición, aunque menos socorrida, de que la rica familia de Bartolomé Castillo regaló el terreno donde está situada la población de Bani, para poner así término a las disputas de los vecinos, pues cada cual pretendía que la naciente ciudad se fundara en sus dominios". (ERD).

⁽²⁰⁸⁾ Monte Plata fué fundado el 27 de abril de 1605. V. *Relaciones Históricas de Santo Domingo*..., p. 118. (ERD).

⁽²⁰⁹⁾ Sobre la fundación de Boyá véase Enriquillo y Boyá. por Fr. Cipriano de Utrera. Ciudad Trujillo, 1946.



trito. A esta Ciudad sigue ácia el Oriente de la *Isla*, tomando para el Sur, la Villa del *Seybo*, formada en este siglo de la concurrencia de varios hatos y muchos *Pardos* y *Morenos* que por allí tenían pequeñas crianzas y pasa ya su población de quatro mil almas.

La última de todas por esta vanda es *San Dionysio de Hygüey*. Población muy antigua con reliquias de buenas familias; pero tan decaída que apenas pasará de quinientas almas, teniendo las más bellas proporciones y habiendo sido la Corte del más poderoso Cazique de la *Isla*. Esta se termina con las dos Poblaciones que comenzaron a fundarse habrá veinte y nueve años, de *Samaná* y *Sabana la Mar*, con familias llevadas de las *Canarias*, de las quales y las que se han unido con ellas, habrá entre las dos Poblaciones quinientas personas.

Higüey 500.

Samaná, y
Sabana la
mar 500.

Por la Costa del Norte hemos numerado las principales, que son *Santiago*, *Vega* y *Cotuy*, internadas todas tres. En toda la vasta extensión de aquella Costa no tenemos más que a *Monte Christi* y *Puerto de Plata*, despobladas, como he dicho, en el siglo pasado y vueltas a poblar en éste, del mismo modo que *Samaná*, con familias llevadas de las *Canarias*, cuya mortandad fué grande a los principios; de suerte, que a no haber sobrevenido la última guerra anterior a ésta entre la *Francia* y la *Inglaterra* y haberse concedido a aquellos Puertos y Poblaciones el Comercio libre por diez años, o se hubieran enteramente acabado, o estuvieran como *Sabana de la Mar* y *Samaná*. Con aquella franqueza no sólo se mantubieron, se enriquecieron y crecieron sus Pobladores, sino que *Santiago* tomó el incremento que hoy tiene y la *Vega* se adelantó mucho, llevando los Vecinos de una y otra sus ganados y frutos a aquellos Puertos, en los quales se cuentan al presente como cinco mil y quinientas almas.

Monte
Christi y
Puerto de
Plata 5500.

De estos mismos *Isleños* tenemos otra Población llamada de *San Carlos*, de buena y laboriosa gente, la qual después de los medios del siglo pasado, con motivo del estado de despoblación a que había llegado, no sólo la *Isla*, sino la misma Capital, tan arruinada y desierta que no la habitaban quinientas almas. Estos se establecieron a la parte del Oeste de la Capital, por donde habia corrido antiguamente su recinto, y

San Carlos
2 mil quinientos.



hoy quedan en población separada de más de dos mil y quinientas personas cabe a las mismas murallas o Cerca que se levantó después para ceñir la Capital.

CAPITULO XVII

DIVISION DEL SUELO DE LA ISLA ENTRE NUESTRA COLONIA Y LA FRANCESA. DIFERENCIA DE UNO Y OTRO ⁽²¹⁰⁾

El terreno que ocupan los *Franceses* en nuestra *Isla* (con cualquier título que sea), como que está poblado y cultivado, puede saberse a palmos y le tienen exactamente mensurado sus habitantes. Pero sea con malicia o por ignorancia de la extensión del de nuestra pertenencia, se jactan continuamente en sus escritos de que poseen la mitad de la *Isla* y el que más se ciñe, dice que la tercia parte. Weuves, que acaba de escribir después de visitar personalmente todas sus posesiones, dice ⁽²¹¹⁾: “La parte que los *Franceses* ocupan en *Santo Domingo* está situada al O., y forma dos Penínsulas, de las cuales la más abanzada tiene por extremo al O. la punta de los *Irois*, el *Cabo de Doña María* y el de *Tiburón*. La otra se termina en el *Cabo de San Nicolás*, el del *Loco* y la *Plataforma*. Estas dos Penínsulas forman un Golfo de una vasta extensión, abierto al O en el qual, como a los medios, está la *Isla* de la *Guanábana*, notada sin razón de los Geógrafos por estéril. Estas dos Penínsulas forman un seno que presenta 50 leguas de Costa al N., 100 al O. y 70 al S. y tienen 7, 8, 10 y hasta 15 leguas de ancho: están sembradas de altas montañas y morros; pero también tienen lla-

⁽²¹⁰⁾ Morcau de Saint Mery, (ob. cit., p. 359-405), particularmente en los capítulos que le dedica a *Las relaciones entre la colonia española y la francesa; los hatos; el ganado; Monopolio del comercio; la venta de ganado; etc.*, establece la diferencia apuntada aquí por Sánchez Valverde, a quien elogia y cuya obra utilizó extensamente, como él mismo lo declara. Véase, además, citas y comentarios de la obra de S. V. en p. 77, 78, 98, 101, 102, 105, 108-110, 131, 160, 163, 167, 173, 223, 252, 259, 275, 277, 283, 404, 405, 411. (ERD).

⁽²¹¹⁾ Reflexiones Políticas sobre el Com. part. 2, c. 3, p. 130. (A)



nuras de 3, 4 y 5 leguas ácia la orilla del mar, donde se respira un calor que sofoca quando las montañas gozan de un temperamento bien agradable". Este Autor ha medido sin duda las Costas ocupadas por los *Franceses*, tomando la vuelta de todos los Cabos y Ensenadas, como puede verse no sólo en el Mapa de Don Tomás López, que hemos preferido; sino por el de Mr. de *Anville*, Geógrafo del Rey, gravado en 1731, de que se sirvió el *Charlevoix* en la Descripción que hizo por mayor de la parte *Francesa*, inserto en el lib. 12 después de la página 484 de la Edición en cuarto, por el qual se ve que en la Costa del S. desde el río *Pedernales* hasta la *Punta de los Irois*, apenas hay 53 leguas marinas y en la del N. desde la *B. de Manzanillo* al *Cabo de San Nicolás*, 38 y media. De cabo a cabo, esto es, del de *San Nicolás* al de *los Irois* no llega la distancia a 40.

El error de las latitudes que concede a las planicies o llanuras desde la orilla del mar a las montañas desde 3 a 5 leguas, es verdaderamente imperdonable por qualquiera parte de la Costa que se tome. En ninguna de ellas llega la profundidad del terreno llano a más de las tres que se cuentan en la gran plana del *Guarico*, en la *Sabana quemada de Artibonit*, que llega a 4, con 5 de largo de N. a S., en la del Puerto del Príncipe y *Cul-de-Sac*, igual en todo a ésta y en la que corre por lo interior del *Cabo del Lobo* a la punta de la *Geringa*, que tiene las mismas dimensiones. En conclusión, todo el terreno que poseen nuestros Vecinos en el día se reduce a 882 leguas cúbicas o quadradas con muy corta diferencia, por el qual atraviesan de N. a S. y del E. al O. muchas y elevadas montañas hasta de 800 toesas que lo cortan y reducen ácia la salida del mar, inhabilitando el cultivo de una porción muy considerable, que resiste a la multitud de *Negros*, por más que la codicia de los amos fija en algunas de ellas gruesos maderos, de que cuelgan cadenas de hierro para que, atados a ellas por la cintura, puedan trabajar de algún modo los Esclavos. Las Aguadas no son tan copiosas ni frecuentes como en nuestra pertenencia y sus mayores llanuras, unidas en un cuerpo, no componen tanto como la de *Azua*, que es de las menores que tenemos. De suerte que rebajando como corresponde una mitad del terreno de los *Franceses* para el cultivo de frutos comercia-



bles, sólo quedarán 441 leguas labraderas; pero yo quiero alargarme hasta 500.

Lo que nosotros poseemos por los incontestables derechos de Descubrimiento, Conquista, Población y Defensa contra los Estrangeros, aunque por su poco cultivo no ha podido ni puede mensurarse, no digo con una certidumbre Geométrica, pero ni aún con un cómputo proporcional, contiene sin embargo, según nuestro Mapa posterior, 3.175 leguas quadradas, de donde resulta el falso cálculo aun de la tercera parte de terreno que se atribuyen los *Franceses*, cuyas posesiones exceden muy poco de la quarta parte y puede ser que no lleguen, quando se cultive y conozca toda la extensión que nos queda. Es verdad que también en nuestras pertenencias hay Serranías y Montañas; pero muy diferentes de las suyas. Estas son, por lo general, áridas, precipitadas e inaccesibles; aquéllas, por el contrario, son por lo común labraderas y de un suelo tanto o más fértil que el de los Valles; por tanto, lexos de rebajar algo de su área fructífera, la aumentan con su doblez. No obstante, convendré en abandonar como inútiles otras 400, que siempre serán útiles a los ganados, deducidas las cuales nos quedan 2.775 que son cinco tantos y medio de lo labradero que ocupan los *Franceses*, cuya ventaja en la calidad confiesa el mismo Weuves y todos los Escritores Estrangeros a cada paso.

Esta hermosa y feracísima área se divide en muchos Valles y Campiñas de diferentes longitudes y latitudes, de las cuales sólo referiremos aquí las más considerables y útiles para la Agricultura. Comencemos por la parte del S. Al pie de las montañas de *Baoruco*, ácia la punta de la *Beata*, queda por el O. un Valle que corre nueve leguas y media castellanas ⁽²¹²⁾ N. S. con 8, y 8½ de ancho E. O. Acia la parte del E. y Bahía de *Neyba* se forma otro de 8, 6, 5, 4 y 2 de ancho, con 14 de N. a S. por donde va a unirse, siguiendo el río de *Neyba* arriba, con el Valle del nombre del río, terminando por él al E., y al O. por la Laguna de *Enriquillo* ⁽²¹³⁾ y otras Serranías, cuya

(212) En las dimensiones siguientes de los Valles me sirvo de la mensura de la legua Castellana de 5.000 varas cada una. (A).

(213) *Enriquillo*. Esta es la famosa Laguna a que dió nombre el Cazique D. Enrique, sirviéndose de la *Isla* que hay en medio de ella para asilo durante el tiempo de su sublevación. Tiene como 18 leguas de cir-



extensión es varia. Porque del río de *Neyba* a los nacimientos del de *Pedernales* E. O. tiene 15 leguas, y de N. a S. 8 y $\frac{1}{2}$, 9 y en partes 3. Por una corta garganta o Puerto, buscando al N. el río de la *Seyba*, se une con las llanuras de *Farfán*, de las *Cahovas* y de *Bánica* y sigue pasadas las corrientes de *Artibonico* a los Valles de *Libón* y *Dajabón*, que va a acabar en la Bahía de *Manzanillo* al N. Subiendo por el propio río de *Neyba*, se unen con aquella llanura las de *San Tomé* y *San Juan*, de las cuales la primera queda en su Ribera Occidental y la segunda en la Oriental, de todas las cuales hablaremos después en particular. En el Valle de *Neyba*, muy fértil y proporcionado para el Comercio por el río que trae inmenso caudal de agua, es tan deliciosa como útil la caza abundantísima de varias aves, cuyo número crece notablemente con el de los *Faysanes* y *Pabos Reales*, singularidad que no sé tenga parte alguna de lo descubierto.

Caza de Pabos Reales en Neyba.

El mismo *Neyba* y las Montañas que tiene al Oriente antes de desembocar al mar, dividen el Valle de su nombre de el de *Azua* y *Vani*, los cuales se cierran por el Oriente con el río *Nyzao* y por el Norte con una cordillera de montañas. De la boca de *Neyba* a la Punta de la *Ensenada* que llaman la *Caldera*, tiene doce leguas por el S., que corren del E. a O. sobre casi otras tantas de fondo y de la *Caldera* al desagüe de *Nyzao*, en que se comprehende el Valle de *Vani*, hay 12 sobre 8, 6 y 4 de fondo.

De *Nisao* a la *Ozama*, a cuya margen Occidental está la Capital de *Santo Domingo*, hay diez o doce leguas de Costa, y de su orilla Oriental a la Punta que termina la *Isla* más al E. que es la de *Espada*, hay 44. Todo este distrito desde las Sierras del río *Nisao* y *Jayna*, es una llanura de diez y doce leguas de fondo hasta el río de la *Romana*, entre el qual y el *Soco* vienen unas lomas pequeñas y labraderas que lo estrechan siete leguas

cunferencia, y estando tan distante del mar, que por la parte más corta le queda a siete leguas, entre las cuales hay elevadas montañas, se observa que sus aguas son del peso, color y amargura de las marinas, como también sus peces: pues se cogen en ella los de mayor grandeza, a excepción de la *Ballena*, de cuya clase es el *Manatí*, el *Tiburón* y la *Cherna*. Tiene el mismo flujo y reflujo que la Costa. Lo más especial es que en su centro se forma una *Isla* de dos leguas de longitud y una de latitud, la qual tiene fuente de agua dulce y está muy poblada de ganado Cabrío. (A).



de N. a S. y quatro de E. a O., quedando todo lo demás de un suelo llano y unido, regado de un sin número de ríos grandes y pequeños, cubierto por lo mismo de las más frondosas arboledas o las más risueñas praderías. Las propias Serranías que le cierran por el fondo a la parte del N. y por sus costados entre *Jayna* y *Nisao* al Poniente y el *Soco* y la *Romana* al Oriente, son los más ventajosos Criaderos de animales mayores y menores, de donde jamás salen los Monteros con las manos vacías. Algunas de estas montañas son de difícil acceso por no ser frecuentadas de otras personas que de los Monteros, los cuales entran a pie, porque su feracidad, fuera de los mayores y gruesos árboles que se recuestan unos sobre otros, produce largos y fuertes Bejuocos ⁽²¹⁴⁾, que los enredan y entretexen unos con otros; pero cultivado su terreno serán muy fáciles y accesibles.

Continúa esta planicie siguiendo la Costa Oriental de la *Isla* desde *Punta Espada* hasta el *Cabo de Montaña Redonda*, con el frente de quince o diez y seis leguas, sobre un fondo casi igual, bien regado y muy fértil, de cuyo paralelo sigue, sin más discontinuación que las aguadas de los ríos, el llano que va hasta las Minas de *Cibao* con treinta y treinta y cinco leguas de longitud de Oriente a Poniente, con diez, doce y quince de latitud de N. a S. y desde el pie de dichas Montañas de *Cibao* a las de *Puerto de Plata*, a cuya falda corre el *Yaque* y está fundada la Ciudad de *Santiago*, se estrecha dos o tres leguas; pero se ensancha luego a cinco, siete y ocho hasta el río *Dajabón*, límite con los *Franceses*, tirando del E. a O. la longitud de veinte leguas. Este es el llano que el Almirante llamó la *Vega Real*

En la parte Mediterránea de nuestras Posesiones hay otros muchos Valles pequeños y los dos grandes de *San Juan* y las *Caobas*. El de *San Juan*, junto con el de *San Tomé*, desde el pie de las Montañas de donde nacen los dos *Yagues*, que le quedan al E. y las del O., por donde corre el río de la *Seyba*,

(214) Llámase así una especie de producción vegetal, que unas nacen de la tierra y otras de los propios árboles, gruesas como un dedo las unas y otras más hasta el diámetro de la muñeca de un hombre, que o van ciñendo los mismos árboles. o pasan de unos a otros subiendo y baxando por sus ramas y troncos. Son tan flexibles que sirven de cuerdas las más delgadas y las más gruesas pueden ser útiles por su flexibilidad y bella textura para arquería de toneles y barricas. (A)



tiene de nueve a diez leguas, con otras tantas de N. S. Después del citado río *Seyba* sigue el de las *Caobas*, que se alarga catorce leguas ácia el O. hasta la guardarraya *Francesa*, y tiene de seis y media a cinco de latitud en la mayor parte. Omíto los de *Bánica*, *Hincha*, *Guaba* y *San Rafael*, con otros muchos porque son innumerables, y entre las mismas Cordilleras y Serranías los tenemos hermosísimos y utilísimos. Lo que no omíto apuntar es, que por toda la Costa de la mar ácia el N., baxando desde la Bahía de *Manzanillo* y *Monte Christi*, hasta *Samaná*, que son más de sesenta leguas al E. O. es la tierra llana perfectamente de dos a tres leguas en que comienza a dar con algunas montañas, que las más son pequeñas y labraderas, como se dirá después.

CAPITULO XVIII

PRODUCTO DE LAS DOS COLONIAS A SUS RESPECTIVAS METROPOLIS Y HABITANTES

Bien conozco que el hilo de esta Obra pedía necesariamente que después de haber hablado de lo mucho que produjo en sus principios la *Española*, de la entera ruina que padeció este producto por la despoblación, de la gran porción y excelente calidad del terreno que en ella tenemos y manifestado, en fin, lo que se ha repuesto el Vecindario y número de sus habitantes, dixésemos lo que daba con respecto a este incremento que ha logrado, para que pudiese seguirse por unos principios continuados la verdadera idea que nos hemos propuesto dar de su valor y utilidad. Pero no podemos dexar de confesar, aunque con mucho dolor, que la subsistencia de aquel Establecimiento cuesta todavía al Real Erario la suma anual de que arriba se habló: porque aunque se ha establecido el ramo de los Derechos que adeudan las cabezas de ganado mayor y menor, las de Mulas y Caballerías que pasan a los *Franceses*, y el de los *Negros* que se sacan de retorno, aunque se ha impuesto el dos y medio por ciento de Alcavala y permanece el de lo que deben pagar los efectos que

Producto de
Santo Domingo Español.



entran y salen por mar, según sus respectivos aforos, conforme a las últimas gracias de S. M. (que Dios guarde), todo ello es aún de tan poca monta, que no asciende un año con otro su total a mucho más de 70.000 pesos, si yo no estoy engañado. Este tal qual aumento no ha rebajado cosa considerable a favor del Real Erario por la creación de tres Compañías más que se han agregado al Batallón, los sueldos de Milicias regladas que se han creado, los de Guardas en la Frontera y en la Capital y otras erogaciones, que no tenía antes la Real Hacienda.

Producto de
Santo Domingo
Francés.

Pero se engañará mucho cualquiera que piense inferir de este defecto la inutilidad de nuestras Posesiones y graduarlas de dispendiosas por su naturaleza. Para convencer sin réplica al que así quisiese raciocinar, bastará ponerle a la vista lo que produce aquella menor e inferior porción de terreno que ocupa la Colonia *Francesa*. El producto de ésta a la Real Hacienda, a su estado, a los particulares Habitantes y aún a toda la *Europa*; con dificultad merecerá al asenso de un *Español*, si no ha tenido la proporción de ver y tocar de cerca sus Establecimientos, su Comercio y sus Leyes. Para quitar toda duda al que no ha podido examinarlo, nos serviremos del testimonio de sus Escritores Nacionales, especialmente del que últimamente ha escrito de propósito sobre este punto, que es Mr. Weuves. Este Autor dice, hablando de las Posesiones de su Nación en *Santo Domingo* ⁽²¹⁵⁾: “Esta poderosa Colonia en una *Isla* cuyos dos tercios ocupa la Nación *Española*, trae en continua fatiga las tres quartas partes de los Navíos Mercantes de la Metrópoli, dá que hacer por lo menos a la quarta parte de nuestras Manufacturas, saca del Estrangero un numerario increíble y forma la mayor parte de la Marina *Francesa*. En sus cinco Puertos principales desarmaron 353 Navíos, despachados de la Metrópoli en el año de 1776.... cuéntanse al presente en *Santo Domingo* 723 Molinos de Azúcar, los cuales produgeron en 1773 doscientos quarenta millones de Azúcar bruto y moreno, una infinidad de Cafeterías, que dieron 84 millones de Café, hicieron además quatro millones de algodón, más de 150.000 libras de Añil, otro tanto Cacao, 30.000 barricas de Syrop y 15.000

(215) Weuves, part. I, cap. 13, pág. 109. (A).



de Tafia. A estas riquezas conocidas debe añadirse más de su sexta parte que ha pasado por contravando". En otra parte dice ⁽²¹⁶⁾: "Recorriendo el Catálogo de los progresos que ha hecho el Comercio con las Colonias (*habla de la de Santo Domingo*) y recíprocamente éstas con aquél, desde 40 a 50 años para acá, podría creerse que estos Payses producen más bien oro que efectos. Admirase y no se vé cómo tan pequeños terrenos pueden dar tan grandes riquezas".

Este mismo Escritor no duda asegurarnos que las Posesiones que tienen en *Santo Domingo* los *Franceses*, son las que dan más movimiento a la actividad de las Naciones; porque sus usufructos importan a los Cultivadores al pie de 25 millones de libras tornesas y llevados hasta el punto de su consumación, monta la masa de ellos a más de cien millones, la qual masa, al cabo del año, causa en el universo inmensas utilidades y revoluciones. Puede haber en este último cálculo algo de exageración, nacida de aquella ligereza genial que desde aora 18 siglos y más notó el César ⁽²¹⁷⁾ en esta Nación, contra la qual no han influido, sin duda, para fixarla las revoluciones inmensas que causan anualmente sus Colonias. Pero es constante que en ellas cargan al daño por 400 Navíos procedentes de la *Francia* y por más de 100 de otros Puertos *Europeos* y de las Colonias Extranjeras de la *América* y que la Real Hacienda cobra un millón de pesos fuertes que la dan los arrendamientos de Correos, de Carnicerías, de Portazgos, y el quatro por ciento que cobra de los frutos que de ella se sacan para *Francia* y la *Nueva Inglaterra*, porque la introducción de los de *Europa* nada adeuda como tampoco la de los *Negros* que se llevan de las Costas de *Africa*. Por el contrario, para animar y fomentar este ramo de Comercio, que es el fondo (como manifestaremos adelante) de tantas riquezas, da el Rey una gratificación de 15 libras tornesas por cada cabeza de los que se compran más allá del *Cabo Negro* y 30 por los que se sacan del Cabo de *Buena Esperanza*.

Para que haga menos fuerza la considerable suma que da aquel corto terreno de la Colonia *Francesa* y pueda formarse juicio de la ventajosa utilidad y valor de la *Isla Española*, pon-

⁽²¹⁶⁾ Part. 2, cap. 5. (A).

⁽²¹⁷⁾ César, de bello Galico. (A).



dremos aquí un extracto de los frutos, que de allí se sacaron el año de 776, arreglado fielmente a las declaraciones que hicieron en la Real Tesorería los respectivos Capitanes de los Buques. Sobre este extracto debe añadirse una quinta o sexta parte más de lo que se regula para el Rey y que pasa y se disimula en todos. Añadiremos la reducción de su valor total a pesos fuertes, porque se entienda mejor en la Targeta siguiente.

<i>FRUTOS</i>	<i>Cantidades de los frutos</i>	<i>Sus precios corrientes en la Colonia</i>	<i>Su valor total en pesos fuertes</i>
Azúcar blanco.....	613.500 qs.	a 7. ps fuert.	4.294.500
Azúcar moreno.....	914.250	3. ½.....	3.199.876
Añil	21.150	9. rs. pl. lib.	2.374.312
Algodón.....	37.640	20. pesos.....	752.800
Café.....	304.500	6.....	1.827.080
Barricas de melado...	45.600	4.....	182.400
Aguardiente de Caná.	12.300	10.....	123.000
Cueros al pelo.....	30.000	1.....	30.000
		Ps. fuert.	12.783.887

De todo lo qual concluye que la Nación *Francesa*, sin exageración alguna, se utiliza más de sus Colonias en aquella *Isla*, que la nuestra de todo el *Continente*.

CAPITULO XIX

QUE ESTA DIFERENCIA NO VIENE DE LA ACTIVIDAD PERSONAL DE LOS FRANCESES Y LA HOLGAZANERIA NATURAL DE LOS CRIOLLOS. APOLOGIA DE ESTOS Y DE LA NACION ESPAÑOLA CONTRA LAS INJURIAS DE WEUVES Y OTROS ESTRANGEROS

Al modo que se admira y no se ve cómo el pequeño terreno de los *Franceses* puede dar tan grandes riquezas (usando de la frase de Weuves), causa también admiración que sirva de dispendio y no de provecho al Real Erario la mayor extensión



y mejor calidad del nuestro en la propia *Isla* y que sus Vecinos vivan sumergidos en la miseria sobre el suelo más feraz y pobres, pisando el oro y la plata. Una desigualdad tan notable ha dado margen al error de muchos Extranjeros presumidos de políticos y de Filósofos, los cuales no han dudado concluir que viene de la desidia de los Criollos, cuya poltronería esteriliza aquellos bellísimos terrenos. Esta opinión general cubre a los Naturales de la *Española* de una confusión más sensible que la misma pobreza. Pero los que piensan así, de nada se acreditan menos que de Políticos y de Filósofos y descubren una ignorancia imperdonable de los hechos positivos y que no están sefultados entre los polvos de la antigüedad sino que están verificados actualmente y a los cuales no ha podido, ni puede resistir sin delito toda la actividad de los Criollos.

Mr. Weuves, tan empeñado en elogiar su Nación, como en desacreditar la nuestra y alucinarnos, no cesa de repetir la desidia de los *Americanos* y de los *Españoles* en general. Pero omitiendo muchos pasages y reduciéndonos al que tiene más unión con el asunto que tratamos, dice ⁽²¹⁸⁾: “Acabamos de recorrer todos los Establecimientos que posee la *Francia* en la *Isla de Santo Domingo*, cuya vuelta hemos dado exactamente. Ha debido observarse, que la parte que ocupa la Nación *Española* es la más grande, menos cortada de Montañas y que casi en toda su extensión goza un suelo propio para el cultivo de la *Zona Tórrida*, en una palabra, que tiene más medios físicos que la parte de los *Franceses*; pero comparándose los frutos que cogen los *Colonos Españoles* que tienen todas estas ventajas, con los que sacan los *Franceses* de un suelo limitado, lleno de cerros y precipicios y mucho menos fecundo que el otro, no podrá negarse que estos últimos están dotados de una actividad y genio que no tienen sus Vecinos”.

No hay Nación más enemiga que ésta de las preocupaciones en sus escritos, pero ninguna más sujeta a ellas ni más ciega. La grande actividad y genio de los *Franceses de la Española*, que así ensalza Weuves, parece que es *adventicio* y no *nativo*. El Abate Raynal ⁽²¹⁹⁾ dice: “que la mayor parte de los *France-*

⁽²¹⁸⁾ Part. 2, cap. 3, pág. 172. (A).

⁽²¹⁹⁾ T. 5, lib. 13, cap. 22. (A).



ses que llegan a la Colonia, carecen de arbitrios y talentos y antes de adquirir la industria necesaria para subsistir, están expuestos a enfermedades muchas veces mortales”. Hasta aora poco ocupaban mucho terreno en ella y tanto que el Padre Charlevoix creyó que les alcanzaría para ir estendiéndose todo un siglo y variar la cultura ⁽²²⁰⁾. No obstante esta extensión, que el mismo Weuves creía todavía mayor, como hemos visto, no daban sus Colonias en los veinte y cinco y treinta primeros años de éste la centésima parte de los frutos que hoy envían a la *Europa*. Toda su actividad y su genio se limitaba entonces a hacer Almacenes de mercería y efectos de *Francia*, para el contravando. Sus remesas de aora treinta años no igualaban todavía a los que en los principios y medios del siglo XVI hacían nuestros mayores para *España*, sin contar el oro y plata.

Ni se diga que esta diferencia venía de que entonces había menos *Franceses* que aplicasen al cultivo su actividad superior. El número de *Habitantes Europeos* era el mismo con corta diferencia. Llamo *Habitantes* ⁽²²¹⁾ a todos los que existían por aquel tiempo en la *Isla*. El aumento de éstos, considerados en sí mismos, aumentará en realidad el Comercio de los efectos de su Metrópoli por el mayor consumo que harán de ellos; pero no el de las producciones de la tierra. Estas han ido subiendo a proporción que se han hecho nuevas plantaciones de Azúcar, Café &c. Sepamos qué influjo tiene en ellas el genio y actividad superior de los *Franceses*, para conocer la ventaja que nos hacen. Cada *Francés* hacendado o *habitante* vive en su Cafetería, Indigotería, &c. como un Señor, en una casa magnífica, acomodada y adornada de mejores muebles que el Palacio de nuestros Gobernadores. Tiene una mesa más espléndida, abundante y delicada que nuestros Grandes, Alcobas y Gabinetes sobervientemente alhajados, con camas ricamente colgadas para hospedar sus Visitas o Pasajeros decentes, Barberos y Peluque-

(220) Charlevoix, lib. 12, pág. 485 de la Edic. en cuarto. Mais il y en a encore pour plus d' un siecle a defricher dans les quartiers de Saint Domingue, qui ne s'auroient nous être contestes, et rien n' empêcheroit d' y varier un peu plus le Commerce, a fin que cette Colonie ne souffrit point de l' abondance des memes denrées. (Á).

(221) Se llamaba así en las Antillas francesas y en Haití al agricultor, al que tenía o explotaba una propiedad rural, y habitación era sinónimo de propiedad. (ERD).



ros para estar continuamente de Corte. En fin, dos o tres Ca-lesiones o Birlochos para visitarse unos a otros, o concurrir a la Comedia en la población de su distrito, juntándose los días de fiesta y otros muchos POUR FAIRE LA BONE CHAIR y otros excesos, y hablar de las noticias de *Europa*, sin entretenerse, ni pisar sino es tal vez, por diversión, los plantíos y trabajos.

A proporción de la habitación tiene los Maestros de Azúcar o de Indigo, los Sobrestantes de los *Negros* y otros Subalternos, un Ecónomo o Administrador, que lleva la cuenta de la hacienda, de su comercio y toda la correspondencia. Este habita, come y peyna como el propietario y en los Establecimientos mayores tiene uno o dos Oficiales. Los Maestros disfrutan una mesa y habitación menos rica y delicada; pero mucho mejor que la de nuestros ricos. Jamás falta en ella con abundancia el buen pan, vino, aves y legumbres. Según su ocupación tiene cada uno el sueldo desde mil pesos abaxo, porque para todo rinde el Comercio de los frutos que produce el trabajo de quinientos, seiscientos o mil *Negros* y muchas veces más.

En fin, nada puede ser más imaginario que caracterizar a los *Franceses* de activos para el trabajo en *Santo Domingo*, quando sobre este género de vida que acabamos de pintar, es constante que su delicadeza nacional les hace menos a propósito para aquel clima, no digo que los Criollos pero aún más que los *Españoles Europeos*. En prueba de ello daré el testimonio del Padre Charlevoix. "Algunos pretenden que son pocos los *Franceses* que viven en la *Isla de Santo Domingo* sin una especie de calentura oculta, que les consume poco a poco y se manifiesta, menos por la alteración del pulso que por un color cetrino y aplomado, que con el tiempo les sobreviene a todos, más o menos, según el vigor de su temperamento y el cuidado que tienen en darse a los placeres o al trabajo. En los principios no se veía persona que llegase a ser muy vieja y aun ahora es cosa muy rara en aquéllos que son nativos de *Francia*. Pero los Criollos a proporción que se alejan de su origen *Europeo*, se hacen más sanos, más fuertes y viven más largo tiempo. El ayre no tiene allí, hablando absolutamente, alguna calidad nociva que obre este efecto, y sólo es menester naturalizarse con



el clima" (222). ¿QUAL SERA LA ACTIVIDAD DE ESTE HOMBRE ENFERMO?

Veamos aora el defecto de actividad y de genio de los propietarios en la parte *Española*. No hablo de aquellas labranzas que llamamos Estancias, cuyos amos no tienen más de dos o tres *Negros*, a par de los quales han de trabajar; porque de otra suerte no podrían mantenerse aún trabajando tanto como los dos o los tres suele no alcanzarles. Hablo de los Regidores, de los Capitanes, de los Canónigos y Eclesiásticos que tienen Ingenios o Cacaguales. Estos sujetos, que deben ser los más delicados y holgazanes, como lo son en *Francia*, no pueden vivir en sus haciendas, ya por sus ocupaciones, ya porque sería un penoso destierro, ni fiarlas a Eónomos o Mayordomos, porque como el producto de ellas no alcanza para darles la quarta parte de salario y mucho menos el regalo que los *Franceses*, es imposible que encuentren personas, ni de la vigilancia y desempeño que es menester, ni de toda la fidelidad que corresponde. Por consiguiente, se ve el Regidor, el Capitán, el Canónigo en la triste necesidad de asistir a su hacienda al menos todo aquel tiempo que le permiten sus respectivos empleos o aquel preciso de las cosechas y zafras. ¿Y con qué comodidad? En *Caleta* o *Birlocho* es imposible porque ni el caudal lo sufre, ni los caminos lo permiten. Va a caballo, expuesto a los ardores de aquel sol y a las lluvias. El hospedage que le espera es una choza pagiza y mal entablada, con una sala de quatro o seis varas, en que hay una pequeña mesa, dos o tres taburetes y una hama-ca, un aposento del mismo tamaño, o menor, con quatro horquillas clavadas en tierra, en que descansan los palos y se echan seis ú ocho tablas de palmas, un cuervo y algunas veces un colchón. Si llueve, escurren dentro las goteras que caen sobre un suelo sin ladrillos y que por lo regular no tiene otra diferencia del campo que haberse muerto la yerva con el piso. Desayúnase el más acomodado con una xícara de chocolate y un poco de pan, que cuenta tantos días de cocido como el amo de viaje. Los otros hacen esta diligencia con Café o agua de Gengibre y un Plátano asado. La comida consiste en arroz y cecina con batatas, plátano, llame y otras raíces, a cuya masticación

(222) Charlev. lib. 12. fol. 482. Edit. in I. (A).



acompañía el cazave en vez de pan. Los más delicados llevan pólvora y munición para matar alguna ave, o tienen una corta crianza de ellas cuyos huevos y algún pollo es el sumo regalo.

Su ejercicio es levantarse al alba para visitar sus cortas labranzas, pisando la yerba llena del copioso rocío de la noche o los lodos, que hacen las lluvias, recibiendo un sol ardiente desde que nace. Retírase sudado y acalorado por una parte y penetrado de humedades por otra. En tiempo de zafra o mollienda de Azúcar, tiene que velar, si quiere que vaya bien. En los plantíos de Cacao y otros frutos, va con los Negros a coger las mazorcas o vaynas, ha de asistir quando las granan, entrojan, &c. porque, aunque tenga un Mayordomo, como hay que ocurrir a diferentes cosas en el campo y en la casa, es preciso que el amo se sacrifique, partiendo con éste las tareas y que lleve una vida más laboriosa y desastrada que la de los mismos Mayorales o Sobrestantes *Franceses*, cuya decantada actividad y genio consiste en el luxo, la gula y otros vicios que ceban con el regalo y la libertad de sus habitaciones.

Pero no me admiro del poco juicio de este Escritor y otros de su Nación para desacreditar, sin reflexión, a los Criollos de *Santo Domingo*, quando en el mismo lugar se atreve a insultar del modo más injurioso a todos los *Españoles* y su gobierno, diciendo ⁽²²³⁾: “No queremos buscar las causas de una diferencia tan sensible: PORQUE TODO EL MUNDO LAS VE Y LAS COMPRENDE; pero no podemos dexar de observar que si el verdadero Cultivador debe ser preferido para hacer fructificar y valer un terreno, qualquiera que sea, a otro que no lo es o no quiere serlo, deberán los *Franceses* tomar todos los medios que sugiere una política sana y legal, esto es, digna de ellos, PARA ADQUIRIR EN SU TOTALIDAD LA ISLA DE SANTO DOMINGO”. Por este principio toda la tierra fructífera de las *Indias* deben los *Españoles*, que no son tan labradores e industriosos como los *Franceses*, cederla a esta admirable Nación, que la hará producir a beneficio de todos. Proposición digna del cerebro de Mr. Weuves. Más cuerdo andubo el Padre Charlevoix que considerada la ventajosa situación de *Santo Domingo*, su feracidad, sus riquezas y la suma decadencia a

⁽²²³⁾ Ibi. (A).



que había venido su Comercio y Población, dice ⁽²²⁴⁾: que se persuade, a que la Corte de *España* tendría sus razones políticas para no fomentarla; pero incurrió en la misma presunción que Weuves de creer que quando faltase a los *Franceses* terreno vacante en *Santo Domingo*, nada podría impedirles su extensión sobre las *Islas Vecinas* o en los Lugares del *Continente* que pertenecen a la *Francia*, como si aquellas *Islas* no fuesen del Señorío y dominación de *España*. Lo cierto es (si yo no me engaño), que hasta aora no ha habido otras causas que las guerras que ha sufrido la Nación y la necesidad de atender a otros Payses inmensos y a diferentes objetos de suma importancia. Pero nuestro gloriosísimo Monarca, que Dios prospere, se ha dignado ya de echar sus benéficos ojos sobre aquella *Isla* y su Ministerio tan zeloso como infatigable y penetrante, ha comenzado a manifestar el aprecio que hace de ella y a darnos con sus providencias esperanzas bien fundadas de nuestra felicidad.

La insolencia de Weuves y de otros Estrangeros no se ha contentado con insultarnos sobre la actividad y genio sino que ha tenido la habilantez de abrir nuestras venas y manchar la sangre, tanto de los *Indo-Hispanos*, como de sus Progenitores *Europeos*. En una parte ⁽²²⁵⁾ dice, hablando de los primeros: “Si es que puede llamárseles *Españoles* a los Habitantes de *Indias*, cuya sangre está tan mezclada con la de los *Caribes* y los *Negros*, que es rarísimo encontrar un solo hombre cuya sangre no tenga esta mixtura”. En otra parte ⁽²²⁶⁾: “No hay Colonia *Española* ni *Portuguesa* en que no se vean *Mulatos* poseyendo las Dignidades del primer orden. Por esta razón es que estas dos Naciones no tienen tal vez una gota de sangre pura, sea que hayan tomado esta mezcla de los *Negros*, sea de los antiguos *Moros*. Cótejense estas dos Naciones con los *Franceses*, los *Suizos*, los *Alemanes* y se verá sin dificultad quán superior es la sangre de éstas a la de las otras dos, tanto por lo que mira a la hermosura de los cuerpos, como por lo respectivo a las otras buenas calidades del espíritu y del alma”. Yo me maravillo de la desenfrenada libertad con que los Escritores de esta Nación, que pre-

⁽²²⁴⁾ Charlev. Hist. de S. Domingo. lib. 7. pág. 28. Edit. in 4. (A)

⁽²²⁵⁾ Part. 2, cap. 2, in fine. (A).

⁽²²⁶⁾ Cap. 16, fol. 286. (A).



tende tirar los gages de la más civil y culta de la *Europa*, ultrajan en sus obras a las demás y con especialidad a la nuestra. Si yo pudiese acomodarme a imitar la osadía de este Autor, le haría ver su ceguedad y las bellas qualidades del espíritu y del alma con que nos distinguimos unos de otros. Pero ni es cuestión de ésto, ni razón el abatir las Naciones quando se filosofa o trata de intereses. En *España* hay sangre tan pura como en qualquiera otro Reyno. Ninguno ha dexado de mezclar la suya con otros en las varias revoluciones que todas han padecido. Los *Americanos*, que han descendido de estas Casas, han procurado conservar su pureza en *Indias* más que los *Franceses*, cuyos Condes y Marqueses casan en las Colonias de *Santo Domingo* con *Mulatas* ricas⁽²²⁷⁾ y generalmente el luxo de éstas, superior al de las Señoras *Americanas*, está manifestando, junto con su numerosa multiplicación, el aprecio que de ellas hacen los *Franceses*, y que es falsísima la aversión que supone Weuves en el lugar citado.

CAPITULO XX

VERDADERAS CAUSAS DE LA DIFERENCIA DE PRODUCTO ENTRE LAS DOS COLONIAS DE SANTO DOMINGO⁽²²⁸⁾

Hemos manifestado con pruebas convincentes, como fundadas en hechos sujetos a los sentidos, que la actividad personal de los *Franceses* en la *América*, lejos de hacerlos superiores a los *Criollos*, que llaman y suponen poltrones, es muy inferior a la infatigable tarea y sobriedad de éstos, lo qual se confirmará mejor quando hablemos de nuestros Pastores; y que ellos son en

⁽²²⁷⁾ Acerca del mestizaje y de las castas coloniales véase Rosemblat, ob. cit., p. 209. (ERD).

⁽²²⁸⁾ Pueden consultarse diversas publicaciones relativas a las diferencias entre las dos porciones de la Isla, entre ellas H. E. Michelin, *Tableau statistique de la population, du commerce et des industries dans la partie française de l'Isle de Saint-Domingue, comparé avec les relevés officiels pour la partie espagnole*, Paris, 1785, 2 vols., y el *Tableau comparatif...* de 1787-1788...., del francés Avalle, publicado en Paris en esa época. (ERD).



efecto los verdaderos holgazanes sensuales que hay en la *Isla*. Pero se hará más perceptible esta verdad con los testimonios que he de citar aquí del mismo Weuves, con el objeto de descubrir las verdaderas causas, de que nace aquella diferencia tan notable de producto entre las dos Colonias. Weuves dice ⁽²²⁹⁾: “Cuanto a lo segundo, ¿puede ignorarse en *Francia* que es imposible cultivarse las tierras de la *Zona Tórrida* sin Negros? ¿Ignórase que aquellos climas ardientes no permiten a los *Europeos* resistir a las fatigas de su cultura? Todos juntos y aun reunidos, no bastarían para este trabajo. Sólo los que han nacido entre los Trópicos pueden soportar el ardor excesivo del sol baxo de sus grados” ⁽²³⁰⁾. Y más adelante: “Los Señores Negociantes de *Burdeos* no deben ignorar que sin los brazos de los *Negros* no hubieran subsistido nuestras Colonias”. En fin, tratando de la necesidad de procurar los medios posibles para baxar el precio de los *Negros*, cuyos brazos son los primeros móviles de tantas producciones, dice ⁽²³¹⁾: “Como la producción del suelo de nuestras Colonias es el fin general que nos hemos propuesto en su Establecimiento, que la abundancia de estas producciones depende tanto de un buen suelo como de la mano que le trabaja, que la *Zona tórrida* es un País demasíadamente caliente, para que los *Blancos* puedan resistir allí a un ejercicio continuo que es menester servirle de hombres endurecidos con los calores de un sol ardiente; sólo hay los *Negros* que sean capaces de resistir la fatiga”.

Esta es la primera y principalísima causa de la diferencia tan grande entre la riqueza de *Santo Domingo Francés* y la pobreza del *Español*. ¿Qué haremos con tener, no digo los dos tercios de la *Isla*, sino más de las tres cuartas partes, que el terreno sea más unido, más regado y más feraz, si todo este fondo de riquezas es un tesoro escondido en las entrañas de la tierra, que necesita una llave para abrirla y aprovecharse de él? Sin ella nada saca el Poseedor y los *Colonos* o Habitantes no son más que unos Guardas que viven del sueldo del Señor y de algunos desperdicios, que por sí mismos se asoman. Las más

(229) Part. I, cap. 5, fol. 43. (A).

(230) Fol. 48. (A).

(231) Part. 2, cap. 9, fol. 244. (A)



ricas Minas no dan su metal si no se labran, ni la tierra más fértil toda la abundancia de sus frutos sin los brazos y el arado. ¿Ignoran, por ventura, los *Colonos Españoles o Criollos* cuál es esta llave? No por cierto: bien saben que son las manos, principalmente de los *Negros*. ¿Tiénenlas acaso, o está a su arbitrio el tenerla? Ni uno, ni otro. Luego no hay razón, ni para acusarlos de indolentes, ni para censurarlos de corto genio, y talento. Déseles esta llave como se le ha dado a los *Franceses*: y si no hicieren tanto o más que ellos, podrá decirse que son zurdos y que no saben usarla. Qué mucho produzca tanto el corto distrito de nuestros Vecinos, si en el año de 77 se contaban por los Registros del *Guárico* sobre trescientos mil *Negros*, en cuyo número no entraban otros cincuenta mil menores de catorce años, debiendo advertir que, al menos, una mitad de estos menores sirve lo mismo que un número igual de grandes; porque aquéllos se ocupan en muchos ejercicios en que se embarazarían éstos. Nosotros apenas contaremos doce o catorce mil Esclavos en toda la extensión de nuestras Posesiones⁽²³²⁾.

A este número de *Negros* se agrega el de las pocas fiestas en que dexan de trabajar al año a beneficio de sus Propietarios, que no son más que los Domingos y alguna otra Fiesta muy rara. Nuestros Esclavos huelgan o trabajan para sí casi una tercia parte del año, que ocupan los días que llamamos de dos y de tres Cruces⁽²³³⁾. El abuso de tener Esclavos a jornal, demasiada-

Número de	
<i>Negros</i> de	
las Colonias	
<i>Francesas</i>	350.000
<i>Negros</i> de	
los <i>Españoles</i>	14.000

Diferencia de días feriados entre las dos Colonias.

(232) En efecto. La desproporción entre el número de esclavos existentes en las dos colonias era bien considerable. Mientras Sánchez Valverde observa que en la parte española había de 12.000 a 14.000 esclavos, en la parte occidental, en el período 1750-1789, se recibían en Haití, del África, hasta 30.000 esclavos al año. En la época en que escribía S. V. había en la colonia francesa más de 700.000 esclavos. (En 1789 había allí 40.000 libertos). Véanse pormenores en Dorsainvil, *Manual d'Histoire d'Haiti*, Port-au-Prince, 1926, p. 53. (ERD).

(233) Según el Sínodo de 1683 las fiestas de la Iglesia eran de una, de dos y de tres cruces. Las de tres obligaban a todos los fieles; de las de dos estaban exceptuados, por Privilegio de Paulo III, los negros, mulatos y esclavos; las fiestas de una cruz sólo obligaban a guardarlas a la "gente blanca y europea". A pesar de estas limitaciones, los esclavos disfrutaban de excesivo número de días en que podían sustraerse a sus faenas, en perjuicio del adelantamiento de la Isla. Ya lo decía don Ignacio Pérez Caro en carta de 12 de marzo de 1784 escrita en S. D.: "Considerando no menor el motivo del atraso las excesivas fiestas que en el día tienen los esclavos, llegando al crecido número de noventa y tres días en el año". Al caso se refiere nuestro artículo *La Iglesia y los negros esclavos*, en *La Nación*, C. T., 9 ag. 1945. (ERD).



Perjuicio de
los Jornaleros

mente estendido en nuestra *América*, inutiliza una gran parte de los pocos que tenemos, porque ésta es una especie de *Negros* que viven sin disciplina ni sujeción; que saca su jornal, la hembra, por lo regular, del mal uso de su cuerpo, y los hombres generalmente del robo. Se ocultan y protegen unos a otros y a los que se escapan de las haciendas. Los pocos que trabajan, lo hacen sin método y, en ganando una semana para satisfacer el jornal de dos, descansan la segunda. Fuera de que lo más frecuente es trampear a sus amos la mitad de los jornales asignados. Este abuso está pidiendo no una reforma sino una extinción y entero desarraygo, prohibiendo absolutamente el que haya estos Jornaleros dentro de la Capital y demás Ciudades.

No hay duda que muchos Particulares, Viudas y Menores tienen algunos Esclavos de cuyo servicio no necesitan y sus jornales son el medio de su subsistencia, y que no teniendo labores de campo a que aplicarlos, sentirían un quebranto muy notable. A este mal puede ocurrirse con el medio que se practica en la Ciudad de *Cuba* ⁽²³⁴⁾ y produce al Propietario la seguridad del jornal que no tenía; al Público la utilidad de unas manos que vacaban la mayor parte del año; y a la Religión el que se corte un crecido número de escándalos y pecados que comete este género de Esclavos, ya con el uso de su cuerpo las mugeres para ganar el diario, ya con los robos por parte de los hombres y las ocultaciones que hacen en sus chozas de los otros Esclavos, que roban a sus Amos, hacen fuga o buscan asilo para sus sensualidades. Este arbitrio consiste en que los Labradores por años o por meses para la conducción, o alquiler de sus Jornaleros, prohibiendo absolutamente, so pena de una buena multa por la primera y segunda contravención, y de perdimiento del Esclavo a favor del Real Erario por la tercera, alquilarlos dentro de las Ciudades o Pueblos, aunque sea a personas determinadas y conocidas ⁽²³⁵⁾. Sobre los beneficios que de aquí se seguirían, podría formarse un largo y sólido dis-

(234) Santiago de Cuba. (ERD).

(235) El caso denunciado por Sánchez Valverde —el alquiler de los esclavos en beneficio de sus dueños—, que tantos escándalos producía, fué objeto de reglamentación: la *Ordenanza sobre negros y negras ganadores*, dictada por el Cabildo de Santo Domingo en 1786. Véase en *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T., 1946. No. 46, p. 164. (ERD).



curso, manifestando que, además de los que apuntamos, resultaría la aplicación de muchos *Negros* y *Mulatos* libres de ambos sexos y de personas blancas pobres, que hoy yacen en la inacción e indolencia, porque no hay quien los ocupe a causa de los *Negros*; que muchas, aun de baja extracción y que no tienen caudal para comprar Esclavos, dexarían la vanidad de aniquilar a los pobres maridos con los jornales que les hacen pagar para eximirse de los menesteres que ellas mismas podrían hacer.

CAPITULO XXI

CONTINUACION DEL ANTECEDENTE

Un principio de religión mal entendido, que consiste en favorecer por todos modos y sin algún discernimiento la libertad de los Esclavos, nos ha conducido y conduce a otro perniciosísimo abuso, que han coartado los *Franceses* racionalmente. Entre nosotros pasa por un acto de piedad dar o legar la libertad a los Esclavos. Lo es, con efecto, en algunas ocasiones, pero generalmente es un acto de irreligión, de impiedad y pecaminoso gravemente. Quando la libertad se concede a un Esclavo o Esclava conocidamente aplicado, laborioso y exento de vicios, por un amo que no tiene ascendientes, descendientes o colaterales pobres, en quienes sería mayor virtud que quedasen estos Esclavos entonces es la libertad acto religioso y meritorio. Mas esto, o el caso también de un señalado beneficio del Siervo que liberta la vida a su Señor, es rarísimo.

Otórganse o se legan regularmente estas libertades por viejos y viejas infatuados, dirigidos de Confesores menos expertos, dexando muchos parientes en la indigencia y unos libertos y libertas holgazanes, desarreglados y que han de subsistir casi necesariamente de la iniquidad, hecho que, muy lejos de ser piedad, es un escándalo notorio que debe estorbar la legislación civil y la Eclesiástica, porque la franqueza de dar estas libertades, multiplicando infinitamente los pecados, llena los Pueblos de ladrones, prostitutas y fautores de los vicios, quitándole las manos más



útiles para el trabajo, cuyo desorden tocamos y experimentamos visiblemente en nuestra *Isla*. ⁽²³⁶⁾.

La segunda fuente de que viene este abuso es mucho más delinçuente y por tanto más digna de que se corte. Las libertades que se otorgan graciosamente, no comienzan por los Esclavos sino por las Esclavas. Los Proprietarios o Amos de éstas, con especialidad los que no son casados y viven retirados del Comercio de las otras gentes en los campos, suelen agrardarse de ellas y ligar una familiaridad pecaminosa, a que condesciende la Esclava, no por el imperio o la violencia del Amo, sino por el cebo de la libertad que éste la promete y que le franquea la ley; la qual, si al modo que para impedir los adulterios ha establecido el impedimento del *crimen*, inhabilitando para el matrimonio a los que, siendo casados, se conocieron con la promesa de contraerle, muerto el cónyuge, dispusiese igualmente que los excesos entre los Amos y las Esclavas sirviesen de óbice legal a la libertad de éstas, atajaría unos concubinatos que son demasíadamente comunes, no inutilizaría para el Estado las manos de estas Esclavas y de su descendencia y cortarí las prostituciones de ellas, que después de libres no tienen otro oficio para subsistir que el que les sirvió para sacudir la esclavitud.

Las que no consiguen el beneficio de su libertad por la delinçuencia con el propio Amo, lo logran por el mismo delito con un estraño, o bien para sí, o bien para la prole que resulta. La madre, presentando al Amo la cantidad de doscientos y cinquenta pesos, está asegurada de su libertad, sin que ni el Amo tenga arbitrio para pedir más, a menos que la haya habido por título oneroso en mayor cantidad, ni para indagar de dónde viene aquella suma, que muchas veces suele ser, si no del todo, en gran parte de su propio caudal robado. El hijo se extrahe, aun antes de nacer, del dominio del Amo con solos cien reales de plata, y después de nacido, con veinte y cinco pesos, a cuya percepción se obliga al dueño, si la resiste. ¿Y quién no ve la iniquidad y los perjuicios de este sistema, que quiere aparentarse piadoso? Si el Real Fisco tubiese una inspección sobre este género de libertades con audiencia del Amo, para que

⁽²³⁶⁾ Véase extracto del *Código Negro de la Española* en *Colección Lugo*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, No. 14. 1941, p. 25-49. (ERD).



se aplicase el precio ofrecido por tales libertades o al Erario o a una Caja de póliza, ni ellas se prostituirían con la frecuencia que sucede, ni habría en las Poblaciones de *Indias* tantos miembros, no sólo inútiles, sino facinerosos. Quando la suma que el Esclavo ofrece por su libertad, es adquirida con su desvelo y aplicación extraordinaria, es justísimo que se le favorezca y la República logra una persona que la sirva con utilidad y sin perjuicio.

Los *Franceses* han cortado sabiamente estos abusos y sus consecuencias, con la providencia de que el Amo o persona que da libertad a un Esclavo, haya de pagar ciento y cinquenta pesos al Rey y asegurar la subsistencia del liberto o liberta hasta su muerte por aquellos medios que la Justicia juzga suficientes. Antes de esta ley eran en sus Colonias tanto más frecuentes que entre nosotros las libertades, de que ha resultado el crecidísimo número que hay de ellos, principalmente *Mulatos* y *Mulatas*, pero después de ella, apenas se encuentran una u otra liberta. Por otra parte han cargado con la contribución de tres pesos anuales cada cabeza de *Negro* doméstico, hombre o mujer, estante en las Ciudades o Lugares, sea libre o esclavo. De este establecimiento prudentísimo resulta que los Amos no tienen el lujo suntuario de las Poblaciones *Españolas*, en que los ricos toman la tonta vanidad de llenar las casas de Esclavos inútiles y ociosos y que los libres se apliquen a la cultura de la tierra (237).

(237) Yo hablo de la esclavitud que hallo generalmente establecida y que han conocido todas las Naciones del mundo. No entro en el examen de las causas que pueden, o no, legitimarla civilmente, ni en la averiguación de si es contraria al verdadero espíritu del Christianismo. Estos son puntos muy separados de mi materia; en que debo proceder conforme al sistema actual de las cosas adoptado, así entre nosotros como entre los Estrangeros. Pero no puedo omitir algunas reflexiones bien sólidas y fundadas contra las preocupaciones de muchos Europeos, que se escandalizan con la voz de *Esclavitud* y la de *Castigos* de los *Negros* por sus Amos. Yo tengo hecho a mil Jornaleros libres de la *Europa* la proposición de ¿si les sería útil encontrar en sus lugares, o fuera de ellos, un sugeto que se obligase a darles casa, ropa suficiente a cubrirse, según el tiempo, los alimentos necesarios para ellos, sus hijos y mugeres, Médico, medicina y asistencias en las enfermedades, sólo por trabajar a beneficio del contribuyente ocho horas en los días de labor, quedándoles los demás y el resto de aquéllos para ganar con qué hacer algunas cosas más de las que debe darles aquél? Todos los casados me han dado unánimes la respuesta, no sólo de que abrazarian el partido, sino de que sería una felicidad para ellos y sus familias. Lo que yo propongo es la pintura natural de la vida de nuestros Esclavos. La prueba más convincente de que la de éstos es más cómoda que la de aquellos libres imagina-



CAPITULO XXII

DIFICULTADES PARA PROVEER DE NEGROS
NUESTRAS POSESIONES

Hemos manifestado, con testimonio de nuestros propios Vecinos los *Franceses*, que el incremento que han tomado sus Colonias de *Santo Domingo* sobre las nuestras ha venido esencialmente del número de Esclavos y manos *Africanas* que han podido introducir en ellas, las cuales cuentan sobre trescientos cincuenta mil *Negros*, que son los únicos sugetos a propósito

rios, es que nuestros Esclavos aplicados y que no son dados a vicios, juntan en pocos años doscientos y cincuenta o trescientos duros con que libertarse, o libertar a sus mugeres, que es lo que suelen hacer primero para que sus hijos nazcan libres. Muchos de ellos dilatan la libertad de su propia cabeza y se ocupan en solicitar la de sus hijos, por no perder las proporciones que les da la misma esclavitud de ganar dinero. ¿Quándo se vé un Jornalero de *Europa* en situación de tener siquiera dos mil reales, mantenida con escasez y desabrigo su familia?

Por lo que mira al castigo, cuya voz sola horroriza al vulgo de la *Europa*, es menester entender que estos castigos los hace el Amo sobre su propio caudal y no son los hombres tan locos que echen los pesos fuertes al mar, o los pongan donde no vuelvan a encontrarlos. Quando el dueño descarga el golpe, le detienen el brazo las leyes, la humanidad y su interés. No lo executa sino es quando el Esclavo ha faltado gravemente. Y pregunto. ¿todo hombre que dexa de trabajar, pudiendo hacerlo, que quiere vagar de una a otra parte, manteniéndose del robo, que hurta a su Capataz o a otro Vecino, no debe ser castigado por la Justicia, si vive en una Sociedad zelosa y arreglada? ¿No sufre muchos meses, o años de cárcel en la miseria? ¿No lleva ciento o doscientos azotes por las calles? ¿No suele salir desterrado para siempre o por largo tiempo? En fin, ¿no se le quita la vida? Pues un Esclavo que comete otro tanto, sale de toda su pena con cincuenta o cien azotes que le da el Amo en su casa, sin dexar de comer, de ver sus hijos, ni de estar en compañía de su muger. El Amo es su Juez y Juez apasionado. (A).

Véase Constanancio Bernaldo de Quirós, *Penalidad en el Código Negro de la Isla Española*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T., 1942, No. 23. (ERD). Tendráse presente que ningunas disposiciones del *Código Negro* o *Carolino* pueden derivarse a la práctica como hechos en el tiempo en materia de esclavos, porque dicho Código nunca tuvo valor de ley en vigencia, ni fué promulgado en esta Isla, sino que fué relegado al Archivo del Consejo de Indias como no conveniente, por contenerse en su texto no más que puntos de vista que tocaban a solos los esclavos de la Isla, y lo que se había pedido era un Código muy más sucinto y en todo conforme con las providencias que generalmente debían ejecutarse en todos los dominios españoles. En lugar de dicho Código Negro emanó de la Corona la Cédula Real de 31 de mayo de 1789, y ésta sí fué promulgada en Santo Domingo, y se halla en copia de registro entre los papeles del Ayuntamiento de Bayaguana, hoy en el *Archivo General de la Nación*, papeles de Bayaguana, libro 28. (FCU).



para el cultivo de la *Zona tórrida* y sus producciones. Que su decantada actividad y superioridad de genio, de que vanamente se lisongan, es quimérica en unos hombres los más delicados por temperamento y los más dados al placer; en un clima, donde uno y otro les conduce a la más pronta decadencia de salud y de fuerzas; quando los *Criollos* naturalizados con el calor de su *Zona* y frugalísimos, son infatigables en las más duras tareas. Pero como el número de éstos es cortísimo para tanta extensión de terreno y el de los *Africanos* mucho menor, se hace absolutamente necesaria la multiplicación de los últimos, si queremos ponernos en paralelo de producciones con los Franceses: cosa que tiene entre nosotros, y en el día, más *dificultades* de las que se presentan a primera vista.

La conducción de los *Negros* a las *Indias*, que se hace por una navegación larga y costosa, supone necesariamente la proporción de extraerlos de su suelo nativo. Esta proporción se ha hecho entre las Naciones, después del descubrimiento del nuevo mundo, un derecho de la mayor consideración, de suerte que hace artículo en los Tratados de Paz y Convenios Nacionales, como la pesca del *Bacallao* y la *Ballena*. En ellos se ha declarado las Naciones que pueden hacer este Comercio, dónde y con qué condiciones han de formar sus asientos, para estorbar las unas el perjuicio de las otras. Las que tienen esta acción, estudian también los medios de lograr a menos costa y con más seguridad mayor número de Esclavos. Nuestra Monarquía miró desde el principio este trato con la humanidad y religión que la caracterizan y no quiso tomar parte en él. Sólo ha juzgado que, extrahidos ya los *Negros* de su tierra y sujetos a la esclavitud, podía permitir su compra y venta, así por la necesidad como por hacerles más llevadero el yugo, templándole con su blandura y recompensándoles el gravamen natural de la libertad perdida con la ilustración de la Fé Católica y la adopción al Reyno eterno. Los Soberanos de *Francia* se abstubieron también de igual comercio. Los *Portugueses*, los *Olandeses* y los *Ingleses* son los que dividieron entre sí las Costas de *Africa* y se pusieron en parage de comprar en ella los Naturales, que se venden unos a otros con motivo de sus guerras.

De aquí viene que nosotros no podemos tener *Negros* sino es de segundas o de terceras manos y, por consiguiente, a



un precio más y más subido. Los *Portugueses, Holandeses e Ingleses*, que tienen asientos en el *Africa*, han llevado a sus Colonias de las *Indias* los Esclavos a precios equitativos, proporcionados a su costo. Los *Franceses* han tenido más dificultad por falta de aquellos asientos y en el día se resienten de la carestía. Pero ellos han hecho sin embargo su comercio sobre las referidas Costas en los términos que han podido ⁽²³⁸⁾ y han abastecido sus Establecimientos de este renglón esencialísimo por medio de los Comerciantes de *Francia*, especialmente los *Nanteses*, que arman para comprar sobre las Costas. Ellos conducen a las *Indias* estos Esclavos y los venden o fian a los *Habitantes* ⁽²³⁹⁾, que pagan a plazos, por tercias partes, el valor de los que toman con los frutos de sus posesiones; de suerte que los propios *Negros* ayudan y contribuyen con su trabajo al pago de su precio.

Nosotros estamos muy lejos de una proporción igual. Nuestro Comercio, muy diferente del de *Francia*, ni ha gustado las utilidades de este género de negociación, ni está en términos, por lo que hemos dicho, de emprehenderla. Lo que ha hecho algunas veces es formar Compañías para proveer de *Negros*, con privilegio exclusivo de que ninguno otro pueda introducirlos. El subidísimo precio a que ponen los Esclavos estas Compañías y otros perniciosos efectos, están demasadamente experimentados para que nos paremos a exponerlos. Quedamos, pues, reducidos para la provisión indispensable de los *Negros* a uno de dos arbitrios; esto es, o salir de *Santo Domingo* a comprarlos en las Colonias extranjeras, o permitir que de ellas los traigan sus Comerciantes a las nuestras. Uno y otro tiene sus inconvenientes, que apuntaremos aquí, dexando a la sabiduría y prudencia del Soberano y su zeloso Ministerio el peso y la elección, que no es para un pulso tan débil, ni para unas miras tan cortas como las mías.

El primer arbitrio, de que los Vecinos de la *Isla* salgan de ella a comprar los *Negros*, supone que los *Hacendados* tengan caudales suficientes para sacar una suma que sea bastante

⁽²³⁸⁾ Weuves, Reflex. part. 2, cap. 9. (A).

⁽²³⁹⁾ *Habitantes* se llaman entre ellos, no cualesquiera Moradores, sino los que tienen Plantíos de Caña, Café, Algodón, etc. (A).



a formar una cargazón de doscientos o de trescientos *Negros*, y esto quando pueda verificarse una o dos veces, será todo el esfuerzo posible. Dixe que los *Hacendados*, porque conceder la permisión a los que no lo sean, sería abrir la puerta a un Comercio que nada aprovechase al vecindario, el qual tendría que comprarlos a precios muy altos. Este género de Comercio ya se ve quán lento habría de ser, y sobre la lentitud tiene el inconveniente de que es puramente pasivo y fuera del numerario crecido, que consumirá en el valor de los Esclavos comprados, traerá el de los costos que hagan nuestros Buques en ir, venir y desarmar en los Puertos estrangeros.

El segundo medio de permitir que los Estrangeros lleven a *Santo Domingo* sus *Negros* parece más ventajoso. Lo primero, porque entonces ahorramos el peligro y costos de la conducción. Lo segundo, porque del numerario que habíamos de expender en la compra se rebajaría lo que consumiesen estos Conductores en nuestros Puertos. Lo tercero, porque para no volver de vacío, comprarían nuestras maderas y frutos, de que se seguía otra rebaja de extracción de moneda y un fomento de la Agricultura. Lo quarto, que conociendo ellos que esta permisión había de subsistir por algún tiempo, no dudarían dar sus cargamentos al fiado y a pagas de plazos en frutos, que sería una utilidad visible de los *Hacendados*. A este arbitrio sólo le encuentro el óbice de que con pretexto de los *Negros* se introduzca el contravando. Pero fuera de que el primer medio no carece de este inconveniente, pueden tomarse por el Gobierno las precauciones que parezcan más conformes a impedirlo. El contravando no se hace fácilmente por la mar, si los que deben zelarlo no cierran voluntariamente los ojos, y si ellos quieren, lo mismo se hará por medio de nuestros Buques que vayan a la compra de los *Negros*. ⁽²⁴⁰⁾.

⁽²⁴⁰⁾ Quizás sea Sánchez Valverde el autor o inspirador del folleto *Isla de Santo Domingo. Auxilios que necesita dicha Isla, e instancia para la libre introducción de negros y admisión de extrangeros católicos con ampliación de estas concesiones a las Islas de Cuba y Puerto Rico*, 1785. (ERD).



CAPITULO XXIII

AUMENTO QUE PUEDEN TOMAR NUESTRAS
POSESIONES EN DIFERENTES PLANTIOS

La división de nuestro territorio en la *Isla*, que hicimos en el cap. 17, nos servirá para ir indicando las varias Plantaciones que en ella podemos hacer de Caña, Añil, Café, Cacao, Tabaco y Algodón, que son los principales frutos del Comercio que ofrece la *Zona Tórrida*. Diximos allí que, comenzando a correr nuestras Posesiones por la parte del Sur desde el río *Pedernales*, término de los *Franceses*, se encontraba con las montañas de *Baoruco*, que forman un Cabo o Punta frente de la *Isla Beata*. Que este Cabo presentaba dos llanuras divididas por las Serranías: una al O. y otra al E., de las cuales la primera tiene nueve leguas castellanas de profundidad N. S. con ocho de latitud E. O. La segunda tira de N. a S. hasta catorce, con una latitud varia E. O. Por consiguiente, la primera da setenta y dos leguas cúbicas de tierra labradera, útil para toda clase de frutos, sin tocar en las Serranías, en las cuales puede sembrarse el Café, que viene mejor en este género de tierra que en las baxas y llanas. El *Continente*, de setenta y dos leguas quadradas, comprehende dos mil trescientas setenta *Caballerías* de tierra, medida que se practica en *Santo Domingo* ⁽²⁴¹⁾, donde en el espacio de dos *Caballerías* se

(241) El modo que se observa en la *Española* de mensurar las tierras, diferente del de hanegas, estadales, etc. con que nos entendemos en otras partes de nuestros Dominios, así de *Europa* como de *Indias*, es el de *Caballerías*. Una *Caballería* de tierra, medida geoméricamente, debe tener quarenta cuerdas o varas conuqueras de longitud y treinta de latitud, y cada una de éstas, veinte y cinco castellanas. De suerte que dando de frente mil varas castellanas y setecientas cinquenta de fondo, multiplicadas unas por otras, resulta la área de setecientas cinquenta mil. La legua castellana tiene cinco mil varas de longitud y debiendo ser igual en latitud para la quadratura, viene a comprender veinte y cinco millones de varas castellanas quadradas, que componen treinta y tres *Caballerías* y un tercio. (A). Pedro Tomás de Córdoba, *Memoria... de la Isla de Puerto Rico*, Madrid, 1838, p. 50, las medidas agrarias de la Isla de Santo Domingo eran las siguientes: "Iguualmente se denomina *Caballería* la medida agraria que se usa en ella; tiene varias divisiones; la primera consta de cuatro *peonías*; la peonía de 30 M varas *conuqueras*; la vara *conuquera* de tres castellanas. La segunda división es en *cuerdas*. La *caballería* tiene 40 de estas de largo o de fondo, y 30 de ancho o de boca. La *cuerda* tiene 10 varas *conuqueras*, y estas tres



hace un mediano ingenio. Si éstas se destinan para otro género de frutos, como Cacao, Café, Añil, sobra terreno para una de las más quantiosas Plantaciones.

Pero demos a cada Ingenio, para que sea capaz de la labor de quinientos *Negros*, suficiente a mantener los animales que necesita su cultivo y las demás proporciones y comodidades: démosle, digo, ocho *Caballerías* y un tercio de terreno, que es la quarta parte de una legua castellana cúbica: podrán fundarse quatro de ellos en cada una de éstas. Como tampoco debemos retirar sus asientos más de quatro o cinco leguas del agua navegable, para que la exportación de los azúcares no cause mayores costos, computamos que en el paño de tierra de que hablamos, pueden establecerse ciento y cinquenta y un Molinos de Azúcar, a quatro leguas del mar el más remoto, que ocuparán treinta y dos *Caballerías* de las setenta y dos que diximos, dexando quarenta para los demás frutos. No todos son convenientes a su situación. El Cacao debe excluirse de toda la Costa del S. tan castigada de los uracanes. El Café ha de reservarse para las tierras altas y montañosas. Así deben destinarse las quarenta leguas restantes para Añil, Algodón y Tabaco. Las plantaciones de estas especies tienen bastante terreno, como hemos dicho, con dos *Caballerías* de tierra; pero aunque las demos más de quatro, resulta una extensión muy cumplida para trescientos y veinte Establecimientos.

Con la misma proporción y progresiones debe calcularse el número de los que caben, así en la otra llanura de la parte Oriental de *Baoruco*, que mira a *Neyba*, como en la del propio nombre de *Neyba* y la de *Azua* hasta la Bahía de *Ocoa*, con la diferencia de que en la de *Neyba*, que tiene las copiosas aguas de este río, pueden subir las fundaciones de los Molinos de Azúcar, quanto sea o se haga navegable, en Barcos chatos o champanes por ambas riberas. En esta conformidad son innumerables los que podrán establecerse en los llanos de *San Juan* y *Santo Thomé*, que divide el *Neyba* y tienen la capacidad que

castellanas como se ha dicho. Según estos datos la *caballería* consta de 1200 *cuerdas* superficiales, de 120 M varas *canuqueras*; de 1.080.000 *varas* castellanas o de 9.720.000 pies, y viene a componer 5 5/8 *caballerías* de la isla de Cuba". Véase, además, Rodrigo de Bernardo y Estrada, *Manual de agrimensura cubana*, Sagua la Grande, Cuba, 1854. (ERD).



se ha demostrado ⁽²⁴²⁾. Los frutos de estos valles lograrían la conducción por el río hasta la mar. Mientras la tierra se dispone para estos nuevos Plantíos, antes de recibir las especies de su destino de Caña, dará muchos millones de libras de Añil y de Tabaco, cuya siembra es utilísima para preparar la que ha de dar Azúcar, y sazonan la cosecha de su especie dentro de seis u ocho meses, de como se ha echado la semilla.

El espacio de *Nisao* al *Osama* tiene al presente once Molinos de Azúcar que muelen con Mulas y Bueyes en un suelo excelente y con buena proporción para conducir sus frutos en Carretas y por agua. Hácenlo aora por tierra y a lomo de bestias, con notable pérdida y quebranto, desde el más distante, llamado *Cumba*, situado en las riberas de dicho *Nisao*. Este río, uno de los más caudalosos de la *Isla*, como también los de *Hayna* y *Nigua*, haría navegables el interés de los *Hacendados*, siempre que tubiesen la fuerza de *Negros* que logran los *Franceses*. No se ignora el modo y las ventajas de esta operación, ni las utilidades de hacer correr los Molinos con las aguas que ofrecen estos ríos, ni el gran beneficio de dar con ellas riego a las plantas que lo necesiten. Lo que falta es manos para ejecutarlo. Con este auxilio, absolutamente indispensable, se cultivaría toda aquella extensión de terreno feracísimo, se establecerían los Ingenios, Añilerías, Algodonales, &c. que caben en él. Los Proprietarios unirían sus fuerzas para hacer Caminos carreteros, Ríos navegables, Azequías de regadío, con que se proporcionarían crecidos beneficios y escusarían los caudales que se consumen en Mulas y servirían para *Negros*. No embarazarían diariamente dos o tres de éstos en el cuidado de aquéllas, ni destinarían tanta parte de su terreno para su pasto, ni se verían obligados a trabajar tantas cercas para defender las labranzas.

Parte de estos beneficios gozan los dueños de los Ingenios situados en las riberas del *Ozama*, *Isabela* y *Yuca*, los cuales conducen sus frutos a la Capital por estos ríos, a cuyas márgenes los conducen de poca distancia aquéllos que están más internados, como *Barbaroja* y *San Josef*. Estos *Hacendados*, con menor número y pérdida de Mulas, hacen mayores moliendas y conducciones. Otros tienen la facilidad del carreteo por la lla-

(242) Cap. 17, pág. 129, y 131. (A).



nura e igualdad del terreno y todos, en conclusión, podrían lograr una u otra de estas ventajas si tubiesen las fuerzas correspondientes. Pero el más poderoso de todos los Molinos, de que vamos hablando, es *San Josef*, el qual tendrá en todo rigor setenta Esclavos útiles para el trabajo. *Jagua*, que en tiempo de los *Regulares Extinguidos* era el más considerable y pasaba de cien *Negros*, es aora de los medianos. En una palabra, todos diez y nueve o veinte no llegan a seiscientos *Negros*, dispersos en muchas leguas de terreno.

Dentro del mismo distrito hay otros Molinos que llamamos *Trapiches*, los quales sólo trabajan mieles. Tenemos otras Posesiones a que se da el nombre de *Estancias*, ocupadas en sembrar maíz, arroz, yuca, de que se hace el pan de Cazave, y otras raíces, legumbres y menestras. Los *Trapiches* de más consideración tienen ocho o diez Esclavos. En las Estancias lo más ordinario son de dos a seis; pero todas ellas y ellos tienen suficiente terreno para convertirse en Azucarerías, Cafeterías, Añilerías, &c. gruesas y fuertes, tanto por la estensión como por la calidad y ventajas del suelo. También hay en el propio espacio, de que vamos hablando, diez y seis Plantaciones de Cacao, mayores y menores que, a proporción del número de *Negros*, tienen los centenares o millares de árboles fructíferos. Las tierras de cada una y sus respectivas ventajas solicitan la codicia a hacer de ellas labranzas tan dilatadas y ricas, como lo fueron en el siglo XVI: que no habiendo otra cosecha de Cacao que la de *Santo Domingo*, se abastecía la *Isla*, toda la *España* y sobraba para haberse solicitado el permiso, que refiere Herrera, de comerciar este precioso grano fuera de la Metrópoli. Las más de estas Plantaciones tienen estensión para fundar dos y tres de cien mil y más árboles; quando aora apenas dan todas ellas para el consumo del País. Porque desde el año de 64, en que ya comenzaban a producir para hacer algunas remesas, como se hicieron a *Cádiz*, han sido muy azotadas de los uracanes. Lo cierto es que fomentadas las que hay y plantadas las que caben en suelo tan proporcionado a esta especie, podría haber en jurisdicción de la Capital cinquenta o sesenta Cacaguales, que un año con otro produgesen a mil fanegas de este fruto.

Volviendo a los otros, hallaremos que en la corta llanura que abrazan las aguas de *Nizao* y *Jayna* hasta el pie de las Sie-



rras, pueden fundarse, fuera de los Cacaguales, otros cincuenta Ingenios considerables que den una cosecha anual de doscientos y cincuenta a trescientos millares de quintales de Azúcar; y del pie de las montañas arriba más de cincuenta Añilerías e igual número de Cafeterías, que reditúcn a proporción del número de *Negros* y la superioridad de la tierra. El mismo aumento cabe entre *Jayna* y la *Isabela*, tierra toda útil para los propios frutos y con la facilidad que hemos insinuado de los ríos. El de la *Ozama*, que es actualmente navegable por ocho o nueve leguas de Norte a Sur, tiene ocupada gran parte de sus márgenes con Texares y Estancias de pocos Esclavos, y las Azucarerías referidas, cada una de las cuales tiene terreno para dos o tres Molinos, que darían proporcionalmente a los *Negros* los millares de Azúcar. Todos los que tenemos hasta aora muelen tan poca cantidad, como es la de sus respectivas fuerzas y en los buenos años se ven precisados los propietarios a dexar de hacer todo el Azúcar que pudieran y se ocupan en micles u otros trabajos; porque no habiendo saca de este efecto y excediendo su cantidad al consumo intestino, baxa el precio de modo que no iguala la utilidad al trabajo y gastos. Por la misma razón, tampoco purifican sus Azúcares, a excepción de algunos pocos quintales que toman los Confiteros o Dulceros, que así llaman. Pero quando se ha presentado algún cargamento o embarque, lo han puesto en aquel grado de bondad que piden los Compradores, porque es constante, como dice Weuves ⁽²⁴³⁾ y nuestro Oviedo: "Que el suelo de *Santo Domingo* es superior a los otros Establecimientos de *América* para la calidad de esta especie".

Corriendo la parte del Sur de nuestra *Isla* desde el Puerto de *Santo Domingo* hasta el río *Yuma* o de *Higüey*, y siguiendo de éste a la Punta Oriental de *Espada*, hemos dicho que hay quarenta y quatro leguas de llanura, sobre diez a doce de latitud en la mayor parte y en otras de ocho a diez. Esta es regada principalmente de las aguas de *Macoriz*, *Soco*, *Cumayare*, *Romana*, *Quiabón* y *Yuma*, que desaguan en el mar y forman Puertos y Ensenadas útiles. A cada uno de ellos le entran en lo interior otros menos caudalosos, pero que además de fertilizar la tierra, facilitan el riego, el móvil para los Molinos de agua y el trans-

(243) Part. I. cap. I. fol. 22. (A).



porte en Carretas y Canoas: tales son *Sanate, Seybo, Cibao, Margarin*, el del Mayorazgo, *Mojarras, Casui, Almirante* y otros muchos. Todavía se ven las ruinas de un fuerte Molino de agua que hubo entre los dos últimos que acabamos de nombrar. De esta situación tan favorable se conoce con evidencia la utilidad que puede dar su llanura, plantando en ella quatrocientos o quinientos Molinos, otras tantas Cafeterías, Algodonales y Añilerías, con suficiente número de *Negros*, distribuídas según la calidad del suelo y la distancia, para los diferentes frutos comerciables de aquella Zona.

De la citada Punta Oriental de *Espada a Montaña Redonda*, se ha visto que tenemos de quince a diez y seis leguas de frente, con quatro, cinco y seis de fondo plano regado y fértil, por consiguiente, pueden plantarse las Haciendas que quepan, según las reglas que hemos apuntado, dexando lo más retirado y las montañas para los frutos que exigen esta calidad de terrenos. A espaldas de la *Montaña Redonda* sigue la misma llanura hasta la Población de *Sabana la Mar*, que se dilata diez leguas E. O. y quatro N. S. con nueve ríos que desembocan al mar, sin los innumerables arroyos que baxan de las Serranías, con que se divide esta llanura de las del *Seybo* por el Sur, y de la de *Yuna* o la *Vega*, por el O., y ofrece asiento para Ingenios, Cafeterías, &c. conforme a lo que se ha observado arriba.

Por lo respectivo a la Costa del Norte desde la Bahía de *Manzanillo*, en que terminan nuestras Posesiones al O. hasta la Bahía de *Samaná*, en que dexamos la descripción, nos ha escusado el trabajo de cálculo de sus fundaciones y productos el Señor Weuves. Este dice ⁽²⁴⁴⁾: "Que los terrenos que hay en toda esta extensión, profundando doce leguas, no nos sirven sino es para criar algunas Cabras; y que si *España* lo cediese a la *Francia* ⁽²⁴⁵⁾, como es probable (NO SE SI AORA LO DIRIA), pensamos que en menos de diez años podría haber en *Samaná* y sus rededores de doscientas a trescientas Azucarerías corrientes que, dando una con otra de doscientos cinquenta a trescientos millares de Azúcar, formarían un total de noventa millones de libras de este efecto, sobre un terreno que antes de

⁽²⁴⁴⁾ Part. 2, cap. 5, fol. 189. (A).

⁽²⁴⁵⁾ Cap. 16, fol. 194. (A).



ser plantado de Caña hubiera dado, a lo menos, quinientas ochenta mil libras de Indigo. Habría también doscientos Establecimientos de Café, cuya cosecha entera valdría la suma de ocho millones de libras de esta especie, contando quarenta mil pies de Café en cada uno. Aun podría haber en la parte de la Punta de *Salinas* y otras del lado de *Cabo Roxo*, cien Algodoneras que produgesen un millón de libras de esta mercancía, &c., &c.

“Ver aquí, a poco más o menos, la perspectiva de los productos de estos Establecimientos en diez años; pero debemos creer que no pararían en esto. Serían susceptibles de un aumento doble en quanto al Azúcar y del triple, a lo menos, y tal vez del sextuplo, en orden al Café y el Algodón. Por lo respectivo al Indigo no subiría mucho; pero seguramente se mantendría algo tiempo en la tasa que le hemos puesto y deberíamos quedar contentos”.

Hablando de la llanura interior que riega el río *Yuna*, dice: *Que se halla la Población del Cotuy bastante habitada; pero que sus Vecinos nada hacen sobre uno de los mejores terrenos de la Isla y no sacan ventaja alguna, a pesar de la posesión de una vasta llanura, que contendría fácilmente doscientos Ingenios de Azúcar, de regadío en la mayor parte por el dicho río de Yuna* ⁽²⁴⁶⁾.

Estimando en esta parte el dictamen de Mr. Weuves sobre las doscientas Azucarerías que pueden plantarse en la jurisdicción del *Cotuy* y comerciarse por *Yuna* en la Bahía de *Samaná*, soy de parecer que este terreno y toda la *Vega*, que hemos dicho, que corre desde la citada Bahía hasta *Dajabón*, con toda su extensión de N. a S., debe destinar al cultivo del Tabaco y del Cacao, para los quales es tan ventajoso su suelo, respecto a que en otras partes de igual o más fácil exportación, nos sobra campo para moler tanta Azúcar, quanta convenga a animar y vigorizar nuestro Comercio. El Cacao es uno de los ramos que comenzado a cultivar desde el primer tercio de nuestro siglo, ha sido uno de los fomentos más eficaces que hemos tenido para la gran mutación que se observa de treinta o quarenta años a esta parte en nuestra Población. Este pro-

(246) Part. 2, cap. 2, fol. 145. (A).



pio ramo fué en el primer centenar del descubrimiento, después de las Minas y Azúcar, el más fuerte que enriquecía a los *Colonos* y aunque había Cacaguales en varias partes de la *Isla*, las márgenes y vertientes del río *Yuna*, *Camú* y otros que desaguan en él, eran el Reyno de esta planta, de que da evidente testimonio la innumerable arboleda que se encuentra de ella silvestre y sin cultivo en sus dilatadísimos y fresquísimos bosques. Si éstos volviesen a beneficiarse y sembrarse de un grano tan apreciable, como usado universalmente, igualaría en muy pocos años las grandes cosechas de la Provincia de *Caracas* en la cantidad, no siendo, como no es, su almendra inferior en la bondad y el gusto, antes sí más acyotosa, y es experiencia, constante en las *Indias*, que el Chocolate que se labra con iguales porciones de ambos Cacaos, es más delicado que el que se hace con el de *Caracas* solo. Los Coscheros de la *Vega*, que están libres de uracancs, pueden abaratar este género más que los que lo cultiven en las inmediaciones de la Capital y otros parages de la *Isla* y darlo aún a mejor precio que los de *Caracas*, por no necesitar de los costos de azequias y regadío y tener una exportación facilísima por agua, de suerte que, aunque vendan a diez pcsos el quintal, quando sus Plantíos hayan llegado al estado de perfección que ofrece su terreno, harán una ganancia muy suficiente; porque si para fundarse hubo menester doscientos *Negros* con que llegar a plantar cien mil árboles, después le bastan sesenta o setenta, no solo para mantenerlos y repararlos, sino para coger gruesas cosechas de otros granos.

Mientras se establecen estos Cacaguales y llegan a fructificar sus árboles, a proporción que se desmonta el terreno para plantar quatro o seis mil de ellos, se siembra esta tierra de *Tabaco*, especie que se da allí con muchas ventajas a toda la *América*, así en la calidad como en la abundancia y tamaño de la hoja. Por esta razón han tenido últimamente en las Fábricas de *Sevilla* una preferencia decidida los *Tabacos* de *Santo Domingo* sobre los de la *Havana* para los cigarros. Nuestros andullos o garrotos de *Tabaco* son los más apreciados de los *Franceses*, para dar fragancia y cuerpo, con una tercera o quarta parte de ellos a su rapé. Esta introducción clandestina ha sido uno de los más fuertes Comercios con que ha subsistido nuestra



Colonia en su mayor decadencia y que todavía da mucho jugo. Después que S. M. (que Dios guarde) ha puesto allí una Administración y toma algún número de quintales en rama, se han animado más los Vecinos de *Santiago* ⁽²⁴⁷⁾, la *Vega* y *Cotuy* a su cultivo, han mejorado la calidad, no están sus Pueblos tan miserables; y si se observan otras reglas y otra economía en la compra y conducciones, ganarían más los Cultivadores y saldría a mejor precio para el Real Erario. Las reglas económicas de que hablo pueden hacerse demostrables; pero no son de mi propósito.

CAPITULO XXIV

QUE EL CULTIVO DE LA ISLA EN EL MODO PROPUESTO NO PERJUDICARA A LA CRIANZA, ANTES LA DARA MAYOR FOMENTO

Podría alguno persuadirse que esta multitud de Establecimientos y de Plantaciones traería a la crianza de ganados mayores y menores un perjuicio irreparable y que éstos disminuirían a proporción del terreno que ocupasen aquéllas. Así parece a primera vista; pero en realidad y examinado con reflexión el punto, no sólo no es así, sino que, por el contrario, se aumentarían los ganados. Para hacerse cargo de la fuerza de esta verdad es menester suponer dos cosas. La primera, que quanto hemos destinado para los Plantíos del Algodón, Café, Tabaco, Cacao, Añil, &c. y para los Molinos de Azúcar, se reduce a solo seis u ocho leguas de lo interior de las Costas, a

⁽²⁴⁷⁾ En efecto. Por aquella época se fundaron importantes estancias como la de Espaillat. En la sección de *Los Melados*, (hoy Provincia de Santiago) estaba la finca de Monsieur Espaillat, "fundador de la preclara familia de ese nombre en el país, como lo dice justamente el periódico *El Constitucional* (Santiago, 6 marzo 1901). Esa hacienda era una de las de más nombradía en el Cibao. La casa "abrazaba una superficie de 1500 metros cuadrados y la rodeaba un muro de piedras y ladrillos de altura bastante regular. El arroyo "Los Cedros", cuyas márgenes fueron fortificadas con dos lienzos de pared, corría por medio de la posesión. Tenía Capilla, taller de Carpintería, herrería, hornos de cal, tejar, fábrica de *indigo* (añil), alambique, trapiche, enfermería, depósitos para el azúcar y el tabaco, algodón. Una negrada de 500 cabezas componía el personal de la finca. (ERD).



excepción de aquellas vegas por donde desaguan los grandes Ríos de *Neyba*, *Nisao*, *Ozama*, *Yuna*, *Yaque*, &c., porque como por una parte la copia de sus aguas brinda la facilidad de la exportación de frutos y por otra la amenidad y frescura de los Bosques que pueblan sus márgenes, ofrecen terrenos utilísimos, podrán muy bien los Labradores internarse doce o catorce leguas para hacer fructificar un suelo, cuya utilidad está indicando la naturaleza con el pomposo follage y grosura de sus árboles. Pero lexos de que su trabajo perjudique a la crianza, quitará a los animales los impenetrables asilos que les ocultan al desvelo y vigilancia del Amo.

La segunda, que los *Hatos* o Posesiones de los que tienen Bacadas y los *Ranchos* o asentos de los que *crian Cerdos*, son al presente unos terrenos tan dilatados y estendidos, que ocupan la circunferencia de muchas leguas para quatrocientas o quinientas cabezas, y algunas veces menos, de estas especies. Cada dueño de Hato o Rancho tiene en sus límites algunos bosques que llaman Monterías, confinantes con otra u otras posesiones, por las cuales corre la misma Montería. Juzgan los Propietarios que estos sitios son una de las mayores utilidades que pueden tener los Hatos o ranchos, porque en ellos se encuentran animales salvages, de cuya caza se mantienen (como diremos después) sin tocar a los otros que cuentan, digámoslo así, por suyos. Pero si reflexionasen que la caza, que consiguen en las Monterías a fuerza de increíbles fatigas, no es más que una pequeña parte de lo que se escapa de aquéllos, conocerían que lo que imaginan beneficio es en la realidad un perjuicio de mucha consideración, el qual, con otros gravísimos, viene de la propria extensión de sus Posesiones.

Porque de este principio se sigue en los Hatos que tanto las Bacadas como las Yeguadas pastan con demasiada separación y casi enteramente dispersas. No se conoce entre estos animales más agregación que la que el Toro o Caballo más fuerte hace de algunas Bacas o Yeguas, acosando o maltratando los otros de su especie. Todos los demás machos o hembras vagan por las vastas praderías, se entran por los bosques y van alejándose muchas leguas del centro o corrales del Hato. Las mismas que llamamos agregadas a un Toro o Caballo, no están tan unidas que dexen de ocupar un quarto o media legua, aun-



que no sean más de diez o doce. De aquí viene que los Proprietarios que crían estos animales, dividen las Bacadas en quatro clases, que llaman *Corraleras*, *Mansas*, *Estravagantes* y *Alzadas* o *Montaraces*. Las *Corraleras* se reducen a un número cortísimo, que ha podido hacerse con trabajo a pastar en las cercanías de las casas y entrar sin dificultad en los Corrales, para sacar de ellas el beneficio de sus leches. *Mansas* se llaman las que no van muy lexos de la habitación, con tal qual agregación entre sí, a que dan el nombre de *Puntas* y saliendo el Amo con sus Vecinos o Peones a caballo, corriendo de una parte a otra, puede traer a los corrales quando le parece o pide la necesidad. En esta obra se gastan algunos días, quando es menester juntar mucho ganado, porque en cada punta, que se compondrá como de veinte a quatroenta animales, se consume uno por lo menos.

Dicense *Estravagantes* las que se alexan demasiado y andan más desagregadas; de suerte que, para tener algún provecho de ellas, es menester que se junte mucha gente: que se suelten muchos perros y que entre los unos y los otros vayan sacándolas del monte y encaminando a un centro, en que las contiene la multitud y la diligencia de los que andan a caballo. Armanse éstos para su exercicio los unos de lanza larga y los otros de jarrretadera, que es otra vara igual a la de la lanza, en cuyo extremo se enhasta un instrumento, figura de semi-círculo, cortante por su recta, que tiene poco menos de quarta. Sírvense unos y otros de sus respectivos instrumentos en las correrías tras del Toro o Baca que huye, o bien para matarles o bien para desjarrretarle, si pierden la esperanza de reducirle al *rodeo*, nombre que dan al centro en que se proponen agregarlas. Tras otras de las que pretenden escapar, siguen sin hacer uso del hierro. Asenlas de la cola a la carrera, suspenden sus quartos traseros y a una buelta de mano dan con ellas en tierra ⁽²⁴⁸⁾. Parán el caballo, desmontan en un instante y se echan sobre el animal antes que haya podido levantarse. Tuercen su cervíz, cogiéndole de los cuernos, cuyas puntas fijan quanto pueden en tierra, y de este modo le dexan hocico arriba sin acción todo el tiempo que necesitan. Esta laboriosa maniobra no se hace en los Ha-

(248) Moreau de Saint-Mery reproduce casi en su totalidad este capítulo, en su obra citada, p. 99-109. (ERD).



tos, sino es quando el Amo debe *sacar pesa* ⁽²⁴⁹⁾, porque como esta tercera clase de ganado extravagante, aunque se reduzca al *rodeo* (que es juntarle en una sabana o pradería grande con las latigas, que hemos dicho), no por eso puede conducirse a los Corrales: es imposible al Proprietario aprovechar de ella, si no es las que mata o las que a costa de la diligencia de *tumbarlas*, como ellos dicen (que es la operación de dexarlas en tierra), puede después mancornar o atar de dos en dos y ponerlas en camino con el auxilio de los Cabestros.

La quarta especie de *Montaraces* o *Bravías* son aquéllas que viven en lo más retirado de los montes y bosques, que apenas ven un hombre a pie o a caballo, dan a huir y se internan de suerte que sólo puede detenerlas el ladrido y fuerza de los perros, lidian con ellas y las entretienen mientras llega el Montero o Cazador, con quien embiste el animal enfurecido, al qual espera cuerpo a cuerpo con la lanza. Si falta ésta, toma el abrigo de un árbol delgado, a cuyo pie le va divirtiendo y cansando hasta que puede matarle con el machete. El provecho que saca de su victoria es cortísimo y a costa de nuevas fatigas, como veremos después.

En la crianza de los Cerdos es todavía más palpable el perjuicio que viene a los Amos por la estensión de los terrenos. Aunque esta especie de animales se congrega más que la otra y va regularmente en piaras, como en aquella *Isla* andan las piaras sin Porquero que las custodie y conduzca, tienen la libertad de encaminarse por donde quieren y penetrar quanto se les antoja, sin que quede muchas veces vestigio o huella del camino que tomaron. El modo de criarles es, acostumar desde pequeñas, dos o tres hembras y un macho a la habitación, *engolosiándolas*, como ellos dicen, ya con el Maíz, ya con la fruta de la Palma, ya con el Plátano, mientras llegan a ser madres. Después que paren, van y vienen con sus hijos, entran en su pozilga, y se las va cebando como de antes. Multiplicanse y se procura cerrarles de noche, dándoles quando vienen algo de aquellos alimentos cuya contribución se les repite a la mañana y abre la puerta. Escapan luego a los bosques en busca de las frutas, raíces, insectos y animalejos que puedan encontrar y tornan al ano-

⁽²⁴⁹⁾ De ahí nació la frase "alzar de atrás". Alzar de atrás a una persona significa tenerla fastidiada. (ERD).



checher. Pero como este es un acto a que no son forzados, lo hacen o dexan, como les place. El dueño espera todo aquel día y suelen quedarse aún en el monte, alexándose cada vez más, porque no hay baya ni persona que les detenga; de suerte que los que crían esta especie, después del trabajo y estudio que les cuesta al principio acostumbrarles a ir y volver, jamás pueden contar con ella ⁽²⁵⁰⁾. Retíranse, como hemos dicho, en solicitud del pasto; van errantes por todas partes y, al fin, se alzan las pías enteras o trozos de ellas y se vé obligado el dueño a salir con perros, rastreando sus huellas; repite esta diligencia uno y otro día, teniéndose por venturoso, si después de muchos puede descubrirlos y matar algunos fuera de sazón y casi sin utilidad, por no perderlos del todo.

No son estas pérdidas y menoscabos el único perjuicio de la dispersión de los ganados por la desproporcionada estensión de los terrenos; todavía hay otra mayor y más continúa. La desunión de estos animales entre sí hace que no multiplique su especie con respecto a su número, lo qual se manifiesta por el cálculo de multiplicos, que se forma en la *Isla* para el repartimiento de las *Pesas* ⁽²⁵¹⁾. Sólo se contempla por producto anual a razón de un quince por ciento. Quando con motivo de alguna tutela o administración, pretende el heredero o el propietario mayor producto, se ve obligado a dar unas pruebas con los vecinos muy unánimes y concluyentes, con cuya diligencia se

⁽²⁵⁰⁾ La crianza de cerdos, libre, era una de las grandes causas de la decadencia de la *Isla*, porque entorpecía el fomento de la agricultura. No había *conuco* que resistiera el embate de una voraz manada de cerdos montaraces. Con razón decía don Emiliano Tejera que los cerdos y las revoluciones eran los principales enemigos del país. Acerca de la *crianza libre*, una de las mayores causas del atraso de la República, escribió una jugosísima y previsora exposición, carta del 14 de noviembre de 1894, a T. D. Morales, inserta en *Clio*, C. T. 1941, p. 190-194. (ERD).

⁽²⁵¹⁾ *Sacar pesa* se dice en la *Isla* quando el Amo debe contribuir al abasto de la Capital con aquel número de Reses que al principio del año se le ha asignado. Una *pesa* debe constar de ochenta cabezas de Machos y que pasen de tres años. Dalas uno solo, si el Hato es grueso. La distribución se hace por el Regidor que ha tenido la Plaza de Fiel Executor el año antecedente, el qual entrega la Lista a su Sucesor, de cuyo cargo queda el cumplimiento. Pero en esto hay muchísimos abusos dignos de una severa reforma, por los perjuicios que traen tanto al Abasto del Público como a los Criadores. (A).

Hay diversas disposiciones de la Audiencia relativas al repartimiento de las pesas, en Archivo Real de Bayaguana, 1600-1800, en Archivo General de la Nación. (ERD).



asciende el múltiplo a veinte o veinte y cinco por ciento, que es lo sumo. ¿Y quién habrá que, conociendo las ventajas de aquel suelo, dexé de persuadirse que es un cómputo escasísimo? Porque en realidad, siendo reses mayores bien pastoreadas, con proporción al número de Toros, contando entre ellas algunas hijas, es preciso que produzcan cada año un cincuenta por ciento quando menos. Los pobres que no tienen más que de ocho a veinte Bacas de vientre, con uno o dos machos, como las hacen *Corraleras* y andan siempre unidas, logran al año regularmente tantos Becerros como madres. En efecto, si las cien reses fuesen noventa madres y diez Toros, no baxaría de ochenta el múltiplo. Pero a proporción que crece el número, también crece la separación, se aumenta el descuido o la imposibilidad de unir las en tan vastos terrenos, a que se sigue la mayor escasez de su producto que crecería con la reducción.

En el ganado estravagante es más notable este perjuicio, cuyo múltiplo se regula en menor número. Del Montaraz o Bravío no se hace cuenta, porque ni se sabe lo que produce ni tiene a la verdad otro dueño que el primero que le mata en su Montería o en la agena. Estas dos especies, que ni diezman, ni producen, ni dan a los Propietarios la utilidad que podían, irán reduciéndose y agregándose a proporción que se cierran o estrechen los terrenos con los plantíos de frutos y con el tiempo vendrán a hacer una sola clase de ganado manso, útil y fecundo, según sea el estudio y diligencia del Amo en pastorearlo y unirlo, de suerte, que el que tenga mil cabezas de ganado logrará mayor múltiplo que el que posee en el día ocho o diez mil de las quatro clases.

A tantos beneficios se seguirán todavía otros de bastante consideración. El primero será que se críen todos los Animales que nazcan, tanto en las Bacadas como en las Yegüadas, de que muere ahora la mayor parte por la razón que tocamos en el cap. 10 del gusano que cae a los recién nacidos o a los mayores que padecen qualquiera escoriación o matadura, porque pudiendo verlos con facilidad el Amo, su Mayoral o Esclavos, se acudirá luego a la curación. Por lo que mira a los Cerdos, se evitará el atraso freqüentísimo de quedarse en los bosques y montes donde coge el parto a la madre. Gran parte de los Gorrinos muere por falta de aquel pequeño cuidado que debe tenerse con ellos en



los primeros días, porque su ternura no les permite seguir a la madre en tanta distancia quando quiere volver a la casa. En fin, la extensión en que vagan y pastan todas estas especies de animales, facilita los robos, irremediables en el presente estado, y que serán más raros en unas posesiones cortas, donde tenga el ladrón que pasar por el registro de muchos para lograr su tiro.

La segunda, que es de muchísimo peso, consiste en la pérdida, que experimentamos de los mejores pastos, a la qual no puede ponerse otro remedio que el que trae la población y plantación de Molinos de Azúcar y otros frutos. Los dueños no conocen aora su perjuicio, porque todavía les sobran bosques, praderías o sabanas para la crianza de los animales que tienen. Pero en realidad da compasión ver cómo se han viciado las mejores dehesas. La parte llamada de los *Llanos*, que son unas larguísimas Sabanas, están llenas de matorrales de diferentes arbustos, especialmente de *Xicacos* y *Guayabos*, que han quitado una porción muy considerable de su yerva. En los sitios del *Seybo* se han hecho bosques de los mismos *Guayabos*, que no sólo quitan al pasto el terreno que ocupan, sino que abrigándose a ellos los animales, mueren pasados del gusano o de otras dolencias, sin que los Amos o Mayorales puedan remediarlo. Las hermosísimas llanuras de *San Juan* y *San Thomé* son ya un lineonal, porque ha cundido tanto esta fruta, que puede decirse con verdad que cubre una quarta parte de la tierra y al paso que va, se perderá del todo en pocos años. Las de *Hincha*, *Guaba*, las *Cabullas* y *San Rafael* están casi enteramente poseídas de *Brusca*, *Albahaca* y otras yervas. En fin, todos los pastos de la *Isla* van apocándose y consumiéndose de este modo.

Los Hatos están fiados todo el año al cuidado de un Esclavo con título de Mayoral, que no tiene interés alguno en la utilidad del Amo y sólo procura ganar para su libertad. Aunque tenga uno o dos subalternos, digámoslo así, y él quiera desempeñar de algún modo su comisión, tampoco le es fácil ejecutarlo, porque no bastan para visitar con frecuencia todo el terreno. Dexan nacer y crecer las malezas, sin hacer el más pequeño reparo, porque (como hemos dicho) sobra pasto para el sustento de los animales existentes. Los Amos pondrían el remedio correspondiente a tanto mal si se viesen reducidos a menos Pastos y Dehesas, y en pocos años tendríamos mudado el sis-



tema actual de crianza (que no es otro que el de dexar los animales a lo que da el tiempo), y una multiplicación imponderable de ganados, con conocida ventaja del Común y de los Proprietarios. Por consiguiente, lejos de disminuir el actual Comercio con los *Franceses*, que mantenemos en la *Isla*, antes se aumentaría.

Fuera de que, si nuestras Poblaciones llegasen, como pueden y deben, a necesitar para su abasto de todo lo que criamos, sería mayor el beneficio que diesen los consumidores, que el que ahora se saca de la venta, porque era prueba del aumento de frutos y Comercio, en que lograríamos las ventajas que ahora tienen los *Franceses*. Por otra parte se conseguiría en aquel caso debilitar notablemente el de éstos. Tal podía llegar a ser esta rebaja que evacuasen la *Isla*; porque faltándoles el abasto de nuestras carnes y el auxilio de las Mulas y Bueyes, era menester que de Labradores que son, se convirtiesen en Pastores; que desocupasen para la crianza una gran parte de los terrenos que labran, con que decayendo la cantidad de frutos y creciendo los costos, vendrían a no hallar su cuenta, como ellos dicen. Los cincuenta o sesenta mil Cueros que hacen parte de sus cargamentos a *Francia* y son producto de los ganados que les vendemos para la subsistencia ⁽²⁵²⁾, se aumentarían a nuestro Comercio con otros quince o veinte mil que por falta de extracción dexamos perder, o echamos en cosas para las cuales sirven otras materias ⁽²⁵³⁾.

⁽²⁵²⁾ Por solo el puerto de Santo Domingo se exportaba, en el siglo XVI, cada año, "más de un millón de cueros, azúcar, gengibre y demás frutos sin el oro, la plata y perlas", según decía Baltasar López de Castro en su *Memorial* del 20 de nov. de 1598. V. *Relaciones Históricas de Santo Domingo...*, vol. II, p. 167. Por Bando del 15 de octubre de 1751, el Gobernador Rubio y Peñaranda prohibió, a pena de vida etc., el comercio ilícito de ganado vacuno y caballar con la Colonia francesa, en vista del abuso que cometían en este tráfico, con perjuicio de la Metrópoli, los dueños de los hatos, principalmente los de las regiones fronterizas. Véase original del interesante *Bando*, firmado por Rubio y Peñaranda, en Archivo Real de Hí-güey, año 1751, Archivo General de la Nación. (ERD).

⁽²⁵³⁾ Entre los papeles del Consejo de Indias se halla el extenso expediente formado en 1742 por el Gobernador de la Colonia, don Pedro Zorrilla, relativo al fomento de los hatos y al comercio de ganado con la Colonia francesa, y está en el AGI, Santo Domingo 314. (ERD).



CAPITULO XXV

*CONTINUACION DE LAS UTILIDADES QUE SE
SEGUIRAN EN LA CRIANZA CON EL INCREMENTO
DE LA AGRICULTURA*

Aunque son tan visibles y crecidas, como hemos manifestado, las ventajas que se seguirían a los Criadores, si con la introducción correspondiente de *Negros*, fuesen haciéndose los Establecimientos de frutos comerciales de que es susceptible nuestra *Isla*, todavía resultarían otras dos, que podemos llamar personales. Aumentada la Agricultura y Población, quitado el asilo de muchos bosques en que se pierden los ganados, reducidos los límites de la crianza, cuya estimación subirá con el mayor consumo, se multiplicarían los asientos de Hatos, se evitaría el alzamiento de animales, su mortandad por el gusano, los robos, que aora se ejecutan con tanta facilidad, sería infinitamente mayor el multiplico de las Bacadas y se purgarían los pastos; pero todas estas ventajas son propiamente pecuniarias. Las que voy a exponer miran derechamente al bien y comodidad personal de los Amos y Criados.

Dan éstos generalmente, así los Escritores Estrangeros como los nuestros, el nombre de *Pastores*; pero la notable diferencia que hay de la vida y ejercicio de ellos al de los Partores de *Europa*, manifiesta muy bien la impropiedad del nombre. En *Indias* les llamamos *Monteros* y es en realidad el epíteto que denota su continua ocupación. La de los Pastores de *Europa* no es otra que salir con el número de cabezas mayores o menores de que se ha encargado, siguiendo la manada o el rebaño con la lentitud que es menester, para que paste y no se fatigue. Lleva una Borriquilla con el Hato, que llaman, en el qual se incluye el alimento que ha de consumir aquel día. Este hombre descansa la mayor parte de él sentado o acostado, con sólo el trabajo de tender la vista para evitar que alguna res se descarrie, que llegue algún ladrón o que acometa algún lobo. En los rigurosos tiempos del invierno, en que el frío y las nieves podían hacer más penoso su ejercicio, no sale de la cabaña, sino



es en aquellos días más templados que no perjudican al ganado y en los otros cumple con sus obligaciones sin alexarse del hogar.

Los Pastores de la *Española* que se ocupan en la crianza de animales, tienen que madrugar todos los días y salir descalzos, pisando el rocío o el lodo, en busca del Caballo que han de montar para sus correrías. Como la Caballería se mantiene de su diligencia, suele estar muy distante o tan oculta entre los matorrales y arboledas, que viene a costar mucho trabajo el encontrarla. Condúcela el Pastor a la casa y después de aparejarla, se desayuna con un Plátano asado, si le tiene y una taza de Genjibre o de Café, que es todo su alimento hasta la hora que vuelve. Así desayunado, monta a caballo y va sufriendo los ardores del Sol o la molestia de las lluvias por bosques, montes o sabanas; ya al golpe, ya corriendo, para reconocer los animales dispersos por muchas leguas, reducirlos, agregarlos quanto es posible y conducir a los Corrales aquellos que vé picados del gusano o con otro mal que necesite curación. Este ejercicio, que en dexando de ser diario, trae conocidos perjuicios, es el más suave. A él se añade el que llaman de *Montear*, al qual deben darse con más o menos frecuencia, según pide la subsistencia de la familia que mantienen, no de lo que crían, sino de lo que cazan, en un País que sólo el día de la matanza puede comerse la Carne fresca y donde casi todo el alimento es la vianda fresca o salada, especialmente en los Hatos ⁽²⁵⁴⁾. Por consiguiente, ra-

(254) El hatero debía reunir ciertas condiciones, como lo apunta Bernardo y Estrada en su *Manual de agrimensura cubana...*, p. 144: "Hatero es el individuo que se ejercita en el cuidado y crianza de animales en un hato. Las circunstancias que debe reunir el hatero son robustez, agilidad, conocimiento de los lugares o parajes del hato y donde se hallan las mejores aguadas y pastos: conocimiento particular de los animales que están a su cuidado y vigilancia, así como de las enfermedades a que están sugetos y el modo de curarlos: últimamente sobriedad y buena conducta, aunque esta última cualidad se recomienda en general a todos los hombres. El hatero se distingue del *montero*, en que el primero anda más a caballo que a pié; viceversa del segundo, que anda más a pié que a caballo. El primero tiene que salvar grandes distancias buscando el ganado mayor por las sabanas y conduciendo a veces grandes *piaras* de un punto a otro; el segundo camina por bosques o montes valiéndose de estrechísimas veredas practicadas en la espesura para buscar los trozos de cerdos, y muchas veces ni aun veredas hay, y tiene que *romper monte* en su carrera. Parece que las palabras *hatero* y *sabanero* son más parecidas en su significación, siendo la sola diferencia, la de que el *sabanero* solo está encargado de cierta cantidad de animales determinados por orden del hatero para su vigilancia y cuidado. Por último diremos que el hatero debe ser escelente jinete y domador".



ra vez puede pasar de ocho días y muchas veces debe anticipar esta trabajosa diligencia que se executa en el modo siguiente.

Sale el Montero descalzo y a pie por lo regular, con una lanza y sus Perros. Si va a caballo, tiene que dexarle a la entrada del bosque o montaña, porque son impenetrables si no es a pie. Aun así ha de hacer mil contorsiones con su cuerpo para entrar y poder seguir la caza. Suelta uno, dos o más Perros, a los quales, más el ejercicio y la necesidad que su inclinación nativa, les enseña a rastrear la Pieza. Al ladrido de éstos corre el Pastor con su lanza, rompiendo ramas, pisando espinas y tropeizando con ganchos, en que quedan los arapos de la camisa o calzones, y no pocas veces la carne. Tiénesse por feliz si encuentra un buen Toro o un Berraco grande (especie de Jabalí) que le embiste con furia y con el que lidia hasta matarle. Divídele en vandas, después de sacado el cuero, dexa la cabeza y mucha parte de él, aprovechando sólo aquella carne que puede llevar al hombro hasta su casa o dexar en parage que vuelva con el auxilio necesario a conducirla. Muchas veces logra su victoria en tal terreno, que se ve obligado a echar a rodar las Piezas, porque cargado de ellas se precipitaría. Esta es la vida verdaderamente *aparreada* de nuestros Monteros, que llaman Pastores holgazanes. Sus pies crían una soleta o costra de el espesor de un dedo con la continuación de andar descalzos. Las espinas, que son muchas y varían en el tamaño o calidad, suelen no penetrarles a lo vivo. Verles en la operación de sacárselas, después que vuelven de su ejercicio, cortando con una nabaja en las plantas de sus pies, parece que lo executan como los Cirujanos en cuerpo extraño o en un pie postizo de madera. Todo el día que ha pasado en montar, se ha mantenido mitigando la sed con naranjas agrias o dulces, según las encuentra, y engañando el calor natural con alguna fruta silvestre que se presenta al país. Pocos centenares de estos holgazanes eran los que triunfaban en el siglo pasado y triunfarían en éste de millares de Estrangeros **DOTADOS DE SUPERIOR ACTIVIDAD Y GENIO.**

Una vida tan afanosa y expuesta se convertiría sin duda en un ejercicio más suave, saludable y provechoso si, multiplicados los Hatos, reducidos a terrenos más limitados, purgados los pastos y abatidos muchos bosques, llegasen a extinguirse las dos clases de ganados extravagante y montaraz y se reduce-



sen todos a animales mansos, que andubiesen pastoreados y agregados entre sí y conducidos con método. Para ésto, no hay duda que serían menester más criados de los que agora tiene cada Propietario; pero el mayor producto daría para comprarlos o para alquilar personas libres que andubiesen, como en *Europa* tras las puntas, manadas, piaras o rebaños, así para que no perjudicasen a las labranzas, como para que pastasen unidas. La ocupación de estos libres es la segunda utilidad que decíamos. Utilidad que rebajaría el número de los ladrones, que no son otros que estos mismos hijos y parientes de Monteros, los cuales, después de consumir o dexar perder lo que heredaron, van oliendo de un Hato en otro para comer; y hurtando, para las otras necesidades o vicios. Estos son los verdaderos holgazanes y los que han desacreditado a los verdaderos Monteros ⁽²⁵⁵⁾.

(255) Al ocio de aquellos tiempos (1808) alude Delafosse en su obra *Segunda campaña de Santo Domingo...* Traducción del Lic. C. Armando Rodríguez, Santiago, 1946, p. 151: "Yo interrogué un día a uno de ellos sobre esa conducta, reprochándole su manera de ser, que él podía emplear en la agricultura y he aquí su contestación: *Ah, señor, la crianza aleja la labranza!*.... (ah, señor, criar ganados nos dispensa de hacer ningún trabajo!)"—Durante el período de la España Boba (1810-1821) fué preocupación de los dominicanos el fomento de la agricultura, tal como lo recomendaba Sánchez Valverde. En su *Informe* al Ayuntamiento, de 1812, abogaba José Francisco Heredia porque se diese ocupación a las mujeres, porque se crease "la verdadera escuela práctica de agricultura, con cierto número de labradores instruidos". Si se llegaba a la exageración, como el Gobernador Carlos de Urrutia, que convirtió al Gobierno en agricultor, fomentando conucos cuyos frutos se vendían en provecho del Erario, también se alzaba la voz de censura del Gobernador Kindelán señalando que el Gobierno "no debía ser comerciante ni agricultor", sino desembarazar y fomentar estas fuentes de la riqueza pública. Las prácticas de Urrutia le valieron el mote de *Don Carlos Conuco*. (Al caso se refiere nuestro libro *Poesía popular dominicana*, C. T., 1938, vol. 1). En esa misma época se publicó en Santo Domingo, 1820, una *Memoria sobre el fomento de la agricultura en Santo Domingo*. Desde la aparición del periódico *El Telégrafo Constitucional* de Santo Domingo, se abogó por el fomento agrícola del país. En su primera edición, del 5 de abril de 1821, decía el editorialista, previsoramente: "Santo Domingo va a ser un pueblo agricultor, y levantar el edificio de su felicidad, de su fuerza y grandeza sobre la agricultura, que por su superioridad sobre todos los ramos de historia natural es el objeto más digno de un pueblo liberal, el origen y fomento de la industria y del comercio, madre de la abundancia, principio de la propagación y multiplicación de los hombres, y manantial inagotable de la opulencia de los pueblos cultos. Esta ciencia por quien el hombre tiene, sin confesarlo, la más grande veneración, ha recibido homenaje de las Cortes en sus sabios decretos, que declaran varias reglas en beneficio del labrador, y escuelas donde puede adquirir los conocimientos peculiares de su profesión. Parece que han oído las justas quejas de los Xenofontes, de los Columelas y Jovellanos. Los hombres más justos e ilustrados son los que recompensan los trabajos de los que todo el año derraman su sudor para asegurar la vida de una multitud de sus semejantes". (De nuestro libro *La imprenta y los primeros periódicos de Santo Domingo*, C. T., 1944,



CAPITULO XXVI

*IMPORTANCIA DEL BENEFICIO DE LAS MINAS, QUE
DAN UNA VENTAJA ESENCIAL A LA PARTE
ESPAÑOLA SOBRE LA FRANCESA*

En todo lo que hemos dicho desde el principio de esta IDEA del valor de la *Española*, así sobre el Establecimiento de nuestros Mayores en ella como en orden a las riquezas, que juntaron en muy pocos años y las quantiosas sumas que sacaba la Real Hacienda, de las cuales, dice con razón un Historiador verídico, que los intereses del Rey, que conducía la flota de 1520, sumergidos por un uracán a vista del Puerto bastaban para reintegrarla de quantos costos había hecho desde el descubrimiento, dexándola todavía crecidísimas ganancias, en todo esto, digo, se habrá observado que el deseo del oro y de la plata, Agente y motor de todos los siglos y Payses que ha animado a las conquistas, movido las guerras, incitado a los viages más largos y abierto camino por los mares, fué a los fines del siglo quince el que llevó a los *Portugueses* ácia el Oriente, costeano la inculta *Africa* y condujo a los *Españoles* al Occidente por entre las inmensas aguas del Océano, en demanda de unas tierras, de las cuales la noticia más segura que corría, las daba por imaginarias o si existían, las calculaba en una situación inhabitable. Encontramos por fortuna estas tierras y en ellas el oro, cuyo poderoso magnetismo no sólo fijó a los Descubridores, sino llamó otros y otros Pobladores de todas las Naciones del *Continente* antiguo, comenzando por las más ilustres de entre ellas. Ninguna se tiene por feliz y poderosa en la *Europa*, sino es que se haya puesto en proporción de participar de sus metales. Magnetismo que dura y durará y que influye no sólo en los *Europeos*, que son los que más frecuentan aquellas partes y que, des-poblado sus matrices, van a porfía poblándolas, sino en los Reynos y gentes más remotas, cuya no descontinuada unión con

p. 45. En la citada obra hay abundantes noticias acerca del fomento de la agricultura en el país, del repartimiento de tierras, de la industria y del comercio, de los frutos agrícolas. Véase, principalmente, p. 34, 45, 61-65, 140, 162. (ERD).



la *Europa* las ha hecho sentir la conclusión que comenzó por ésta. Todas se han puesto en nuevo y mayor movimiento y ambos Orbes han mudado de semblante con el descubrimiento de nuestras *Indias* y sus Minas.

Las de la *Isla de Haití*, a que para gloria nuestra dimos el nombre de *Española*, fueron las que comenzaron una revolución tan admirable y podríamos afirmar sin recelo que si el incomparable Almirante hubiera sido menos feliz en descubrir, o los *Cortezes* y *Pizarros* en conquistar, de suerte que los descubrimientos y conquistas hubiesen terminado en aquella *Isla*, sería el *Cibao de Haití* el *Cipango* que se imaginaba *Colomb*, la *Isla*, con su copia de metales, el tesoro inagotable de *España* y está la aguja, que diese dirección a los movimientos de la *Europa*. Porque entonces hubiera unido en aquel punto sus fuerzas y su industria, la hubiera poblado y cultivado toda, la conservaría por entero y las otras Naciones esperarían inmediatamente de su mano aquel jugo con que se nutren y fomentan, con teniendo las *Indias Occidentales* aquella vasta extensión, que no hemos podido humanamente guardar y en que han ido introduciéndose sucesiva y clandestinamente, llamadas de sus riquezas.

Pues si las Minas de *Haití* dieron, vuelvo a decir, principio a aquella revolución; si aunque los *Franceses* han entrado en parte de su terreno, quedan éstas todavía en nuestra jurisdicción ¿por qué dudaremos asegurar a *España* y toda la *Europa*, que volviendo a labrarlas y beneficiarlas, será sin comparación mayor el producto de la Colonia *Española* que el de la *Francesa* en *Haití*? ¿Agotáronse, por ventura, sus vetas con el corto trabajo que en ellas se hizo? No por cierto. Ni se agotaron, ni se profundaron tanto, que pida aora un gasto más gravoso su rehabilitación y beneficio, que el que en aquellos tiempos se hizo; a excepción del fondo de *Negros* que ha de substituirse al de *Indios*, con que se trabajaban entonces. No hay duda que para labrar una Mina en *Santo Domingo* es menester comprar los *Negros*, con que ha de comenzar y hacerse su labor; pero para plantar un Molino de Azúcar, una Cafetería, &c. es menester mucho mayor desembolso, como veremos después. Aunque concediésemos que aquéllas se hubiesen apurado o quedado sus metales en tal profundidad que no correspondiese el beneficio al costo, que todo es falsísimo, hay todavía otras muchísimas igual-



mente ricas así de oro como de plata, (dexando las de cobre, hierro, &c.) a las cuales ni se tocó por los primeros Pobladores, ni después se han trabajado. Lo más que se ha hecho es conocer su situación y tomar alguna noticia de ellas; porque su misma riqueza y abundancia del metal las ha descubierto, o la continuación de las aguas ha manifestado sus ramos, haciendo rodar por la superficie de la tierra los granos y las pajas de oro a lugares más frecuentados. ¡Quántas hay sin duda en nuestros días de que no se han visto los indicios por hallarse en sitios que nadie pisa, o solo corre por ellos un Montero tras de algún animal!

A estas verdades prácticas e incontestables de que el oro y la plata son el objeto de la codicia de los hombres y la riqueza esencial de ellos y de las Monarquías en el sistema actual, que uno y otro metal se da con abundancia en la *Isla Española*, que su beneficio fué el que la enriqueció tanto en los principios, que la falta de su labor causó principalmente su decadencia, que ésta, como la de la Agricultura, vino de la falta de operarios, que con ellos es que han levantado su Colonia los *Franceses* y que sin ellos no revivirá nuestra *Isla*, a estas verdades, digo, debe añadirse la de que con muchísimos menos operarios de los que necesita un Molino para producir diez mil pesos al año en su fruto, dará cien mil una mina, con la notable diferencia de que aquel producto, para ser riqueza física del particular y del Estado, necesita muchas maniobras, conducciones y gastos: expuesto, sobre su natural corrupción a muchos riesgos, de todo lo qual está libre el metal. Un Molino con cien *Negros* apenas dexará al Propietario en buena tierra, con Maestros hábiles, Mayordomos activos y logrando buena venta, de ocho a diez mil pesos libres de costos y me excedo mucho. Con igual número de Esclavos no puede calcularse lo que dexaría una Mina; porque el producto de ésta depende de la mayor o menor riqueza de la veta y de su profundidad. Pero es indubitable que si la veta no es de una extremada pobreza de metal (que entonces se abandona), será su producto de ciento por uno, comparado con el de Azúcar u otra qualquiera especie de fruto.

No niego que quanto tiene de menos de lucrosa la Agricultura que las Minas, otro tanto más las aventaja en seguridad y permanencia; porque el caudal de éstas depende de unas contingencias a que no está sujeta aquélla. La primera contin-



gencia es, encontrar veta suficiente según la naturaleza respectiva del metal, que cubra los costos de su beneficio y dexé ganancias regulares, ventajosas o muy sobresalientes. Pero si por una contingencia semejante hubiesen de desanimarse los hombres para emprender obras con que aumentar sus caudales, se acabaría el Comercio marítimo, cuyos lucros penden del transporte por mar, expuesto no a una, sino a muchas contingencias en que peligra enteramente. Después de conseguida la importación de los efectos en el Puerto destinado para su venta, necesita de encontrar Compradores y que no esté abastecido de los mismos renglones. Ultimamente, para que estos intereses tornen al fondo de donde salieron, con sus respectivas ganancias, han de volver a correr los propios riesgos, que todo el arbitrio humano es incapaz, no digo de prevenir o de impedir, pero ni aún de cercenarlos. Por el contrario, la contingencia de no encontrar veta suficiente, puede impedirla con mucha probabilidad el conocimiento práctico de los sujetos versados en Minas o cortarlos el Beneficiante a pocos pasos, si no le ciega con vanas esperanzas la codicia de resarcir quinientos o mil pesos que haya gastado sin descubrir la veta que se prometía.

La segunda contingencia consiste en que se acabe la veta después de encontrada y de que haya comenzado a dar producto. Esta contingencia es rarísima, porque quando las Minas llegan a descubrir su metal por la superficie de la tierra con suficiente caudal, manifiestan que tienen una profundidad grande y tanta más riqueza, quando se cave más hondo. Esto es lo ordinario y lo que se ha tocado en el cerro del *Potosí* y en la mayor parte de los minerales de *Perú* y de *México*: que antes llegan a hacerse dispendiosos para esta razón, que por la opuesta de acabarse pronto. Es verdad que algunos no son profundos, ni dan materia para el trabajo y utilidad de muchos años, pero nunca dexan de reintegrar los costos y dar ganancias más que regulares, si manifestaron al principio suficiente veta.

La tercera es la mortalidad de los Esclavos, o por razón de los hálitos sulfúricos que continuamente respiran, o por los derrumbes a que están expuestos los socabones de las Minas, y como en *Santo Domingo* se necesita para este beneficio de Esclavos comprados con dinero, por no haber *Indios* ni otros Trabajadores de alquiler, es más temible un riesgo de esta naturaleza.



Yo no sé si es cierta esta mortandad, sobre que tanto se grita a favor de la humanidad y contra el beneficio de las Minas. Per-suádemela, sí, en algún modo, la voz común; pero yo querría verla prácticamente para saber si todos los que mueren en las Minas es por razón de su trabajo o por otras causas que puedan impedirse. Por lo que mira a la mortandad de *Indios*, estoy bien cierto, averiguada la Historia antigua de nuestra *Isla*, que no vino el desastre del influjo físico de las Minas sino de otras tres causas muy eficaces. La primera, de la complejión de aquellos *Isteños*, delicada por falta del trabajo, a que nunca habían sujetado sus cuerpos, viviendo fácil y frugalmente a muy poca costa, como hemos dicho. La segunda, de la pesadumbre y disgusto con que les tomaban, viéndose a un mismo tiempo privados de la libertad y condenados a la fatiga, bastante causa por sí sola. La tercera, del poco manejo y conducta de los Amos, porque como nada les costaba la persona de cada *Indio*, nada se les daba de apurarles hasta el cabo, de conducirles al trabajo, aunque estuviesen indispuestos, ni, en fin, de que se alimentasen con proporción a la tarea que llevaban. Puede ser que si entre tanto como se trabajó y disputó entonces por conservar la vida de aquellos hombres, sin que dexasen de ser útiles, se hubiese pensado el medio de obligar a nuestros mayores y primeros Pobladores con la contribución, siquiera de treinta pesos (que es menos de la quarta parte de lo que nos cuesta aora un Esclavo) por cada *Indio* de los que morían en el trabajo, se hubiera conseguido aquel altísimo fin, digno de las Católicas entrañas de nuestros Reyes.

En efecto, lo que yo puedo decir de conocimiento práctico es que por los años de 47 comenzó Don Gregorio Alvarez Travieso con una Compañía de seis sugetos a trabajar las Minas de cobre de *Maymón*, jurisdicción del *Cotuy* y que en más de tres años que continuó mi padre aquella Compañía, de los cuales pasó el uno sobre los sitios, ni murió un *Negro*, ni tubo enfermedad considerable; por el contrario, todos estaban robustísimos. No dudo que a esto podría contribuir lo saludable del temperamento y aguas; pero la bondad de éste no bastaría contra el maligno influjo de las Minas, si fuese cierto, porque en la cantidad de ellas es que pasaban la mayor parte del tiempo. Siempre que se beneficien las Minas con *Africanos*, que cuesten el



dinero a los Mineros, cesará este inconveniente, así por la complejión de ellos, como por el cuidado que tendrán los dueños de su salud, no apurándoles más de lo regular, dándoles alimentos sanos y correspondientes, y medicinándoles en sus dolencias y quebrantos.

Bien sé la máxima, tantas veces repetida, de que la mejor Mina es el cultivo de la tierra. Aprécienla como quieran las Naciones que no han logrado en sus terrenos la abundancia de oro y plata, con que nos ha favorecido la Providencia. Ellas hacen muy bien en consolarse de esta suerte por la falta de un beneficio cuyas ventajas no pueden desconocer en el fondo de su conciencia. Nosotros debemos trabajarlas dondequiera que las hallemos como un fruto inestimable, como una sangre balsámica que anima el cuerpo de nuestra Monarquía, como un espíritu que le fortalece contra sus enemigos, como una dote por la qual la solicitan todas las Naciones, en fin, como un medio universal para atraer y procurarse todas las cosas necesarias, útiles y deleitosas que le falten. Las Minas fueron la primera base sobre que fundó su antigua opulencia la *Isla Española*. Con ellas puso a sus Conquistadores en estado de hacer los demás Descubrimientos y apoderarse del *Continente* por el Septentrión y el Mediodía. Con ellas socorrió a su Metrópoli, desde el punto de su Descubrimiento, enviándola crecidas sumas. En el sistema actual de su decadencia nada puede contribuir con más actividad y prontitud a su restablecimiento que la aplicación a sacar esta preciosa sustancia que aora abriga inútilmente en su seno y, extrahída de él, la servirá para alentar, restablecerse y pararse de modo que se glorie *España* otra vez de tenerla por suya y de haberla distinguido con su nombre.

Para emprehender esta importantísima Obra bastan mucho menos *Negros* que para plantar Caña, Añil, Café y Algodón. Con la cosecha de las Minas podrán comprarse más y más esclavos para establecer y fomentar aquellos ramos. Pero para evitar los perjuicios que en nuestros días experimentaron los Vecinos que se dieron al beneficio de las Minas y los demás que puede haber en ellas, sería necesario que pasasen por Real Orden y con el sueldo correspondiente dos o tres Maestros hábiles y de conocida conducta, así para que registrasen las Minas que hubiese más útiles de cada especie de metal, como para que re-



conociesen las que denunciase cada particular y enseñasen el método menos costos y de más rendimiento, según la naturaleza de la Mina. También convendría dar Orden precisa a los Gobernadores y Audiencias, para que nunca permitiesen a un solo Individuo la empresa de abrir Mina: y que esto se hiciese por Compañías que no baxasen de quatro personas. Con esta prevención se conseguiría, lo primero, que en caso de no hallarse el provecho que se prometía, se distribuyese la pérdida entre muchos y que ninguno se arruinase. Lo segundo, que en el caso contrario de un feliz hallazgo, girase entre muchos la utilidad y la riqueza y hubiese más sugetos que pudiesen emprender otras obras.

CAPÍTULO XXVII

ESTIMACION IMPONDERABLE QUE DA A LA ESPAÑOLA LA BAHIA DE SAMANA Y PERJUICIOS QUE SI SEGUIRIAN DE CEDERLA A OTRA NACION ⁽²⁵⁶⁾

Sobre todas las proporciones que por su situación y Puertos ofrece *Santo Domingo* al Comercio de *España*, sobre la feracidad de su terreno en producciones vegetables de mucho precio, sobre la abundancia de sus pastos y Dehesas para la crianza de animales, sobre la disposición del suelo llano de sus Costas, tanto a la parte del Sur como a la del Norte y el desagüe de sus caudalosos ríos para plantar los más estimables géneros de frutos: y sobre

(256) Ya señalábamos en *Relaciones Históricas de Santo Domingo*,.... vol. I, p. 75, que "el nacionalismo de Juan Pablo Duarte, en lo que se refiere, particularmente, a la conservación de Samaná, tiene raíces en el previsor nacionalismo de Sánchez Valverde". El título de este capítulo, *Estimación imponderable que da a la Española la bahía de Samaná y perjuicios que se seguirían de cederla a otra nación*, es bien significativo. En torno al problema de las pretensiones extranjeras sobre la Bahía y la Península, gira toda la política internacional dominicana desde 1843 hasta culminar en el convenio para el Arrendamiento de Samaná realizado por el Presidente Báez en 1869, a los E. U. de A., rescindido en 1873. Véase *Samaná, pasado y porvenir*, C. T. 1945, p. 28-33; y *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo*, C. T., 1944, p. 48, 56, 65, 94, 96, 111, 119, 127, 134, 162, 171, 176, 177, 187, 188. (ERD).



la copia y riqueza de sus Minas de oro, plata, cobre, hierro, estaño, &c. de que hemos hablado hasta aquí, para que se forme idea del valor de aquella *Isla*, sobre todas estas ventajas y grandezas puede decirse que la corona y realce de ellas consiste en la excelente Bahía de Samaná, situada al Este de la *Isla*. Por eso reservamos en el cap. 3 tratar de esta Bahía al fin de la Obra con la extensión correspondiente, confirmando la realidad de lo que diremos con el aprecio que hacen de ella los Estrangeros.

En efecto, la Bahía de *Samaná*, cuya boca queda al Este de la *Española*, no sólo es capaz de abrigar las mayores Esquadras y darlas anclage seguro, sino también tiene la ventaja de que en aquel punto están en proporción de defender la *Isla* por qualquier parte que intente invadirla el enemigo, o de ocurrir al socorro de todo el seno *Mexicano*, por razón de los vientos que reynan en la *uonu tórrida* y hacen que los Establecimientos puestos a la parte del Este sean mucho más ventajosos, porque de los primeros se va con mayor brevedad a los segundos. Esto es lo que ha dado margen a la distinción que se hace de aquellas *Islas*, llamando a las unas de *Barlovento* y a las otras de *Sotavento*. La de *Santo Domingo* queda a Sotavento de la *Barbada*, *Santa Cruz*, *San Cristóval* *Santa Lucía*, *Dominica*, *Martinica* y otras: pero está a Barlovento de la de *Cuba*, *Jamayca* y de todo el Seno *Mexicano*. Por consiguiente, quedando la Bahía de *Samaná* a su cabeza del Este y Barlovento de ella, es la más ventajosa para mantener nuestras fuerzas marítimas en estado de socorrer a la *Habana* y todo el Seno *Mexicano*, que es el objeto importantísimo de nuestra Monarquía.

“Esta *Isla*, dice Weuves ⁽²⁵⁷⁾, con la de *Cuba*, son las llaves del Golfo de *México*, de la fuerza de ellas pende la seguridad de aquel Golfo y, por consiguiente, la de todos los Establecimientos que la *España* posee en aquellos parages: su mayor interés consiste en que se hagan inexpugnables. Ella no podrá jamás lisonjarse de poner sus Establecimientos enteramente al abrigo de las tentativas enemigas, si no es por la fuerza que procurare a aquellas dos *Islas*...” Que el principal medio de esta resistencia está en fortificar la parte del Norte de *Santo Domingo* y Bahía de *Samaná*, de que hasta aora ha descuidado *España*, ni hay apariencias

(257) Part. 2. cap. 5. (A)



de que, conociendo la necesidad, trabaje en lo sucesivo en la defensa de este Cantón, teniendo tantos otros lugares que guardar”. De aquí concluye: “que lo más ventajoso para la *España* sería confiar este cuidado a la *Francia*, la qual, juntando sus fuerzas con las nuestras, haría de esta *Isla* con la de *Cuba* la mejor trinchera del Golfo de *México*”.

Héme servido del testimonio de este Escritor, porque con más certidumbre se conozca la suma importancia de la Bahía de Samaná; pero sus cláusulas merecen a la verdad más observación y reparos de lo que parece. Yo no sé quien le confió a Weuves la llave de nuestra política para fundar sus proyectos, ni de donde infiere que *España* no ha de hacer en adelante lo que no ha hecho hasta el presente. Es verdad que tiene mucho que guardar en la *América*; pero siendo la parte Oriental de *Santo Domingo* la llave más principal (como él dice) de guardarlo todo; debe ser por fuerza lo que más guarde. Todas sus riquezas están por consiguiente baxo de esa llave, ¿y sería buena conducta ponerla en las manos de otro? ¿Hay acaso pacto o vínculo entre las Naciones que se haga eternamente indisoluble? Lo cierto es que nada es más forzoso en el día ni de tanta importancia a nuestra Nación, como el conservar en su dominio toda la Costa del Norte de la *Española*, poblarla y cultivarla y mantener a *Samaná*, utilizar las proporciones que brinda y fortificar su Bahía; cosa más fácil todavía de lo que piensa Weuves.

Porque esta Bahía presenta al Este una boca que por la parte del Sur se estrecha con los *Arrecifes*, entre los cuales y el *Cabo Rezón*, que está al Norte, colocó la naturaleza el *Cayo de Levantados*. Este reduce la entrada de suerte que de él a la Costa, que corre del *Cabo Rezón* a lo interior de la Bahía, hay poco más de quarto y medio de legua. Puesta una Batería en la *Tierra-firme* y en el *Cayo* otra de la figura que se quiera, no puede pasar Buque alguno sin que se sugete a los dos fuegos. Si intenta tomar por entre el *Cayo* y los *Arrecifes*, es más expuesto el pasaje y más estrecho; porque los *Arrecifes* son también fortificables, y distan menos del *Cayo de Levantados* que el *Cabo Rezón*. Estas proporciones de defensa tiene *Samaná* en la misma entrada, sin contar otras muchas que ofrece en lo interior.

La otra utilidad de *Samaná*, que también hemos apuntado, consiste en las bellísimas comodidades con que está brindando



para que se forme en ella un Astillero, donde se fabriquen tantos Navíos quantos necesite la Nación y se establezca un Fundición de Artillería menos costosa ⁽²⁵⁸⁾. Todo esto viene de la salida que tiene por allí el gran *Yuna*, tantas veces nombrado en nuestra obra. Porque como este río se ha hecho navegable en Champagnes grandes o Barcas planas por más de doce leguas, de cuyo beneficio son igualmente susceptibles el *Camú* y otros crecidos que le entran, como por otra parte las márgenes de todos éstos estén pobladas de dilatadísimas y gruesísimas arboledas de Cahobas, Sabinas, Cedros, Robles, Hácanas, Cayas, Pinales y otras muchas maderas utilísimas, que sería largo referir ⁽²⁵⁹⁾, se encontraría muy a mano y con poquísimo costo toda la materia de construcción que se quisiese, sin recelo de escasez por algunos siglos, con tal qual cuidado que haría nacer en los Propietarios su mismo interés. Las Minas de estaño, cobre y hierro de excelente calidad y abundantísimas, están todas en las cercanías del citado *Yuna*, por donde vendrían, como las maderas para la construcción, los metales para la fundición de los cañones o las piezas fundidas, si se estableciese la Fábrica en el parage donde están las Minas ⁽²⁶⁰⁾.

Con cualquiera de estos dos proyectos que se ponga en ejecución y mucho más con ambos, son indecibles las ventajas que lograría nuestra Nación y la *Isla*. Esta, porque se for-

(258) En la misma época Moreau de Saint-Méry abogaba por que se convirtiese la Bahía de Samaná en arsenal marítimo, a lo cual atribuía gran de importancia. V. su obra citada, p. 433. (ERD).

(259) No puedo omitir que 23 leguas río arriba de *Yuna* se hallan las citadas maderas de construcción y copia de Brea y que entre las que no he referido deben contarse el *Chicharrón* y la *Sabícua* para quillas, las *Yabas* para palmejares y las *Tocumas*, que acá llaman *Nisperos*, para las obras interiores. (A) Acerca de la construcción de barcos en Santo Domingo véase *Haring, Comercio y navegación...*, p. 302; *Samaná, pasado y porvenir*, C. T. 1945, p. 71; y nuestro artículo *La construcción de barcos en Santo Domingo*, en el diario *La Nación*, C. T., 25 marzo 1942. (ERD).

(260) La extensa cuenca del *Yuna* y sus tierras aledañas es la zona de mayor porvenir en el país para la industria arrocera. Allí habrá de trasladarse la radicada actualmente en la zona del *Yaque*, cuyos terrenos son hoy destinados, progresivamente, al cultivo del guineo. El problema agrícola está expuesto en un *Memorandum acerca de previsiones de problemas en la zona arrocera del Yaque del Norte*, inédito, por el Sr. Felix Francisco Rodríguez Demorizi, escrito en 1946. Véase Informe de J. J. Machado y R. S. Rodríguez, 1846, acerca de exploración del *Yuna*, en *Samaná, pasado y porvenir*, C. T., 1945, p. 133-139. Véase, además, *Proyecto de canalización del Yuna*, en Chardón, ob. cit. p. 58-63. (ERD).



tificaría, se poblaría en la parte más desierta y en la que más necesita de fortificación y de gente. Mucho ha que está conocida esta necesidad, que le pareció a Weuves un descubrimiento nuevo. Hace más de 30 años que, gobernando la *Isla Don Francisco Rubio y Peñaranda*, comenzó a poner en práctica las Ordenes de nuestra Corte para poblar la Bahía y se destinaron familias de las *Islas Canarias* para su fundación, con las cuales se comenzó *Samaná* y *Sabana la mar*; pero con tan infeliz suceso, que no han podido pasar de unas pobres Rancherías, así por la humedad de aquellas tierras montuosas, que no han podido ventilarse con el corte de las arboledas por los pocos Pobladores y falta de *Negros*, como por defecto de un Comercio, capaz de suplir estos inconvenientes. La Nación conseguiría hacerse más respetable en todo el Golfo de *México*, punto que cada día va haciéndose más y más necesario por muchísimos respetos.

Si se verificase el proyecto de ceder a los *Franceses*, como ellos solicitan, desde *Grange* hasta *Samaná*, internando doce leguas, perderíamos estas inestimables riquezas y utilidades, de que ellos sabrían hacer buen uso. Quedaríamos sin la posesión de todo el *Yuna*, sin los Puertos marítimos del Norte, sin *Dajabón* y *Santiago* con sus llanos. Perderíamos las montañas y Minas famosas de *Cibao*, la *Vega Real*, y toda su llanura con riquísimas Minas de oro y plata, y ultimamente el mejor terreno de Tabacos. En una palabra, quedaríamos reducidos a la menor porción de la *Isla*, para criarles ganados, de la qual nos echarían quando quisiesen o saldríamos por necesidad. Ellos se contendrían dentro de las doce leguas mientras tubiesen fuerzas para internarse. Sucedería lo que en la parte Occidental, que el año de 30, quando escribía el Padre Charlevoix, calculaba que les sobraba terreno para cultivar un siglo, y en sólo medio no han cabido en él, se han estendido más y más sobre nuestras posesiones y aun después de la última demarcación de límites, han hecho sus irrupciones por varias partes, verificándose lo que decimos en la *Isla*, que después que conocieron que no podían apoderarse de ella por fuerza, siguen la máxima de ir ganándola a pulgadas ⁽²⁶¹⁾.

⁽²⁶¹⁾ En abril de 1778 la ronda de frontera halló que el mojón 174, en el valle por donde corre el río Guaranas, estaba derribado, y picado consi-



No obstante, soy de parecer que debemos dar a Mr. Weuves y otros Escritores de su País las gracias, de que al mismo tiempo que dicen lo que les conviene, nos abren los ojos sobre nuestros propios intereses. El funda su pretensión en nuestra indolencia y en el defecto de fuerzas. Aquélla hemos manifestado que es falsa y que somos más fuertes, laboriosos y frugales que los *Franceses* y que en otro tiempo hicimos tanto o más que ellos. En orden a las fuerzas, sólo les responderé que ni él ni yo sabemos quales son la de nuestra Monarquía, que la suya no ha hecho erogaciones pecuniarias para el incremento que en quarenta o cinquenta años han tomado sus Colonias. Que las nuestras, para fomentarse y tomar vuelo, no necesitan de que su Soberano meta el hombro con crecidos caudales. Es verdad que será más lento el progreso; ¿pero qué rápido sería si, desahogado de los gastos de la presente guerra, erogase algunas sumas que, recobradas sin mucha dilación, le dexasen un fondo inagotable de riquezas?

Para comenzar esta obra bastarán franquezas con que se introduzcan en la Isla *Negros*, utensilios y se saquen frutos, con que se animen muchos *Españoles* que en la Metrópoli no encuentran sobre qué establecer con seguridad y ventaja sus caudales, a pasar a radicarlos en aquel suelo, donde lograrán un

derable terreno ya estacado recientemente; la autoridad española, con presencia de los prácticos del país que trabajaron en la demarcación de límites, restablecieron en su sitio aquel signo, pero los franceses en ocasión favorable, lo removieron de nuevo y colocaron cerca de tres leguas más al oriente de donde estuvo y debía estar. Reconocido el hecho, se procedió a establecer la reclamación del caso, y comisionados oficiales actuaron entonces, marzo-junio de 1780, para establecer la responsabilidad consiguiente. El Vizconde Luis Choiseul por los franceses, y don Gaspar de Leoz y Echalaz por los españoles, provistos de copias correspondientes a los sectores inmediatos de la frontera con inclusión central del punto debatido. (copias sacadas de los originales archivados en una y otra gobernación), reconocieron el malhecho, y con dolor de franceses, restablecieron la piedra. Como atropello francés que había sido todo, fué firmada una declaración por ambos comisionados por la que se dió cuenta a los dos Gobernadores, que ello había sido malsín de dos franceses, Gapy y La Torre "por exceso de las operaciones ridículas del nombrado Souville, agrimensor enviado por el gobierno francés, a fin de medir los límites indicados por el Tratado figurados por los Comisarios de las dos Naciones, y no por innovar cosa alguna, lo que hace a estos habitantes más inocentes que culpados..." (declaración firmada el 11 de abril de 1780). La madeja tuvo algún enredo, y los franceses en lugar de entregar los malhechores, según el Tratado de Aranjuez, los sacaron de la Isla y pusieron en salvo. AGI, Santo Domingo 1019. El Tratado de Basilea, de 1795, fué el último empujón francés para quedarse con toda la Isla. (FCU).



doce, quince o más por ciento de utilidad. Muchos de los mismos *Franceses* solicitarían con empeño este permiso ²⁶². Además de estas franquezas sería indispensable hacer Ordenanzas acomodadas al sistema y destinar UNOS MINISTROS, A QUIENES EL AMOR DEL SOBERANO, EL ZELO DEL BIEN PUBLICO Y EL HONOR interesasen vivamente en la felicidad de la Nación y fomento del Comercio. El que hacen en la *Isla* los *Franceses* confiesan ellos que da a su Monarquía la preponderancia en *América*, la qual sería más decidida si lograsen la insinuada estensión de límites hasta *Samaná*: ¿Y por qué hemos de abandonarles esta prerrogativa tan estimable?

CONCLUSION

Lo que he dicho hasta aquí me parece más que suficiente para que qualquiera Lector se ponga en estado de hacer juicio y formar un cálculo prudencial del valor real de la *Isla Española* en sí, del que le da su situación para el Comercio y defensa de toda la *América* y conocer el tesoro que en ella tiene la Nación. Me he servido en muchos Artículos de la autoridad de nuestros Escritores antiguos y de los estrangeros de aquellos tiempos y éstos, porque nadie pueda dudar de los puntos que sin este auxilio lograrían con dificultad el asenso. Pero en realidad, ni yo los necesitaba, ni los habría menester el que hubiese visto la *Isla*; no digo con un espíritu filosófico, sino con una curiosidad racional. No he dexado correr la reflexión en varios asuntos que podía y lo pedían por no exceder

(262) Propuesta impertinente. En oficio de París 30 de marzo de 1775, el Conde de Aranda comunicó al Marqués de Grimaldi un anteproyecto para permitir a franceses establecerse legalmente en la parte española de Santo Domingo; antes que el Conde, había hecho el Duque de Crillon una propuesta semejante, con limitación a la parte fronteriza española, y el Rey, conformándose con el dictamen de la Junta de Guerra, declaró que se daría opción a tales franceses pero en el interior de la *Isla* de Puerto Rico. Por respuesta al Conde de Aranda, el 2 de mayo de 1776, el rey resolvió darse tierras a franceses que fuesen precisamente católicos en el interior de Puerto Rico o en el Continente, siempre que, al transferirse a dichos dominios españoles, llevasen sus familias y caudales y otorgasen las correspondientes obligaciones de perseverar en el vasallaje del Rey Católico en aquellos dominios para poder recibir cartas de naturalización española. AGI, Santo Domingo 1019. (FCU).



los límites de mi propósito. Los motivos de la decadencia, no hago más que indicarlos por razones poderosas, quanto digo está sujeto a la prueba de los sentidos o a la convicción de los hechos incontestables. Del producto que da una parte del terreno, se juzga el que pueden dar las otras dos, mayores y mejores. No he querido tocar en los medios de hacer fructificar estas dos: lo uno, porque siendo notorios los arbitrios con que se ha hecho tan rica y abundante la una, bastará aplicarlos a las dos. Lo otro porque entre estos medios, unos son generales para todos los ramos, como es la introducción de *Negros*, franquicia de Derechos, zelo de Ministros, &c. y otros particulares y adaptables a cada especie. Para el progreso de las Fábricas de Azúcar (por exemplo), es menester unas ideas y principios que no conducen para el Cacao, Tabaco, &. y al contrario. Sobre todo, el dar noticia de la estensión de un terreno, sus producciones, sus proporciones y ventajas, es propio del Vasallo aplicado; los arbitrios son del Resorte superior, cuyos esfuerzos y cuya penetración no alcanza aquél. De este modo comunico, como buen Patriota, los tales quales conocimientos que tenga, por si fueren de alguna utilidad y tributo, como Vasallo, el homenaje que debo a la Soberanía, dispuesto siempre a obedecerla y servirla con todas mis facultades por el deseo de su gloria y de la felicidad común del Estado, de que tengo la dicha de ser miembro.





INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS (*)

A

Abad, José Ramón, escritor: 7.
Abadía, Matías, gobernador: 144.
Abreu, Tomás, comisionado: 134.
Acosta, José, escritor: 37, 108.
Acuña, José, comisionado: 26.
Albites, Diego, capitán: 108.
Alcocer, Luis Jerónimo, escritor: 30, 69, 132.
Alemar, Luis E., escritor: 99.
Almirante (C. Colón): 16, 19.
Alvarez, fr. Mateo, mercedario: 16*, 17*.
Alvarez de Abreu, Domingo Pantaleón, arzobispo: 7, 135.
Alvarez Travieso, Gregorio, industrial: 202.
Ampiés, Juan, capitán: 108.
Anacaona, india: 106.
Angulo, Lorenzo, hacendado: 43.
Angulo, fr. Tomás, escritor: 32.
Araujo y Rivera, Fernando de, escritor: 109.
Arguedas, Luis de, confidente: 22*.

Arriaga, Julián de, ministro: 128.
Auville, geógrafo: 76.
Avalle, escritor: 167.
Azlor, Manuel de, gobernador: 10*, 10, 20, 61, 135, 138, 144, 145.

B

Báez, Buenaventura, presidente: 204.
Bastidas, Rodrigo de, descubridor: 107.
Beltrán, José, falsario: 16*.
Bellevue, dibujante: 26.
Bello, Casimiro, hacendado: 79.
Bernal, Antonio, agrimensura: 150.
Bernáldez, Alonso, regidor: 13.
Bernaldo de Quirós, Constancio, escritor: 174.
Bernardo y Estrada, Rodrigo, escritor: 179, 195.
Bobadilla, Juan, párroco: 11.
Bobadilla, Francisco de, gobernador: 101, 105.
Bocanegra, Juan, perito tabaquero: 68.
Boisselier, dibujante: 26.
Bony, dibujante: 26.

(*) Nombres de personas y de parajes que en el texto de la obra y en las notas son meros enunciados ocurrentes, sin ofrecer elemento para la aplicación del juicio, y cuya utilidad, por lo mismo, es ninguna para fines de consulta, carecen en estos dos índices de mención: la exuberancia viciosa de una planta como la recargazón de miembros inútiles en cuerpo colectivo cualquiera, ofende la vista en el un caso, fastidia la atención y la esperanza estudiosa en el otro. (FCU).



Bory, Gabriel de, gobern. francés: 85.
 Boussoumat, preboste: 23*.
 Boutin, Pedro, astrónomo: 26.
 Bracamonte, Gutirre de, capitán: 123.
 Brito, Agustín, armador: 121.
 Bucno, Fernando, carp. de ribera: 102.
 Butet, escritor: 76.

C

Caballero, Diego, hacendado, procurador, secretario: 43, 59, 95.
 Caballero Terreros, Juan, pbro.: 17*.
 Cabrera, Angel, escritor: 86.
 Calon de Filcour, cartógrafo: 26.
 Camacho, Miguel, armador: 123.
 Campuzano Polanco, Juan José, corsario: 143.
 Caraude, Ramón, escritor: 58.
 Carrizosa, Gaspar de, castellano: 13.
 Carlos II: 127.
 Carlos III: 115.
 Casas, fr. Bart. de las: 30, 32.
 Castellanos, Rafael C., escritor: 134.
 Castillo, estirpe: 117. Bartolomé, hacendado: 150. Damián, capitán: 117.
 Castro, Alvaro de, canónigo tesorero: 75.
 Castro y Mazo, Alfonso de, gobernador: 7, 65, 69, 111, 134.
 Castro Palomino, José de, secretario: 22*, 26*.
 Cayacoa, indio: 14.
 Ccrda y Soto, José Antonio, ex-oidor: 35*, 131.
 Ccrsiscr, A. M. escritor: 27.
 Cidia, Juan de, alcalde: 132.
 Cienfuegos, Jacobo, [maestro de capilla], explorador: 74.
 Ciferri, R., escritor: 69.
 Cipriano de Utrera, fray: 8*, 39*, 3, 12, 40, 48, 51, 68, 96, 99, 117, 138, 140, 150.
 Coca, Petronila de, hacendado: 43.
 Colomo, Juan José, gobernador: 144.

Colón, Bartolomé, adelantado: 16, 22. [Bm.] Diego: 95.
 Colón, Cristóbal, almirante: 16, 27, 59.
 Columberr, escritor: 24*.
 Conde de Aranda, embajador: 210.
 Conde de Peñalba, gobernador: 12, 117, 123.
 Constanzo, Fernando, gobernador: 125.
 Córdoba y Domench, Lorenzo, ingeniero: 15.
 Córdoba, Pedro Tomás de, escritor: 178.
 Cortés, Hernán, conquistador: 45.
 Cronwell, Oliver, jefe de estado: 12, 117.
 Cuadrado, fr. Francisco, merc. visitador: 16*, 17*.
 Cueto, Juan, corsario: 143.
 Chardon, Carlos E., escritor: 7, 30, 50, 61, 73, 207.
 Charite, Pedro, francés: 124, 125.
 Charlevoix, escritor: 27-30, 38, 73, 75, 76, 98, 99, 101, 104, 119, 121, 123, 162, 163, 165.
 Chávez, Luis de, oidor: 22*.
 Chávez Osorio, Gabriel, gobernador: 20, 83.
 Choiseul, Vizconde Luis, comisionado: 209.

D

Daniel, Lorenzo, corsario: 20, 142.
 Dapper [Oliverio], escritor: 38.
 Dávila, Pedrarias, conquistador: 62.
 Dávila Padilla, fr. Agustín, arzobispo: 18*.
 Daza, Juan, regidor: 148.
 Deligne, Gastón F., poeta: 5*.
 Demoulin, dibujante: 26.
 Depeneville, dibujante: 26.
 Despradel Batista, Guido, escritor: 136.
 Detauville, dibujante: 26.
 Díaz, Miguel, explorador: 75, 101.



Díaz Carneiro, Benito, comisionado: 135.

Domínguez Bodona, V. J., escritor: 62.

Dorsainvil, escritor: 169.

Drake, Francisco, invasor: 110, 117.

Ducasse, [Juan Bta.] gob. francés: 122.

Durland, W. D., escritor: 50.

Duque de Crillou, embajador: 210.

Duque de Estrada, Juan, alcalde mayor: 78.

Duque de St. Aignan, ministro fr.: 128.

E

Egoavil, Bernardo, capitán: 7*.

Encinas, Diego de, procurador: 62.

Enriquillo, cacique: 75, 150, 155.

Espaillet, Francisco, hacendado: 186.

Espinosa, Gaspar de, oidor: 102, 108.

Esquivel, Hernando de, escribano: 132.

Estrada y Noda, Manuel, pbro.: 135.

F

Faden, William, cartógrafo: 14.

Felipe V.: 127, 128.

Félix, Gregorio: 11.

Fernández de Oviedo, Gonzalo, cronista: 4, 28, 36, 40, 44, 45, 46, 50, 53, 58, 60, 62, 68, 70, 72, 73, 82, 83, 89, 95, 97, 101, 138.

Fernando el Católico: 27.

Figueroa, Baltasar de, depositario gral.: 77.

Figueroa, Pedro Cayetano de, párroco: 21*, 24*.

Figueroa, Rdrigo de, juez de Indias: 59, 60.

Foix Tinoco, Manuel de, regidor: 69.

Franco de Medina, Manuel, párroco: 150.

Franco de Torquemada, Francisco, procurador: 111.

Fuenmayor, Alonso de, presidente: 96, 108. Diego de, capitán: 108.

G

Galindo, Roque, alcalde mayor: 78.

Gallardo, Francisco, corsario: 142.

Gapy, francés bellaco: 209.

Garavito de Aguilar, Luis, arbitrista: 103.

Garay, Francisco, explorador: 75, 105.

García, Baltasar, procurador: 84.

García, Luisa, hacendado: 11.

García Moreno, Joaquín, comisionado: 26; gobernador: 143.

García Caballero, José, ensayador: 74.

García Colón, Andrés, capitán: 137.

Geraldino de Guzmán, Juan, teniente de gob.: 134.

Gómez, María (Cádiz): 14*, 34*.

Gómez de Sandoval, Diego, gobernador: 65, 121; Jerónimo, general de mar: 121.

González, Francisco Vicente, racionero: 12*.

González, José, maestro de obras: 134.

Gorjón, Hernando, hacendado: 18*.

Granados Caro, Ignacio, racionero: 10*.

Guerrero, Domingo, corsario: 142.

Guridi, Nicolás, hacendado: 12.

Guzmán, José de, poblador: 136.

H

Haring, C. H., escritor: 119.

Haro y Monterroso, [Fernando José de] escritor: 109.

Henríquez de Almeida, Pedro, constructor de naves: 102, 103.

Henríquez Ureña, Max, escritor: 8*; Pedro, escritor: 5*, 5.

Heredia, [Pedro de], conquistador: 107.

Hernández, polvorista: 46.



Hernández, Francisco, constructor de naves: 102.
 Herrera, Antonio, cronista: 60, 70, 81, 94, 181.

I

Inchaustegui, Joaquín Saggio, escritor: 149.
 Inés Cayacoa, india: 15.
 Infante, Rodrigo, oidor: 77, 96, 108.
 Isabel la Católica. 27.

J

Jerónimos, Padres: 75, 106.
 Jiménez Morillas, Francisco: padre e hijo: 122, 123.
 José Antonio, corsario: 142.
 Juan Bautista, maestro de carp.: 135.

L

Ladrón de Guevara, Antonio, ingeniero: 27.
 Lambert, comerciante francés: 24*.
 Larrazábal Blanco, Carlos, escritor: 79.
 La Torre, francés, bellaco: 209.
 Lemonnier Delafosse, J. B., escritor: 14, 197.
 Leoz y Echazal, Gaspar de, capitán: 134, 209.
 Le Pers, jesuita, escritor: 28.
 Liendo, Rodrigo de, arquitecto: 96.
 Lilancourt, gobernador francés: 21*.
 López, Gregorio, hacendado: 137.
 López, Tomás, cartógrafo: 14, 23, 153.
 López de Avila, Alonso, arzobispo: 113.
 López de Castro, Baltasar, secretario: 71, 193.
 López de Cerrato, Alonso, oidor visitador: 95, 97.
 López de Morla, Juan, memorialista, capitán: 7, 65.

López de Silva, Juan, explorador: 77.
 López de Velasco, Juan: geógrafo: 32.
 Lorenzín (v. Daniel).
 Louverture, Toussaint, negro invasor: 143.
 Lugo, Dr. Américo, escritor: 80.
 Luna, Francisco de, alcalde: 77.
 Luyando, Ruperto Vicente, oidor: 131.
 Luyengo, Diego, descubridor: 29.
 Machado, J. J., escritor: 207.

M

Manrique, Aldonza, gobernadora: 107.
 Manzaneda, Severino de, gobernador: 81, 127.
 Marqués de Grimaldi, ministro: 210.
 Martín Fajardo, Antonio, pbro.: 24*.
 Martínez Pisón, Fernando, alcalde mayor: 66, 134.
 Melgarejo, Juan, regidor: 13.
 Mendía, Juan M., empleado: 44.
 Miescs Ponce de León, Juan de, capitán: 118.
 Michelin, H. E., escritor: 167.
 Miniel, Antonio, capitán: 66, 124.
 Montaña, Juan, párraco: 133.
 Monte y Heredia, Tomás del, regidor: 150.
 Monte y Tejada, Antonio del, escritor: 58, 122.
 Montejo, Francisco, capitán: 107.
 Montenegro, Nicolás, capitán: 21*, 23*, 24*.
 Montesquieu, filósofo: 38.
 Moreau de St. Méry, F. L. E., escritor: 7, 46, 47, 117, 152, 188, 207.
 Morell de Santa Cruz, Juan, capitán: 134; Santiago, capitán: 134.
 Moreno Curiel, fr. José, arzobispo: 9*; Juan, prebendado: 118.
 Morfa, Juan de, capitán: 117.
 Morillas (v. Jiménez de Morillas).
 Morillas, Francisco, piloto: 123.
 Morillas, José María, escritor: 8*, 36*.



Moscoso, R. M., escritor: 55.
 Muñoz de Villena, Joaquín, escritor: 62.

N

Nárvaez, Pánfilo de, conquistador: 107.
 Niela y Torres, Pedro, gobernador: 124, 125.
 Nieto Valcárcel, Juan, explorador de minas: 80, 81.
 Nouel, Carlos, escritor: 138.
 Núñez de Torra, Melchor e hijos: 118.

O

Ocaña, Andrés de, capitán: 8*.
 Ogeron, Beltran D', gob. francés: 121.
 Oginaga, Juan José, racionero: 12*.
 Olave, corsario: 142.
 Osorio, Antonio, gobernador: 102, 132.
 Ovalle, Cristóbal de, gobernador: 78.
 Ovando, María de, hacendado: 11.
 Ovando, Nicolás de, gobernador: 94, 95, 96, 98, 101.

P

Padilla Guardiola, fr. Ignacio de, arzobispo, 135.
 Paine, Tomás, escritor: 27.
 Paredes, Gaspar de, constructor: 96.
 Paredes, Pedro de Jesús, prebendado: 12*.
 Parra León, Caracciolo, publicista: 13*.
 Pasamonte, Esteban de, tesorero: 95; Miguel, tesorero: 98, 99, 138.
 Paw, [Pauw, Cornelio], escritor: 33, 34, 36, 37, 39.
 Pedrón, escritor: 14, 97.
 Peláez, Jerónimo, minero: 78; Rodrigo, hacendado: 71.
 Pelletier de St. Rémy, escritor: 14.
 Penn [William], general inglés: 12, 45.

Peralta y Rojas, Isidro de, gobernador: 20*, 26*.

Pérez Caro, estirpe: 117; Ignacio, gobernador: 85, 110, 169; (y Oviedo), Ignacio, sargento mayor: 117.
 Pernetz, Antonio José, escritor: 33, 39.
 Pichardo, Bernardo, escritor: 140.
 Pineda, Fernando J., ingeniero: 134.
 Pinzón, Francisco Martín, capitán: 16, 45.
 Porlier, Antonio, ministro: 14* 31*.
 Prado, Pedro de: maestrescuela: 159.

Q

Quevedo y Villegas, Agustín, racionero: 12*.
 Quiñones, Jerónimo de: 139.

R

Ramírez Camacho, Francisco, capitán: 20.
 Ramírez, Sebastián, presidente: 11, 75, 96, 102; obispo: 112.
 Rangel, Juan Benito: 140.
 Raynal, Abbé (Guillermo Tomás F.), escritor: 27, 47, 125, 129, 165.
 Rey, Dionisio José, capitán: 7*.
 Real, Pascual del, gobernador: 50.
 Retuerta, Juan de, oidor: 103.
 Ribero, Rodrigo de, visitador: 68.
 Rincón, fr. Francisco del, arzobispo: 138.
 Rocha Ferrer, Francisco, gobernador: 26.
 Rodríguez, Cayetano A., escritor: 7, 25, 41, 97.
 Rodríguez, Sebastián (genjibre): 71.
 Rodríguez Demorizi, Emilio, anotador (ERD), escritor: 3, 7, 121; Félix F., escritor: 207.
 Rodríguez Franco, Francisco, alguacil mayor: 83.
 Rodríguez, R. S., escritor: 207.



Rodríguez Lorenzo, Isidoro, arzobispo: 14*, 15*.
 Rodríguez Terreros, Juan, ayudante: 134.
 Rodríguez de la Vega, Santiago, regidor: 20.
 Rojas, Antonio de: 23*.
 Rojas, Francisco de, abuelo, padre, hijo: 78.
 Roldán, Francisco, rebelde: 105.
 Romero, Pablo, hacendado: 150.
 Rosas, Manuel de: 140.
 Rosemblat, A., escritor: 106. 167.
 Rubio y Peñaranda, Francisco, gobernador: 66, 134, 144, 193, 208.
 Ruiz, Alonso, escribano: 13.
 Ruiz, fr. Francisco, escritor: 24*

S

Saales, B. H., escritor: 87.
 Salazar y Valenzuela, Juan, dibujante: 27.
 Sánchez, Francisca: 11.
 Sánchez, José: 143.
 Sánchez, Miguel, comisionado: 134.
 Sánchez Calderón, Francisco, alcalde mayor: 120.
 Sánchez Guerrero, Juan, escritor: 58.
 Sánchez Moreno, Domingo, corsario: 143.
 Sánchez Ramírez, Juan, gobernador: 137.
 Sánchez Valverde, familia: 7*, 8*; Antonio, biografía: 7*, *passim*; 27, 47, 86, 100, 131, 132, 152, 169, 170, 177; Concepción: 20*; Juan, agrimensor: 8*; (mi padre): 5; Juan, pbro.: 9*, 24*; Manuel, ingeniero: 8*, 26; Pedro, pbro.: 20*.
 San Marcos, Juan Bta., corsario: 143.
 Santana, Francisco, poblador: 132; Pedro, presidente: 46.
 Scherer, J. B., escritor: 34.
 Schiffino, José, escritor: 50, 55.
 Schomburgk, Robert H., geógrafo: 9, 14. 32.

Segura Sandoval, Francisco, gobernador: 137.
 Semillán Campuzano, Gregorio, procurador: 81.
 Serrano, Domingo Antonio, corsario: 143.
 Serrano y Sanz, Manuel, escritor: 62.
 Sigüenza y Góngora. [Carlos], escritor: 123.
 Solano y Bote, José, gobernador: 10*, 20*, 12, 26, 48, 128, 136, 144, 146.
 Souville, agrimensor fr.: 209.
 Suriel, Melchor, hacendado: 32, 76.

T

Talavera, Sebastián, escritor mordaz: 12*.
 Tamayo, indio alzado: 75.
 Tejada, Luis de, sargento mayor: 134.
 Tejera, Apolinar, escritor: 27, 106; Emiliano, escritor: 190.
 Thomas, dibujante: 26.
 Tirado, Juan Eloy, escribano: 122.
 Toledo, Federico de, almirante: 119.
 Torra (v. Núñez de Torra).
 Troncoso de la Concha, Manuel de Jesús, escritor: 5*.
 Trujillo Molina, Rafael L., presidente: 7.

U

Ulloa, Antonio de, escritor: 91.
 Urrutia, Bernardo de, oidor: 131.
 Urrutia, Carlos, gobernador: 197.

V

Vadillo, Juan, oidor: 96, 108; Pedro, capitán: 108.
 Valencia, Francisco, corsario: 142.
 Valiere, Caballero de la, gob. fr.: 128.
 Vásquez de Ayllón, Lucas, conquistador: 107.
 Vega, José de la, hacendado: 43.
 Velásquez, Diego, ten. general: 94.



Venables, general inglés: 12, 117.
 Villalobos, Marcelo de, oidor: 107.
 Villanueva, Mateo de, iastellano: 118.
 Vitrián, [Juan de], gobernador: 78.

Y

Yarza, José de, alcalde mayor: 78.

W

Wermore, A., escritor: 87.
 Weuves, escritor: 126, 152, 158, 161,
 165, 168, 176, 183, 184, 205.

X

Ximenez [de Cisneros], fr. Francisco:
 106.

Z

Zayas Bazán, Ignacio, gobernador: 69.
 Zorrilla de San Martín, Pedro, gober-
 nador: 84, 114, 144, 147, 193.
 Zuazo, [Alonso], oidor: 40, 77, 96, 98,
 102, 106, 108.
 Zúñiga, Domingo, constr. de barcos:
 103.





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

INDICE DE MATERIAS

A

Acción de tierra, qué sea: 149.
Agua para la ciudad, del Jaina, del Yabacao: 96.
Aguas termales y minerales: 46.
Ahorcados en la isla Beata: 20.
Alcabala, derecho de: 146, 157.
Aldonza Manrique, loma: 107.
Algibes: 97.
Algodón: 62; arbitrio: 184.
Amina, ermita de: 137.
Angelina, fundación: 137.
Añil (índigo): 63.
Arboles frutales: 33, 36.
Artibonito, río: 47.
Avenida, riada histórica: 40.
Avería, gabela de la: 13.
Aves, especies de: 88.
Azogue: 101; devolución de: 78; yacimientos de: 79.
Azua, villa: 11, 45; 140; traslación de: 133; convento de: 17*.
Azúcar, caña de 58, 59.
Azufre: 46.

B

Bajos de la Plata, arrecifes: 22.
Baní, fundación: 137, 149.
Bánica, fundación: 136; iglesia de: 140.

Baoruco, serranía: 10.
Barca del río Ozama: 96, 98.
Batalla de la Vega Real: 27.
Batallón Fijo: 111, 114, 158.
Bayaguana, fundación: 109.
Bayajá, pueblo: 120.
Beata, isla: 19.
Bejucos: 156.
Bergantines correos: 17.
Bergantines, se hacen: 80.
Bija (achote, rocou, onoto): 69.
Boyá, fundación: 150; iglesia de: 140.
Briganes: (v. Cuartereros).
Brusca, daño que hace: 192.
Buenaventura, minas: 73; paraje: 74; pueblo: 73, 75, 81.

C

Caballería de tierra, medida: 178.
Caballo, puerto: 16.
Caballos, abundancia de: 83.
Cabildo de la Catedral: 111.
Cacao: 68, 181; arbitrio: 184.
Café: 61.
Caleta, puerto: 13, 41.
Caminos carreteros, arbitrio: 180.
Campaña contra negros alzados: 10.
Camú, río: 48.
Canarios: (v. Isleños).
Cañaboba, hacienda: 43.



Caoba: 50, 102.
 Capellanías, qué sean: 133.
 Carey, concha: 91.
 Carne, baratura de la: 82; salada: 11.
 Casa de Moneda: 102.
 Catalina, surgidero e isla: 12, 20.
 Cerdos, crianza de: 48; arbitrio para la crianza: 186; daños que hacen los: 146.
 Cerro, el; paraje: 138.
 Cerros de la Cruz, paraje: 75.
 Cibao, minas del: 76.
 Ciudades y villas: 94, 104, 131.
 Climas de la isla: 32.
 Cobr. minas de: 79; en Maimón: 202.
 Código Negro o Carolino, sin valor: 174.
 Col, planta notable: 10.
 Colegio de Gorjón: 18*.
 Colonia francesa; descripción física de la: 152 *passim*.
 Colonos franceses, propuesta denegada: 210.
 Comercio y Consulado de Cádiz: 17.
 Comercio marítimo: 108; francés: 156; libre temporal: 144.
 Compañía Guipuzcoana: 21.
 Compañía de Minas: 75.
 Congrua capitular: 113.
 Constanza, paraje: 76.
 Conucos: 147.
 Corsarios: 129.
 Corso: 142.
 Cotuí, villa: 75, 184; saqueo de: 120.
 Criollo, longevidad del: 163.
 Cruz de la Vega, reliquia: 28.
 Cuadrúpedos indígenas: 32.
 Cuadrúpedos, especies de: 82.
 Cuarteles; fábrica de: 44.
 Cuatrerros: 86, 143.
 Cuerda; medida longitudinal: 178.
 Cumayaza, río: 13.
 Curatos de la Catedral: 113.
 Curazao, isla: 21.
 Curisaco, territorio: 136.

D

Dajabón, pueblo: 17; parroquia de: 135.
 Derechos reales: 113.
 Desecheo, islote: 22.
 Despoblación de la isla: 106-108; de la banda del Norte: 109.
 Diamantes: 79.

E

Enriquillo, laguna: 155.
 Epidemias: 109.
 Esclavos, a jornal: 169, 170; vida de los: 170; libertad de los: 171, 172; necesidad de: 175, 176; humanidad con los 175; arbitrios para tenerlos: 176, 177, 209, 210.
 Escudos de armas, de ciudades y villas: 94; de la isla: 95.
 Esmeralda, sierra y piedra: 76.
 Estancias: 181.
 Estaño, yacimiento de: 79.
 Estero Grande, puerto: 15.
 Exportación (siglo XVI): 193.

F

Factoría de Tabacos y empleados: 66, 67.
 Faisanes: 155.
 Farfán, oratorio de: 136.
 Feracidad de la isla: 37.
 Fiesta, días de: 169.
 Flechas, bahía de las: 14.
 Fomento agrícola: 145, 197 *passim*.
 Franceses, incursiones de; 119 *passim*; invasión lenta: 126.
 Fronteras: incidente: 208.
 Fuente: 97.

G

Ganado, bravío o cimarrón: 83; clases del vacuno: 188; rodeo del: 188;



pérdida del: 191; comercio del: 146, 193; extracción por convenio: 85; extracción consuetudinaria: 141, 193.

Garurabo, hato: 121.

Genjibre, aclimatación del: 70, 71.

Guaba, minas de: 77.

Guarico, llanura: 124, 129; pueblo: 129.

Guayabos, daño que hacen: 192.

Guerra de España a Francia: 121.

H

Habitante, o agricultor francés: 162, 176.

Hacendado español: 164.

Haina, Jaina, río: 12, 42, 75.

Haití, isla: 62; significación: 41.

Haití de Rojas, terrenos: 72.

Hateros: 195.

Hatos (en 1742): 141; arbitrio sobre: 187.

Hierro, minas de: 79.

Hincha, fundación: 136; iglesia de: 140.

Higüey, minas de: 79; iglesia de: 140.

Historia, por el autor A. S. V.: 4, 5.

Horca: 98.

Humedad climática: 34.

Huracanes: 95, 101.

I

Iglesia: Metropolitana: 112.

Iglesias reconstruidas: 140.

Iguanío, río: 40.

Imperial, la: nao: 40.

Indigo: (v. Añil); arbitrio sobre el: 184.

Ingenios: 43, 44, 59, 60; varios: 180, 181; arbitrio sobre: 179 *passim*; dueños de: 59, 60.

Inmigración francesa: arbitrio: 209.

Inventario (equipaje del autor): 22*, 24*.

Isabela, río: 16, 40.

Isleños: 132, 139, 151.

J

Jánico, río: 76.

Jarabacoa, minas de: 78.

Jesuitas: 12, 140; iglesia de los: 140.

Jicosos, daño que hacen: 192.

Juan Fernández, islas de: 35.

L

La Factoría: (v. Angelina).

Lanceros: 122, 124.

Lanza, arma: 126.

La Romana, pueblo: 14; cala: 13.

Legua castellana: 154.

Linoleales, daño que hacen: 192.

Longevidad en la isla: 39, 133.

Los Llanos, llanura: 31.

M

Macao, río: 14.

Macorís, río: 13, 41; territorio: 121; ermita: 137.

Machete, arma: 116, 126.

Maderas, de construcción: 44; útiles 50 *passim*, 72, 103; preciosas: 207.

Magdalena, cerro de la: 75.

Maguana, región: 46.

Maimón, río: 14.

Maniel, cantón de negros: 10.

Mapas de la isla: 12; varios: 14, 15, 16, 23, 26, 27, 137, 153.

Mayoral, sus costumbres: 192.

Mercedes, iglesia de la Virgen de las: 140.

Mesitas, las; paraje; oro en: 76.

Milagro del Santo Cerro: 27.

Minas, arbitrio: 199.

Mineros, pueblo de los (Cotuí): 75.

Moca, ermita de: 137.

Molinos de azúcar: 180, 183.

Mona, isla: 22.



Montecristi, ciudad: 16; fundación, calles, censo: 134.
 Monte Plata, fundación de: 109, 150.
 Monteros: 5, 11; vida de los: 194 *passim*.
 Mulatos: 166.

N

Najayo, bosque: 44.
 Naranjas: 45.
 Navios, construcción de: 102.
 Negros, en las dos colonias: 169; introducción de: 146; de ingenios: 61; cimarrones o alzados: 10, 136, 145; libres: 146; minas: 134.
 Neiba, fundación de: 136; río de: 11.
 Nisibón, río: 14.
 Nizao, río: 44.
 Norias en la capital: 97.

O

Ocoa, bahía: 11, 40, 116; río: 39.
 Ordenanzas municipales varias: 146.
 Orejanos (cazadores): 120.
 Oro, minas de: 73 *passim*, 100, 101; diezmo y quinto del: 100; fundición del: 81.
 Ozama, río: 12, 40, 96.

P

Palmas: 55 *passim*.
 Pastores: (v. Monteros).
 Pavo real: 155.
 Peces, especies de: 89.
 Pedro Corto, ermita de: 136.
 Peñón, ermita del: 136.
 Perros jíbaros o cimarrones: 84.
 Pesa de la carne (estilo): 190.
 Petit-Trou, puerto: 11.
 Piedras de construcción: 79.
 Pinta, carabela la: 16.
 Plantíos, según terrenos: 178 *passim*.
 Plata, minas de: 78, 102.

Plaza de armas: 114; plaza mayor: 110.
 Población indígena: 32; de la isla: 131, 147 *passim*.
 Port-de-Paix, pueblo: 129.
 Portuguesa, moneda: 145.
 Posesiones francesas: 129.
 Prebendados y prebendas: 113.
 Presidio (plaza fuerte): 111.
 Prosperidad de la isla: 141 *passim*.
 Pueblos, demolición de: 110.
 Puente: 96.
 Puerto de Gracia, puerto: 16.
 Puerto Plata, fundación: 134, 146; puerto: 16.
 Puerto Real, puerto: 77.
 Puerto Viejo (de Azua): 11.
 Puntilla, la: (v. Torrecilla).

Q

Quiabón, río: 14.

R

Rapé: 63, 65.
 Regimiento de Enghien: 29*.
 Regulares extinguidos: (v. Jesuitas).
 Ríos varios: 43 *passim*.
 Río Verde, oro en: 77.

S

Sabanalarga, ermita de: 135.
 Sabana de la Mar, fundación: 135, 208.
 Sabana Real, combate en: 123, 124.
 Sal, cerro de: 80.
 Salitre: 46.
 Samaná, bahía: 14, 101 *passim*; península: 120, 121; pueblo: 15; fundación de: 135, 208.
 San Andrés, capilla de: 138; plazuela de: 124.
 San Antón, ermita: 140.
 San Carlos, pueblo, fundación: 139, 151.



San Cristóbal, isla: 119, 126; minas de: 75.
 San José [de los Llanos], ermita: 137.
 San José de las Matas, pueblo: 137.
 San Lorenzo de los Minas, fundación: 137.
 San Marcos, población: 46.
 San Miguel, ermita: 99, 138, 140; patrono votivo: 99.
 San Miguel de la Atalaya, fundación: 136.
 San Rafael de Angelina, factoría: 48; (v. Angelina).
 San Rafael de la Angostura, fundación: 136.
 Santa Rosa, minas de: 74.
 Santo Cerro, convento del: 17*.
 Santo Domingo, ciudad: 95, 98; ruinas en: 132; reedificación de: 133; puerto de: 103.
 Saona, isla: 20.
 Seibo, pueblo: 131, 151; iglesia de: 140.
 Seminario Conciliar: 18*.
 Sermones de Sánchez Valverde: 19*.
 Silla episcopal (trono): 51.
 Sillas episcopales (obispados): 112.
 Situado (presupuesto erogatorio): 114, 115.
 Sociedad de Hacendados: 145.
 Soco, río: 13.

T

Tabaco: 48, 185; terrenos para: 67; historia de la industria del: 63; factoría: 137.
 Tanci, minas de: 78.

Tavira, ermita de: 137.
 Té: 72.
 Terremotos y temblores de tierra: 46, 110, 140, 148.
 Testáceos, especies de: 92.
 Tolerancia (ocupación y límites de ocupación francesa): 127, 128.
 Toma, la: represa antigua: 44.
 Torrecilla, punta y fortín: 13.
 Tortuga, isla: 119, 120.
 Trapiches: 181.
 Tratado, de Aranjuez: 128; de Riswick: 127, 128.
 Turcas, islas: 29.

V

Vaca, isla: 121, 129.
 Valles varios: 30, 31, 154 *passim*; de Santiago: 30; de la Vega: 30.
 Vara conuquera: 178.
 Vega, fundación en la: 81; ciudad amenazada: 120.
 Villanueva de Yáquimo, 62.
 Villegas, hacienda: 43.

X

Xaragua, territorio: 39.

Y

Yaguana, villa de la: 94.
 Yaque, río: 74.
 Yásica, cerro de plata: 79.
 Yeros históricos: 12.
 Yuma, río: 14.
 Yuna, río: 47, 48.





INDICE GENERAL

	<u>Págs.</u>
Liminar.....	5*
Antonio Sánchez Valverde, por Fray Cipriano de Utrera.....	7*
IDEA DEL VALOR DE LA ISLA ESPAÑOLA	
Facsímil de la portada de la edición de 1785.....	1
Prefacio.....	3
Explicación de las bahías, ensenadas, puertos, calas y surgideros de la Isla Española.....	9
Breve descripción de las islas, cayos y baxos que rodean La Española por la parte de nuestras posesiones.....	19
Cap. I — Situación de la Isla de Santo Domingo.....	25
Cap. II — De las serranías que cortan la Isla y sus llanuras y temple....	30
Cap. III — De sus costas, puertos y bahías.....	39
Cap. IV — De los principales ríos que la fertilizan.....	42
Cap. V — Idea general de la Isla: Principios de su fertilidad, variedad y rica abundancia de sus producciones.....	48
Cap. VI — De las maderas útiles que produce la Isla.....	50
Cap. VII — De las palmas.....	55
Cap. VIII — De los vegetables más preciosos.....	58
Cap. IX — De las producciones minerales o fósiles.....	73
Cap. X — De sus producciones animales.....	82
Cap. XI — Establecimiento, comercio y progresos que tubo la Isla baxo de la dominación española en los principios del Descubrimiento.....	93
Cap. XII — Decadencia de la Isla y sus causas.....	104
Cap. XIII — Malas consecuencias que trajo la despoblación.....	110
Cap. XIV — Invasiones de las naciones extranjeras para establecerse en la Isla animadas de su despoblación; valor de sus naturales en defenderla.....	115



	<u>Págs.</u>
Cap. XV – Estado actual de la Isla y principio de su restablecimiento....	130
Cap. XVI – Población actual de La Española.....	146
Cap. XVII – División del suelo de la Isla entre nuestra colonia y la francesa. Diferencia de uno y otro.....	152
Cap. XVIII – Producto de las dos colonias a sus respectivas metrópolis y habitantes.....	157
Cap. XIX – Que esta diferencia no viene de la actividad personal de los franceses y la holgazanería natural de los criollos. Apología de éstos y de la nación española contra las injurias de Weuves y otros extranjeros.....	160
Cap. XX – Verdaderas causas de la diferencia de productos entre las dos colonias de Santo Domingo.....	167
Cap. XXI – Continuación del antecedente.....	171
Cap. XXII – Dificultades para proveer de negros nuestras posesiones....	174
Cap. XXIII – Aumento que pueden tomar nuestras posesiones en diferentes plantíos.....	178
Cap. XXIV – Que el cultivo de la Isla en el modo propuesto no perjudicará a la crianza, antes la dará mayor fomento.....	186
Cap. XXV – Continuación de las utilidades que se seguirán en la crianza con el incremento de la agricultura.....	194
Cap. XXVI – Importancia del beneficio de las minas, que dan una ventaja esencial a la parte española sobre la francesa.....	198
Cap. XXVII – Estimación imponderable que da a La Española la bahía de Samaná y perjuicios que se seguirían de cederla a otra nación....	204
Conclusión.....	210
Índice de nombres de personas.....	213
Índice de Materias.....	221





SE ACABÓ DE IMPRIMIR ESTE LIBRO
EN LOS TALLERES TIPOGRÁFICOS DE
VIRGILIO MONTALVO, EN CIUDAD
TRUJILLO, REPÚBLICA DOMINICANA,
EL DÍA 29 DE AGOSTO DE MCMXLVII